

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS		Versión: 07
			Página: 1 de 15

TIPO DE INFORME	Parcial	X	Final	
-----------------	---------	---	-------	--

1 ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO										
1.1	Informe No. 23									
1.2	Periodo del informe	Del	01	05	2026	Al	31	05	2026	
1.3	Contrato #	FGN-NC-0180		Fecha	30	08	2024	Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
1.4	Objeto									
"PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MÓVIL, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO CON Y SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E INGRESAN A LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES – F.E.A.B. DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DE LA REGIONAL NIVEL CENTRAL CONFORMADA POR: I) NIVEL CENTRAL Y II) BOGOTÁ".										
1.5	Nombre del contratista									
UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER										
1.6	Cédula o NIT				1.7 Correo electrónico					
NIT: 901.864.113-1				gerencia@coservippltda.com.co						
1.8	Dirección				1.9 Teléfono					
Carrera 47 A N° 93-78				601-7433277						
1.10	Fecha de Inicio			01		09		2024		
1.11	Requisitos de ejecución del contrato (múltiple respuesta si aplica, escoger con "X")									
Acta de Inicio			X		Registro Presupuestal			X		
Aprobación Garantía			X		Suscripción del Contrato			X		
1.12	Fecha terminación		Aplica		No Aplica		X		Fecha	
(Aplica solo para el informe final)										

2. DATOS DEL(LOS) SUPERVISOR(ES) (Delegado, el que quedó registrado en el contrato)	
2.1 Nombre(s) del supervisor(es) o interventor(es) (Agregar las filas que se requieran)	
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS	
2.2 Dependencia	2.3 Número de Extensión o teléfono
UNIDAD DE SEGURIDAD	5702000 EXT: 11391
2.4 Correo electrónico	dario.alfaro@fiscalia.gov.co
2.5 Nombre (s) del supervisor (es) o interventor (es) designado (s)	
(Entiéndase como designado, el que quedó registrado en el contrato si en la cláusula así se dispuso)	
N/A	
2.6 Dependencia	2.7 Número de Extensión o teléfono
N/A	N/A
2.8 Correo electrónico	N/A

3. RESUMEN FINANCIERO			
3.1 Valor inicial del contrato			
Es hasta por la suma de		\$ 43.848.616.431	
3.2 Vigencias futuras		SI	X
		NO	
Cuadro 1 - Vigencias Futuras			
AÑO	NUMERO		VALOR
2025	(F.G.N.) Radicado 2-2024-025284 del 14 de Mayo de 2024		\$ 22.627.204.641

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 2 de 15

2026	(F.G.N.) Radicado 2-2024-025284 del 14 de Mayo de 2024	\$ 14.050.699.950
2025	(F.E.A.B) Radicado N°2-2024-059434 del 07 de Noviembre de 2024	\$ 1.106.579.215
2026	(F.E.A.B) Radicado N°2-2024-059434 del 07 de Noviembre de 2024	\$ 687.148.793
TOTAL		\$ 38.471.632.599

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.3 Número y fecha del certificado de disponibilidad presupuestal

Cuadro 2 – Certificado de Disponibilidad Presupuestal

No. De CDP	Fecha de expedición de CDP
N° 20924	25/04/2024
N° 9424	26/04/2024
N° 7724	18/04/2024
N°11224	22/07/2024
N° 3025	02/01/2025
N° 1125	03/01/2025
N° 7325	14/10/2025
N°43125	28/10/2025
N° 1026	05/01/2026
N° 926	06/01/2026
N° 5726	04/02/2026
N°26626	05/02/2026

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.4 Número y fecha de registro presupuestal

Cuadro 3 – Registro Presupuestal

No. De Registro Presupuestal	Fecha de expedición de Registro Presupuestal		
N° 840024	30	08	2024
N° 82824	30	08	2024
N° 82924	30	08	2024
N° 83024	30	08	2024
N° 3025	02	01	2025
N° 1025	03	01	2025
N° 96425	24	11	2025
N°1946125	24	11	2025
N° 726	05	01	2026
N° 526	06	01	2026
N° 27926	18	03	2026
N° 494326	30	03	2026

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.5 Cesión SI NO X Fecha

3.6 Resumen histórico (Favor reportar en el presente cuadro, los datos de todos los informes en forma cronológica y discriminar por vigencia en caso que aplique)

Cuadro 4. Resumen Histórico

FECHA DEL ÚLTIMO CORTE (dd/mm/aaaa)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA	VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
30/09/2024	\$ 43.848.616.431	\$ -	\$ 1.784.529.363	\$ 42.064.087.068
31/10/2024	\$ 43.848.616.431	\$ 1.784.529.363	\$ 1.792.683.107	\$ 40.271.403.961
30/11/2024	\$ 43.848.616.431	\$ 3.577.212.470	\$ 1.792.683.107	\$ 38.478.720.854
31/12/2024	\$ 45.634.190.695	\$ 5.369.895.577	\$ 1.792.662.519	\$ 38.471.632.599
31/01/2025	\$ 45.634.190.695	\$ 7.162.558.096	\$ 1.948.717.871	\$ 36.522.914.728
28/02/2025	\$ 45.634.190.695	\$ 9.111.275.967	\$ 1.961.487.891	\$ 34.561.426.837
31/03/2025	\$ 45.634.190.695	\$ 11.072.763.858	\$ 1.962.911.391	\$ 32.598.515.446
30/04/2025	\$ 45.634.190.695	\$ 13.035.675.249	\$ 1.961.487.891	\$ 30.637.027.555
31/05/2025	\$ 45.634.190.695	\$ 14.997.163.140	\$ 1.960.064.391	\$ 28.676.963.164

30/06/2025	\$ 45.634.190.695	\$ 16.957.227.531	\$ 1.945.734.791	\$ 26.731.228.373
31/07/2025	\$ 45.634.190.695	\$ 18.902.962.322	\$ 1.978.411.448	\$ 24.752.816.925
31/08/2025	\$ 45.634.190.695	\$ 20.881.373.770	\$ 2.081.573.843	\$ 22.671.243.082
30/09/2025	\$ 45.634.190.695	\$ 22.962.947.613	\$ 2.046.658.348	\$ 20.624.584.734
31/10/2025	\$ 45.634.190.695	\$ 22.962.947.613	\$ 0	\$ 20.624.584.734
31/10/2025	\$ 45.634.190.695	\$ 25.009.605.961	\$ 2.042.387.848	\$ 18.582.196.886
30/11/2025	\$ 45.897.737.061	\$ 27.051.993.809	\$ 2.046.658.348	\$ 16.799.084.904
31/12/2025	\$ 45.897.737.061	\$ 29.098.652.157	\$ 2.061.236.161	\$ 14.737.848.743
31/01/2026	\$ 45.897.737.061	\$ 31.159.888.318	\$ 2.570.019.874	\$ 12.167.828.869
28/02/2026	\$ 45.897.737.061	\$ 33.729.908.192	\$ 2.571.770.779	\$ 9.596.058.090
31/03/2026	\$ 49.245.905.176	\$ 36.301.678.971	\$ 2.571.770.779	\$ 10.372.455.426
21/04/2026	\$ 49.245.905.176	\$ 36.301.678.971	\$ 0	\$ 10.372.455.426
30/04/2026	\$ 48.639.209.103	\$ 38.873.449.750	\$ 2.573.521.684	\$ 7.192.237.669
31/05/2026	\$ 48.639.209.103	\$ 41.446.971.434	\$ 2.371.371.231	\$ 4.820.866.438

(Agregar tantas filas como se requieran)
3.7 Histórico de Modificaciones Contractuales

Fecha	Modificadorio Número	Adición Número	Prórroga Número	Suspensión Número	Reanudación Número	Descripción
13/12/2024	N°01	X	N/A	N/A	N/A	De conformidad a solicitud del supervisor del contrato, aceptación del contratista y aprobación del comité de contratación, se realizó Modificadorio N°01 mediante el cual, se adiciona, prorroga y libera recursos así; Cláusula Primera: Prorrogar los servicios de vigilancia a cargo del F.E.A.B. hasta el 31 de julio de 2026. Cláusula Segunda: Liberar la suma de (\$8.153.744) que se encuentran bajo la fuente financiera del F.G.N. Cláusula Tercera: Ajustar el valor Estimado del Contrato – El cual quedara por la suma de (\$45.634.190.695) .
24/11/2025	N°02	X	N/A	N/A	N/A	De conformidad a solicitud del supervisor del contrato, aceptación del contratista y aprobación del comité de contratación, se realizó Modificadorio N°02 mediante el cual, Cláusula Primera: Adicionar al contrato la suma de (\$263.546.366) de las fuentes de financiación de la F.G.N. y el F.E.A.B. Cláusula Segunda: Ajustar el valor Estimado del Contrato – El cual quedara por la suma de (\$45.897.737.061) .
18/03/2026	N°03	X	N/A	N/A	N/A	De conformidad a solicitud del supervisor del contrato, aceptación del contratista y aprobación del comité de contratación, se realizó Modificadorio N°03 mediante el cual, Cláusula Primera: Adicionar al contrato la suma de (\$3.348.168.115) de las fuentes de financiación de la F.G.N. y el F.E.A.B. Cláusula Segunda: Ajustar el valor Estimado del Contrato – El cual quedara por la suma de (\$49.245.905.176) .
30/04/2026	N°04	N/A	N/A	N/A	N/A	LIBERAR la suma de SEISCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$606.696.073) el sentido de definir como valor del mismo, la suma de CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 4 de 15

						NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE (\$48.639.209.103) y modificar la ficha técnica.
(Agregar tantas filas como se requieran)						

4.	OTROS ASPECTOS															
4.1	Acta de liquidación:															
	N/A															
4.2	Estado de avance presupuestal a la fecha															
	90,09 %															
	(VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA + VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME) / (VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones en caso que aplique) x 100.															
4.3	Estado de avance físico a la fecha (%)															
	N/A															
	N/A															
4.4	Persona natural (Si no aplica, colocar N/A)															
	Cuadro 5 – Persona Natural															
	<table border="1"> <tr> <th>Obligaciones</th> <th>Número y fecha de certificación o planilla de pago a la terminación del contrato</th> </tr> <tr> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> </table>	Obligaciones	Número y fecha de certificación o planilla de pago a la terminación del contrato	N/A	N/A											
Obligaciones	Número y fecha de certificación o planilla de pago a la terminación del contrato															
N/A	N/A															
	(Si no aplica colocar N/A)															
4.5	Persona jurídica UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER.															
	<table border="1"> <tr> <th>Fecha de Certificación</th> <th>Fecha</th> <th>D</th> <th>M</th> <th>A</th> </tr> <tr> <td>COSERVIPP LTDA.</td> <td></td> <td>09</td> <td>06</td> <td>2026</td> </tr> <tr> <td>SERVICONI LTDA.</td> <td></td> <td>04</td> <td>06</td> <td>2026</td> </tr> </table>	Fecha de Certificación	Fecha	D	M	A	COSERVIPP LTDA.		09	06	2026	SERVICONI LTDA.		04	06	2026
Fecha de Certificación	Fecha	D	M	A												
COSERVIPP LTDA.		09	06	2026												
SERVICONI LTDA.		04	06	2026												
	La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.															

5.	CONCEPTO SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES):
	De acuerdo con lo señalado en los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011 y la Guía para Supervisión de Contratos de Colombia Compra Eficiente, es deber de los supervisores e interventores de los contratos realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, para efectos de corroborar el cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones en el marco del contrato.
	Durante el periodo comprendido del 01 al 31 de mayo de 2026, se mantuvo comunicación directa con los Representantes la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER , a quienes se les solicitaron la adopción de medidas necesarias para corregir las novedades que pudieran afectar la prestación del servicio, por lo que a continuación se da a conocer el desarrollo de la ejecución del contrato así:
	De acuerdo con la Cláusula Quinta - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA - los directivos de la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER , realizaron el seguimiento técnico, presupuestal y administrativo del cumplimiento del Contrato de prestación de servicio FGN-NC-0180-2024 , así; Se verificó que la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER , diera cumplimiento a la prestación del servicio tanto para la SECCIONAL BOGOTÁ , con sesenta y seis (66) puestos de seguridad y vigilancia privada, como para la SECCIONAL NIVEL CENTRAL , con ciento quince (115) puestos de seguridad y vigilancia privada, para el respectivo pago de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada,

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 5 de 15

para lo cual, se anexan las facturas correspondientes con la descripción de los servicios, consistente en **cinco (05) folios**.

Por parte de los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad asignados por la Fiscalía General de la Nación, se realizaron revistas en las diferentes Unidades y sedes, para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, tal como consta a continuación:

SECCIONAL BOGOTÁ: Mediante informe (*Matriz de Cumplimiento para el Contrato de Seguridad y Vigilancia Privada – 2024-2026*) de fecha del 31 de mayo de 2026, suscrito por el servidor **CARLOS EDUARDO OCHOA GUEVARA**- Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, informó que, durante el mes de mayo de 2026, la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, no presentó fallas al servicio o no conformidades para el contrato de prestación de servicios **FGN-NC-0180 DE 2024**. Como evidencia se anexa informe en **diecinueve (19) folios**.

De acuerdo con los compromisos pactados, la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, mediante informe mensual de ejecución de fecha del 31 de mayo de 2026, suscrito por el señor **CARLOS TRONCOSO GUTIÉRREZ** – Coordinador del contrato, informa la distribución de los puestos de vigilancia humana, del armamento y elementos de comunicaciones en cada una de las sedes de la seccional, así mismo, indica recomendaciones y las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad por parte del personal de guardas durante el mes de mayo de 2026. Como evidencia se anexa informe en **cincuenta y dos (52) folios**.

SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Mediante informe (*Matriz de Cumplimiento para el Contrato de Seguridad y Vigilancia Privada – 2024-2026*) de fecha del 31 de mayo de 2026, suscrito por el servidor **JANATHAN ALEXANDER FORIGUA CORTES** - Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, informó que durante el mes de mayo de 2026, la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, presentó fallas al servicio o no conformidades identificadas en los ítems **96 «... FUNCIONES DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD: Cumplir a cabalidad con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, según como lo establece el artículo 74 del Decreto 356 de 1994, y demás normativa expedida por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad privada...»**, y **97 «... Controlar el ingreso y salida de las personas en las sedes, orientándolas para su correcto desplazamiento dentro de las Instalaciones y responder por el control en todos los accesos existentes, de acuerdo con las instrucciones que imparta la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones...»**, para el contrato de prestación de servicios **FGN-NC-0180 DE 2024**, de conformidad a las obligaciones técnicas y contractuales suscritas. Como evidencia se anexa informe en **veinte (20) folios**.

De acuerdo con los compromisos pactados, la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, Mediante informe mensual de ejecución de fecha del 31 de mayo de 2026, suscrito por el señor **JAVIER FERNANDO QUINTANA LEÓN** – Coordinador del contrato, informa la

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 6 de 15

distribución de los puestos de vigilancia humana, del armamento y elementos de comunicaciones en cada una de las sedes de la seccional, así mismo, indica recomendaciones y las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad por parte del personal de guardas durante el mes de mayo de 2026. Como evidencia se anexa informe en **cuarenta y cuatro (44) folios**.

El 04 de junio de 2026 se adelantó reunión de control de ejecución contractual, en la cual, los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones de las Seccionales informaron que, para el mes de mayo de 2026, se presentaron fallas al servicio y no conformidades por parte del contratista en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, razón por la cual, con el consentimiento y autorización del Doctor **FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ** – Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se le dio aplicación a la herramienta denominada Acuerdos de Nivel de Servicio – ANS, donde después de ser escuchadas las argumentaciones expuestas, el supervisor indica que se encuentra de acuerdo con la postura del contratista respecto de su aceptación de la falla al servicio y el descuento establecido por un valor de **(\$1.750.905)**, mediante nota crédito dentro de la facturación a radicar en el mes de mayo de 2026. Como evidencia de anexa acta de reunión en seis **(06) folios**.

Cuadro de aplicación de Acuerdos de Niveles de Servicio durante la ejecución:

MES DE APLICACIÓN	VALOR DE APLICACIÓN	NOTA CRÉDITO APLICADA	VALOR NOTA CRÉDITO APLICADA	VALOR DE COMPENSACIÓN APLICADO	MES DE SERVICIO FACTURA AFECTADA	MES DE SERVICIO COMPENSADO	CONCEPTO DE COMPENSACION
Sep-24	\$ 8.153.744	NC 1 2	\$ 8.153.744	\$ 0	SEPTIEMBRE	N/A	N/A
Oct-24	\$ 3.900.000	N/A	\$ 0	\$ 3.900.000	N/A	OCTUBRE	03 cámaras sede Museo
Nov-24	\$ 3.900.000	N/A	\$ 0	\$ 0	N/A	N/A	N/A
Dic-24	\$ 5.549.375	N/A	\$ 0	\$ 0	N/A	N/A	N/A
Ene-25	\$ 4.744.145	NC 1 3	\$14.193.520	\$ 0	ENERO 2025	N/A	N/A
Feb-25	\$ 1.423.500	NC 1 4	\$ 1.423.500	\$ 0	FEBRERO 2025	N/A	N/A
Mar-25	\$ 0	N/A	\$ 0	\$ 0	N/A	N/A	N/A
Abr-25	\$ 1.423.500	NC 1 4	\$ 1.423.500	\$ 0	ABRIL 2025	N/A	N/A
May-25	\$ 2.847.000	NC 1 6	\$ 2.847.000	\$ 0	MAYO 2025	N/A	N/A
Jun-25	\$ 17.176.600	NC 1 7	\$ 17.176.600	\$ 0	JUNIO 2025	N/A	N/A
Jul-25	\$ 1.423.500	NC 1 8	\$ 1.423.500	\$ 0	JULIO 2025	N/A	N/A
Ago-25	\$ 2.847.000	NC 1 11	\$ 2.847.000	\$ 0	AGOSTO 2025	N/A	N/A
Sep-25	\$ 0	N/A	\$ 0	\$ 0	N/A	N/A	N/A
Oct-25	\$ 4.270.500	NC 1 12	\$ 4.270.500	\$ 0	OCTUBRE 2025	N/A	N/A
Nov-25	\$ 0	N/A	\$ 0	\$ 0	N/A	N/A	N/A
Dic-25	\$ 0	N/A	\$ 0	\$ 0	N/A	N/A	N/A
Ene-26	\$ 3.501.810	NC 1 15	\$ 3.501.810	\$ 0	ENERO 2026	N/A	N/A
Feb-26	\$ 1.750.905	NC 1 16	\$ 1.750.905	\$ 0	FEBRERO 2026	N/A	N/A
Mar-26	\$ 0	N/A	\$ 0	\$ 0	N/A	N/A	N/A
Abr-26	\$ 0	N/A	\$ 0	\$ 0	N/A	N/A	N/A
May-26	\$ 1.750.905	NC 1 19	\$ 1.750.905	\$ 0	MAYO 2026	N/A	N/A
TOTAL ANS	\$ 64.662.184	TOTAL APLICADO	\$ 60.762.484	\$ 3.900.000	PENDIENTE POR APLICAR		\$ 0

Cuadro 6 – Concepto del Supervisor

Aspectos a Verificar	SI	NO	Explique	N/A
El bien o servicio cumplió con las especificaciones técnicas mínimas	X		Se cumplió con las especificaciones técnicas mínimas.	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS		Versión: 07 Página: 7 de 15

El bien o servicio cumplió con las cantidades exigidas en el contrato.	X	Se dio el cubrimiento total de servicios de guardas contratados para las diferentes sedes.	
El contratista cumplió con las entregas pactadas en el contrato			X
Fue satisfactoria la calidad del bien o servicio contratado	x	Se presentó un buen nivel de servicio	
Los bienes fueron ingresados al almacén			X
Se dio la transferencia de conocimientos o capacitación indicada en el contrato.			X
Se llevó a cabo la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes a entera satisfacción.	X	Se realizó la instalación de los medios tecnológicos contratados.	
Se llevaron a cabo los mantenimientos preventivos o correctivos de los bienes contratados.	X	Se realizó los mantenimientos correctivos de los medios tecnológicos implementados.	
Se cumplió con los tiempos establecidos para las entregas según contrato			X
Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato	X	Se dio el cubrimiento total de servicios contratados.	

Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato

Nota: Documentación Anexa: El Supervisor deberá acreditar el cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas en el contrato, mediante los siguientes documentos (cuando aplique y solo dejar la relación de los documentos que se anexan):

- Soporte documental donde se evidencie la prestación del servicio objeto del contrato.
- Documentos o actas suscritas en virtud del recibo del bien o servicio prestado a entera satisfacción de cada una de las entregas.
- Certificaciones de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.
- Acta de reunión.

Informes anexos		SI	X	NO	N/A
Tipo y detalle del informe:	Informe parcial de supervisión del mes de mayo de 2026 al contrato FGN-NC-0180 de 2024, suscrito por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Seccional Bogotá de fecha del 31 de mayo de 2026 en (19) folios.				
	Informe de gestión mes mayo de 2026 de fecha del 31 de mayo de 2026 suscrito por el coordinador asignado por la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER – Seccional Bogotá en (52) folios.				
	Informe parcial de supervisión del mes de mayo de 2026 al contrato FGN-NC-0180 de 2024, suscrito por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de Nivel Central de fecha del 31 de mayo de 2026 en (20) folios.				
	Informe de gestión mes mayo de 2026 de fecha del 31 de mayo de 2026 suscrito por el coordinador asignado por la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER – Seccional Nivel Central en (44) folios.				
5.1	El contratista "CUMPLIÓ"	Si Cumplió	X	No Cumplió	
Justifique su respuesta: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)					
La UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER , durante el mes de mayo de 2026 presentó fallas al servicio y no conformidades, razón por la cual, con la aprobación y consentimiento del Doctor FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ – Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL					

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 8 de 15

SERVICOSER, se le dio aplicación a la herramienta contractual denominada Acuerdos de Niveles de Servicio – A.N.S., donde después de ser escuchadas las argumentaciones expuestas, el supervisor indica que se encuentra de acuerdo con la postura del contratista respecto de su aceptación de las fallas al servicio y el descuento establecido por un valor de **(\$1.750.905)**, mediante nota crédito dentro de la facturación a radicar en el mes de mayo de 2026.

6.	RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES			
Se recibe a entera satisfacción de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, los ítems y cantidades con base en las condiciones establecidas en el Contrato que a continuación se describen:				
Cuadro 7 – Recibo a Satisfacción de Bienes				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND DE MEDIDA	CANT. CONTRATADA	CANT. EJECUTADA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
(*Agregar las casillas que sean requeridas Si no aplica coloca N/A) si el número de bienes recibido es muy amplio, debe venir como documento adjunto)				

7.	RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS
Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de los servicios prestados pactados en el contrato FGN-NC-0180-2024 .	

REGIONAL NIVEL CENTRAL:

a) SECCIONAL BOGOTÁ - SERVICIOS F.G.N.

SECCIONAL BOGOTÁ	
MODALIDAD DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	38
24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO	2
12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	1
12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	18
TOTAL DE PUESTOS	59

SECCIONAL BOGOTÁ - SERVICIOS F.E.A.B.

SECCIONAL BOGOTÁ	
MODALIDAD DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	5
24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO	1
12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	1
TOTAL DE PUESTOS	7

b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL - SERVICIOS F.G.N.

SECCIONAL NIVEL CENTRAL	
MODALIDAD DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	54
24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO	13
SUPERVISORES 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	2
12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	46
TOTAL DE PUESTOS	115

PRESTACIÓN DEL SERVICIO MEDIOS TECNOLOGICOS:

a) SECCIONAL BOGOTÁ

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS		Versión: 07
			Página: 9 de 15

FICHA TÉCNICA MEDIOS TECNOLÓGICOS																
SECCIONAL BOGOTÁ		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
ITEM	DESCRIPCION	Administrativa Calle 26 # 69-76 torre 4 piso 16	TRIBUNALES Calle 12B # 7 - 60 (Antes: CL 13 7 - 50/54)	CTI (SANTUARIO) Calle 18 A # 69B - 15	PATIO UNICO MUNICIPIO TENJO, VEREDA JACALITO	CAF SUBA Calle 133 # 101C - 15/09	URI ENGATIVA Carrera 78 A # 77 A - 62	URI USAQUEN Carrera 29 # 18 A - 67	URI - SAU CIUDAD BOLIVAR Calle 51 Sur # 7 - 76	URI KENNEDY Carrera 69 # 36 - 72 Sur	URI PUENTE ARANDA Carrera 40 # 10A - 08	URI menores Calle 12 # 30-35	Parqueadero Carrera 29 # 18 - 45	CAVIP, CALLE 19 # 27-03	MANUEL GAONA Calle 18 # 33-18	MID POINT Calle 19 # 33-02
1	MONITOR DE 43" LED FULL HD. Resolución: Full HD 1920x1080, Brillo de 400 cd/m2, Entradas HDMI, VGA, USB. Salida de audio. Capacidad de trabajo 7/24.	1	1	3	2	1	1	1	2	2	1	1	2	1	4	2
2	CAMARAS IP TIPO BALA ANTIVANDALICO Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux, Día/Noche Real con filtro ICR, Distancia Focal 2.8 mm/4mm, Iluminación IR 30 m, Compresión de video H264+/H265, Detección de movimiento. Protección Ip67, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M, PoE (Power over Ethernet) Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP.	16	14	35	25	10	8	12	26	31	16	8	23	15	85	15
3	CIBERDOMO IP PTZ cámara Tipo Domo IP Resolución (2 Megapíxeles 1920x1080). Iluminación IR 150 m, zoom óptico de 25x, Zoom digital 16x, Sensor de imagen 1/2.8", Distancia focal 4.8mm a 120mm, Sistema de señal PAL/NTSC, Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/ exterior/Día/Noc he ICR, Compresión de video H264+/H265, Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+, Alimentación 24VAC & PoE. Protección Ip66 • Incluye fuente y soporte para pared.	0	0	5	6	0	0	0	0	0	0	0	0	1	5	1
4	GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO 8/16/32 Canales Penta híbrido. Video Grabador Digital. Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+. Entradas de video Max 10/16/32 canales IP. Cada canal hasta 5MP Min. Ancho de Banda 200/260Mbps. Búsqueda Inteligente. Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10. Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet. 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco. LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO. (DE AUERDO	1	1	3	2	1	1	1	2	2	1	1	2	1	6	1
TOTALES																

CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS).																
5	UPS RESPALDO DE ENERGIA DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV • Doble conversión en línea. Entrada y salida monofásica. Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9. Alta confiabilidad y Eficiencia > 95%. Función ECO ahorrador de energía. Apagado de emergencia EPO. Conexión de batería externa. UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, Bypass automático. Certificación RETIE. DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PÉRDIDA DEL FUIDO ELÉCTRICO.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
6	RACK DE PISO O EMPOTRABLE DE 20 UNIDADES, Material metálico cold rolled. Pintura electrostática. Ruedas o tornillos de nivelación. Puerta frontal con llave. Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV. EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
7	SWITCH DE 8/16/32 PUERTOS POE Puertos giga. Full poe ,700w. 2 puertos SFP. Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE-T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK.	2	2	3	2	1	1	1	2	2	1	1	2	1	6	29
8	DISCO DURO MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV.	4	4	12	8	4	4	4	8	4	4	4	8	4	24	100
9	CONTROL JOYSTICK. Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ. Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	4
10	SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES. Estación de registro. (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro). Lector de Cédula de ciudadanía. Cámara para registro fotográfico. Capturador Biométrico de huella. Software Licenciado Y Operativo. Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	21
11	ARCO DETECTOR DE METALES 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. Pantalla LCD 5.7". Sensibilidad ajustable: Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. Control remoto. Alarma de sonido y LED's para indicar la zona del metal detectado. Conteo automático de personas y alarmas. Intensidad de alarma mostrada en el panel. Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable.	0	0	2	0	1	1	1	1	1	0	1	1	2	1	13

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 11 de 15

	Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc.																	
12	MOLINETES BIDIRECCIONALES Molinete bidireccional para tráfico continuo, Brazo abatible. Pulsador de liberación de emergencia. De acuerdo con el caso de uso (Sistema ingreso funcionarios o Sistema ingreso de visitantes) Debe contar con espacio para la instalación de lectoras apropiadas. EL NÚMERO DE MOLINETES A INSTALAR DEPENDERÁ DE LA NECESIDAD DE CADA SEDE.	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	9
13	KIT DE ALARMA BASICO- Comunicación GPRS con reporte a central de monitoreo- Gabinete, batería de respaldo, transformador, sirena de 30watts- Panel de 32 zonas. • Sensores de movimiento (inmune a mascotas). • Sensores de humo. • Sensores magnéticos livianos (detector de apertura) Nota: Las cantidades de los sensores están sujetas a las características físicas de la sede en la que se instalarán.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
14	SCANER DE RAYOS X. Tamaño del Túnel (A) 660 mm (Al) 510 mm. Velocidad de Transporte de la Banda 0.20 m/s. Altura de la Banda Transportadora 700 mm. Aprox. Carga Máxima ≤180 Kg Distribuido Uniformemente. Resolución de Contraste 40 AWG (Alambre Metálico de 0.0787 mm). Definición de Penetración 34 AWG. Penetración (Placa de Acero) 38 mm. Monitor LED de 17 pulgadas. Funciones del Sistema Alarma de Alta Densidad. Detección Auxiliar de Explosivos/Drogas. Proyección de Imágenes de Amenaza (TIP). Zoom de 64x. Seguridad Fotográfica. Normas ASA/ISO 1600. Dosis de Radiación por Inspección <1.0 µ Gy (µ Sv) Tasa de Dosis de Radiación Externa 0.1 µ Gy/h (µ Sv/h) (a 5 cm de la Carcasa).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2
15	SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS. Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad). Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional). Software de administración y configuración del sistema. El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	4

[illegible]**b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL**

FICHA TÉCNICA MEDIOS TECNOLÓGICOS													
SECCIONAL NIVEL CENTRAL		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
ITEM	DESCRIPCION												
1	MONITOR DE 43" LED FULL HD, Resolución: Full HD 1920x1080, Brillo de 400 cd/m2, Entradas HDMI, VGA, USB. Salida de audio. Capacidad de trabajo 7/24.	2	1	2	2	5	1	2	2	1	1	2	1
2	CAMARAS FIJA TIPO MINI DOMO IP Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), Iluminación mínima 0.01lux B/N	24	8	10	14	45	8	12	25	10	5	22	8
		Dirección De Fiscalía Nacional Especializada De Justicia Transicional - Carrera 30 # 13 - 24 AQUIMINDIA – KILOMETRO 4, VÍA SUBA - COTA Dirección De Asuntos Jurídicos - Avenida 28 # 39 - 31 Casa Chapinero Calle 65 # 19-63 Sede Paloquemao (Antiguo DAS) - Carrera 28 # 17-00 CASA SOLEDAD – CALLE 46 # 27-52 Edificio WBC – Carrera 86 # 51-66, pisos 5° y 7° Edificio Villegas - Carrera 13 # 73-50 Edificio Inurbe Museo FGN - Carrera 13 # 18-51 Almacén General - Carrera 33 # 15-39 Bunker – Avenida Calle 24 N° 52-01 Laboratorio de Genética - Carrera 18A # 39A-39 TOTALES											
		2 1 2 2 5 1 2 2 1 1 2 1 22											
		24 8 10 14 45 8 12 25 10 5 22 8 191											

[illegible]

vehiculares (una entrada, una Salida) Tipo talanquera de mástil en aluminio debidamente señalizados reflectivos (medida según necesidad). Sensor de cruce con Fotoceldas para control de cierre (para evitar accidentes). Velocidad de apertura < 5 segundos. Motor a 110V con sistema de refrigeración. Sistema de apertura Bloqueo y desbloqueo manual (utilizado en caso de emergencia). Estación de registro para el enrolamiento de los usuarios y la generación de reportes de ingresos y salidas de los vehículos. Instalación y configuración que incluye todos los materiales y accesorios requeridos tales como (adaptadores, baterías, canaletas, tubería, soportes, mástiles, cableado, conectores, switches de comunicación y todo elemento necesario para su correcto funcionamiento).

Nota: La Fiscalía General de la Nación se reserva el derecho de trasladar, reubicar y suprimir cualquiera de los elementos o equipos tecnológicos relacionados anteriormente, de acuerdo con las necesidades internas de la entidad, sin que esto represente ningún costo adicional para la Entidad.

8. REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES: (Si es el informe final escoger entre BUENO, REGULAR
O MALO si informe parcial escoger N/A)

Malo	Regular	Bueno	N/A	X
------	---------	-------	-----	---

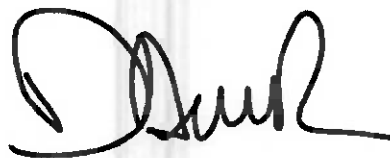
Justifique la calificación: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)

N/A

OBSERVACIONES (Espacio destinado para aclarar o adicionar datos relevantes del contrato que no fueron registrados en el presente informe)

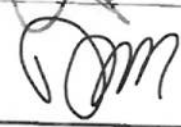
N/A

FIRMA RESPONSABLES



Supervisor

Nombre	Cédula
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS	2.986.451
Ciudad	fecha
BOGOTÁ D.C.	10 06 2026

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	John Fredy Sanchez Vargas		10/06/2026
Revisó	Dario Emilio Alfaro Riveros		10/06/2026

Bogotá D.C., 31 de mayo de 2026

Ingeniero
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
Supervisor del Contrato

ASUNTO: INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N°21 CONTRATO N° FGN-NC-0180-2024 - PARA LA EJECUCIÓN DEL MES DE MAYO DE 2026.

Respetado Ingeniero,

De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios No. FGN-NC-0180-2024 celebrado entre la Fiscalía General de la Nación, el Fondo Especial para la Administración de Bienes (FEAB) y la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, y en concordancia con el artículo 09 numeral 5° de la Resolución N° 0204 de 2024, mediante la cual, se determinó las funciones del Líder Responsable de la Unidad de Seguridad, entre ellas las de ejercer control, supervisión y seguimiento de los contratos que realice la Fiscalía General de la Nación con las empresas de vigilancia y seguridad privada, y en cumplimiento a las funciones que me han sido asignadas como Líder Responsable Sección de seguridad de la Seccional Bogotá, mediante memorando N°190-24 del 03 de mayo de 2024, de manera atenta me permito allegar el presente informe de Gestión como apoyo a la Supervisión del Contrato de la referencia, con las novedades presentadas durante la prestación del servicio en las diferentes sedes de la Entidad, así:

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
1	Cumplir las instrucciones y consignas tanto verbales como escritas, que le sean impartidas por el Supervisor del Contrato y los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones designados por la Fiscalía General de la Nación en las Seccionales	SE CUMPLE	0	
2	Responder por los daños y pérdidas de los bienes de la entidad que ocurran en las instalaciones objeto del servicio, previa verificación e investigación de la responsabilidad del contratista de los hechos reportados.	SE CUMPLE	0	Para el mes de mayo de 2026 no se presentaron daños o pérdidas de bienes en ninguna de las sedes de la seccional Bogotá.
3	Entregar en físico y digital mensualmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, toda la información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato o ingresa al dispositivo.	SE CUMPLE	0	
4	Informar de manera escrita con antelación al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, de cualquier cambio respecto a los guardas de seguridad, supervisores o del coordinador que prestan el servicio, para su respectivo aval y autorización por parte de la Entidad.	SE CUMPLE	0	Para el mes de mayo de 2026, el coordinador de seguridad realizó el traslado de los documentos para el respectivo aval del Responsable de Infraestructura y Personas.
5	Suministrar la información que le sea requerida por parte de la Fiscalía General de la Nación, ya que por razones de seguridad se realizará verificación de información del Representante Legal, a los socios, al personal directivo y al coordinador propuesto. Para el caso de los guardas de seguridad deberá entregar al líder Responsable de la sección de seguridad a instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación en físico y digital al momento de la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida de cada uno con mínimo la siguiente información - dirección del domicilio, número de la cédula, teléfono fijo y móvil, cursos de seguridad, certificados laborales y demás requisitos establecidos en la Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, del mismo modo, para efectos de cubrir las novedades presentadas en los turnos como (ausencias, retardos, incapacidades, renuncias, relevos, permisos, etc.) de los guardas de seguridad titulares, deberá suministrar las hojas de vida del personal asignado como disponibles. En todo caso, respecto de los guardas de seguridad, de manera previa a la prestación del servicio serán sometidos a la verificación de la hoja de vida en los términos señalados en la ficha técnica y el otorgamiento del aval por parte de la entidad.	SE CUMPLE	0	 Mediante archivo digital el contratista dio traslado de la documentación del personal que componen el dispositivo de seguridad.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA-GENERALES

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
6	OBLIGACIONES ESF				
	6	Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los certificados de capacitación en manejo de armas de fuego de los guardas de seguridad asignados para prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada en las sedes de la Entidad.	SI CUMPLE	0	
	7	Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el reporte del RENOVA, en el cual, se pueda verificar que la empresa tiene acreditada y suscrita en su planta de personal como mínimo, para la REGIONAL, NIVEL CENTRAL ochocientos (800) empleados entre vigilantes y supervisores.	SI CUMPLE	0	Búsqueda de Personal Operativo Acreditado por empresa C.I.T. 292110150 Razón Social: SERVICIOS LTDA. Imped: Región, N° 2 - 15/04/2024 4:17:05:16 AM Código: 0000 Cod Cargo: Total
	8	Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el listado de armas único autorizado para efectos de trámites de revalidación, compra y cesiones de armas para personas jurídicas ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad del Departamento de Control, Comercio de Armas, Municiones y Explosivos, al cual deberá contener los siguientes datos: clase, calibre, marca, serie, número del permiso de tenencia, fecha de vencimiento del mismo, uso, estado y ciudad de expedición; información que será verificada por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad. Los permisos de tenencia del armamento solicitado en la ficha técnica deberán presentar la solicitud radicada ante la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada de su trasladado a esa ciudad.	SI CUMPLE	0	
	9	Informar de forma escrita al Supervisor del Contrato, el día de la suscripción del acta de inicio la dirección de la sucursal o agencia creada en las seccionales que conforman la Regional Nivel Central, con el fin, de que el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad mensualmente verifique su existencia física y el cumplimiento de sus condiciones legales y técnicas.	SI CUMPLE	0	
	10	Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio, los programas y cronogramas de todas las capacitaciones que se aplicarán durante el periodo de ejecución del contrato. Este se coordinará previamente con el Supervisor del Contrato de la Entidad.	SI CUMPLE	0	

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
11	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	SE CUMPLE	0	PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN AL CLIENTE 1. OBJETIVO Brindar una atención prioritaria a las solicitudes de servicio y a través del seguimiento de la prestación de nuestros servicios, así como la adherencia al equipo de trabajo y el cumplimiento de los estándares de calidad, garantizando la satisfacción de los clientes y el cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato. 2. ALCANCE Aplicar a los clientes y demás interesados de su empresa. 3. DOCUMENTOS RELACIONADOS N.T.C. 001/2015 N.T.C. 002/2015 N.T.C. 003/2015 N.T.C. 004/2015 N.T.C. 005/2015 N.T.C. 006/2015 N.T.C. 007/2015 N.T.C. 008/2015 N.T.C. 009/2015 N.T.C. 010/2015 N.T.C. 011/2015 N.T.C. 012/2015 N.T.C. 013/2015 N.T.C. 014/2015 N.T.C. 015/2015 N.T.C. 016/2015 N.T.C. 017/2015 N.T.C. 018/2015 N.T.C. 019/2015 N.T.C. 020/2015 N.T.C. 021/2015 N.T.C. 022/2015 N.T.C. 023/2015 N.T.C. 024/2015 N.T.C. 025/2015 N.T.C. 026/2015 N.T.C. 027/2015 N.T.C. 028/2015 N.T.C. 029/2015 N.T.C. 030/2015 N.T.C. 031/2015 N.T.C. 032/2015 N.T.C. 033/2015 N.T.C. 034/2015 N.T.C. 035/2015 N.T.C. 036/2015 N.T.C. 037/2015 N.T.C. 038/2015 N.T.C. 039/2015 N.T.C. 040/2015 N.T.C. 041/2015 N.T.C. 042/2015 N.T.C. 043/2015 N.T.C. 044/2015 N.T.C. 045/2015 N.T.C. 046/2015 N.T.C. 047/2015 N.T.C. 048/2015 N.T.C. 049/2015 N.T.C. 050/2015 N.T.C. 051/2015 N.T.C. 052/2015 N.T.C. 053/2015 N.T.C. 054/2015 N.T.C. 055/2015 N.T.C. 056/2015 N.T.C. 057/2015 N.T.C. 058/2015 N.T.C. 059/2015 N.T.C. 060/2015 N.T.C. 061/2015 N.T.C. 062/2015 N.T.C. 063/2015 N.T.C. 064/2015 N.T.C. 065/2015 N.T.C. 066/2015 N.T.C. 067/2015 N.T.C. 068/2015 N.T.C. 069/2015 N.T.C. 070/2015 N.T.C. 071/2015 N.T.C. 072/2015 N.T.C. 073/2015 N.T.C. 074/2015 N.T.C. 075/2015 N.T.C. 076/2015 N.T.C. 077/2015 N.T.C. 078/2015 N.T.C. 079/2015 N.T.C. 080/2015 N.T.C. 081/2015 N.T.C. 082/2015 N.T.C. 083/2015 N.T.C. 084/2015 N.T.C. 085/2015 N.T.C. 086/2015 N.T.C. 087/2015 N.T.C. 088/2015 N.T.C. 089/2015 N.T.C. 090/2015 N.T.C. 091/2015 N.T.C. 092/2015 N.T.C. 093/2015 N.T.C. 094/2015 N.T.C. 095/2015 N.T.C. 096/2015 N.T.C. 097/2015 N.T.C. 098/2015 N.T.C. 099/2015 N.T.C. 100/2015 4. RESULTADOS N.T.C. 11/2015 (LRA de seguimiento) y N.T.C. 12/2015 (N.T.C. de seguimiento) 5. RESPONSABILIDADES Identificación, en toda operación de contratación o vicarioriedad, que responda a los requisitos de productos de calidad. Cualquier modificación de calidad o servicio contratada por una persona, sea reducida o sea aumentada o modificaciones de los contratos o representaciones de la empresa. Resolución, modificación, cancelación o suspensión de los servicios de seguridad, sea realizada por el contratista o por el cliente, que no implique el pago de servicios o el pago de los servicios de seguridad de una persona. Cualquier modificación de calidad o servicio contratada por una persona, sea reducida o sea aumentada o modificaciones de los contratos o representaciones de la empresa. Cualquier modificación de calidad o servicio contratada por una persona, sea reducida o sea aumentada o modificaciones de los contratos o representaciones de la empresa. Cualquier modificación de calidad o servicio contratada por una persona, sea reducida o sea aumentada o modificaciones de los contratos o representaciones de la empresa. Cualquier modificación de calidad o servicio contratada por una persona, sea reducida o sea aumentada o modificaciones de los contratos o representaciones de la empresa. Cualquier modificación de calidad o servicio contratada por una persona, sea reducida o sea aumentada o modificaciones de los contratos o representaciones de la empresa. Cualquier modificación de calidad o servicio contratada por una persona, sea reducida o sea aumentada o modificaciones de los contratos o representaciones de la empresa. Cualquier modificación de calidad o servicio contratada por una persona, sea reducida o sea aumentada o modificaciones de los contratos o representaciones de la empresa. Cualquier modificación de calidad o servicio contratada por una persona, sea reducida o sea aumentada o modificaciones de los contratos o representaciones de la empresa. Cualquier modificación de calidad o servicio contratada por una persona, sea reducida o sea aumentada o modificaciones de los contratos o representaciones de la empresa. Cualquier modificación de calidad o servicio contratada por una persona, sea reducida o sea aumentada o modificaciones de los contratos o representaciones de la empresa. Cualquier modificación de calidad o servicio contratada por una persona, sea reducida o sea aumentada o modificaciones de los contratos o representaciones de la empresa. Cualquier modificación de calidad o servicio contratada por una persona, sea reducida o sea aumentada o modificaciones de los contratos o representaciones de la empresa. Cualquier modificación de calidad o servicio contratada por una persona, sea reducida o sea aumentada o modificaciones de los contratos o representaciones de la empresa. Cualquier modificación de calidad o servicio contratada por una persona, sea reducida o sea aumentada o modificaciones de los contratos o representaciones de la empresa. Cualquier modificación de calidad o servicio contratada por una persona, sea reducida o sea aumentada o modificaciones de los contratos o representaciones de la empresa. Cualquier modificación de calidad o servicio contratada por una persona, sea reducida o sea aumentada o modificaciones de los contratos o representaciones de la empresa. Cualquier modificación de calidad o servicio contratada por una persona, sea reducida o sea aumentada o modificaciones de los contratos o representaciones de la empresa. Cualquier modificación de calidad o servicio contratada por una persona, sea reducida o sea aumentada o modificaciones de los contratos o representaciones de la empresa. Cualquier modificación de calidad o servicio contratada por una persona, sea reducida o sea aumentada o modificaciones de los contratos o representaciones de la empresa. Cualquier modificación de calidad o servicio contratada por una persona, sea reducida o sea aumentada o modificaciones de los contratos o representaciones de la empresa. Cualquier modificación de calidad o servicio contratada por una persona, sea reducida o sea aumentada o modificaciones de los contratos o representaciones de la empresa. Cualquier modificación de calidad o servicio contratada por una persona, sea reducida o sea aumentada o modificaciones de los contratos o representaciones de la empresa. Cualquier modificación de calidad o servicio contratada por una persona, sea reducida o sea aumentada o modificaciones de los contratos o representaciones de la empresa. Cualquier modificación de calidad o servicio contratada por una persona, sea reducida o sea aumentada o modificaciones de los contratos o representaciones de la empresa. Cualquier modificación de calidad o servicio contratada por una persona, sea reducida o sea aumentada o modificaciones de los contratos o representaciones de la empresa. Cualquier modificación de calidad o servicio contratada por una persona, sea reducida o sea aumentada o modificaciones de los contratos o representaciones de la empresa. Cualquier modificación de calidad o servicio contratada por una persona, sea reducida o sea aumentada o modificaciones de los contratos o representaciones de la empresa. Cualquier modificación de calidad o servicio contratada por una persona, sea reducida o sea aumentada o modificaciones de los contratos o representaciones de la empresa. Cualquier modificación de calidad o servicio contratada por una persona, sea reducida o sea aumentada o modificaciones de los contratos o representaciones de la empresa. Cualquier modificación de calidad o servicio contratada por una persona, sea reducida o sea aumentada o modificaciones de los contratos o representaciones de la empresa. Cualquier modificación de calidad o servicio contratada por una persona, sea reducida o sea aumentada o modificaciones de los contratos o representaciones de la empresa. Cualquier modificación de calidad o servicio contratada por una persona, sea reducida o sea aumentada o modificaciones de los contratos o representaciones de la empresa. Cualquier modificación de calidad o servicio contratada por una persona, sea reducida o sea aumentada o modificaciones de los contratos o representaciones de la empresa. Cualquier modificación de calidad o servicio contratada por una persona, sea reducida o sea aumentada o modificaciones de los contratos o representaciones de la empresa. Cualquier modificación de calidad o servicio contratada por una persona, sea reducida o sea aumentada o modificaciones de los contratos o representaciones de la empresa. Cualquier modificación de calidad o servicio contratada por una persona, sea reducida o sea aumentada o modificaciones de los contratos o representaciones de la empresa. Cualquier modificación de calidad o servicio contratada por una persona, sea reducida o sea aumentada o modificaciones de los contratos o representaciones de la empresa. Cualquier modificación de calidad o servicio contratada por una persona, sea reducida o sea aumentada o modificaciones de los contratos o representaciones de la empresa. Cualquier modificación de calidad o servicio contratada por una persona, sea reducida o sea aumentada o modificaciones de los contratos o representaciones de la empresa. Cualquier modificación de calidad o servicio contratada por una persona, sea reducida o sea aumentada o modificaciones de los contratos o representaciones de la empresa. Cualquier modificación de calidad o servicio contratada por una persona, sea reducida o sea aumentada o modificaciones de los contratos o representaciones de la empresa. Cualquier modificación de calidad o servicio contratada por una persona, sea reducida o sea aumentada o modificaciones de los contratos o representaciones de la empresa. Cualquier modificación de calidad o servicio contratada por una persona, sea reducida o sea aumentada o modificaciones de los contratos o representaciones de la empresa. Cualquier modificación de calidad o servicio contratada por una persona, sea reducida o sea aumentada o modificaciones de los contratos o representaciones de la empresa. Cualquier modificación de calidad o servicio contratada por una persona, sea reducida o sea aumentada o modificaciones de los contratos o representaciones de la empresa. Cualquier modificación de calidad o servicio contratada por una persona, sea reducida o sea aumentada o modificaciones de los contratos o representaciones de la empresa. Cualquier modificación de calidad o servicio contratada por una persona, sea reducida o sea aumentada o modificaciones de los contratos o representaciones de la empresa. Cualquier modificación de calidad o servicio contratada por una persona, sea reducida o sea aumentada o modificaciones de los contratos o representaciones de la empresa. Cualquier modificación de calidad o servicio contratada por una persona, sea redu

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES	
REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA	19	CAMARAS IP TIPO BALA ANTIVANDALICO Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2668x1520), Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux, Día/Noche Real con filtro ICR, Distancia Focal 2.8 mm/4mm, Iluminación IR 30 m, Compresión de video H264+/H265, Detección de movimiento, Protección Ip67, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M, PoE (Power over Ethernet) Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS UDP.	SI CUMPLE	0	Para el mes de mayo de 2026, el contratista cumplió con la obligación relacionada en la ficha técnica.
	20	CIBERDOMO IP PTZ cámara Tipo Domo IP Resolución (2 Megapíxeles 1920x1080) Iluminación IR 150 m, zoom óptico de 25x, Zoom digital 16x, Sensor de imagen 1/2.8", Distancia focal 4.8mm a 120mm, Sistema de señal PAL/NTSC, Balance de blancos: Auto/Manual ATWInterior/ exterior/Día/Noche ICR, Compresión de video H264+/H265, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+, Alimentación 24VAC & PoE Protección Ip66 • Incluye fuente y soporte para pared.	SI CUMPLE	0	Para el mes de mayo de 2026, el contratista cumplió con la obligación relacionada en la ficha técnica.
	21	CONTROL JOYSTICK. Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour	SI CUMPLE	0	Para el mes de mayo de 2026, el contratista cumplió con la obligación relacionada en la ficha técnica.
	22	GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO 8/16/32 Canales Pentahibrido Video Grabador Digital Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+ Entradas de video Max 10/16/32 canales IP Cada canal hasta 5MP Min Ancho de Banda 200/260Mbps Búsqueda Inteligente Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10. Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M Ethernet. 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO (DE AUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS).	SI CUMPLE	0	Para el mes de mayo de 2026, el contratista cumplió con la obligación relacionada en la ficha técnica.
	23	SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS. Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad) Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional) Software de administración y configuración del sistema. El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe soportar hasta 20 000 plantillas de huellas digitales, 60 000 tarjetas y almacenar hasta 100 000 eventos y transacciones La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	SI CUMPLE	0	Para el mes de mayo de 2026, el contratista cumplió con la obligación relacionada en la ficha técnica.
	24	Sistema de control de acceso vehicular • 02 lectoras de acceso (una entrada, una Salida, Para operar con el carné institucional el cual es de tecnología MIFARE PLUS X 4k). 02 Barreras vehiculares (una entrada, una Salida) Tipo talanquera de mástil en aluminio debidamente señalizados reflectivos (medida según necesidad). Sensor de cruce con Fotoceldas para control de cierre (para evitar accidentes). Velocidad de apertura < 5 segundos Motor a 110V con sistema de refrigeración. Sistema de apertura Bloqueo y desbloqueo manual (utilizado en caso de emergencia). Estación de registro para el enrolamiento de los usuarios y la generación de reportes de ingresos y salidas de los vehículos. Instalación y configuración que incluye todos los materiales y accesorios requeridos tales como (adaptadores, baterías, canalets, tubería, soportes, mástiles, cableado, conectores, switches de comunicación y todo elemento necesario para su correcto funcionamiento)	SI CUMPLE	0	Para el mes de mayo de 2026, el contratista cumplió con la obligación relacionada en la ficha técnica.
	25	SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES Estación de registro (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro). Lector de Cédula de ciudadanía. Cámara para registro fotográfico. Capturador Biométrico de huella Software Licenciado Y Operativo Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	SI CUMPLE	0	Para el mes de mayo de 2026, el contratista cumplió con la obligación relacionada en la ficha técnica.
	26	SWITCH DE 8/16/32 PUERTOS POE Puertos giga. Full poe 700w. 2 puertos SFP. Apilable, QOS, ESTANDARES IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE-T Gigabit Ethernet DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK.	SI CUMPLE	0	Para el mes de mayo de 2026, el contratista cumplió con la obligación relacionada en la ficha técnica.
	27	UPS RESPALDO DE ENERGIA DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV • Doble conversión en línea. Entrada y salida monofásica. Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9. Alta confiabilidad y Eficiencia > 95%. Función ECO ahorrador de energía. Apagado de emergencia EPO Conexión de batería externa. UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, Bypass automático Certificación RETIE. DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PÉRDIDA DEL FUIDO ELÉCTRICO.	SI CUMPLE	0	Para el mes de mayo de 2026, el contratista cumplió con la obligación relacionada en la ficha técnica.
	28	RACK DE PISO O EMPOTRABLE DE 20 UNIDADES, Material metálico cold rolled. Pintura electrostática Ruedas o tornillos de nivelación. Puerta frontal con llave. Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV. EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR	SI CUMPLE	0	Para el mes de mayo de 2026, el contratista cumplió con la obligación relacionada en la ficha técnica.
	29	DISCO DURO MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV.	SI CUMPLE	0	Para el mes de mayo de 2026, el contratista cumplió con la obligación relacionada en la ficha técnica.

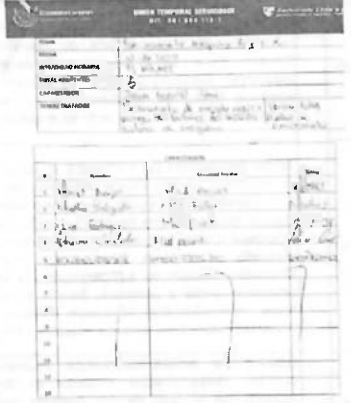
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
30	KIT DE ALARMA BASICO - Comunicación GPRS con reporte a central de monitoreo- Gabinete, batería de respaldo, transformador, sirena de 30watts- Panel de 32 zonas. - Sensores de movimiento (inmune a mascotas).- Sensores de humo.- Sensores magnéticos livianos (detector de apertura) Nota. Las cantidades de los sensores están sujetas a las características físicas de la sede en la que se instalarán.	SE CUMPLE	0	Para el mes de mayo de 2026, el contratista cumplió con la obligación relacionada en la ficha técnica.
31	ARCO DETECTOR DE METALES 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. Pantalla LCD 5.7". Sensibilidad ajustable. Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. Control remoto. Alarma de sonido y LED's para indicar la zona del metal detectado. Conteo automático de personas y alarmas. Intensidad de alarma mostrada en el panel. Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. Batería de respaldo con duración de 4-6 horas. Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc.	SE CUMPLE	0	Para el mes de mayo de 2026, el contratista cumplió con la obligación relacionada en la ficha técnica.
32	MOLINETES BIDIRECCIONALES Molinete bidireccional para tráfico continuo. Brazo abatible. Pulsador de liberación de emergencia. De acuerdo con el caso de uso (Sistema ingreso funcionarios o Sistema ingreso de visitantes) Debe contar con espacio para la instalación de lectoras apropiadas. EL NÚMERO DE MOLINETES A INSTALAR DEPENDERÁ DE LA NECESIDAD DE CADA SEDE.	SE CUMPLE	0	Para el mes de mayo de 2026, el contratista cumplió con la obligación relacionada en la ficha técnica.
33	SCANER DE RAYOS X. Tamaño del Túnel (A) 660 mm (A1) 510 mm. Velocidad de Transporte de la Banda 0.20 m/s. Altura de la Banda Transportadora 700 mm. Aprox. Carga Máxima ≤180 Kg Distribuido Uniformemente. Resolución de Contraste 40 AWG (Alambre Metálico de 0.0787 mm). Definición de Penetración 34 AWG Penetración (Placa de Acero) 38 mm. Monitor LED de 17 pulgadas. Funciones del Sistema Alarma de Alta Densidad. Detección Auxiliar de Explosivos/Drogas. Proyección de Imágenes de Amenaza (TIP). Zoom de 64x Seguridad Fotográfica. Normas ASA/ISO 1800 Dosis de Radiación por Inspección <10 µ Gy (µ Sv) Tasa de Dosis de Radiación Externa 0.1 µ Gy/h (µ Sv/h) (a 5 cm de la Carcasa).	SE CUMPLE	0	Para el mes de mayo de 2026, el contratista cumplió con la obligación relacionada en la ficha técnica.
34	Detector metálico manual Con autonomía de carga de 4 a 6 horas. Batería estándar de 9v recargable, debe permitir escoger el tipo de alarma para la detección de una de las siguientes opciones de alarma, sonido y señal luminosa simultáneamente o vibración y señal luminosa simultánea.	SE CUMPLE	0	El contratista cumplió con la obligación y realizó la entrega de los detectores metálicos manuales, cumpliendo con las especificaciones técnicas mencionadas en la ficha.
35	El Contratista debe garantizar la prestación del servicio de los medios tecnológicos desde las 00:00 horas del 01 de Septiembre de 2024 hasta las 24:00 horas del 31 de julio de 2026, con los materiales y dispositivos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de todos los sistemas contratados, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	SE CUMPLE	0	Para el mes de mayo de 2026 se garantizó la continuidad y el correcto funcionamiento de los equipos tecnológicos en las sedes de la seccional Bogotá.
36	Asumir los costos de la instalación de los equipos y materiales necesarios, para poner en funcionamiento los medios tecnológicos, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	SE CUMPLE	0	El contratista cumplió y asumió los costos de instalación de los equipos y materiales necesarios para colocar en funcionamiento los medios tecnológicos, establecidos en la ficha.
37	Efectuar la instalación y configuración del 100% de los equipos para los sistemas de CCTV, controles de acceso y equipos de detección, teniendo en cuenta el suministro de materiales tales como (tubería, cableado, canaleta, conectores y cualquier elemento adicional requerido para su correcto funcionamiento); de igual forma, el cableado de comunicación de las cámaras debe ir marquiado con el número de la cámara, ponchado y sin añadiduras de acuerdo a la norma técnica, figurando dentro del rack de comunicaciones, el sistema debe estar configurado con su OSD en las cámaras, con el fin, que se pueda visualizar en pantalla la fecha, hora, número de la cámara y sitio de ubicación de la misma.	SE CUMPLE	0	El contratista cumplió, configuro y asumió los costos de instalación de los equipos y materiales necesarios para colocar en funcionamiento los medios tecnológicos, establecidos en la ficha.
38	Instalar, configurar y operar los medios tecnológicos instalados y el escáner de inspección a elementos (Rayos X), suministrando todos los materiales y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de estos dispositivos, sin ningún costo adicional para la Fiscalía General de la Nación, en el sitio que determine el Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previo concepto técnico del CENTRO DE ADMINISTRACION DE CONTROL Y MONITOREO – CACYM de la Entidad.	SE CUMPLE	0	El contratista cumplió con la instalación y configuración de los medios tecnológicos y el escáner de inspección de elementos (rayos X)
39	Todas las cámaras instaladas deben estar y permanecer sincronizadas con la fecha y hora legal colombiana.	SE CUMPLE	0	Se realizó la validación con el técnico autorizado en las diferentes sedes de la seccional bogotá, evidenciando que la hora de las cámaras, esta sincronizada correctamente
40	Configurar perfiles de usuario en los sistemas de grabación, los sistemas de control de acceso para funcionarios y los sistemas de registro de visitantes, de acuerdo a lo requerido por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada seccional.	SE CUMPLE	0	El contratista ha comunicado al Responsable de Infraestructura y Personas los perfiles de usuarios asignados a los guardas de seguridad.
41	Los sistemas de control de acceso deben tener la capacidad de almacenar los registros de marcaciones de ingresos y salidas de los funcionarios, visitantes y vehículos, para generar los reportes necesarios cuando así se requieran.	SE CUMPLE	0	El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
42	Suministrar los accesorios y cualquier elemento o equipo (regulador de voltaje, supresor de picos u otros) que se requiera para la protección necesaria en sus equipos, con el fin, de garantizar la prestación continua e ininterrumpida de los medios tecnológicos instalados durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días a la semana, por ser un servicio permanente y continuo	SE CUMPLE	0	El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
43	No se podrá retirar de las sedes de la Fiscalía General de la Nación ninguno de los dispositivos y medios tecnológicos instalados, sin previa autorización del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad.	SE CUMPLE	0	Para el mes de mayo de 2026 no se realizó el retiro de ningún dispositivo tecnológico de las sedes de la Entidad

REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA

- FICHA TÉCNICA

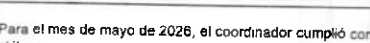
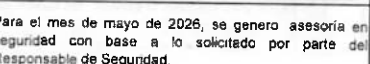
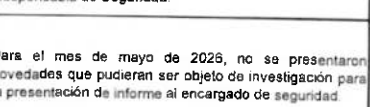
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
44	REQUISITOS ESPECÍFICOS			
	Capacitar a su personal de guardas de seguridad sin ningún costo adicional, en la operación y administración de los medios tecnológicos y el escáner de inspección a elementos (Rayos X) y detectores de metales manuales	SI CUMPLE	0	
	Garantizar la continuidad e ininterrupción del servicio de los medios tecnológicos a partir de la firma del acta de inicio, en cada una de las sedes que conforman el contrato	SI CUMPLE	0	En el mes de mayo de 2026 el contratista realizó la atención de las novedades reportadas sobre el mal funcionamiento de los medios tecnológicos, garantizando su atención y continuidad del servicio.
	Como periodo de transición, se estable el término de dos (2) meses a partir de la fecha del acta de inicio, periodo que será el plazo máximo para hacer la entrega del 100% de los equipos solicitados, instalados y en perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato, sin querer decir esto, que el contratista no tenga la obligación a partir de la firma del acta de inicio de garantizar el funcionamiento de los medios tecnológicos y la información que estos suministran.	SI CUMPLE	0	Para el mes de mayo de 2026, el contratista cumplió con la entrega y funcionamiento del 100% de los equipos en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
	Presentar el plan de mantenimiento y monitoreo al Líder Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación, dentro de los veinte (20) días siguientes de la firma del acta de inicio, el cual, debe estar aprobado por la supervisión del contrato e incluir al menos los siguientes ítems: a. PLAN DE TRABAJO: Que incluye la metodología que propone para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo del CCTV y medios tecnológicos, su monitoreo y atención de contingencias b. CAPACITACIÓN: Que incluye el manejo y operación de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso c. PERSONAL: Indicación del perfil de las personas que adelantarán la manipulación, mantenimiento y monitoreo de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso, así como las labores que atenderán. d. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Programa de mantenimientos preventivos que le realizará a las diferentes sedes durante la ejecución del contrato, el cual debe ser aprobado por la supervisión del contrato. e. SOPORTE LOGÍSTICO: Recursos y equipos que dispondrá para llevar a cabo la labor del mantenimiento y de monitoreo, atendiendo lo solicitado por la Fiscalía General de la Nación en los pliegos de condiciones.	SI CUMPLE	0	
48	Dotar al personal técnico de las herramientas y equipos necesarios para realizar los mantenimientos preventivos o correctivos, las instalaciones, reubicaciones y demás labores que le sean asignadas.	SI CUMPLE	0	El contratista cumple con el acuerdo técnico de medios tecnológicos, mediante el cual se encuentran incluidos los elementos y herramientas a asignar
49	El servicio de mantenimiento correctivo se prestará en el sitio, cada vez que se presente mal funcionamiento o daño en algún medio tecnológico, con un tiempo de respuesta no superior a cuatro (4) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las ciudades principales y (24) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las zonas rurales, contadas a partir del momento de la comunicación del incidente al contratista, el cual deberá obrar por escrito y será dirigido a las direcciones electrónicas informadas por el contratista al inicio de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE	0	 El contratista cumplió con los tiempos de respuesta de las fallas reportadas y del mantenimiento correctivo respectivo.
50	El servicio de mantenimiento preventivo deberá prestarse en sitio, de acuerdo a las fechas definidas en el cronograma de actividades presentado por el contratista en la firma del acta de inicio y aprobado por la supervisión del contrato.	SI CUMPLE	0	

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES	
51	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	En caso de requerirse cambios de algún o algunos elemento(s) o equipo(s), con ocasión a cualquier tipo de mantenimiento, falla o desperfecto; éstos deben realizarse por equipos o elementos de iguales o mejores características, dentro de un plazo máximo de cuatro (04) horas continuas para sedes ubicadas en ciudades principales y veinticuatro (24) horas continuas para sedes ubicadas en zonas rurales, contadas a partir del retiro de los elementos o equipos, por tal motivo, el contratista debe prever contar con equipos en stock para atender cualquier requerimiento dentro de los plazos señalados.	SI CUMPLE	0	
52		Instalar los discos duros en los sistemas de grabación en cada una de las sedes, los cuales deben tener interfaz SATA y deben ser de alto desempeño para circuito cerrado de televisión (CCTV), levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato	SI CUMPLE	0	
53		Retirar periódicamente los dispositivos de almacenamiento, cuando la capacidad de almacenamiento de grabación de los mismos se encuentre máximo en un noventa y cinco (95%), con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro del retiro y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE	0	Para mayo de 2026, el contratista cumplió con lo establecido en el ítem 53 y está gestionando el retiro de los discos, conforme al llenado de la capacidad mínima en los discos duros de la seccional Bogotá
54		Realizar la verificación conjunta de los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros en compañía de un delegado de la Entidad y del técnico de medios tecnológicos de la empresa de seguridad, antes del retiro de los mismos de los video grabadores, con el fin, de evidenciar que contienen la información respectiva y que no se presentó sobre escrituras o pérdida de información, levantando acta de registro de la verificación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato	SI CUMPLE	0	Para mayo de 2026, el contratista cumplió con la verificación conjunta de los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros en compañía de un delegado de la Entidad
55		Los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros retirados de los video grabadores deberán ser resguardados y almacenados por el contratista de manera óptima y adecuada, en la ciudad principal de cada una de las seccionales que conforman el contrato, por un término no inferior a un (01) año posterior a su retiro, garantizando su integridad física, funcional y el acceso a la información contenida en los mismos.	SI CUMPLE	0	Para mayo de 2026, el contratista cumplió resguardar los discos duros retirados de cada una de las sedes conforme a lo mencionado en la ficha técnica del contrato
56		Instalar el remplazo del dispositivo y/o disco duro retirado de los video grabadores con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones seccional con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE	0	Para mayo de 2026, el contratista cumplió con la instalación de los discos duros reemplazando a los que ya cumplieron con la capacidad exigida y se generó el diligenciamiento de las actas correspondientes.
57		Los discos duros instalados en cambio de los que están al 95% de su capacidad de almacenamiento, deberán contener en el rotulado la siguiente información: el nombre de la sede, dirección, la fecha de instalación de este (fecha de inicio de grabación), y se complementará el día de su retiro con: el número del serial del disco duro, fecha de inicio de la grabación, fecha de la finalización de las grabaciones, fecha de retiro del disco duro, si son dos (02) discos extraídos de un solo videograbador indicar de cual se extrajeron, si existe más de un videograbador en dicha sede igualmente identificarlo, (ejemplo Videograbador N°1 y Videograbador N° 2), nombres del Técnico de la empresa que retiro el disco y del funcionario que evidencio el retiro, embalar el disco duro en bolsa antiestática, el sticker debe ir fijado al disco y no sobre la bolsa antiestática.	SI CUMPLE	0	Para el mes de mayo de 2026, el contratista cumplió con la rotulación de los discos duros retirados conforme a lo mencionado en la ficha técnica.
58		Realizar el back up y/o copia de seguridad semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de funcionarios, visitantes y vehicular, entregando en medio magnético, CD, DVD o dispositivo de almacenamiento suministrado por el Contratista y en formato estándar (Excel y PDF), al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, suscribiendo por parte del técnico de medios tecnológicos asignado por el contratista, un acta en la cual consigne las actividades realizadas, respecto del registro del ingreso vehicular el archivo deberá contener como mínimo la fecha de ingreso y salida, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	SI CUMPLE	0	

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
59	El contratista deberá garantizar la conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, por un término no inferior a un (01) año, contado a partir de la fecha del acta en que se consignó el retiro del correspondiente dispositivo de grabación de cada una de las sedes que componen el contrato	SE CUMPLE	0	Para el mes de mayo de 2026, el contratista se encuentra generando la custodia de los discos duros, cumpliendo con el tiempo de grabación con base a lo que indica la ficha técnica del contrato.
60	Dentro del término de conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, el supervisor del contrato podrá solicitar al contratista la extracción y entrega de dicha información, evento en el cual, el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión la información requerida. En el anterior evento, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que la será devuelto una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada, en todo caso, la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término de conservación y custodia, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior, en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRs, videograbadores, o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma; y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. El software y los equipos de cómputo, DVRs, videograbadores o similares, suministrados por el contratista para visualizar la información, y acceder posteriormente a la misma, serán devueltos una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada.	SE CUMPLE	0	 Para el mes de mayo de 2026 el contratista entregó la información solicitada por el el líder responsable de instalaciones, en los tiempos establecidos por la ficha
61	Cumplido un (1) año de haber sido retirados los discos duros o dispositivos de almacenamiento utilizados en el proceso de monitoreo y control de accesos de las respectivas sedes que conforman el contrato, los cuales, se encuentran conservados y custodiados por el Contratista, se procederá a practicarles conjuntamente el "borrado seguro", procedimiento para el cual el contratista deberá disponer y garantizar la presencia de su técnico de medios tecnológicos y la Entidad a un servidor asignado por el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional. De la anterior actividad se dejará constancia en la respectiva acta de servicio, en la que conste las actividades realizadas, la identificación e individualización del dispositivo de almacenamiento, los periodos de tiempo objeto de borrado de información o grabación, la sede a la que correspondía dicho dispositivo, entre otros aspectos. Para efectos de realizar el borrado seguro, el Contratista junto con el dispositivo de almacenamiento, deberá facilitar en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRs, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para la visualización y el borrado de la información y registros fílmicos contenidos en dichos discos duros o dispositivos de almacenamiento. El software y los equipos de cómputo, DVRs, videograbadores o similares, necesarios para realizar el borrado seguro suministrados por el contratista, serán devueltos una vez realizada la actividad de borrado seguro de la información.	SE CUMPLE	0	 La ob rdinar su cumplimiento, el contrato inicio el 01 de septiembre de 2024, para el 12 de mayo se realizo el borrado seguro de 04 discos duros de la URI Engativá que cumplieron el año
62	En cualquier momento, el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones previo visto bueno de la Supervisión del contrato, podrá solicitar al contratista la realización de un back up, copia de seguridad o extracción selectiva de información de los dispositivos de almacenamiento que se encuentran instalados en los videograbadores o aquellos que se encuentren en custodia de la empresa de seguridad. En el anterior evento, el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión o Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones la información requerida. Para tales efectos, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizada la verificación de la información requerida. En todo caso, la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término dispuesto para la entrega de la información requerida, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior, en el lugar y fecha definida por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y equipos de cómputo, DVRs, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato. El software y los equipos de cómputo, DVRs, videograbadores o similares, compatibles y necesarios suministrados por el contratista para extraer la información y acceder posteriormente a la misma, serán devueltos una vez realizada la verificación de la información.	SE CUMPLE	0	 Para el mes de mayo de 2026, el contratista entregó la información solicitada por el el líder responsable de instalaciones, en los tiempos establecidos por la ficha
63	El contratista se compromete a delegar a uno de sus empleados, para que junto con el funcionario designado por la Fiscalía General de la Nación, coordinen las relaciones específicas del servicio en cada una de las seccionales que conforman el contrato. Cada uno de los Coordinadores del Contrato, deberá tener domicilio en la ciudad principal de cada una de las seccionales que conforman el contrato. El servicio del coordinador del contrato será prestado de forma continua e ininterrumpida; toda vez que al presentarse alguna novedad o emergencia en horario diurno, nocturno o festivo, se debe dar solución de manera inmediata, para no generar ningún riesgo a los activos y servidores, funcionarios, contratistas, visitantes y usuarios de la Fiscalía General de la Nación.	SE CUMPLE	0	El contratista asigno, al señor Carlos Alfonso Troncoso Gutierrez, como coordinador encargado del contrato para la Fiscalía General de la Nación - Seccional Bogotá.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
64	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	SI CUMPLE	0	 REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL COORDINADOR DEL CONTRATO. 1. Experiencia laboral mínima de Cuatro (04) años, en el desempeño de funciones de coordinación de servicios de vigilancia y seguridad privada. 2. Contar con la acreditación como consultor en seguridad, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual, deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato. 3. No tener inhabilidades e incompatibilidades según lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. 4. El Coordinador designado no podrá ser el Representante Legal, Gerente, Jefe de Operaciones, dueño o socio de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, sucursales o agencias.
				 El contratista debe elegir el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones a más tardar el día siguiente de la firma del acta de inicio, la hoja de vida con soportes de la(s) persona(s) que presenta como Coordinador(es) del contrato, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos del perfil y obtener la aprobación del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato. En el evento en que la persona designada por el contratista como coordinador, no cumple con los requisitos exigidos, y por tal no obtenga la aprobación de la Entidad para el ejercicio de funciones de coordinación, el contratista deberá presentar nuevamente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, a más tardar el día hábil siguiente de la comunicación de la Entidad informándole sobre dicha circunstancia, la nueva hoja de vida de la persona que presenta para el ejercicio de la coordinación junto con los respectivos soportes, para adelantar la respectiva verificación de la información y posterior aprobación. En caso que durante la ejecución del contrato se requiera el cambio del Coordinador aprobado por la Entidad, el contratista debe presentar la nueva hoja de vida con el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para el perfil, dentro del término de los diez (10) días calendario anteriores a que se haga efectivo el cambio de coordinador, con el objeto de obtener la aprobación previa para el ejercicio de funciones de coordinación de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno del Supervisor del contrato, lo anterior con el objeto de evitar trastornos en la prestación del servicio de coordinación, el cual se reitera debe ser continuo e ininterumpido. NOTA 1: En cualquier caso, para el cumplimiento de su obligación de designar coordinador, el contratista deberá de manera previa al ejercicio de las funciones de coordinación, apurar la documentación integral que acredite el cumplimiento del perfil requerido, el cual deberá ser autorizado por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato. NOTA 2: En ningún caso se permitirá ni será válido el ejercicio de funciones de coordinación de personal diferente al designado por el contratista y aprobado por la Entidad. NOTA 3: Tampoco será válido el ejercicio de funciones de coordinación respecto de quien no ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para el perfil de coordinación ni ha obtenido la respectiva aprobación de la Entidad. NOTA 4: Para todos los efectos, solo se entenderá el ejercicio de las funciones de coordinación a partir del momento en que el contratista acredite de manera integral los requisitos exigidos para el perfil y la entidad emita la respectiva aprobación de la hoja de vida de la persona designada por el contratista para el cargo de coordinador del contrato.
				 Elaborar, suscribir y aportar a la Entidad los respectivos estudios de seguridad de cada una de las instalaciones objeto del contrato, requeriendo al inicio de la ejecución contractual y las que se llegaren a reubicar, crear o modificar. Dichos estudios de seguridad deben contener como mínimo la siguiente información: Relación de las condiciones estructurales de la sede, Relación de los mecanismos de seguridad física y tecnológica de cada sede, Análisis del comportamiento delincriminal de la zona de ubicación de la sede, Análisis de los riesgos encontrados de cada una de las sedes.
				 Programar, organizar, planificar, controlar y verificar el cumplimiento de la prestación de los servicios de vigilancia contratados, entregando la programación de servicio al día hábil antes del comienzo del siguiente mes, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, al igual, reportar de forma diaria las novedades que se presenten en las diferentes sedes.
				 Servir permanentemente de enlace entre la Fiscalía General de la Nación y el contratista, a través de los funcionarios que ejercerán el control de la ejecución del contrato.
69	FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL CONTRATO	SI CUMPLE	0	 Presentar mensualmente estrategias y recomendaciones de seguridad de acuerdo con las necesidades de la Fiscalía General de la Nación, de tal manera que se garantice la adecuada prestación del servicio y encaminadas a mejorar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad durante la ejecución del contrato.
70		SI CUMPLE	0	 Prestar asesoría en seguridad y apoyo operativo cuando la Entidad lo requiera o en situaciones de contingencia o emergencia.
71		SI CUMPLE	0	 Verificar las novedades presentadas en los sitios y puestos objeto durante la ejecución del contrato, entregando informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de los resultados de dicha verificación. Así como, constatar que el personal a su cargo esté prestando el servicio adecuadamente y dentro de los horarios establecidos.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALTA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
72	EL CONTRATO	Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación de cada Seccional, informe mensual que contenga la siguiente información: Información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato. Listado del personal de guardas de seguridad y supervisores de vigilancia que van a prestar el servicio en cada una de las sedes, mencionando nombre completo, número de cédula, teléfono móvil, fecha de vigencia de los cursos de capacitación, acompañados de las respectivas afiliaciones a los sistemas de seguridad social previstos en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, caja de compensación familiar, contrato laboral y acta de confidencialidad de la información debidamente formalizada. Informe de visitas de inspección de cada una de las sedes que conforman el contrato. Relación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad. Listado del armamento utilizado durante el mes, indicando su identificación, el tipo de permiso y la sede en la que se encuentra asignada. Programación mensual de servicio. Recomendaciones, correctivos, sugerencias y seguimiento a los riesgos y protocolos de seguridad, generados para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. Relación de supervisiones físicas a los servicios, con sus respectivos soportes. Relación de dispositivos de almacenamiento y/o discos duros instalados y retirados de los videograbadores de cada una de las sedes que conforman el contrato, durante el respectivo mes, indicando su individualización o identificación, el lugar de donde fue retirado, el lugar donde fue instalado y su ubicación de custodia.	SI CUMPLE	0	
73		Ejecutar los cambios y relevos del personal que sean necesarios o cuando la Fiscalía General de la Nación lo solicite, teniendo en cuenta que el reemplazo reúna el perfil exigido, cambios que serán comunicados, autorizados y coordinados con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato.	SI CUMPLE	0	Para el mes de mayo de 2026, el contratista cumplió con los cambios solicitados por el líder responsable.
74		Elaborar y entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional, en un término no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la operación, los protocolos de seguridad, controles de seguridad para el acceso y salida (personas, visitantes, vehículos, armas, celulares, computadores y demás elementos electrónicos), y Planes de emergencia para cada puesto de las sedes que conforman el contrato y de las que llegaron a crearse, reubicarse o modificarse. Para el caso de los protocolos de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información: I) Definir el alcance. II) Identificar los activos de la Entidad puestos bajo su custodia. III) Identificar las amenazas. IV) Identificar vulnerabilidades y fortalezas. V) Evaluar y calificar (Bajo, Moderado, Alto y/o Catastrófico) el riesgo (Físico, Natural, Químico, Biológico, Humano, Tecnológico). VI) Tratar el riesgo (Según cada riesgo se debe definir las responsabilidades de cada uno de los integrantes del dispositivo de seguridad – guarda, supervisor y coordinador). Para el caso de los controles de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información: I) Nombre del control, II) Paso a paso de las actividades a realizar por parte del guarda de seguridad, III) Registros que se deben generar, IV) Reportes que se deben efectuar. Los planes de emergencia deben contener como mínimo la siguiente información: I) Identificación de las vías de evacuación, II) Identificación de los elementos de seguridad para atención de desastres (Extintores, camillas, botiquines), III) Planes de evacuación de las instalaciones, IV) Identificación de los puntos de encuentro.	SI CUMPLE	0	 Se realizó la entrega correspondiente a los protocolos de cada sede de la seccional Bogotá.
75		Presentar la información, registros fílmicos y demás documentos que requiera la Fiscalía General de la Nación, a través del Supervisor del Contrato y/o Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, dentro de los términos señalados en la presente ficha técnica o por la Supervisión del contrato.	SI CUMPLE	0	Para el mes de mayo de 2026, se realizó la entrega de los registros fílmicos solicitados.
76		Verificar que en cada puesto se encuentre la carpeta del Manual Operacional de Servicio (M.O.S.), en donde deben estar por escrito; las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, directorio de teléfonos de emergencia, decálogo de seguridad con las armas de fuego, los cuales, deben ser socializados y capacitados para que los guardas de seguridad le den cumplimiento, de lo anterior se debe generar acta de capacitación.	SI CUMPLE	0	
77		Certificar y avalar mediante su firma las planillas de supervisión física externa generadas en las diferentes sedes.	SI CUMPLE		
78		Asistir a las reuniones mensuales, previo al pago de la facturación respectiva en la fecha y hora que convoque el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en cada seccional, con el objeto de atender reclamaciones y tomar decisiones relativas al servicio, las cuales quedarán consignadas en actas y serán de obligatorio cumplimiento.	SI CUMPLE	0	El coordinador para el mes de mayo de 2026, asistió a las reuniones convocadas por el supervisor de contrato.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES																																																																																																												
79	FUNCIONES DEL COORDINADOR D Presentar el día siguiente al de su designación y aprobación por parte de la Entidad, un cronograma de las visitas de inspección de seguridad, que realizará a todas y cada una de las instalaciones, indicando la fecha de las visitas, fecha de entrega de resultados de seguimiento de riesgos y recomendaciones de seguridad al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. Este cronograma deberá incluir visitas los días sábados, domingos y festivos. Mediante la visita, se deberá comprobar el grado de cumplimiento del contrato, las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, impartiendo recomendaciones de seguridad según el seguimiento al estudio individual de riesgos y seguridad de cada sede	SI CUMPLE	0	<table><thead><tr><th>SEDE</th><th>DIRECCIÓN</th><th>1</th><th>2</th><th>3</th><th>4</th></tr></thead><tbody><tr><td>CS Bucaramanga</td><td>Calle 18 A # 60B - 33</td><td>X</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Sede JMB Bogotá</td><td>Carrera 70 # 163 A - 67</td><td></td><td>X</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Sede Cúcuta</td><td>Calle 11 # 283 - 13</td><td></td><td></td><td>X</td><td></td></tr><tr><td>Sede Administrative</td><td>Calle 58 # 60 - 70, torre A, nivel 58</td><td></td><td></td><td></td><td>X</td></tr><tr><td>Sede Tumbaco</td><td>Calle 130 # 1 - 40</td><td>X</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Magdalena</td><td>Calle 30 # 10 Sur - 3 - 45</td><td></td><td></td><td></td><td>X</td></tr><tr><td>Sede JMB Ciudad Bolívar</td><td>Carrera 68 # 30 - 10 General</td><td></td><td></td><td></td><td>X</td></tr><tr><td>Sede JMB Llaneros</td><td>Carrera 62 # 104 - 88</td><td></td><td></td><td></td><td>X</td></tr><tr><td>Sede JMB Barranquilla</td><td>Carrera 70 # 4 A - 32</td><td></td><td></td><td></td><td>X</td></tr><tr><td>Cortección, Sede</td><td>Calle 125 # 70 - 300 - 10 sede de Corte Berrío</td><td></td><td></td><td></td><td>X</td></tr><tr><td>JMB Manizales</td><td>Calle 17 # 30 - 30</td><td></td><td></td><td></td><td>X</td></tr><tr><td>JMB Llanos</td><td>Calle 100 # 1000 - 10 - 88</td><td></td><td></td><td></td><td>X</td></tr><tr><td>JMB Cúcuta, Sede Berrío</td><td>Calle 100 # 100 - 45</td><td></td><td></td><td></td><td>X</td></tr><tr><td>Cortección</td><td>Calle 10 # 27 - 48</td><td></td><td></td><td></td><td>X</td></tr><tr><td>Remedios</td><td>Carrera 74 # 10 - 45</td><td></td><td></td><td></td><td>X</td></tr><tr><td>La Cruz Alta</td><td>Calle 110 # 75 - 38</td><td></td><td></td><td></td><td>X</td></tr><tr><td>Medellín</td><td>Vereda Aguacal</td><td></td><td></td><td></td><td>X</td></tr></tbody></table>	SEDE	DIRECCIÓN	1	2	3	4	CS Bucaramanga	Calle 18 A # 60B - 33	X				Sede JMB Bogotá	Carrera 70 # 163 A - 67		X			Sede Cúcuta	Calle 11 # 283 - 13			X		Sede Administrative	Calle 58 # 60 - 70, torre A, nivel 58				X	Sede Tumbaco	Calle 130 # 1 - 40	X				Magdalena	Calle 30 # 10 Sur - 3 - 45				X	Sede JMB Ciudad Bolívar	Carrera 68 # 30 - 10 General				X	Sede JMB Llaneros	Carrera 62 # 104 - 88				X	Sede JMB Barranquilla	Carrera 70 # 4 A - 32				X	Cortección, Sede	Calle 125 # 70 - 300 - 10 sede de Corte Berrío				X	JMB Manizales	Calle 17 # 30 - 30				X	JMB Llanos	Calle 100 # 1000 - 10 - 88				X	JMB Cúcuta, Sede Berrío	Calle 100 # 100 - 45				X	Cortección	Calle 10 # 27 - 48				X	Remedios	Carrera 74 # 10 - 45				X	La Cruz Alta	Calle 110 # 75 - 38				X	Medellín	Vereda Aguacal				X
SEDE	DIRECCIÓN	1	2	3	4																																																																																																											
CS Bucaramanga	Calle 18 A # 60B - 33	X																																																																																																														
Sede JMB Bogotá	Carrera 70 # 163 A - 67		X																																																																																																													
Sede Cúcuta	Calle 11 # 283 - 13			X																																																																																																												
Sede Administrative	Calle 58 # 60 - 70, torre A, nivel 58				X																																																																																																											
Sede Tumbaco	Calle 130 # 1 - 40	X																																																																																																														
Magdalena	Calle 30 # 10 Sur - 3 - 45				X																																																																																																											
Sede JMB Ciudad Bolívar	Carrera 68 # 30 - 10 General				X																																																																																																											
Sede JMB Llaneros	Carrera 62 # 104 - 88				X																																																																																																											
Sede JMB Barranquilla	Carrera 70 # 4 A - 32				X																																																																																																											
Cortección, Sede	Calle 125 # 70 - 300 - 10 sede de Corte Berrío				X																																																																																																											
JMB Manizales	Calle 17 # 30 - 30				X																																																																																																											
JMB Llanos	Calle 100 # 1000 - 10 - 88				X																																																																																																											
JMB Cúcuta, Sede Berrío	Calle 100 # 100 - 45				X																																																																																																											
Cortección	Calle 10 # 27 - 48				X																																																																																																											
Remedios	Carrera 74 # 10 - 45				X																																																																																																											
La Cruz Alta	Calle 110 # 75 - 38				X																																																																																																											
Medellín	Vereda Aguacal				X																																																																																																											
80	 Realizar mensualmente campañas de sensibilización en seguridad y modalidades de delitos a los servidores de la Entidad, en todas las sedes donde se preste el servicio de seguridad privada, esto mediante cartillas, folantes, videos o charlas, de las cuales se deben entregar las respectivas evidencias al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones asignado por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	0																																																																																																													
81	 Entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la ejecución del contrato, los planes de contingencia para cada instalación donde se presta el servicio, en los cuales, se debe contemplar las acciones a tomar, para que todos los puestos de vigilancia estén permanentemente cubiertos, esto con el fin de garantizar un nivel de seguridad alto en las diferentes dependencias de la Fiscalía General de la Nación. Al solicitar la Entidad un Plan de Contingencia, se busca con esto que se exponga los medios, mecanismos, tiempos, niveles de atención y escalamiento, que en caso de falta temporal de un guarda de seguridad, en cualquiera de las sedes a cubrir, se activará de tal manera que en ningún momento se vea afectada la prestación del servicio, esto teniendo en cuenta que las dependencias de la Entidad son sensibles en el tema de seguridad y no cabe la posibilidad que se den interrupciones en la prestación del servicio	SI CUMPLE	0																																																																																																													
82	 Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, durante toda la ejecución del contrato los cursos vigentes de actualización de reentrenamiento de los guardas de seguridad encargados de prestar la seguridad en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	0																																																																																																													
83	 Verificar diariamente el estado de los circuitos cerrados de televisión y sus respectivos registros fílmicos, instalados en cada una de las sedes de la Fiscalía General de la Nación, informando de las novedades presentadas al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones	SI CUMPLE	0	Para el mes de mayo de 2026, se realizó la validación y se reportó las novedades encontradas por parte del contratista																																																																																																												
84	 Entregar el back up (formato estándar Excel) semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de vehículos, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, archivo que deberá contener como mínimo la siguiente información: fecha de ingreso y salida del vehículo, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	SI CUMPLE	0	Para el mes de mayo de 2025, el contratista cumple con la obligación relacionada en la ficha.																																																																																																												
85	 REQUISITOS MÍNIMOS PARA LOS GUARDAS DE SEGURIDAD: Ser ciudadano colombiano.	SI CUMPLE	0																																																																																																													

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALTA AL SERVICIO	OBSERVACIONES	
86	Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal, Certificado de Antecedentes de la Policía Nacional, Certificado Inhabilitaciones Delitos Sexuales de la Policía Nacional y Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	SI CUMPLE	0	
87	Tener el certificado de apto psicológica y mentalmente vigente durante toda la ejecución del contrato, además de contar con condiciones físicas adecuadas para el ejercicio de sus funciones	SI CUMPLE	0	
88	El personal deberá tener título de bachiller	SI CUMPLE	0	
89	De acuerdo al artículo 42, numeral 1 de la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el personal masculino debe tener su situación militar definida.	SI CUMPLE	0	
90	El personal deberá tener vigente durante toda la ejecución del contrato el curso de reentrenamiento en seguridad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE	0	

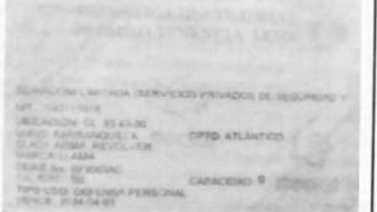
GILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

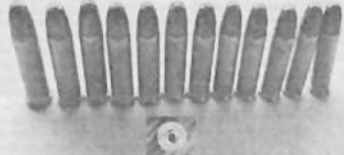
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
91	Factor Humano – Personal de Guardas de Vigilancia			
	Contar con el curso de fundamentación en medios tecnológicos y tener conocimiento general en el manejo de arcos detectores de metales, detectores de metales (Garrett) y escáner RX.	SE CUMPLE	0	
92	Contar con un (01) año como mínimo de experiencia como guarda de seguridad.	SE CUMPLE	0	
93	Contar con una credencial de identificación expedida por el titular de la licencia de funcionamiento, con la observancia de los requisitos de capacitación y entrenamiento exigidos en la normatividad vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SE CUMPLE	0	
94	Acreditar mediante certificado de capacitación una práctica de manejo de armas de fuego (polígono) de un instituto de capacitación certificado, también deben demostrar conocimiento legal del uso de las armas de fuego.	SE CUMPLE	0	
95	Para el caso del perfil de los supervisores de puesto, se exigirán los mismos requisitos establecidos para el perfil de guardas de seguridad, pero se debe adicionar certificado vigente de capacitación como supervisor, certificaciones laborales que indiquen que posee experiencia como supervisor con un tiempo mínimo de un (1) año.	SE CUMPLE	0	Las sedes de la Seccional Bogotá, no cuentan con supervisores de puesto asignados al servicio.
96	FUNCIONES DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD: Cumplir a cabalidad con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, según como lo establece el artículo 74 del Decreto 356 de 1994, y demás normativa expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SE CUMPLE	0	Para el mes de mayo de 2026, los vigilantes asignados a la seccional Bogotá, cumplieron con las funciones asignadas en las diferentes sedes.
97	Controlar el ingreso y salida de las personas en las sedes, orientándolas para su correcto desplazamiento dentro de las instalaciones y responder por el control en todos los accesos existentes, de acuerdo con las instrucciones que imparta la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SE CUMPLE	0	Para el mes de mayo de 2026, los vigilantes asignados en la seccional, cumplieron con la obligación.
98	Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de las sedes y el encendido y apagado de las luminarias internas y externas.	SE CUMPLE	0	Para el mes de mayo de 2026, los vigilantes asignados en la seccional, respondieron con el control, cierre de puertas, encendido y apagado de las luminarias conforme a lo indicado en la ficha.
99	Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central de comunicación de la compañía.	SE CUMPLE	0	Para el mes de mayo de 2026, se cumplió con la comunicación constantes por parte de la central de operaciones de la empresa y las sedes de la seccional Bogotá.
100	Responder por los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación y por los demás que se encuentren en las sedes o instalaciones, ya sean instalados interna o externamente.	SE CUMPLE	0	Para el mes de mayo de 2026, se dio cumplimiento por parte de la empresa de vigilancia.
101	Controlar y responder por el ingreso y salida de vehículos de propiedad o puestos a disposición de la Fiscalía General de la Nación, funcionarios y visitantes y la correcta utilización de las áreas de parqueo de la Entidad, de acuerdo con los protocolos de seguridad implementados por la Fiscalía General de la Nación y la empresa de vigilancia.	SE CUMPLE	0	Para el mes de mayo de 2026, se realizó el control de ingreso, salida y parqueo de vehículos, en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.

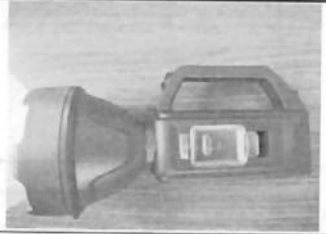
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
102	Cumplir a cabalidad con los turnos de servicio señalados por el Contratista en cumplimiento del contrato suscrito con la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	0	Para el mes de mayo de 2026, se cumplió a cabalidad con los turnos de servicios señalados en la ficha, en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
103	Garantizar la seguridad en las sedes de la Fiscalía General de la Nación, a ser vigiladas por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas.	SI CUMPLE	0	Para el mes de mayo de 2026, se garantizó la seguridad a las instalaciones de la seccional Bogotá.
104	Responder por la seguridad de los servidores, funcionarios, visitantes, contratistas y usuarios dentro de las instalaciones, cumpliendo con los protocolos de seguridad implementados y estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar dicha labor.	SI CUMPLE	0	Para el mes de mayo de 2026, se garantizó la seguridad de servidores, funcionarios, visitantes, contratistas y usuarios dentro de las instalaciones, en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
105	Observar buena conducta y respeto con todas las personas que ingresan a las instalaciones, los funcionarios de la institución y usuarios, así mismo, mantener excelente presentación personal, utilizando correctamente los uniformes exigidos por las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de no cumplirlo es causal de retiro del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	0	Para el mes de mayo de 2026 se observó buena conducta, respeto y excelente presentación personal por parte de los vigilantes asignados a las diferentes sedes de seccional Bogotá.
106	Reportar de forma inmediata al coordinador de la empresa y al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, cualquier incidente, novedad, daño o agresión que se presente dentro de las instalaciones durante la prestación del servicio.	SI CUMPLE	0	Para el mes de mayo de 2026, se realizó los reportes por parte del coordinador, sobre las novedades reportadas por los vigilantes de seguridad en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
107	Dar un adecuado uso a los elementos que le sean suministrados para el desempeño de sus funciones y no permitir su utilización en forma indebida. Cuando esto último ocurra la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones solicitará el cambio inmediato del guarda de seguridad.	SI CUMPLE	0	Para el mes de mayo de 2026, se realizó un uso adecuado de los elementos asignados, por parte de los vigilantes, en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
108	Llegar quince (15) minutos antes del inicio del turno, al sitio de trabajo debidamente uniformados, para asistir a una reunión donde se les impartirá órdenes y consignas que deberán hacer cumplir durante el turno, además para realizar una revisión completa del puesto antes de recibirlo, registrando en el libro de turno el estado en que se reciba y como se entrega el servicio, como también informar las novedades ocurridas durante el servicio.	SI CUMPLE	0	Para el mes de mayo de 2026, los vigilantes asignados llegaron a tiempo a las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
109	Mantener en perfectas condiciones de orden y aseo los puestos de trabajo y los lugares establecidos por la Fiscalía General de la Nación para la toma de alimentos y donde se encuentren ubicados los Locker, quedando prohibido utilizar las gaites o lugares destinados para la prestación del servicio, como bodega para almacenar elementos, ni para preparar o consumir alimentos o recibir visitas.	SI CUMPLE	0	Para el mes de mayo de 2026, se mantuvo en orden y aseo los puestos de trabajo en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
110	Acatar y hacer cumplir las disposiciones existentes en materia de seguridad emanadas por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	0	Para el mes de mayo de 2026, se acató y se cumplió las disposiciones de seguridad emanadas por el líder responsable de la seccional Bogotá.
111	Permitir los controles realizados por los Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones y demás servidores asignados por la Unidad de Seguridad de la Dirección de Protección y Asistencia para la seguridad de las instalaciones como encargados de sedes y visores de Turno, quienes serán los encargados de hacer cumplir el servicio de manera eficiente, sin que se genere ninguna relación de tipo laboral.	SI CUMPLE	0	Para el mes de mayo de 2026, se permitió realizar los diferentes controles en las sedes de la seccional Bogotá por parte del líder responsable y los visores de la FGN.
112	Tendrán un libro de minuta en cada puesto, suministrado por la empresa de vigilancia y seguridad privada, donde llevarán un registro legible sobre el recibido y entrega del servicio, relevos, novedades y consignas impartidas por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE	0	Para el mes de mayo de 2026, el contratista cumplió con el buen diligenciamiento de los libros de minuta en las sedes de la seccional Bogotá.
113	Revisar con los medios tecnológicos disponibles, los vehículos y objetos de mano de los visitantes como bolsos, paquetes y maletas, con el fin de restringir el ingreso de elementos prohibidos como celulares, medios de comunicación, armas, explosivos, etc., que puedan ser utilizados para infringir daños a los servidores o las instalaciones. Así mismo, cualquier clase de productos que haga presumir serán comercializados al interior de las sedes, actividad que se encuentra totalmente prohibida.	SI CUMPLE	0	Para el mes de mayo de 2026, el contratista cumplió con la medios asignados el cumplimiento del protocolo señalado en la ficha.
114	Realizar una revisión minuciosa de todos los vehículos que entren y salgan de las instalaciones, verificando que las tarjetas que autorizan el parqueo correspondan al automotor y a quien lo conduce, o que la salida del automotor se encuentre debidamente autorizada por la Entidad, en caso de alguna duda tomarán contacto con el Supervisor de Seguridad que se encuentre de turno y con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional.	SI CUMPLE	0	Para el mes de mayo de 2026, se cumplió por parte del contratista con la revisión de los vehículos, tarjetas autorizadas para las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
115	No podrán conducir, manipular o accionar de cualquier manera los vehículos que se encuentren dentro de las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación o a cargo de ella.	SI CUMPLE	0	Para el mes de mayo de 2026 no se condujo, manipuló o acciono ninguno de los vehículos que se encontraban en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
116	Los guardas de seguridad durante la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación, no podrán utilizar celulares ni elementos electrónicos que los distraigan de sus funciones.	SI CUMPLE	0	Para el mes de mayo de 2026 no se identificó la manipulación de celulares personales por parte del personal de vigilancia en ninguna de las sedes de la Seccional Bogotá.
117	Se encargarán de operar los escáneres y arcos detectores de metal de propiedad de la Fiscalía General de la Nación, en las sedes donde se encuentren instalados.	SI CUMPLE	0	Para el mes de mayo de 2026, se operaron los arcos detectores y los escáneres de las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
118	Los guardas de seguridad deberán estar contratados para el cumplimiento del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	0	Para el mes de mayo de 2026, se cumplió con la obligación de suscribir contrato para la prestación del servicio en las instalaciones de la Entidad.

FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

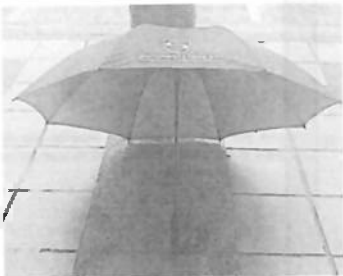
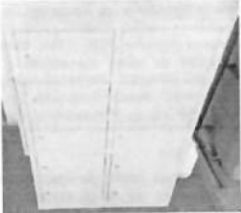
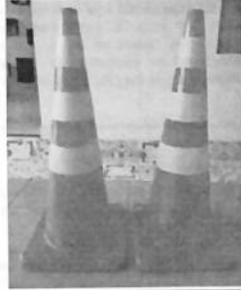
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
119	FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES DE VIGILANCIA DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD: En la realización de las supervisiones físicas de vigilancia a las sedes y servicios de vigilancia y seguridad privada objeto del presente contrato, se debe efectuar las siguientes actividades: 1. Realizar la verificación física del cumplimiento de los turnos de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato, por parte del personal de guardas asignados y de acuerdo a la programación de servicio. 2. Realizar la verificación física del estado de los elementos asignados para el servicio a los guardas de seguridad (uniformes, armamento, munición, minutos de servicio, medios de comunicación y elementos de apoyo). 3. Realizar la verificación física del estado de los medios tecnológicos asignados e implementados en las sedes objeto del contrato. 4. Realizar la verificación física perimetral de cada sede objeto del contrato, informando las novedades encontradas inmediatamente al coordinador del contrato y a la central de comunicaciones del contratista. 5. Reportar al control de operaciones mediante el medio de comunicación (Radio Digital - Terminal Móvil Empresarial) toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 6. Relacionar en la minuta de servicio del puesto de manera legible toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 7. Relacionar en la planilla de supervisión cuales supervisen física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 8. Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones a cargo de los guardas de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato. 9. Verificar el cumplimiento de los controles de seguridad, consignas particulares y generales del puesto, protocolos de seguridad y planes de emergencia, por parte de los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato. 10. Realizar recomendaciones de seguridad a los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato, de acuerdo a las novedades encontradas en la supervisión física efectuada.	SI CUMPLE	0	Para el mes de mayo de 2026 se cumplió con la obligación de suscribir contrato para la prestación del servicio en las instalaciones de la Entidad.
120	COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y MEDIOS DE CONTROL DEL SERVICIO, POR PARTE DEL CONTRATISTA: La supervisión por parte de la empresa de seguridad, deberá pasar físicamente en todas las sedes y a cada uno de los servicios contratados, en donde se presta el servicio de seguridad privada, como mínimo tres (03) vez con un intervalo de cinco horas entre ellas, y mediante el uso de mecanismos tecnológicos como mínimo una (01) vez, para un total de cuatro (4) revistas, para lo cual, deberán dejar constancia legible en las planillas de supervisión y libros de minuta, del nombre del supervisor, su identificación y el nombre del guarda de seguridad que se encuentra en el puesto, mencionando las observaciones encontradas y recomendaciones necesarias, verificando entre otras el cumplimiento de las funciones y consignas particulares y generales por parte de los guardas de seguridad, que los medios tecnológicos se encuentren en perfecto funcionamiento, que las instalaciones externas e internamente se encuentren en perfecto estado, que no haya presencia de personas, vehículos o paquetes sospechosos y generar recomendaciones en seguridad en cada servicio implementado. Para la realización de dichas supervisiones, el contratista utilizará el sistema de rondas TAC para generar el reporte en tiempo real información que deberá ser entregada semanalmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación. Para la realización de la supervisión, el contratista deberá contar con un sistema que le permita establecer los reportes en línea a través de dispositivos móviles por parte de los supervisores en cada una de las revistas realizadas en campo, así mismo, poder generar un registro de su ubicación en tiempo real con cartografía y apoyo de fotografía satelital y el recorrido realizado en el transcurso del día, que permita la creación de formularios de supervisión personalizados, para lo cual, deberá tener como dotación un botón de pánico inalámbrico desde la unidad móvil (GPS) para emergencias, reporte que puede ser confirmado en visita física al lugar de ubicación o virtual desde las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	0	
121	CAMBIOS Y ROTACIÓN DE PERSONAL. El contratista atenderá dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, las solicitudes de cambio o relevo del personal (guardas de seguridad y coordinador) que la Fiscalía General de la Nación determine, a través de una comunicación suscrita por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a las instalaciones de la Entidad, previa autorización de la supervisión del contrato, cuando a su juicio y criterio lo crea conveniente para la Entidad. Si el contratista no cumple con la obligación de cambiar el personal que el contratante señale, se entenderá como incumplimiento del contrato y se realiza el trámite administrativo sancionatorio correspondiente.	SI CUMPLE	0	Para el mes de mayo de 2026, el contratista cumplió con los cambios y la rotación indicada en los tiempos establecidos por la ficha técnica.
122	a) SECCIONAL BOGOTÁ – F G N Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 36 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F G N Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 56	SI CUMPLE	0	
123	Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recaltar) F G N = 1,128	SI CUMPLE	0	
124	Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 94	SI CUMPLE	0	
125	b) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 5	SI CUMPLE	0	Para el mes de mayo de 2026, en las sedes de la seccional Bogotá, el contratista cumplió con la asignación del armamento, cumpliendo las especificaciones de la ficha técnica.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
126	Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) F.E.A.B= 60	SE CUMPLE	0	
127	Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Munición y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 5	SE CUMPLE	0	
128	TRANSPORTE El contratista garantizará que durante la ejecución del contrato, dispondrá de medios de transporte que se ajusten a la normatividad vigente y las establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los cuales, serán asignados para la supervisión de los servicios de vigilancia implementados en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, estos vehículos deben permanecer en perfecto estado de funcionamiento y mantenimiento, teniendo en cuenta que son el medio de traslado para llevar a cabo la coordinación y supervisión del dispositivo de seguridad durante las veinticuatro (24) horas del día. Como mínimo se deberá tener un (01) vehículo tipo camioneta 4x4, cinco (05) puertas, en cada una de las seccionales que integran la regional, modelo no anterior al 2022, con logotipos de la empresa pintados o pegados, que dispongan de exoneración de pico y placa, que estén registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se encuentren relacionados en la plataforma RENOVA - CANTIDAD 02 VEHÍCULOS.	SE CUMPLE	0	
129	a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N Radios 61 - Terminales Móviles Empresariales = 61 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N Radios 121 - Terminales Móviles Empresariales = 121	SE CUMPLE	0	
130	b) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B: Radios 7 - Terminales Móviles Empresariales = 8	SE CUMPLE	0	
131	RADIOS PORTATILES DIGITALES DMR - Funcionamiento Convencional - Digital UHF - Tecnología DMR, Sistema Conexión IP - Cantidad de Canales Mínimo 50 - Estándares Militares MIL-STD 810C, D, E, F y G - Fuente de Alimentación Batería 7.2 a 7.5 Voltios DC - Tipo de llamadas Individual y de grupo - Programación Por - Computador Básico - Botones programable Mínimo uno para emergencia - RECEPTOR - Rango de Frecuencia 403-470 MHz - Espaciamiento entre canales 12.5 kHz - Estabilidad de Frecuencia +/- 0.5 ppm - Sensibilidad Digital 0.15 µV o inferior - Intermodulación 70 dB - Selectividad de canal 45 dB a 12.5 kHz / 70 dB a 25 kHz - Rechazo Espureas 70 Db - Audio Nominal 0.5 W - Distorsión de audio 3% - Interferencia y Ruido -40 dB a 12.5 kHz / -45 dB a 25 kHz - TRANSMISOR - Rango de Frecuencia 403 - 470 MHz - Espaciamiento entre canales 12.5 kHz - Estabilidad de Frecuencia +/- 0.5 ppm - Potencia de Salida 4 W - Tipo de Vocoder Digital AMBE + 2™ - Protocolo Digital TIER II, III - CONECTIVIDAD - Inalámbrica Bluetooth, GPS, Wi-Fi - AMBIENTALES - Ingreso de Agua y Polvo IP68 - ACCESORIOS - Batería 3000 mAh DC Lithium Ion (Li-Ion) - Antena Tipo helicoidal GPS - Clip de Sujeción Con resorte - Cargador Unitario de mesa alimentación 120 VAC.	SE CUMPLE	0	

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
132	COMUNICACIONES TERMINALES MÓVILES EMPRESARIALES PARA SISTEMA PTT - Pantalla WVGA a color, retroiluminación LED, Corning Gorilla Glass - Fuente de poder Batería de Ion de Litio 3000 mAh - Ranura de expansión Micro SD, 128 GB - Teclado En la pantalla - Audio Altavoz - 1 vatio (94 dBA), Soporte para voz (Altavoz interno/micrófono), dos micrófonos - Botones físicos Baja volumen, Encendido, "Pulsar para hablar" (PTT) - Notificaciones Luz LED, audio y vibración - Capacidad de procesador Mínimo 8 núcleos y 64 bits a 1.4 GHz QCOM MSM8937 @ Cortex A53, caché L2 de 512 KB, optimización de energía - Capacidad de Memoria RAM 2GB - 16 GB Flash o superior - Tarjeta de datos SIM Mínimo 1 ranura para tarjeta SIM o nano SIM - CONECTIVIDAD - GPS GPS - Gps - Wi-Fi - Fi 802.11 a-b-g-n-ac-d-r-h-IPv4, IPv6 - GSM / LTE LTE: B1-B3-B7-B8 GSM 850-900-1800-1900 - Bluetooth Bluetooth 4.1 o superior - Red física USB - Tipo C - PROTECCIÓN CONTRA GOLPES Y AMBIENTE - Protección agua y polvo IP65 - Protección contra caídas y golpes Contra caídas múltiples, caídas de 1.2 Mts, según MIL-STD 810G, protección golpes hasta 0.5 MTS - Temperatura de trabajo (-10 °C a 50 °C) - SISTEMA OPERATIVO - Versión de Android Android Nougat 7 o superior - Aplicación de control App de control de aplicaciones y acceso de usuario - Aplicación de seguridad Aplicación de seguridad desarrollada por el fabricante	SE CUMPLE	0	
133	Los guardas de seguridad deberán ser dotados de un (01) manos libres, para el manejo de los equipos de comunicación asignados	SE CUMPLE	0	
134	El software de gestión debe permitir el monitoreo de todos los servicios de vigilancia instalados en cada seccional, en donde se tenga el acceso a los grupos de conversación, llamadas privadas, identificación de usuarios, GPS de los radios digitales y las Terminales Móviles Empresariales, alertas de emergencia y mensajes de texto, el acceso debe tener niveles de encriptación para ingresar al servidor de la plataforma. El software de gestión debe permitir además realizar las siguientes actividades: 1 - Administración de llamadas de Voz, grupales, generales y privadas. 2 - Visualización de usuarios, apagados, en línea o con GPS. 3 - Selección de diferentes tipos de mapas para la visualización de las unidades de comunicación. 4 - Arquitectura de la aplicación tipo Cliente - Servidor o Cliente - Agente - Servidor basada sobre IP. 5 - Encriptación de datos entre el Servidor y los elementos de comunicación. 6 - Conectividad con dispositivos móviles Android y IOS. 7 - Creación de informes del sistema en diferentes formatos (PDF, HTML, MHT, RFT, Excel) 8 - Debe contar con la posibilidad de hacer transmisión y recepción de llamadas desde los abonados de radios con redes telefónicas, para lo cual, debe contar con una conexión desde el servidor de aplicaciones a una planta PBX que maneje SIP 2.0, en el momento que este se requiera.	SE CUMPLE	0	
135	Contar con un centro de operaciones durante la ejecución del contrato, ubicado en la ciudad de Bogotá, el cual, deberá funcionar de manera continua e ininterrumpida y será verificado al tercer (3) día hábil siguiente de la suscripción del acta de inicio y mensualmente durante la ejecución del mismo, por parte del Líder Responsable de la sección de Seguridad de las instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación, quien comprobará la existencia de las siguientes características - Con el cumplimiento de los (26) ítems definidos en la Ficha Técnica.	SE CUMPLE	0	
136	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Linternas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas, (Una por puesto) = 75 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Linternas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas, (Una por puesto) = 140	SE CUMPLE	0	
137	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Espejos inspector con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Espejos inspector con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos = 55	SE CUMPLE	0	

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
138	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Cómoda o Locker para cada guarda = 164 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Cómoda o Locker para cada guarda = 266	SE CUMPLE	0	
139	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Paraguas (tráfico pesado) = 75 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Paraguas (tráfico pesado) = 140	SE CUMPLE	0	
140	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Tubos de descargue para armas de fuego = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Tubos de descargue para armas de fuego = 05	SE CUMPLE	0	
141	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Armerillos metálicos para visitantes = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Armerillos metálicos para visitantes = 05	SE CUMPLE	0	
142	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Conos con cintas reflectivas de 90cm = 40 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Conos con cintas reflectivas de 90cm = 20	SE CUMPLE	0	
143	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Vallas metálicas = 50 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Vallas metálicas = 50	SE CUMPLE	0	La obligación se encuentra pendiente a que la entidad indique la asignación de las vallas en las sedes de la seccional Bogotá.

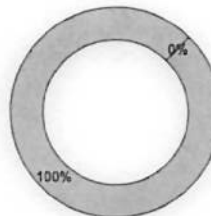
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026			
DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
144 Al inicio de la ejecución del contrato y durante la vigencia del mismo, el contratista estará obligado a suministrar todos los elementos de papelería y de oficina, necesarios para la adecuada prestación del servicio, adicionalmente deberá suministrar los siguientes elementos para cada puesto: Carpeta que contendrá: * Los protocolos de seguridad, controles de seguridad de salida y entrada de personas, elementos y vehículos, planes de emergencias, estudio de seguridad, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, autorizaciones de entrada y salida de funcionarios y el control de visitantes * Las consignas particulares y generales impartidas por el Coordinador del contrato asignado por el contratista y el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación. Libros (De pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas numeradas consecutivamente), que contendrán: * Las minutas para cada puesto, en donde se registrará todas las novedades del servicio, supervisiones externas y los cambios de turno. * El control de ingreso y salida de vehículos y de elementos de propiedad de la Fiscalía General de la Nación y visitantes. * Minuta de control y registro de armas de fuego del personal visitante.	SI CUMPLE	0	
145 El contratista estará obligado a guardar y conservar los archivos que se generen en la ejecución del contrato, realizar mensualmente los respectivos respaldos de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros fílmicos de los CCTV, por un término no inferior a un (01) año después de finalizado el plazo de ejecución. Los documentos e información anteriormente enunciados podrán ser solicitados por Fiscalía General de la Nación, previa autorización del supervisor del contrato. NOTA 1: Los documentos y registros en mención, se deben archivar, custodiar y entregar, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, al Decreto 103 de 2015 y demás normatividad vigente que regule el tema. NOTA 2: La custodia y archivo de los documentos, registros e información anteriormente enunciados, deberá garantizarse en un lugar idóneo para su conservación, en archivadores o estantes metálicos, rotulados y organizados cronológicamente por sede y puesto de servicio de vigilancia.	SI CUMPLE	0	Para el mes de mayo de 2026, el contratista cumplió con las copias de respaldo, de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros fílmicos de los CCTV

CONTROL DE CUMPLIMIENTO, CONTRATO DE SEGURIDAD PRIVADA

SI CUMPLE
NO CUMPLE
EN PROCESO
NO APLICA
TOTAL

145
0
0
0
145

☒ SI CUMPLE ☐ NO CUMPLE ☐ EN PROCESO



CARLOS EDUARDO OCHOA GUEVARA

LIDER RESPONSABLE SECCION DE SEGURIDAD A INSTALACIONES SECCIONAL BOGOTÁ

Bogotá, 31 de mayo de 2026

Señor
CARLOS EDUARDO OCHOA GUEVARA
Líder Sección Seguridad Seccional Bogotá
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Ciudad

Ref. Contrato N° FGN-NC-0180-2024.

Asunto: Informe de Gestión Mes de Mayo de 2026 – FGN-INFG-SB-021.

Respetado señor Carlos:

Por medio del presente me permito informar las novedades correspondientes a los componentes operativos relacionados con la prestación del servicio, tales como: personal humano, medios tecnológicos, armamento, municiones, equipos de comunicación, elementos de apoyo y dotación, en cumplimiento de lo establecido en la Ficha Técnica del Contrato No. FGN-NC-0180-2024.

Objeto Contractual

Prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada fija y móvil, con medios tecnológicos y personal uniformado con y sin armas, para garantizar la adecuada protección, custodia, amparo y salvaguarda de las personas que laboran e ingresan a las instalaciones, así como de los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación y el Fondo Especial para la Administración de Bienes, Regional Nivel Central, conformada por:

- I) Nivel Central
- II) Bogotá

1. Distribución de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada – Seccional Bogotá

Actualmente, la Seccional Bogotá cuenta con un total de sesenta y seis (66) servicios de vigilancia y seguridad privada activos, distribuidos conforme a los requerimientos operativos y necesidades institucionales.

De igual manera, se dispone de personal adicional para:

- Cubrimiento de novedades (incapacidades, permisos, ausencias).
- Relevos de almuerzo.
- Refuerzos operativos cuando la situación lo requiera.

Lo anterior garantiza la continuidad en la prestación del servicio sin afectar la cobertura contractual ni los niveles de seguridad establecidos.

1.1. Relación de Sedes, Servicios y Personal

CTI SANTUARIO						
ÍTEM	ÍTEM	MODALIDAD	PUESTO	CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	CEDULA
1	1	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	HOMICIDIOS	VIGILANTE	VARGAS MUNEVAR LUIS HERNADO	79501239
2				VIGILANTE	MENDIVELSO RINCON ANDRES DAVID	1233495979
3				VIGILANTE	TRUJILLO ORTIZ LEYDY NATALY	1033730436
4	2	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	PARQUEADERO	VIGILANTE	BRIÑEZ DIAZ ADRIANA MARIA	52531807
5				VIGILANTE	MORA SEPULVEDA LUIS ANTONIO	80731163
6				VIGILANTE	MORA LOPÉZ XIOMARA ANDREA	1024524936
7	3	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	RECEPCIÓN	VIGILANTE	MURILLO CORDOBA YOHANA	1116917527
8				VIGILANTE	SANTA LUISA MARIA	1006032074
9				VIGILANTE	TORRES PEÑA JAVIER ORLANDO	74341827
10	4	24 HRS S/A DOMINGO A DOMINGO	RECORREDOR	VIGILANTE	BAUTISTA OÑATE ALEXANDER ENRIQUE	1065582849
11				VIGILANTE	USECHE ROMERO JHON EDFISON	1073325194
12				VIGILANTE	PINEDA ROJAS JOSE DANIEL	1033704320

ÍTEM	ÍTEM	MODALIDAD	PUESTO	CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	CEDULA
13	5	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	APOYO A LA RECEPCIÓN	VIGILANTE	CALDERON GUTIERREZ MARIA TERESA	52527440
URI USAQUEN						
ÍTEM	ÍTEM	MODALIDAD	PUESTO	CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	CEDULA
14	6	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	RECEPCIÓN	VIGILANTE	RINCON TRUJILLO TANY NAYIB	1140421060
15				VIGILANTE	SANCHEZ USCATEGUI EINER IGNACIO	1007167734
16				VIGILANTE	RAMIREZ RIVERA ANGIE KATHERINE	1024579033
17	7	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	PORTERÍA	VIGILANTE	GONZALEZ SUAREZ OMAR ADRIAN	3133995
18				VIGILANTE	OSPITIA VANEGAS MONICA PATRICIA	1109244633
19				VIGILANTE	GARCIA DELGADO MIGUEL ANGEL	1005480441
20	8	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	PORTERÍA DENUNCIAS	VIGILANTE	MORALES HERRERA JOSE ALBERTO	80429781
21				VIGILANTE	HERNANDEZ FIERRO ANTONIO	80809165
22				VIGILANTE	NIEVES QUIROGA LEYDY YOHANA	1019051919
23	9	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	PORTERÍA FUNCIONARIOS	VIGILANTE	TOVAR BETANCOURTH YENIFER ANDREA	65800488
24	10	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	PORTERÍA FUNCIONARIOS	VIGILANTE	AVILA BEJARANO LILIANA	51945213

MANUEL GAONA						
ÍTEM	ÍTEM	MODALIDAD	PUESTO	CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	CEDULA
25	11	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	PORTERÍA PRINCIPAL	VIGILANTE	PERDOMO PLAZAS DINA ESTER	55171468
26				VIGILANTE	PERDOMO RODRIGUEZ MARIA ANDREA	52544425
27				VIGILANTE	SALAS BELTRAN FERNANDO JUNIOR	9178265
28	12	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	PARQUEADERO	VIGILANTE	CASTELLANOS RODRIGUEZ WILLIAM ANDRES	80143184
29				VIGILANTE	CHAVEZ BERDUGO JESUS DAVID	1143441749
30				VIGILANTE	PEÑA PALOMA JOHN JAIRO	93477412
31	13	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	RECORREDOR	VIGILANTE	PRETELT GAMBOA IGNACIO JOSE	1068658108
32				VIGILANTE	UTRIA ALTAHONA CAROLINA	1048938355
33				VIGILANTE	AYA JARA YEIMY LIZETH	1104776244
34	14	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	RECEPCIÓN	VIGILANTE	PIÑEROS MORA GLORIA ISABEL	52174057
35	15	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	APOYO A LA RECEPCIÓN	VIGILANTE	GUZMAN ROJAS DAYSY YOHANA	1012380296
36	16	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	TORNIQUETE	VIGILANTE	ALCAZAR FRANCO DAIRID ENRIQUE	72151197
37	17	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	CAIVAS	VIGILANTE	BUITRAGO SILVA RITA	35254682



ADMINISTRATIVA						
ÍTEM	ÍTEM	MODALIDAD	PUESTO	CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	CEDULA
38	18	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	RECEPCIÓN	VIGILANTE	CRUZ CRUZ MARGARITA	52259371
39				VIGILANTE	MIRANDA MANJARRES KATERIN JOHANA	1065833051
40				VIGILANTE	GALINDO CASTRO YEIMY YULIE	52914581
TRIBUNALES						
ÍTEM	ÍTEM	MODALIDAD	PUESTO	CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	CEDULA
41	19	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	PORTERÍA	VIGILANTE	VALENCIA MOLANO LUZ ELVIRA	52803041
42				VIGILANTE	BENAVIDES PACHECO GIOVANNY ALEXANDER	80765054
43				VIGILANTE	ANZOLA AREVALO MERY ANDREA	53152615
44	20	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	RECEPCIÓN	VIGILANTE	MANCILLA SILA SANDRA VIVIANA	531533863
MIDPOINT						
ÍTEM	ÍTEM	MODALIDAD	PUESTO	CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	CEDULA
45	21	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	PORTERÍA	VIGILANTE	CUEVAS BENAVIDES TATIANA PAOLA	1023001121
46				VIGILANTE	RODRIGUEZ MEDINA MARIBEL	52977373
47				VIGILANTE	LOBO OROZCO EDUARDO DE JESUS	1073247146

ÍTEM	ÍTEM	MODALIDAD	PUESTO	CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	CEDULA
48	22	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	PARQUEADERO	VIGILANTE	GUEVARA RIVERA RITO ANTONIO	1026581529
49				VIGILANTE	RODRIGUEZ CONGUTA JOSE DARIO	1054120938
50				VIGILANTE	MARTINEZ MARTINEZ CARLOS JAVIER	7989214
51	23	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	RECORREDOR	VIGILANTE	GIRALDO GRISALES ADRIANA CECILIA	1058843855
52				VIGILANTE	ACOSTA YEIMY LORENA	52909235
53				VIGILANTE	LOZANO LOZANO JOSE MIGUEL	1117263626
54	24	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	RECEPCIÓN	VIGILANTE	CARCAMO BALLESTEROS DEIMER ANTONIO	1033370738
55	25	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	APOYO A LA RECEPCIÓN	VIGILANTE	ALDANA DIAZ ANA BERENICE	28789300
56	26	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	DIRECCIÓN	VIGILANTE	VASQUEZ VELEZ BRIGITH XIOMARA	10222995006
57	27	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	ESCÁNER	VIGILANTE	ANGEL ROMERO MARYI JUDITH	20572979
URI CIUDAD BOLIVAR						
ÍTEM	ÍTEM	MODALIDAD	PUESTO	CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	CEDULA
58	28	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	RECEPCIÓN	VIGILANTE	CARRILLO ROA YULY	1022982904
59				VIGILANTE	MORENO BERMEO BERENICE	52950422
60				VIGILANTE	MADRIGAL SANDOVAL YOHANA PAOLA	1080181708

ÍTEM	ÍTEM	MODALIDAD	PUESTO	CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	CEDULA
61	29	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	PORTERÍA	VIGILANTE	CARMONA PINZON MAIRA MILENA	1033756001
62				VIGILANTE	VILLOTA SANTA MARIA ALEJANDRA	1012402365
63				VIGILANTE	YATE HERRADA MILEYDI	1020839334
64	30	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	CELDA	VIGILANTE	ALDANA MENESE SANTIAGO	1001198090
65				VIGILANTE	PATIÑO VAQUERO DAISNER DAVINSI	1033806336
66				VIGILANTE	TAMARA OROZCO ESTEFFANY ESPERANZA	1102851152
URI KENNEDY						
ÍTEM	ÍTEM	MODALIDAD	PUESTO	CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	CEDULA
67	31	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	RECEPCIÓN	VIGILANTE	TAFUR LOPEZ SANDRA ZAMARY	55169704
68				VIGILANTE	CHANGO ROMERO DIEGO FERNANDO	1033806551
69				VIGILANTE	BOHORQUEZ MENDEZ YEISON RAFAEL	1063278161
70	32	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	PORTERÍA	VIGILANTE	LIZCANO JIMENEZ MARIA DIVA	30506084
71				VIGILANTE	SANCHEZ SILVA HENRRY	93449715
72				VIGILANTE	CALDERON GARCIA LUIS ALFONSO	79518374
73	33	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	RECORREDOR	VIGILANTE	LUNA PRADA MARIA NORMA	1105056765
74				VIGILANTE	SANCHEZ DUARTE ALEXANDER	11259142
75				VIGILANTE	RODRIGUEZ YURI YOHANA	1013634218

ÍTEM	ÍTEM	MODALIDAD	PUESTO	CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	CEDULA
76	34	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	CELDAS	VIGILANTE	CIFUENTES BELTRAN YENNI	52758362
77				VIGILANTE	PAU AGUIRRE RONAL ELBER	78745220
78				VIGILANTE	PEREZ RUTH NATALI	1031121446
URI PUENTE ARANDA						
ÍTEM	ÍTEM	MODALIDAD	PUESTO	CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	CEDULA
79	35	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	PISO 4	VIGILANTE	MELO SAAVEDRA ARCESIO	17496689
80				VIGILANTE	FONSECA PAEZ WILSON	17281156
81				VIGILANTE	ROJAS LUNA ROBINSON ESTIVEN	1000326245
82	36	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	PISO 1	VIGILANTE	VALENCIA ESTRADA EILEN ELENA	39461308
URI ENGATIVA						
ÍTEM	ÍTEM	MODALIDAD	PUESTO	CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	CEDULA
83	37	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	PORTERÍA	VIGILANTE	GARNICA VARGAS WILLIAN	79863679
84				VIGILANTE	PACHON HERNANDEZ EDILVERTO	9498410
85				VIGILANTE	BEDOYA RUIZ DEYANIRA	30225657
86	38	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	PARQUEADERO	VIGILANTE	CORTES VASQUEZ YEIMI YASBLEIDY	1073670434
87				VIGILANTE	DE LA ROSA VASQUEZ SINDY JOHANNA	55303556
88				VIGILANTE	VARGAS GOMEZ DAISY CAROLINA	1032382814



ÍTEM	ÍTEM	MODALIDAD	PUESTO	CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	CEDULA
89	39	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	RECEPCIÓN	VIGILANTE	ABRIL ABRIL NELSON ALEJANDRO	1070019727
90				VIGILANTE	GOMEZAQUIRA CASTELLANOS GILBERTO	80864505
91				VIGILANTE	ROLONG GUTIERREZ NEIDER ALEXIS	1082890084
92	40	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	CAF	VIGILANTE	JIMENEZ JIMENEZ SANDRA PATRICIA	52378788
93	41	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	RECORREDOR	VIGILANTE	CASTRO FIGUEREDO LILIANA DEL SOCORRO	52371820
CASA LOTE SUBA						
ÍTEM	ÍTEM	MODALIDAD	PUESTO	CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	CEDULA
94	42	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	RECEPCIÓN	VIGILANTE	RAMIREZ RAMIREZ DEISY DAYANA	23624155
95				VIGILANTE	TINJACA DIAZ JAVIER	79206232
96				VIGILANTE	GUZMAN ALONSO BLANCA CECILIA	35420691
URI MENORES						
ÍTEM	ÍTEM	MODALIDAD	PUESTO	CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	CEDULA
97	43	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	RECEPCIÓN	VIGILANTE	BELTRAN ARDILA SHIRLEY KARINA	1124024433
98				VIGILANTE	LIZARAZO TACHA LUZ DARY	52726713
99				VIGILANTE	OCAMPO ORTIZ DIANA MARCELA	1117263374

CAF SUBA						
ÍTEM	ÍTEM	MODALIDAD	PUESTO	CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	CEDULA
100	44	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	RECEPCIÓN	VIGILANTE	PATIÑO CHAUTA MARITZA	46679234
101				VIGILANTE	MORALES CAÑON DORA ALICIA	28555108
102				VIGILANTE	ORTIZ ANAYA SANDRA	52250162
URI CAMPO VERDE BOSA						
ÍTEM	ÍTEM	MODALIDAD	PUESTO	CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	CEDULA
103	45	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	RECEPCIÓN FUNCIONARIOS	VIGILANTE	CARRILLO ROA YULY	1022982904
104				VIGILANTE	MORENO BERMEO BERENICE	52950422
105				VIGILANTE	MADRIGAL SANDOVAL YOHANA PAOLA	1080181708
URI CAMPO VERDE BOSA						
ÍTEM	ÍTEM	MODALIDAD	PUESTO	CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	CEDULA
106	46	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	RECEPCIÓN URI	VIGILANTE	CARMONA PINZON MAIRA MILENA	1033756001
107				VIGILANTE	VILLOTA SANTA MARIA ALEJANDRA	1012402365
108				VIGILANTE	YATE HERRADA MILEYDI	1020839334
109	47	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	CELDAS	VIGILANTE	ALDANA MENESE SANTIAGO	1001198090
110				VIGILANTE	PATIÑO VAQUERO DAISNER DAVINSI	1033806336
111				VIGILANTE	TAMARA OROZCO ESTEFFANY ESPERANZA	1102851152



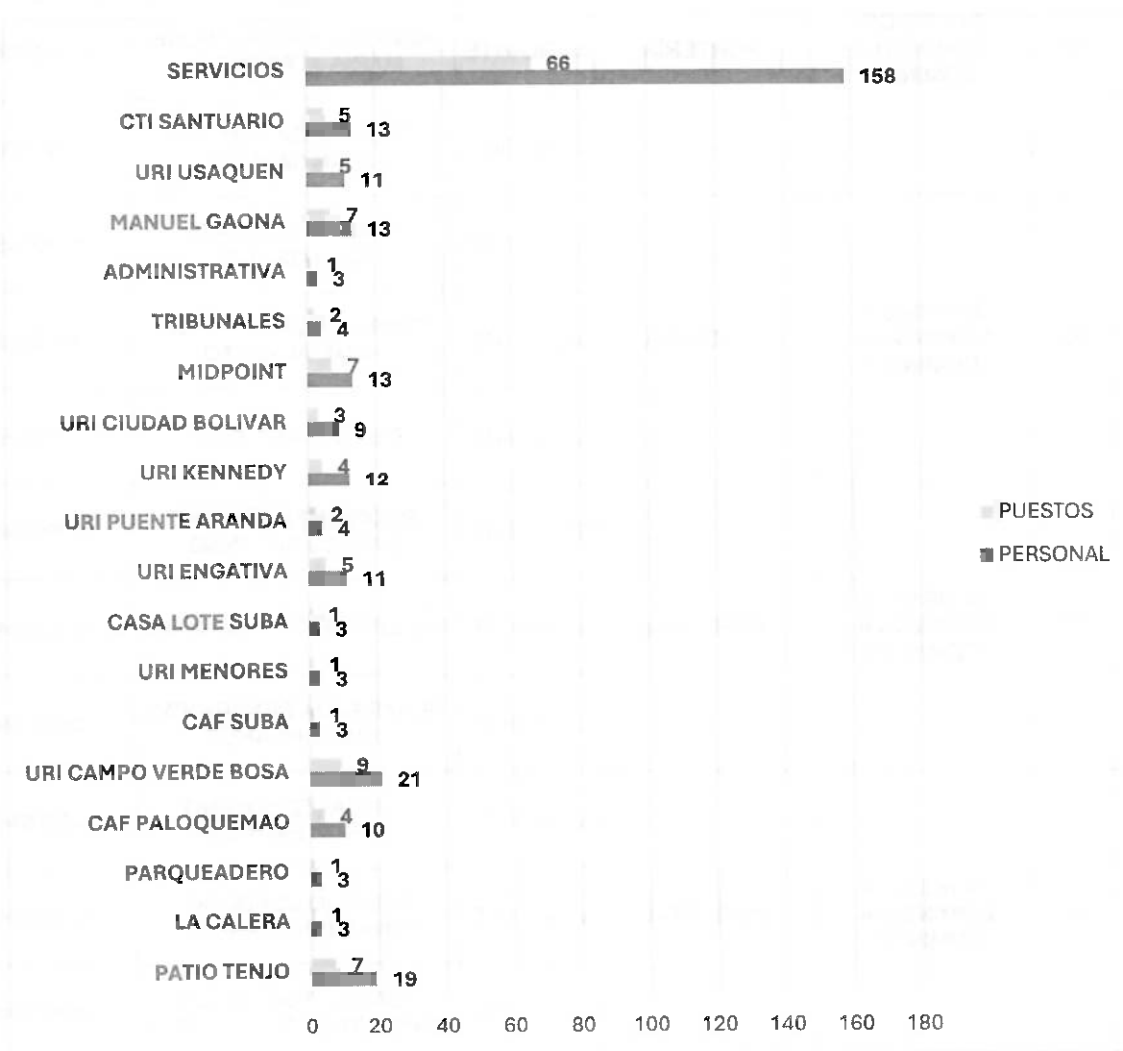
ÍTEM	ÍTEM	MODALIDAD	PUESTO	CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	CEDULA
112	48	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	PARQUEADERO	VIGILANTE	IBARDO PERLAZA WILSON	10387433
113				VIGILANTE	ORDOÑEZ RAMIREZ YENNI PAOLA	52483554
114				VIGILANTE	EPIAYU EPIAYU ENRIQUE ISMAEL	1006581663
115	49	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	RECEPCIÓN FAMILIARES	VIGILANTE	PEÑA MARTINEZ EDWIN ENRIQUE	1081919990
116				VIGILANTE	GUZMAN ARGUELLO CLAUDIA	40078909
117				VIGILANTE	SIERRA DIAZ ALBA LILIANA	52367856
118	50	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	RECORREDOR	VIGILANTE	NUÑEZ LABRADOR MARI TATIANA	1022355013
119				VIGILANTE	NEME CHAVEZ ROSALBA	52600541
120				VIGILANTE	ROMAN RODRIGUEZ ANGELICA CAROLINA	52877438
121	51	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	RECEPCIÓN FUNCIONARIOS	VIGILANTE	CASTELLANOS MONTEALEGRE INGRID YILENA	1109842678
122	52	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	RECEPCIÓN URI	VIGILANTE	VIÑA RAMOS LAURA MILENA	1192782024
123	53	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	RECEPCIÓN FAMILIARES	VIGILANTE	RODRIGUEZ ZAPATA JORGE ANDRES	80825284
CAF PALOQUEMAO						
ÍTEM	ÍTEM	MODALIDAD	PUESTO	CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	CEDULA
124	54	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	PORTERÍA	VIGILANTE	MONROY LIZARAZO KITERIA YANINA	1023038692
125				VIGILANTE	ORTIZ ZAQUE MARIA ALEJANDRA	1073702362
126				VIGILANTE	DIAZ CARDOZO NOHELIA	28917537

ÍTEM	ÍTEM	MODALIDAD	PUESTO	CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	CEDULA
127	55	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	RECEPCIÓN	VIGILANTE	ALAPE TORRES LUIS ARMANDO	1023880288
128				VIGILANTE	BENAVIDES BOLIVAR ZULY TATIANA	1072748257
129				VIGILANTE	MUÑOZ RIVEROS SILVIA YANETH	52539110
130	56	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	PARQUEADERO	VIGILANTE	NIÑO ORTIZ ESTIVEN ALEJANDRO	1013260962
131				VIGILANTE	BALCENAS ORTEGA JHAN CARLOS	1002999052
132				VIGILANTE	BENITEZ RODRIGUEZ JADER	1067927055
133	57	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	PORTERÍA FUNCIONARIOS	VIGILANTE	PARRA HERNANDEZ KATERINNE	1033805421
PARQUEADERO						
ÍTEM	ÍTEM	MODALIDAD	PUESTO	CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	CEDULA
134	58	24 HRS S/A DOMINGO A DOMINGO	PORTERÍA	VIGILANTE	PAU AGUIRRE RONAL ELBER	78745220
135				VIGILANTE	RUNZA MENDIETA EDWIN YAMIR	1051502640
136				VIGILANTE	ROA CHINBI JUAN CAMILO	1003557856
LA CALERA						
ÍTEM	ÍTEM	MODALIDAD	PUESTO	CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	CEDULA
130	59	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	PORTERÍA	VIGILANTE	QUINTERO SANCHEZ MITSU JINETH	1026251065
131				VIGILANTE	CLAVIJO BARRETO WILMAR YESID	1068976135
132				VIGILANTE	VILLAMIL JIMENEZ JANIN	52710763

PATIO TENJO						
ÍTEM	ÍTEM	MODALIDAD	PUESTO	CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	CEDULA
133	60	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	PORTERÍA	VIGILANTE	MONTEJO CASTAÑEDA OCTAVIO	3152332
134				VIGILANTE	DAZA ALARCON SILVINO	1049412552
135				VIGILANTE	CRUZ CANO JOSE OMAR	1068927922
136	61	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	PORTERÍA	VIGILANTE	GUZMAN MONTOYA KALEC	1006896220
137				VIGILANTE	ALVAREZ PACANCHIQUE MARIA ALEXANDRA	1120503695
138				VIGILANTE	CASTAÑEDA ZAMORA JUAN CARLOS	1072750451
139	62	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	PORTERÍA	VIGILANTE	GONZALEZ JUSAYU CARLOS LUIS	1124514570
140				VIGILANTE	PIMIENTO LANCHEROS JAIME ALBERTO	11235184
141				VIGILANTE	PARRA PAEZ JULIO	3133055
142	63	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	PORTERÍA	VIGILANTE	RODRIGUEZ JIMENEZ CARLOS ALFONSO	1006615935
143				VIGILANTE	VALERO MOTA JONATHAN	1078368443
144				VIGILANTE	PEÑARANDA PEÑARANDA LUIS FERNANDO	88167599
145	64	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	PORTERÍA	VIGILANTE	GONZALEZ SOLANO DEINER ENRIQUE	1120754455
146				VIGILANTE	MORENO LONDOÑO JONATHAN LEANDRO	1070982470
147				VIGILANTE	TORRES TONOCOLIA JORGE YUSETH DE JESUS	80827043

ÍTEM	ÍTEM	MODALIDAD	PUESTO	CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	CEDULA
148	65	24 HRS S/A DOMINGO A DOMINGO	PORTERÍA	VIGILANTE	SOLANO EPIAYU DONALDO JOSE	1010141941
149				VIGILANTE	TORRES MORENO MARIA PRICILA	39724755
150				VIGILANTE	ROMERO PEÑUELA EDGAR EDUARDO	1073510159
151	66	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	PORTERÍA FUNCIONARIOS	VIGILANTE	BECERRA CACERES JOSE ANDRES	1100812972

1.2. Grafica – Distribución de personal por sede:



- 1.3. **Novedades de personal:** Estas son las situaciones reportadas durante la ejecución de la operación.

INGRESOS SECCIONAL 2026			
NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
URUETA MOLINA YIMI ANTONIO	72207134	9/05/2026	URI ENGATIVA
ABRIL SIERRA DAIRO ALEJANDRO	1020836637	14/05/2026	URI PUENTE ARANDA

RETIROS SECCIONAL			
NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
PEREZ RINCON ANA DELFINA	52131418	12/05/2026	MANUELGAONA
CIFUENTES GOMEZ BEATRIZ ELENA	41935406	16/05/2026	CAPIV

AUSENCIAS SECCIONAL			
NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
GUTIERREZ QUEVEDO NUBIA ARJENIS	52785151	2 -20 Y 21 MAY	MANUEL GAONA
SARMIENTO MARTINEZ ELKIN ALEJANDRO	1000694368	6/05/2026	MANUEL GAONA
OCAMPO ORTIZ DIANA MARCELA	1117263374	10/05/2026	URI MENORES
NIÑO ORTIZ ESTIVEN ALEJANDRO	1013260962	14/05/2026	CAPIV
TARAZONA HERNANDEZ LEIDY LORENA	1003205005	17/05/2026	CAPIV
ALAPE TORRES LUIS ARMANDO	1023880288	19/05/2026	CAPIV
NUÑEZ LABRADOR MARI TATIANA	1022355013	23/05/2026	URI BOSA
DIAZ CARDOZO NOHELIA	28917537	26 Y 27 MAY	CAPIV
BELTRAN ARIAS WILSON GENARO	80152271	28/05/2026	URI USAQUEN

INCAPACIDADES SECCIONAL			
NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
JIMENEZ JIMENEZ SANDRA PATRICIA	52378788	1 AL 31 MAY	URI ENGATIVA
SANCHEZ SILVA HENRRY	93449715	1/05/2026	URI KENNEDY
ECHEVERRY ZAPATA ROBER CAMILO	1099552378	4 AL 6 MAY	TENJO
FRANCO BETANCOUR SONIA ALFEYITH	24497444	11 AL 14 MAY	MANUEL GAONA
GONZALEZ CORTES KAREN VIVIANA	1010205552	13 AL 3 MAY	MANUEL GAONA

TARAZONA HERNANDEZ LEIDY LORENA	1003205005	14/05/2026	CAPIV
NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
PATIÑO VAQUERO DAISNER DAVINSI	1033806336	19 Y 20 MAY	URI MOLINOS
ROBLES ORTIZ SINDY ZIOMARA	1015423579	19 Y 20 MAY	URI ENGATIVA
TOVAR CARRILLO JOSE GABRIEL	1031145699	21 AL 31 MAY	MANUEL GAONA
HERRERA URIBE LINDA SARAY	1003092969	24/05/2026	URI USAQUEN
PARRA HERNANDEZ KATERINE	1033805421	25 Y 26 MAY	CAPIV
BENAVIDES BOLIVAR ZULY TATIANA	1072748257	25 AL 27 MAY	CAPIV
MORENO LONDOÑO JONATHAN LEANDRO	1070982470	26 AL 28 MAY	TENJO
PARRADO CARDONA NICOL DANIELA	100774609	27 AL 31 MAY	MANUEL GAONA
VARGAS GOMEZ DAISY CAROLINA	1032382814	28 Y 29 MAY	CASA LOTE SUBA
ROMAN RODRIGUEZ ANGELICA CAROLINA	52877438	29 Y 30 MAY	URI BOSA

PERMISOS SECCIONAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
CASTELLANOS MONTEALEGRE INGRID YILENA	1109842678	1/05/2026	URI BOSA
SANCHEZ SILVA HENRRY	93449715	2 Y 3 MAY	URI KENNEDY
USECHE ROMERO JHON EDFISON	1073325194	3/05/2026	PARQUEADERO
FRANCO BETANCOUR SONIA ALFEYITH	24497444	4 Y 20 MAY	MANUEL GAONA
ESPITIA COGOLLO DORDIS MIGUEL	78711502	5/05/2026	URI BOSA
PIÑEROS MORA GLORIA ISABEL	52174057	7/05/2026	MANUEL GAONA
PIMIENTO LANCHEROS JAIME ALBERTO	11235184	13/05/2026	TENJO
ALDANA DIAZ ANA BERENICE	28789300	12 Y 28 MAY	MID POINT
CUEVAS BENAVIDES TATIANA PAOLA	1023001121	14/05/2026	MID POINT
PATIÑO VAQUERO DAISNER DAVINSI	1033806336	17/05/2026	URI MOLINOS
CARCAMO BALLESTEROS DEIMER ANTONIO	1033370738	19/05/2026	MANUEL GAONA
PERDOMO RODRIGUEZ MARIA ANDREA	52544425	20 Y 21 MAY	MANUEL GAONA
UTRIA ALTAHONA CAROLINA	1048938355	21/05/2026	MANUEL GAONA
VASQUEZ VELEZ BRIGITH XIOMARA	10222995006	21/05/2026	MID POINT
DIAZ CARDOZO NOHELIA	28917537	21 AL 25 MAY	CAPIV
GUZMAN MONTOYA KALEC	1006896220	24/05/2026	TENJO
ANGEL ROMERO MARYI JUDITH	20572979	28/05/2026	MID POINT

SANCIONES SECCIONAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
PALACIO EDDY JULIETH	1013609312	5 AL 9 MAY	MANUEL GAONA
SANCHEZ USCATEGUI EINNER IGNACIO	1007167734	14 AL 23 MAY	URI USAQUEN

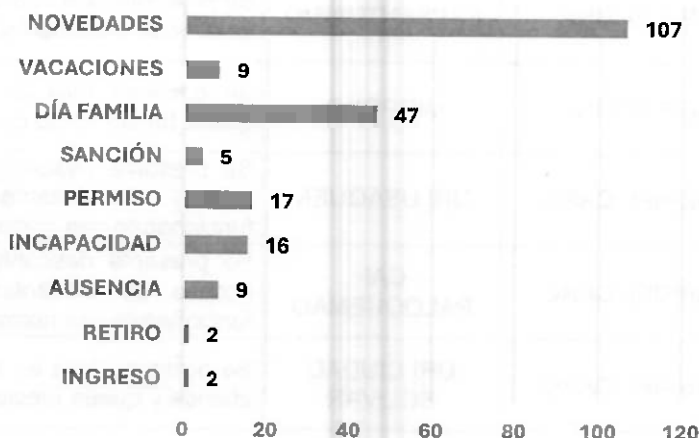
MEJIA ALFONSO DARLIS DEL CARMEN	1151190121	25 AL 29 MAY	SANTUARIO-KENNEDY
NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
PATIÑO VAQUERO DAISNER DAVINSI	1033806336	25 AL 27 MAY	URI MOLINOS
ESPITIA COGOLLO DORDIS MIGUEL	78711502	30 Y 31 MAY	URI BOSA

DIAS DE LA FAMILIA SECCIONAL			
NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
AYA JARA YEIMY LIZETH	1104776244	1/05/2026	MANUEL GAONA
BENAVIDES BOLIVAR ZULY TATIANA	1072748257	1/05/2026	CAPIV
PEÑA PALOMA JOHN JAIRO	93477412	4/05/2026	MANUEL GAONA
ANZOLA AREVALO MERY ANDREA	53152615	5/05/2026	TRIBUNALES
CARCAMO BALLESTEROS DEIMER ANTONIO	1033370738	6/05/2026	MANUEL GAONA
CARMONA PINZON MAIRA MILENA	1033756001	7/05/2026	URI MOLINOS
CORDOBA SUAREZ MARIA ISABEL	69007851	8/05/2026	MID POINT
TARAZONA HERNANDEZ LEIDY LORENA	1003205005	8/05/2026	CAPIV
ALDANA TIQUE LILIANA MARCELA	1108830267	8/05/2026	MANUEL GAONA
PARRA PAEZ JULIO	3133055	8/05/2026	TENJO
VALENCIA ESTRADA EILEN ELENA	39461308	9/05/2026	URI PUENTE ARANDA
BRIÑEZ DIAZ ADRIANA MARIA	52531807	9/05/2026	SANTUARIO
PINEDA ROJAS JOSE DANIEL	1033704320	9/05/2026	SANTUARIO
PINILLA MOLINA GLORIA	52113520	10/05/2026	URI BOSA
GONZALEZ JUSAYU CARLOS LUIS	1124514570	11/05/2026	TENJO
CALDERON GUTIERREZ MARIA TERESA	52527440	11/05/2026	SANTUARIO
TINJACA DIAZ JAVIER	79206232	12/05/2026	CASA LOTE SUBA
GUZMAN MONTOYA KALEC	1006896220	12/05/2026	TENJO
LOBO OROZCO EDUARDO DE JESUS	1073247146	12/05/2026	MID POINT
PERDOMO RODRIGUEZ MARIA ANDREA	52544425	13/05/2026	MANUEL GAONA
RODRIGUEZ MEDINA MARIBEL	52977373	13/05/2026	MID POINT
HERRERA URIBE LINDA SARAY	1003092969	13/05/2026	URI USAQUEN
DAZA ALARCON SILVINO	1049412552	13/05/2026	TENJO
ROJAS LUNA ROBINSON ESTIVEN	1000326245	14/05/2026	URI PUENTE ARANDA
PEREZ RUTH NATALI	1031121446	14/05/2026	URI KENNEDY
TRUJILLO ORTIZ LEYDY NATALY	1033730436	15/05/2026	SANTUARIO
NOVOA MUÑOZ ANA BEATRIZ	51985973	15/05/2026	URI USAQUEN
ALCAZAR FRANCO DAIRID ENRIQUE	72151197	15/05/2026	MID POINT
ZAMBRANO ORTEGA JUAN	4194165	17/05/2026	URI BOSA
CASTRO FIGUEREDO LILIANA DEL SOCORRO	52371820	18/05/2026	URI ENGATIVA
MIRANDA MANJARRES KATERIN JOHANA	1065833051	18/05/2026	ADMINISTRATIVA
GUEVARA RIVERA RITO ANTONIO	1026581529	18/05/2026	MID POINT
GARCIA MARTINEZ BEATRIZ MARIA	1015431478	18/05/2026	MANUEL GAONA
VIZCAYA PINEDA CAROLINA	52970988	19/05/2026	MANUEL GAONA
MORA SEPULVEDA LUIS ANTONIO	80731163	20/05/2026	SANTUARIO

TAFUR LOPEZ SANDRA ZAMARY	55169704	20/05/2026	URI KENNEDY
NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
TORRES PEÑA JAVIER ORLANDO	74341827	21/05/2026	SANTUARIO
LANCHEROS GALINDO LEIDY TATIANA	53155600	21/05/2026	SANTUARIO
SANDOVAL VILLALBA CAROLINA	53090766	22/05/2026	CAPIV
RODRIGUEZ YURI YOHANA	1013634218	24/05/2026	URI KENNEDY
CASTAÑEDA ZAMORA JUAN CARLOS	1072750451	24/05/2026	TENJO
PERDOMO PLAZAS DINA ESTER	55171468	27/05/2026	MANUEL GAONA
BALCENAS ORTEGA JHAN CARLOS	1002999052	28/05/2026	CAPIV
MORA LOPÉZ XIOMARA ANDREA	1024524936	29/05/2026	MANUEL GAONA
GUZMAN ROJAS DAYS YOHANA	1012380296	29/05/2026	MANUEL GAONA
SIERRA DIAZ ALBA LILIANA	52367856	30/05/2026	URI BOSA
TINJACA DIAZ JAVIER	79206232	31/05/2026	CASA LOTE SUBA

VACACIONES SECCIONAL			
NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
AVILA BEJARANO LILIANA	51945213	4 AL 23 MAY	URI USAQUEN
PRETELT GAMBOA IGNACIO JOSE	1068658108	6 AL 14 MAY	MANUEL GAONA
TINJACA DIAZ JAVIER	79206232	13 AL 30 MAY	CASA LOTE SUBA
TAMARA OROZCO ESTEFFANY ESPERANZA	1102851152	14 AL 24 MAY	URI MOLINOS
MONTEJO CASTAÑEDA OCTAVIO	3152332	15 AL 31 MAY	TENJO
ROJAS LUNA ROBINSON ESTIVEN	1000326245	15 AL 31 MAY	URI PUENTE ARANDA
LOBO OROZCO EDUARDO DE JESUS	1073247146	16 AL 28 MAY	MID POINT
CASTRO FIGUEREDO LILIANA DEL SOCORRO	52371820	19 AL 31 MAY	URI ENGATIVA
TOVAR BETANCOURTH YENIFER ANDREA	65800488	25 AL 31 MAY	URI USAQUEN

1.4. Grafica de las novedades de personal



2. Novedades de Tecnología: Eventos, fallas, intervenciones, mantenimientos o situaciones que afecten el funcionamiento normal de los sistemas tecnológicos.

2.1. Para el mes de mayo se presentaron las siguientes novedades en Medios Tecnológicos las cuales fueron atendidas por parte del personal Técnico de la Unión Temporal SERVICOSER:

ITEM	FECHA	NOMBRE TÉCNICO	SEDE	ACTIVIDAD REALIZADA
1	05/05/2026	NEIS ACUÑA	MIDPOINT	Se presenta falla en el escáner, se atiende y queda funcionando con normalidad.
2	05/05/2026	GABRIEL CARO	URI ENGATIVA	Se presenta desconfiguración en la impresora de sticker, se atiende y queda funcionando con normalidad.
3	05/05/2026	GABRIEL CARO	MANUEL GAONA	Se presenta desconfiguración en el control de acceso de visitantes, se atiende y queda funcionando con normalidad.
4	06/05/2026	NEIS ACUÑA	MIDPOINT	Se presenta falla en el escáner, se atiende y queda funcionando con normalidad.
5	07/05/2026	GABRIEL CARO	CTI SANTUARIO	Se presenta desconfiguración en impresora de sticker, se atiende y queda funcionando con normalidad.
6	08/05/2026	GABRIEL CARO	MANUEL GAONA	Se presenta falla en el control de acceso de visitantes, se atiende y queda funcionando con normalidad.
7	12/05/2026	GABRIEL CARO	TRIBUNALES	Se presenta desconfiguración con la cámara del control de acceso, se atiende y queda funcionando con normalidad.
8	13/05/2026	GABRIEL CARO	CAF PALOQUEMAO	Se presenta desconfiguración en el control de acceso de visitantes, se atiende y queda funcionando con normalidad.
9	20/05/2026	GABRIEL CARO	CAF PALOQUEMAO	Se presenta desconfiguración en el control de acceso de visitantes, se atiende y queda funcionando con normalidad.

10	26/05/2026	NEIS ACUÑA	CTI SANTUARIO	Se presenta falla con el arco detector de metales, se atiende y queda funcionando con normalidad.
11	26/05/2026	NEIS ACUÑA	MIDPOINT	Se presenta falla en el escáner, se atiende y queda funcionando con normalidad.
12	27/05/2026	GABRIEL CARO	URI USAQUEN	Se presenta desconfiguración en el control de acceso de visitantes, se atiende y queda funcionando con normalidad.
13	29/05/2026	GABRIEL CARO	CAF PALOQUEMAO	Se presenta desconfiguración en el control de acceso de visitantes, se atiende y queda funcionando con normalidad.
14	29/04/2026	GABRIEL CARO	URI CIUDAD BOLIVAR	Se presenta falla en la impresora de sticker, se atiende y queda funcionando con normalidad.

3. Equipos de comunicación: los equipos de comunicación son parte fundamental del dispositivo de seguridad, ya que garantizan coordinación inmediata, reacción oportuna y control operativo.

3.1. Terminales móviles con plan de voz y datos.



- Relación Equipos Móviles.

SEDE	PUESTO	EMPRESA	MARCA	MODELO	IMEI	LINEA
CTI Santuario	Portería	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	3,56757E+14	3103435636

Sede URI Usaqué	Apolo 57	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	3,56757E+14	3103427915
Sede URI Usaqué	Apolo 60	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	3,56757E+14	3103429035
Sede URI Usaqué	Apolo 59	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	3,56757E+14	3103423364
Sede Manuel Gaona	Apolo 12	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	3,56757E+14	3103425631
Sede Manuel Gaona	Apolo 10	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	3,56757E+14	3103437255
Sede Administrativa	Portería	COSERVIPP	ARMOR	12 PRO	3,56757E+14	3103431345
SEDE	PUESTO	EMPRESA	MARCA	MODELO	IMEI	LINEA
Sede Tribunales	Portería	SERVICONI	ULEFONE	Armor x12	3,56757E+14	310 3437565
MIDPOINT	Apolo 1	SERVICONI	ULEFONE	Armor x12	3,56757E+14	3103428002
MIDPOINT	Apolo 3	SERVICONI	ULEFONE	Armor x12	3,56757E+14	3103428472
Sede URI Ciudad Bolívar	Parqueadero	SERVICONI	ULEFONE	12 PRO	3,56757E+14	3103435453
Sede URI Kennedy	Apolo 47	SERVICONI	ULEFONE	12 PRO	3,56757E+14	3103429177
Sede URI Puente Aranda	Portería	COSERVIPP	ULEFONE	12 PRO	3,56757E+14	3103425663
Sede URI Engativá	Cámaras	COSERVIPP	ULEFONE	12 PRO	3,56757E+14	3103431412
Casa Lote Suba	Portería	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	3,56757E+14	3103421983
URI Menores	Portería	COSERVIPP	ARMOR	12 PRO	3,56757E+14	3103422913
CAF Suba	Ingreso	COSERVIPP	ARMOR	12 PRO	3,56757E+14	3103432803
URI Campo Verde Bosa	Portería	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	3,56757E+14	3103429936
CAF PALOQUEMAO	Apolo 54	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	3,56757E+14	3103427948
CAF PALOQUEMAO	Apolo 52	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	3,56757E+14	3103427948

Parqueadero	Parqueadero	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	3,56757E+14	3103427472
La Calera	Portería	COSERVIPP	ARMOR	12 PRO	3,56757E+14	3103436639
Patio Tenjo	Apolo 28	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	3,56757E+14	310 3435710
Patio Tenjo	Apolo 24	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	3,56757E+14	3103424883

3.2. Radios de comunicación.



- Relación de Radios de Comunicación.

SEDE	PUESTO	EMPRESA	MARCA	SERIAL
CAF Suba	Diamante 15	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8284
CAPIV	Ingreso funcionarios - Apolo 54	SERVICONI	Motorola	865ZAL5521
CAPIV	Ingreso visitantes - Apolo 53	SERVICONI	Motorola	865ZAL6221

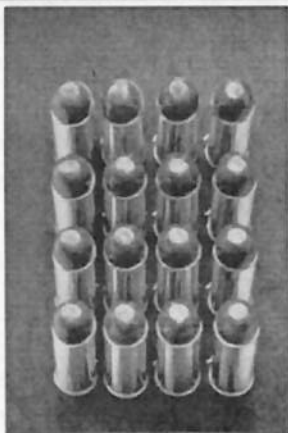
Casa Lote Suba	Diamante 12	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8280
CTI Santuario	Recorredor	SERVICONI	Motorola	865ZAL5350
CTI Santuario	Homicidios	SERVICONI	Motorola	865ZAL5713
CTI Santuario	Parqueadero	SERVICONI	Motorola	865ZAL5760
CTI Santuario	Portería	SERVICONI	Motorola	865ZAL5911
CTI Santuario	Recepción	SERVICONI	Motorola	865ZAL7173
LA CALERA	Diamante 18	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8283
MIDPOINT	Líder responsable de seccional	SERVICONI	Motorola	865ZAL7494
MIDPOINT	Apolo 1	SERVICONI	Motorola	865ZAL5543
MIDPOINT	Apolo 6	SERVICONI	Motorola	865ZAL5893
MIDPOINT	Apolo 4	SERVICONI	Motorola	865ZAL6783
MIDPOINT	Apolo 5	SERVICONI	Motorola	865ZAL7451
SEDE	PUESTO	EMPRESA	MARCA	SERIAL
MIDPOINT	Apolo 2	SERVICONI	Motorola	865ZAL7529
MIDPOINT	Apolo 8	SERVICONI	Motorola	865ZAL7536
MIDPOINT	Apolo 3	SERVICONI	Motorola	865ZAL6773
Parqueadero	Parqueadero	SERVICONI	Motorola	865ZAL5534
Administrativa	Diamante 5	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8289
Manuel Gaona	Piso 4	SERVICONI	Motorola	865ZAL5658
Manuel Gaona	Parqueadero	SERVICONI	Motorola	865ZAL5905
Manuel Gaona	Piso 3	SERVICONI	Motorola	865ZAL5910
Manuel Gaona	Recorredor	SERVICONI	Motorola	865ZAL7530
Manuel Gaona	Portería principal	SERVICONI	Motorola	865ZAL5758
Manuel Gaona	Líder	SERVICONI	Motorola	865ZAL7014
Tribunales	Portería	SERVICONI	Motorola	865ZAL5710
Tribunales	Recepción	SERVICONI	Motorola	865ZAL7239
URI Ciudad Bolívar	Parqueadero	SERVICONI	Motorola	865ZAL6784
URI Ciudad Bolívar	Capturados	SERVICONI	Motorola	865ZAL6785
URI Ciudad Bolívar	Recepción	SERVICONI	Motorola	865ZAL6791
URI Engativá	APOLO 3	COSERVIPP	Motorola	865ZAL6258
URI Engativá	APOLO 5	COSERVIPP	Motorola	865ZAL6323
URI Engativá	APOLO 1	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8122
URI Engativá	APOLO 4	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8274
URI Engativá	APOLO 2	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8293
URI Kennedy	Apolo 46	SERVICONI	Motorola	865ZAL5725
URI Kennedy	Apolo 45	SERVICONI	Motorola	865ZAL5827
URI Kennedy	Apolo 44	SERVICONI	Motorola	865ZAL7525
URI Kennedy	Apolo 47	SERVICONI	Motorola	865ZAL7527
URI Puente Aranda	Delta 1	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8205

URI Puente Aranda	Delta 2	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8288
URI Usaquén	Recepción URI - Apolo 57	SERVICONI	Motorola	865ZAL5441
URI Usaquén	Sala denuncias - Apolo 59	SERVICONI	Motorola	865ZAL5523
URI Usaquén	Ingreso de funcionarios - Apolo 61	SERVICONI	Motorola	865ZAL5587
URI Usaquén	Portería - Apolo 58	SERVICONI	Motorola	865ZAL5785
URI Usaquén	Celdas - Apolo 60	SERVICONI	Motorola	865ZAL7976
TENJO	Apolo 18	SERVICONI	Motorola	865ZAL5895
TENJO	Apolo 23	SERVICONI	Motorola	865ZAL7170
TENJO	Apolo 22	SERVICONI	Motorola	865ZAL7232
TENJO	Apolo 24	SERVICONI	Motorola	865ZAL7233
TENJO	Apolo 19	SERVICONI	Motorola	865ZAL7338
TENJO	Apolo 21	SERVICONI	Motorola	865ZAL7362
SEDE	PUESTO	EMPRESA	MARCA	SERIAL
TENJO	Apolo 20	SERVICONI	Motorola	865ZAL7397
URI Campo Verde Bosa	Diurno 1	SERVICONI	Motorola	865ZAL5554
URI Campo Verde Bosa	Celdas	SERVICONI	Motorola	865ZAL5799
URI Campo Verde Bosa	Recepción funcionarios	SERVICONI	Motorola	865ZAL5950
URI Campo Verde Bosa	Parqueadero	SERVICONI	Motorola	865ZAL5977
URI Campo Verde Bosa	Diurno 2	SERVICONI	Motorola	865ZAL6206
URI Campo Verde Bosa	Recorredor	SERVICONI	Motorola	865ZAL6210
URI Campo Verde Bosa	Recepción general	SERVICONI	Motorola	865ZAL6222
URI Campo Verde Bosa	Diurno 3	SERVICONI	Motorola	865ZAL7510
URI Campo Verde Bosa	Recepción familiares	SERVICONI	Motorola	865ZAL7526
URI Menores	Diamante 14	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8281

- 4. Armamento y munición:** Armas de fuego, autorizadas por la autoridad competente, destinadas exclusivamente a la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en los puestos definidos contractualmente.

Todo el armamento se encuentra:

- Registrado en RENOVA.
- Con salvoconducto vigente.
- Con mantenimiento preventivo mensual.
- Bajo control de inventario interno.
- Asignado formalmente por sede y puesto.



- Relación y distribución de armamento.

SEDE	PUESTO	SERIAL	MARCA	CALIBRE	Nº PERMISO	V. PERMISO
CAF Suba	Ingreso	IM2409Z	LLAMA	38	T-4246854	23/10/2027
SEDE	PUESTO	SERIAL	MARCA	CALIBRE	Nº PERMISO	V. PERMISO
Casa Lote Suba	Portería	ACZ2618	SMITH AND WESSON	38	T-0008661	14/03/2028
LA CALERA	Portería	IM1935AC	LLAMA	38	T 4305926	17/10/2033
Sede Administrativa	Ingreso	IM2313AC	LLAMA	38	T-4305885	13/10/2033
Sede URI Engativá	Apolo 2	IM2430AC	LLAMA	38	T-4305882	13/10/2033
Sede URI Engativá	Apolo 1	IM2147AC	LLAMA	38	T-4305913	17/10/2033
Sede URI Engativá	Apolo 5	IM2015AC	LLAMA	38	T-4305930	17/10/2033
Sede URI Puente Aranda	portería	IM2274AC	LLAMA	38	T-4305927	17/10/2033
URI Menores	portería	IM2275AC	LLAMA	38	T-4305935	17/10/2033
Sede Manuel Gaona	Recorredor- Apolo 12	IM1437Z	LLAMA	38	T-4247982	14/09/2027
Sede Manuel Gaona	portería - Apolo 10	IM4658X	LLAMA	38	T-4245864	14/09/2027
Sede Manuel Gaona	Parqueadero - Apolo 11	IM0245T	LLAMA	38	T-4304355	31/07/2033
CAVIP	Apolo 53	IM4762C	LLAMA	38	T-4222269	26/09/2026
CAVIP	Apolo 52	IM0048C	LLAMA	38	T-4222271	26/09/2026
CAVIP	Apolo 54	6D11236	SMITH & WESSON	38	T-4222260	26/09/2026
CTI Santuario	portería	IM2324X	LLAMA	38	T-4304341	31/07/2033
CTI Santuario	Homicidios	21D0026	SMITH & WESSON	38	T-4304345	31/07/2033
CTI Santuario	Parqueadero	IM4648X	LLAMA	38	T-4304350	31/07/2033
MIDPOINT	Apolo 5	8D71969	SMITH & WESSON	38	T-4269509	5/07/2030
MIDPOINT	Apolo 2	IM0880AC	LLAMA	38	T-0008663	4/03/2034
MIDPOINT	Apolo 1	IM5185AC	LLAMA	38	T-0020505	13/12/2034
Sede Tribunales	Recepción	IM5202AC	LLAMA	38	T-0020510	13/12/2034
Sede URI Ciudad Bolívar	Capturados	IM5363AC	LLAMA	38	T-0021478	13/12/2034
Sede URI Ciudad Bolívar	Parqueadero	IM5457W	LLAMA	38	T-4218296	17/03/2026
Sede URI Ciudad Bolívar	Recepción	IM8781AD	LLAMA	38	T-4256371	7/10/2028

Sede URI Kennedy	Celdas - Apolo 45	IM7615A	LLAMA	38	T-4271799	3/06/2030
Sede URI Kennedy	Recepción - Apolo 44	IM5050C	LLAMA	38	T-4222272	26/09/2026
Sede URI Kennedy	Líder - Apolo 47	IM5557AC	LLAMA	38	T-0021456	13/12/2034
Sede URI Kennedy	Recorredor - Apolo 46	6D45805	SMITH & WESSON	38	T-4222275	26/09/2026
Sede URI Usaquén	Apolo 59	IM0875AC	LLAMA	38	T-0008666	4/03/2034
Sede URI Usaquén	Apolo 57	IM0450W	LLAMA	38	T-4304359	31/07/2033
Sede URI Usaquén	Apolo 58	6D45610	SMITH & WESSON	38	T-4222274	26/09/2026
TENJO	Apolo 22	IM5362AC	LLAMA	38	T-0021447	13/12/2034
TENJO	Apolo 23	IM5350AC	LLAMA	38	T-0021469	13/12/2034
TENJO	Apolo 21	IM1400Z	LLAMA	38	T-4243534	8/02/2027
TENJO	Apolo 18	IM8645AD	LLAMA	38	T-4256360	7/10/2028
TENJO	Apolo 20	IM8749AD	LLAMA	38	T-4256361	7/10/2028
URI Campo Verde Bosa	Parqueadero	IM3063AC	LLAMA	38	T-0008662	4/03/2034
URI Campo Verde Bosa	Celdas	IM3057AC	LLAMA	38	T-0008676	4/03/2034
URI Campo Verde Bosa	Recepción general	IM5401AC	LLAMA	38	T-0021476	13/12/2034
URI Campo Verde Bosa	Recepciones familiares	IM5174AC	LLAMA	38	T-0020512	13/12/2034
SEDE	PUESTO	SERIAL	MARCA	CALIBRE	Nº PERMISO	V. PERMISO
URI Campo Verde Bosa	Recepción funcionarios	IM5376AC	LLAMA	38	T-0021484	13/12/2034
URI Campo Verde Bosa	Recorredor	IM7939AD	LLAMA	38	T-4256366	7/10/2028

5. Supervisión del contrato: Garantizar control operativo permanente, verificación del cumplimiento de consignas, reacción inmediata ante novedades y fortalecimiento del dispositivo de seguridad mediante supervisión móvil estratégica.



Se cuenta con personal de supervisión debidamente calificado, entrenado y acreditado ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, garantizando idoneidad, competencia técnica y cumplimiento normativo para la prestación del servicio.



COSERVIPP
SEGURIDAD PRIVADA

UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER
NIT. 901.864.113-1

Serviconi Ltda >>>
Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

El equipo de supervisión está conformado por profesionales con experiencia en control operativo, verificación de consignas, manejo de novedades, inspección de armamento y control documental, asegurando el seguimiento permanente al dispositivo de seguridad implementado en cada una de las sedes.

5.1. Planilla de Supervisión: Constituye el instrumento formal mediante el cual se registra la verificación operativa de los puestos de servicio asignados al contrato, permitiendo evidenciar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el control permanente del dispositivo de seguridad.

Este documento contiene el registro detallado de cada visita realizada por el supervisor, incluyendo fecha, hora, sede, nombre del vigilante, verificación de armamento, munición, equipos de comunicación, elementos de dotación, pausas activas y estado general del puesto.

SECCIONAL		SEDE		PUESTO										# 02			
FECHA	SUPERVISOR	HORA	NOMBRE Y APELLIDO DEL VIGILANTE	CEDULA	ARMAS				RADIO CELULAR AVANTE				CARBETS		PAUSAS ACTIVAS	HORA SALIDA	FIRMA VIGILANTE
					1	2	3	4	1	2	3	4	1	2			
28/03/2010	OSCAR CARRILLO	07:00	ALBERTO DOMESTINO	0001122	1	1	1	1	7404	0	0	0	0	0	0	07:30	ALBERTO DOMESTINO
28/03/2010	OSCAR CARRILLO	07:00	FLORENTINO GOMEZ	0004010	1	1	1	1	7404	0	0	0	0	0	0	07:45	FLORENTINO GOMEZ
28/03/2010	OSCAR CARRILLO	07:00	FLORENTINO GOMEZ	0004010	1	1	1	1	7404	0	0	0	0	0	0	07:50	FLORENTINO GOMEZ
28/03/2010	OSCAR CARRILLO	07:00	ALBERTO DOMESTINO	0001122	1	1	1	1	7404	0	0	0	0	0	0	08:00	ALBERTO DOMESTINO
28/03/2010	OSCAR CARRILLO	07:00	ALBERTO DOMESTINO	0001122	1	1	1	1	7404	0	0	0	0	0	0	08:00	ALBERTO DOMESTINO
28/03/2010	OSCAR CARRILLO	07:00	FLORENTINO GOMEZ	0004010	1	1	1	1	7404	0	0	0	0	0	0	08:00	FLORENTINO GOMEZ
28/03/2010	OSCAR CARRILLO	07:00	FLORENTINO GOMEZ	0004010	1	1	1	1	7404	0	0	0	0	0	0	08:00	FLORENTINO GOMEZ
28/03/2010	OSCAR CARRILLO	07:00	ALBERTO DOMESTINO	0001122	1	1	1	1	7404	0	0	0	0	0	0	08:00	ALBERTO DOMESTINO
28/03/2010	OSCAR CARRILLO	07:00	ALBERTO DOMESTINO	0001122	1	1	1	1	7404	0	0	0	0	0	0	08:00	ALBERTO DOMESTINO
28/03/2010	OSCAR CARRILLO	07:00	ALBERTO DOMESTINO	0001122	1	1	1	1	7404	0	0	0	0	0	0	08:00	ALBERTO DOMESTINO
28/03/2010	OSCAR CARRILLO	07:00	ALBERTO DOMESTINO	0001122	1	1	1	1	7404	0	0	0	0	0	0	08:00	ALBERTO DOMESTINO
28/03/2010	OSCAR CARRILLO	07:00	ALBERTO DOMESTINO	0001122	1	1	1	1	7404	0	0	0	0	0	0	08:00	ALBERTO DOMESTINO
28/03/2010	OSCAR CARRILLO	07:00	ALBERTO DOMESTINO	0001122	1	1	1	1	7404	0	0	0	0	0	0	08:00	ALBERTO DOMESTINO
28/03/2010	OSCAR CARRILLO	07:00	ALBERTO DOMESTINO	0001122	1	1	1	1	7404	0	0	0	0	0	0	08:00	ALBERTO DOMESTINO
28/03/2010	OSCAR CARRILLO	07:00	ALBERTO DOMESTINO	0001122	1	1	1	1	7404	0	0	0	0	0	0	08:00	ALBERTO DOMESTINO
28/03/2010	OSCAR CARRILLO	07:00	ALBERTO DOMESTINO	0001122	1	1	1	1	7404	0	0	0	0	0	0	08:00	ALBERTO DOMESTINO
28/03/2010	OSCAR CARRILLO	07:00	ALBERTO DOMESTINO	0001122	1	1	1	1	7404	0	0	0	0	0	0	08:00	ALBERTO DOMESTINO
28/03/2010	OSCAR CARRILLO	07:00	ALBERTO DOMESTINO	0001122	1	1	1	1	7404	0	0	0	0	0	0	08:00	ALBERTO DOMESTINO
28/03/2010	OSCAR CARRILLO	07:00	ALBERTO DOMESTINO	0001122	1	1	1	1	7404	0	0	0	0	0	0	08:00	ALBERTO DOMESTINO
28/03/2010	OSCAR CARRILLO	07:00	ALBERTO DOMESTINO	0001122	1	1	1	1	7404	0	0	0	0	0	0	08:00	ALBERTO DOMESTINO
28/03/2010	OSCAR CARRILLO	07:00	ALBERTO DOMESTINO	0001122	1	1	1	1	7404	0	0	0	0	0	0	08:00	ALBERTO DOMESTINO
28/03/2010	OSCAR CARRILLO	07:00	ALBERTO DOMESTINO	0001122	1	1	1	1	7404	0	0	0	0	0	0	08:00	ALBERTO DOMESTINO
28/03/2010	OSCAR CARRILLO	07:00	ALBERTO DOMESTINO	0001122	1	1	1	1	7404	0	0	0	0	0	0	08:00	ALBERTO DOMESTINO
28/03/2010	OSCAR CARRILLO	07:00	ALBERTO DOMESTINO	0001122	1	1	1	1	7404	0	0	0	0	0	0	08:00	ALBERTO DOMESTINO
28/03/2010	OSCAR CARRILLO	07:00	ALBERTO DOMESTINO	0001122	1	1	1	1	7404	0	0	0	0	0	0	08:00	ALBERTO DOMESTINO
28/03/2010	OSCAR CARRILLO	07:00	ALBERTO DOMESTINO	0001122	1	1	1	1	7404	0	0	0	0	0	0	08:00	ALBERTO DOMESTINO
28/03/2010	OSCAR CARRILLO	07:00	ALBERTO DOMESTINO	0001122	1	1	1	1	7404	0	0	0	0	0	0	08:00	ALBERTO DOMESTINO
28/03/2010	OSCAR CARRILLO	07:00	ALBERTO DOMESTINO	0001122	1	1	1	1	7404	0	0	0	0	0	0	08:00	ALBERTO DOMESTINO
28/03/2010	OSCAR CARRILLO	07:00	ALBERTO DOMESTINO	0001122	1	1	1	1	7404	0	0	0	0	0	0	08:00	ALBERTO DOMESTINO
28/03/2010	OSCAR CARRILLO	07:00	ALBERTO DOMESTINO	0001122	1	1	1	1	7404	0	0	0	0	0	0	08:00	ALBERTO DOMESTINO
28/03/2010	OSCAR CARRILLO	07:00	ALBERTO DOMESTINO	0001122	1	1	1	1	7404	0	0	0	0	0	0	08:00	ALBERTO DOMESTINO
28/03/2010	OSCAR CARRILLO	07:00	ALBERTO DOMESTINO	0001122	1	1	1	1	7404	0	0	0	0	0	0	08:00	ALBERTO DOMESTINO
28/03/2010	OSCAR CARRILLO	07:00	ALBERTO DOMESTINO	0001122	1	1	1	1	7404	0	0	0	0	0	0	08:00	ALBERTO DOMESTINO
28/03/2010	OSCAR CARRILLO	07:00	ALBERTO DOMESTINO	0001122	1	1	1	1	7404	0	0	0	0	0	0	08:00	ALBERTO DOMESTINO
28/03/2010	OSCAR CARRILLO	07:00	ALBERTO DOMESTINO	0001122	1	1	1	1	7404	0	0	0	0	0	0	08:00	ALBERTO DOMESTINO
28/03/2010	OSCAR CARRILLO	07:00	ALBERTO DOMESTINO	0001122	1	1	1	1	7404	0	0	0	0	0	0	08:00	ALBERTO DOMESTINO
28/03/2010	OSCAR CARRILLO	07:00	ALBERTO DOMESTINO	0001122	1	1	1	1	7404	0	0	0	0	0	0	08:00	ALBERTO DOMESTINO
28/03/2010	OSCAR CARRILLO	07:00	ALBERTO DOMESTINO	0001122	1	1	1	1	7404	0	0	0	0	0	0	08:00	ALBERTO DOMESTINO
28/03/2010	OSCAR CARRILLO	07:00	ALBERTO DOMESTINO	0001122	1	1	1	1	7404	0	0	0	0	0	0	08:00	ALBERTO DOMESTINO
28/03/2010	OSCAR CARRILLO	07:00	ALBERTO DOMESTINO	0001122	1	1	1	1	7404	0	0	0	0	0	0	08:00	ALBERTO DOMESTINO
28/03/2010	OSCAR CARRILLO	07:00	ALBERTO DOMESTINO	0001122	1	1	1	1	7404	0	0	0	0	0	0	08:00	ALBERTO DOMESTINO
28/03/2010	OSCAR CARRILLO	07:00	ALBERTO DOMESTINO	0001122	1	1	1	1	7404	0	0	0	0	0	0	08:00	ALBERTO DOMESTINO
28/03/2010	OSCAR CARRILLO	07:00	ALBERTO DOMESTINO	0001122	1	1	1	1	7404	0	0	0	0	0	0	08:00	ALBERTO DOMESTINO
28/03/2010	OSCAR CARRILLO	07:00	ALBERTO DOMESTINO	0001122	1	1	1	1	7404	0	0	0	0	0	0	08:00	ALBERTO DOMESTINO
28/03/2010	OSCAR CARRILLO	07:00	ALBERTO DOMESTINO	0001122	1	1	1	1	7404	0	0	0	0	0	0	08:00	ALBERTO DOMESTINO
28/03/2010	OSCAR CARRILLO	07:00	ALBERTO DOMESTINO	0001122	1	1	1	1	7404	0	0	0	0	0	0	08:00	ALBERTO DOMESTINO
28/03/2010	OSCAR CARRILLO	07:00	ALBERTO DOMESTINO	0001122	1	1	1	1	7404	0	0	0	0	0	0	08:00	ALBERTO DOMESTINO
28/03/2010	OSCAR CARRILLO	07:00	ALBERTO DOMESTINO	0001122	1	1	1	1	7404	0	0	0	0	0	0	08:00	ALBERTO DOMESTINO
28/03/2010	OSCAR CARRILLO	07:00	ALBERTO DOMESTINO	0001122	1	1	1	1	7404	0	0	0	0	0	0	08:00	ALBERTO DOMESTINO
28/03/2010	OSCAR CARRILLO	07:00	ALBERTO DOMESTINO	0001122	1	1	1	1	7404	0	0	0	0	0	0	08:00	ALBERTO DOMESTINO
28/03/2010	OSCAR CARRILLO	07:00	ALBERTO DOMESTINO	0001122	1	1	1	1	7404	0	0	0	0	0	0	08:00	ALBERTO DOMESTINO
28/03/2010	OSCAR CARRILLO	07:00	ALBERTO DOMESTINO	0001122	1	1	1	1	7404	0	0	0	0	0	0	08:00	ALBERTO DOMESTINO
28/03/2010	OSCAR CARRILLO	07:00	ALBERTO DOMESTINO	0001122	1	1	1	1	7404	0	0	0	0	0	0	08:00	ALBERTO DOMESTINO
28/03/2010	OSCAR CARRILLO	07:00	ALBERTO DOMESTINO	0001122	1	1	1	1	7404	0	0	0	0	0	0	08:00	ALBERTO DOMESTINO
28/03/2010	OSCAR CARRILLO	07:00	ALBERTO DOMESTINO	0001122	1	1	1	1	7404	0	0	0	0	0	0	08:00	ALBERTO DOMESTINO
28/03/2010	OSCAR CARRILLO	07:00	ALBERTO DOMESTINO	0001122	1	1	1	1	7404	0	0	0	0	0	0	08:00	ALBERTO DOMESTINO
28/03/2010	OSCAR CARRILLO	07:00	ALBERTO DOMESTINO	0001122	1	1	1	1	7404	0	0	0	0	0	0	08:00	ALBERTO DOMESTINO
28/03/2010	OSCAR CARRILLO	07:00	ALBERTO DOMESTINO	0001122	1	1	1	1	7404	0	0	0	0	0	0	08:00	ALBERTO DOMESTINO
28/03/2010	OSCAR CARRILLO	07:00	ALBERTO DOMESTINO	0001122	1	1	1	1	7404	0	0	0	0	0	0	08:00	ALBERTO DOMESTINO
28/03/2010	OSCAR CARRILLO	07:00	ALBERTO DOMESTINO	0001122	1	1	1	1	7404	0	0	0	0	0	0	08:00	ALBERTO DOMESTINO
28/03/2010	OSCAR CARRILLO	07:00	ALBERTO DOMESTINO	0001122	1	1	1	1	7404	0	0	0	0	0	0	08:00	ALBERTO DOMESTINO
28/03/2010	OSCAR CARRILLO	07:00	ALBERTO DOMESTINO	0001122	1	1	1	1	7404	0	0	0	0	0	0	08:00	ALBERTO DOMESTINO
28/03/2010	OSCAR CARRILLO	07:00	ALBERTO DOMESTINO	0001122	1	1	1	1	7404	0	0	0	0	0	0	08:00	ALBERTO DOMESTINO
28/03/2010	OSCAR CARRILLO	07:00	ALBERTO DOMESTINO	0001122	1	1	1	1	7404	0	0	0	0	0	0	08:00	ALBERTO DOMESTINO
28/03/2010	OSCAR CARRILLO	07:00	ALBERTO DOMESTINO	0001122	1	1	1	1	7404	0	0	0	0	0	0	08:00	ALBERTO DOMESTINO
28/03/2010	OSCAR CARRILLO	07:00	ALBERTO DOMESTINO	0001122	1	1	1	1	7404	0	0	0	0	0	0	08:00	ALBERTO DOMESTINO
28/03/2010	OSCAR CARRILLO	07:00															

SUPERVISORES																			
	NOMBRE DEL SUPERVISOR	CODIGO PUESTO	CELULAR CORPORATIVO	DIAM 1	DIAM 2	DIAM 3	DIAM 4	DIAM 5	DIAM 6	DIAM 7	DIAM 8	DIAM 9	DIAM 13	DIAM 17	DIAM 20	DIAM 32			
SERVICONI	JAIME MENA	MOVIL 1	3103429449		07:58 15:12	07:00 13:00	11:20	13:30	11:37					07:40 14:55	07:11 14:12				
SERVICONI	CARRILLO OSCAR	MOVIL 1	3103429449					06:44											
SERVICONI	POMERO ABRAHAM	MOVIL 2	312 4065041							07:52	07:22					09:16 13:59			
SERVICONI	HERRERA JULIO	MOVIL 3	310 2142534	07:20 13:56			06:26		06:36	12:52	13:20								
SERVICONI	GOMEZ EDWIN	MOVIL 4	3103430043										07:52 13:02						

SUPERVISORES																			
	NOMBRE DEL SUPERVISOR	CODIGO PUESTO	CELULAR CORPORATIVO	DIAM 5	DIAM 10	DIAM 11	DIAM 12	DIAM 14	DIAM 15	DIAM 18	DIAM 19	DIAM 21	DIAM 22	DIAM 23	DIAM 24	DIAM 25	DIAM 26	DIAM 27	DIAM 28
COSERVIPP	GONZALEZ YEISON	MOVIL 5	3103436629	07:00 12:46	09:17 15:41	07:33 13:24		09:04 15:33			06:57 17:11	08:40 15:00		08:38 14:42	07:21 13:07	01:39 14:24	07:54 13:46	08:11 14:00	08:18 14:12
COSERVIPP	ROJAS CAMILO	ZONA OCCIDENTE	3107167324				07:12 16:40		07:30 14:43				06:00 15:43						
COSERVIPP	ALAYON ARLEY	CALERA	N/A							10:01 14:45									

6. Capacitaciones mensuales: Fortalecer las competencias técnicas, operativas y normativas del personal de vigilancia, garantizando la prestación de un servicio idóneo.

6.1. Recomendaciones para prevenir posibles atentados terrorista.



6.2. Alertas y atentos siempre.



6.3. Atención al usuario.



6.4. No evadirse del puesto de trabajo.



**PERMANEZCA EN SU
PUESTO DE TRABAJO ASIGNADO**



Esto se cataloga como **evasión** y genera vulneración a las instalaciones, cada servicio está **estratégicamente** ubicado con el fin de generar cobertura **total** a las diferentes sedes.



6.5. No consumas alimentos.



**TU COMPROMISO,
NUESTRA SEGURIDAD**

**NO CONSUMAS ALIMENTOS
EN TU LUGAR DE TRABAJO**



Mantener tu puesto de trabajo libre de alimentos y bebidas es parte de tu responsabilidad.

HAZLO DE LA MANERA CORRECTA

El consumo de alimentos solo está permitido durante el relevo, en los espacios y tiempos asignados.



Espera tu relevo para tomar tus alimentos.



Utiliza los espacios autorizados para tal fin.



Mantente siempre atento y concentrado en tus funciones.



Cumplir esta norma refleja disciplina, profesionalismo y compromiso con la seguridad.



TU ACTITUD MARCA LA DIFERENCIA
Trabajamos con responsabilidad,
protegemos con compromiso.



RECUERDA: TU LABOR ES ESENCIAL,
TU CONDUCTA TAMBIÉN.

JUNTOS
SOMOS MÁS
SEGUROS

6.6. Protocolo de Seguridad: Manejo seguro de Revólver.

coservipp

Unión temporal Servicoser

Serviconi >>>

Protocolo de Seguridad: Manejo Seguro de Revólver

Guía visual de estándares de identidad y protocolo oficial de seguridad para la prevención de accidentes en el cargue y descargue de armas.

PREPARACIÓN Y ENTORNO DE SEGURIDAD

UBICACIÓN Y ESPACIO SEGURO
Realice la inspección solo en sitios designados y sin personas alrededor.

VIGILANCIA Y CONTROL
Aplique siempre el catálogo de seguridad según el Decreto 2535 de 1993.

ZONA DE DESCARGUE
Ejecute todo el procedimiento estrictamente dentro del tubo de descargue asignado.

PROCEDIMIENTO DE MANEJO DEL TAMBOR

APERTURA Y EXTRACCIÓN
Empuje el botón del cilindro y use la palanca para extraer la munición.

VERIFICACIÓN VISUAL
Confirme visualmente que el tambor no contenga ningún cartucho.

ENTREGA SEGURA
Entregue siempre el arma con el cilindro o tambor abierto.

6.7. Comicios del 31 de mayo de 2026.

coservipp

Unión temporal Servicoser

Serviconi >

Ante el desarrollo de los **COMICIOS PRESIDENCIALES** programados para este **domingo 31 de mayo de 2026**

RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD
por posibles atentados terroristas

- MANTÉNTE ALERTA**
Observe tu entorno y reporta cualquier actividad sospechosa.
- UBICA LAS SALIDAS DE EMERGENCIA**
Identifica rutas de evacuación y puntos de encuentro.
- NO DEJES OBJETOS SIN ATENCIÓN**
No abandones maletas, mochilas o paquetes. Si ves algo sospechoso, repórtalo.
- IDENTIFÍCATE Y CUMPLE LAS NORMAS**
Sigue las instrucciones del personal de seguridad y presenta tu identificación si es requerido.
- COMUNICA Y REPORTA**
Usa las líneas de emergencia ante cualquier situación inusual.
- PROTEGE A TU FAMILIA**
Acompaña a niños, adultos mayores y mantente unido durante la jornada electoral.

LA SEGURIDAD ES RESPONSABILIDAD DE TODOS.
TU ATENCIÓN PUEDE SALVAR VIDAS.

Si ves algo, dí algo
Tu llamado puede prevenir una tragedia!

6.8. Orden y Aseo.



coservipp
SEGURIDAD PRIVADA

ORDEN Y ASEO

NUESTRO COMPROMISO DIARIO

Un puesto de trabajo ordenado y limpio es más seguro, eficiente y profesional.

DURANTE LA JORNADA	AL TERMINAR TUS LABORES
Manten tu área de trabajo organizada.	Deja tu puesto de trabajo limpio y ordenado.
Deposita los residuos en los lugares dispuestos.	Verifica que todo quede en su lugar.
Cuida los equipos y herramientas que utilizas.	Tu compromiso refleja tu profesionalismo.

AL TERMINAR, DEJA TODO LIMPIO, ASEADO Y ORDENADO.
¡JUNTOS CUIDAMOS NUESTRO ENTORNO!

Serviconi >

Unión temporal servicosser

6.9. Alerta, día del trabajo.



coservipp
SEGURIDAD PRIVADA

Serviconi >

Unión temporal servicosser

ALERTA DIA DEL TRABAJO

En atención al día del trabajo que se conmemora hoy **01 de mayo**, se genera alerta de seguridad a todos los dispositivos de seguridad y sedes de la **Fiscalía General de la Nación**, teniendo en cuenta que se tienen proyectadas marchas, manifestaciones y posibles alteraciones del orden público en la ciudad de Bogotá.

	VAMOS A ALERTAR la llegada, paso o presencia de manifestantes.
	INFORMAR sobre posibles vehículos, personas o elementos sospechosos en el perímetro o parte interna de las sedes de la entidad.
	CONTAMOS CON el apoyo permanente de la Base de la Fiscalía, los supervisores, coordinador del contrato y visores y patrullas de la Fiscalía.

PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD

Director Contrato de Seguridad

6.10. Alertas sobre atentados terroristas con Drones.



6.11. En atención al compromiso adquirido por parte de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER** durante la reunión de seguimiento al contrato el 12 de mayo de 2026, en la cual la Entidad solicitó fortalecer las competencias del personal de vigilancia en temas estratégicos de seguridad y servicio, se deja constancia de las actividades de capacitación realizadas.

La jornada fue desarrollada conforme a lo programado, abordando diferentes aspectos fundamentales para el adecuado desempeño del personal de vigilancia en el servicio. Durante la actividad se trataron los siguientes ejes temáticos:

- Responsabilidad del Guarda de Seguridad.
- Protocolos de servicio durante el turno.
- Normas de conducta del personal de vigilancia.
- Normas y lineamientos dentro del puesto de vigilancia.
- Uso de elementos distractores durante el servicio.
- El servicio de vigilancia en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.

Durante la capacitación se resaltó la importancia del compromiso, la disciplina y la responsabilidad que deben mantener los vigilantes en el cumplimiento de sus funciones, especialmente en escenarios institucionales como la Fiscalía General

de la Nación, donde el servicio de seguridad debe desarrollarse bajo estrictos parámetros de profesionalismo, control y prevención.

El objetivo principal es
— garantizar la —
PROTECCIÓN INTEGRAL
de las sedes y las personas que
interactúan en ellas.

 
coservipp **Serviconi** >>
SEGURIDAD PRIVADA

Unión temporal servicoser

  
Protección Protección Tecnológicas

 
coservipp **Serviconi** >>
SEGURIDAD PRIVADA

Responsabilidad del guarda de seguridad

Protección de personas

- ✓ Funcionarios
- ✓ Servidores públicos
- ✓ Contratistas
- ✓ Visitantes
- ✓ Usuarios

 **Protección de bienes**

- ✓ Instalaciones
- ✓ Equipos
- ✓ Documentos
- ✓ Bienes muebles e inmuebles

Prevención de riesgos

- ✓ Control de acceso
- ✓ Verificación de identidad
- ✓ Registro de novedades
- ✓ Rondas de vigilancia

El guarda debe actuar preventivamente
para evitar incidentes de seguridad.

 
coservipp **Serviconi** >>
SEGURIDAD PRIVADA

Protocolos de servicio durante el turno

Llegada al puesto

- ✓ Llegar 15 minutos antes del inicio del turno
- ✓ Estar debidamente uniformado
- ✓ Recibir consignas e instrucciones del servicio
- ✓ Revisar el estado del puesto

Entrega y recibo del servicio

- ✓ Estado del puesto
- ✓ Elementos entregados
- ✓ Novedades del turno
- ✓ Consignas impartidas

 **LIBRO DE ENTREGA**

Esto garantiza trazabilidad del servicio
y control operativo.

coservipp
SEGURIDAD PRIVADA

Serviconi >>>

Normas de conducta del personal de vigilancia

Comportamiento profesional

- ✓ Mantener respeto hacia funcionarios y usuarios
- ✓ Tener buena presentación personal
- ✓ Cumplir normas de la Superintendencia de Vigilancia

El incumplimiento puede generar retiro del servicio.



Uso correcto de los elementos

- ✓ Usarse solo para el servicio
- ✓ Cuidarse y conservarse
- ✓ No prestarse ni utilizarse de forma indebida

El incumplimiento puede generar retiro del servicio.



Unión temporal servicosser

coservipp
SEGURIDAD PRIVADA

Serviconi >>>

Normas dentro del puesto de vigilancia

Unión temporal servicosser

Los puestos de trabajo deben mantenerse:

- ✓ Limpios
- ✓ Ordenados
- ✓ Organizados

Está prohibido:

- ✓ Preparar alimentos en garitas
- ✓ Usar el puesto como bodega
- ✓ Recibir visitas personales



El puesto debe permanecer exclusivamente para el servicio de vigilancia.



- ⊗ Preparar alimentos en garitas
- ⊗ Usar el puesto como bodega
- ⊗ Recibir visitas personales

Unión temporal servicosser



Control disciplinario durante el servicio

Durante el servicio está prohibido:

- ⊗ Usar celulares
- ⊗ Usar dispositivos electrónicos que distraigan
- ⊗ Realizar actividades ajenas al servicio



Esto se establece para garantizar atención permanente al servicio de seguridad.

Unión temporal servicosser



El servicio de vigilancia en la Fiscalía exige:

- ✓ Disciplina
- ✓ Responsabilidad
- ✓ Profesionalismo
- ✓ Cumplimiento estricto de los protocolos



Cada guarda de seguridad cumple un papel fundamental en:

- ⊗ La protección institucional
- ⊗ La prevención de riesgos
- ⊗ La seguridad de las personas y bienes del Estado.



Unión temporal servicosser



“ El servicio de vigilancia no solo consiste en estar en un puesto, sino en garantizar la seguridad institucional mediante disciplina, control y prevención. ”



Unión temporal servicosser



- Registro fotográfico:



- Formato de asistencia a Capacitaciones.



Código RSC 09 03		ASISTENCIA DE ACTIVIDADES			
Fecha 01-07-2025					
Versión 04					
Página 1 de 1					
Ciudad:	Gigola D.C.			Fecha:	16-03-26
ACTIVIDAD:	ENTRENAMIENTO / FORMACIÓN ☒	SOCIALIZACIÓN ☐	OTRO ☐	C.I.A.	
TEMA:	Normas de conducta Normas puesto de trabajo Control disciplinario			DURACION:	
NOMBRE FACILITADOR/ ENTRENADOR	Carlos Alfonso Monoso			FIRMA FACILITADOR/ ENTRENADOR	Carlos A. Monoso
FORMACION FACILITADOR/ ENTRENADOR					
OBJETIVO:	Garantizar la protección integral de las sedes y las personas				
ALCANCE:	Protocolos del servicio - Diapositivas				
CONTENIDO					
No.	NOMBRE	CEDULA	CARGO/ PUESTO	FIRMA	
1	Brightle Ximara Crespo	102295006	Guarda	Brightle	
2	María Córdoba	69007361	Guarda	María Córdoba	
3	María Judith Angel Bana	25510479	Guarda	María Judith	
4	Ana Brenna Melara Díaz	29789300	Guarda	Ana Brenna	
5	Maya Milena Romero Pineda	1033756001	Vigilante	Maya Milena	
6	Andrés Felipe Ortiz Bernal	197326517	Vigilante	Andrés Felipe	
7	Niraim Nadiyah Naranjo Naranjo	1019021946	Vigilante	Niraim Nadiyah	
8	Andrés Wilmar Castellano M.	10091842678	Vigilante	Andrés Wilmar	
9	Santiago Naranjo Arreaga	101192090	Vigilante	Santiago Naranjo	
10	Carolina Viana	101223232	Vigilante	Carolina Viana	
11	Luisa Fernanda Paza Huelga	53166544	Vigilante	Luisa Fernanda	
12	Diana Paola Mac G	102301484	Supervisor	Diana Paola	
13	Andrés Naranjo Naranjo	52153863	Guarda	Andrés Naranjo	
14	Leidy Clon Colmen	519030211	Guarda	Leidy Clon	
15	Josmarín Vargueto	1112233275	Guarda	Josmarín Vargueto	
16	Jaixa Giselle Pérez	1070592402	Vigilante	Jaixa Giselle	
17	Daisy Johanna Gómez Ríos	102289296	Vigilante	Daisy Johanna	
18	Paola Castro Pantoja	1033756001	Vigilante	Paola Castro	
19	Yaneth Andrea Torres B	65800493	Vigilante	Yaneth Andrea	
20	Glorisceth Romero Hernández	1023602200	Vigilante	Glorisceth Romero	
21	Carlos Ríos Aguiar	53030005	Vigilante	Carlos Ríos	
22	Alfonso Lardino	53594715	Vigilante	Alfonso Lardino	
23	Fabrizio Cepeda Fernández	52745509	Vigilante	Fabrizio Cepeda	
24	Laura Mila Vero	192182024	Guarda	Laura Mila	
25	Alba Liliana Gómez Bernal	1013000493	Vigilante / Sisa	Alba Liliana	

7. Campaña de Sensibilización Mensual: Elecciones Presidenciales 31 de mayo de 2026.



coservipp
SEGURIDAD PRIVADA



Serviconi >

Unión temporal servicosser

RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD

Por posibles atentados terroristas DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ELECCIONES PRESIDENCIALES 31 DE MAYO DE 2026

Protejamos la vida, la democracia y la institucionalidad de Colombia.





DRONES



VEHÍCULOS SOSPECHOSOS



PAQUETES SOSPECHOSOS



OTRAS MODALIDADES
Explosivos, francotiradores, intrusión, ciberataques, etc.

RECOMENDACIONES GENERALES

-  Mantener la vigilancia permanente en todas las áreas y puntos críticos.
-  Identificar y verificar a todo el personal y visitantes.
-  No divulgar información sobre operaciones, desplazamientos o rutinas de seguridad.
-  Reportar de inmediato cualquier situación sospechosa a las autoridades competentes.
-  Mantener comunicación constante con los equipos de seguridad y emergencia.

ACCIONES CLAVE

-  Mantener la vigilancia constante perimetral y en accesos.
-  No aceptar paquetes ni objetos de personas desconocidas.
-  Reportar vehículos sospechosos en los alrededores.
-  Controlar y verificar el ingreso de personal, contratistas y visitantes.
-  Estar atentos a comportamientos sospechosos o inusuales.
-  Seguir los protocolos de evacuación y respuesta ante emergencias.
-  Proteger la información institucional y reportar ciberamenazas.



LA SEGURIDAD ES RESPONSABILIDAD DE TODOS. JUNTOS PROTEGEMOS A LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y A SUS SERVIDORES.

EN ESTAS ELECCIONES, LA DEMOCRACIA SE DEFIENDE CON PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y UNIDAD.

ANTE CUALQUIER SITUACIÓN SOSPECHOSA, REPORTE DE INMEDIATO:



LÍNEA DE EMERGENCIAS
123



CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN (CTI)
018000 919 748



EQUIPOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTERNOS

SEGURIDAD • PREVENCIÓN • PROTECCIÓN • COMPROMISO

8. Visitas a las diferentes sedes de la Seccional.

Durante el mes de mayo se realizaron visitas programadas y aleatorias a las diferentes sedes adscritas a la Seccional, con el propósito de efectuar verificación integral del servicio, identificar oportunidades de mejora y fortalecer el control operativo del contrato.

En el desarrollo de las visitas se ejecutaron las siguientes actividades:

8.1. Verificación Documental y Operativa

- Revisión física de las planillas y revistas de supervisión.
- Validación del cumplimiento de consignas específicas.
- Seguimiento a novedades reportadas en visitas anteriores.
- Control del diligenciamiento adecuado de la minuta de servicio.

8.2. Inspección Física de Instalaciones

- Verificación del estado general de las instalaciones.
- Identificación de posibles vulnerabilidades.
- Revisión de cerramientos, accesos y zonas críticas.
- Evaluación de condiciones de seguridad perimetral.

8.3. Identificación y Seguimiento de Riesgos

- Análisis de nuevos riesgos detectados en las sedes.
- Evaluación de cambios en el entorno que puedan impactar la seguridad.
- Recomendaciones preventivas para mitigar vulnerabilidades.
- Actualización de observaciones dentro del esquema de seguridad.

8.4. Capacitación y Retroalimentación al Personal, durante las visitas se realizaron charlas de fortalecimiento operativo al personal de guardas, abordando los siguientes temas:

- Protocolos de seguridad institucional.
- Control de acceso a usuarios, funcionarios y contratistas.
- Recomendaciones preventivas de seguridad.
- Observación permanente y reporte oportuno de novedades.

8.5. Verificación de Recursos y Dotación

- Verificación de elementos de apoyo asignados al servicio.
- Validación de la presentación personal del personal operativo.
- Confirmación del porte obligatorio de credencial, carné, ARL y demás documentos.
- Revisión del estado y funcionamiento del armamento (cuando aplica).

8.6. Medios Tecnológicos y Comunicación

- Verificación del funcionamiento de sistemas tecnológicos (CCTV, alarmas y control de acceso).
- Revisión de radios y celulares corporativos.



- Validación de cobertura y comunicación operativa.
- Registro de novedades técnicas detectadas.

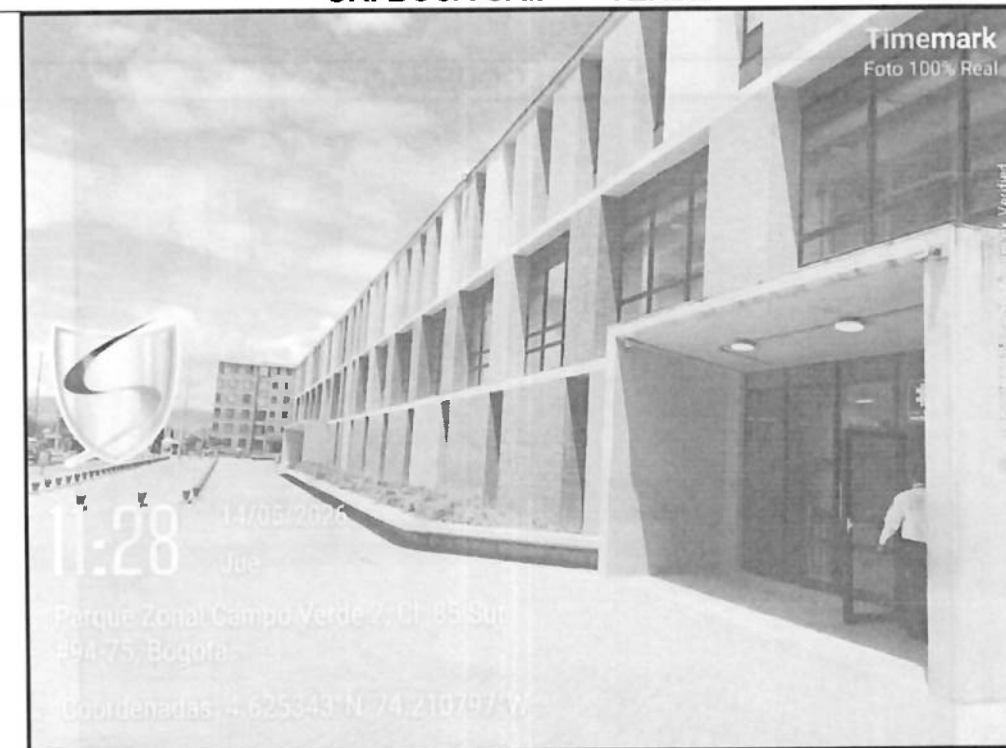
8.7. Registros fotográficos de visita a las sedes.



PATIO TENJO



URI BOSA CAMPO VERDE





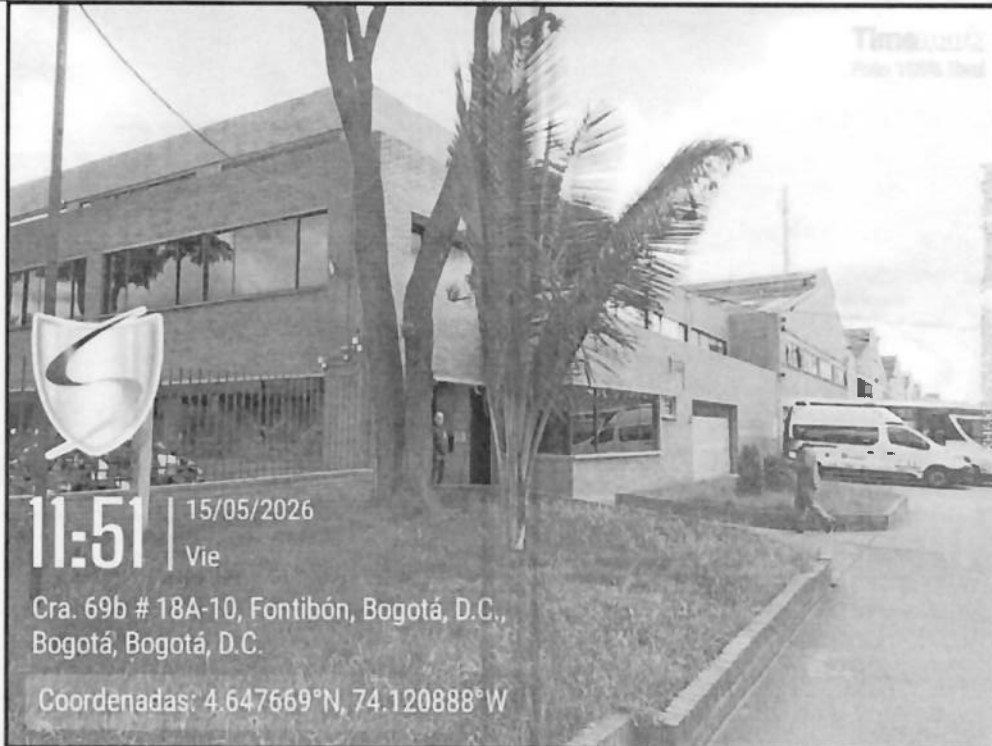
COSEVIPP
SEGURIDAD PRIVADA

UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER
NIT. 901.864.113-1

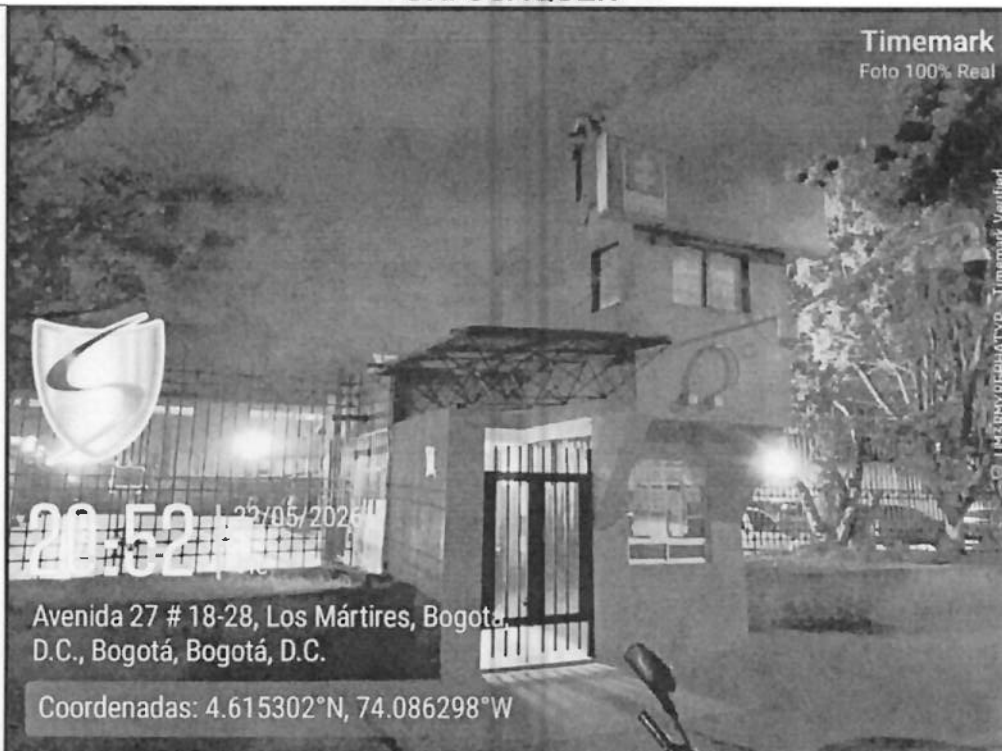


Serviconi Ltda >>>
Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

CTI SANTUARIO



URI USAQUEN



MANUEL GAONA



URI CIUDAD BOLIVAR



9. Vehículo tipo camioneta 4x4, CHEVROLET COLORADO – Modelo 2023



10. Elementos de apoyo para la operación: Con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, se dispone de los elementos logísticos y operativos necesarios para apoyar el cumplimiento de las funciones asignadas al personal en cada una de las sedes adscritas al contrato. Linternas, Espejo inspector vehículos, Locker, Paraguas, Tubos de descargue Y Conos con cintas reflectabas de 90 cm.



11.Recomendaciones de seguridad impartidas durante el mes: Durante el periodo informado se reforzaron medidas estratégicas orientadas al fortalecimiento del control de accesos, prevención de riesgos y reducción de vulnerabilidades en las sedes adscritas al contrato.

Las recomendaciones impartidas se enfocaron en los siguientes ejes:

➤ **Fortalecimiento del Control de Acceso**

- Validación obligatoria de identidad con documento original.
- Prohibición de autorizaciones verbales.
- Registro completo y trazable en libro foliado y minuta.
- Verificación estricta de autorizaciones previas.
- Control de ingreso y salida de equipos electrónicos.

Impacto esperado: Reducción del riesgo de suplantación, ingreso no autorizado y pérdida de trazabilidad.

➤ **Inspección y Control de Elementos**

- Revisión ocular y con detector manual de metales.
- Verificación de equipos y materiales contra orden escrita.
- Registro detallado de características y estado.
- No ingreso ante inconsistencias.

Impacto esperado: Mitigación del riesgo de ingreso de elementos prohibidos o no autorizados.

➤ **Gestión de Situaciones Sospechosas**

- Activación inmediata de protocolos ante amenazas.
- Reporte obligatorio a Visor, Responsable de Seguridad y Central.
- Prohibición de manipulación de objetos sospechosos.
- Aislamiento preventivo del área cuando aplique.

Impacto esperado: Disminución de exposición ante eventos críticos y mejora en tiempos de reacción.

➤ **Control Vehicular Estricto**

- Inspección con espejo vehicular.
- Verificación de baúl y compartimientos.
- Confirmación de autorización de ingreso.
- Prohibición de bloqueo de accesos.
- Activación de alerta ante anomalías en vehículos oficiales.

Impacto esperado: Reducción del riesgo de intrusión vehicular o ingreso de artefactos no autorizados.

➤ **Prevención Operativa y Antirrutina**

- Reiteración del principio "No a la confianza".

- Evitar rutinas predecibles.
- Mantener actitud preventiva permanente.
- Reforzar protocolos en horarios críticos.

Impacto esperado: Incremento del componente disuasivo y reducción de vulnerabilidades operativas.

➤ **Comunicación y Supervisión**

- Reportes horarios entre sedes y central.
- Uso obligatorio de radio para validaciones.
- Supervisión permanente con verificación documental.
- Refuerzo en revistas de control por parte de supervisores.

Impacto esperado: Mejora en coordinación intercede y control del cumplimiento de consignas.

11.1. Identificación de riesgos: Infraestructura y Seguridad Física.

SEDE	SITUACIÓN IDENTIFICADA	NIVEL DE RIESGO	IMPACTO POTENCIAL	RECOMENDACIÓN
URI Molinos	Cerca eléctrica del parqueadero fuera de servicio	Alto	Ingreso no autorizado / posible fuga de PPL	Mantenimiento inmediato del sistema eléctrico perimetral y verificación de energización.
CAF Suba	Ventanas posteriores sin reja; colinda con viviendas	Medio-Alto	Intrusión por parte externa	Instalación de rejas de seguridad y refuerzo estructural, manteniendo integración con sistema de alarma.
URI Bosa Campo Verde	Parqueadero externo con iluminación deficiente	Medio	Dificultad de identificación de amenazas	Instalación de reflectores LED de alta potencia con cobertura total del área.
La Calera	Iluminación perimetral insuficiente	Medio	Ingreso no detectado / hurto	Instalación de reflectores con sensor de movimiento.
Casa Lote Suba	Cerradura deteriorada; aseguramiento provisional con tabla	Alto	Ingreso no autorizado	Cambio inmediato de cerradura de alta seguridad y verificación del sistema de alarma.
Parqueadero Usaquén	Iluminación baja y rejas de baja altura	Medio-Alto	Intrusión y hurto vehicular	Mejorar iluminación interna e instalar alarma local disuasiva.
Tribunales	Puerta peatonal con espacios amplios	Medio-Alto	Ingreso de objeto peligroso	Instalación de vidrio de seguridad o reducción del espacio entre rejas.
Patio Tenjo	Iluminación insuficiente	Medio	Hurtos internos / ingreso externo	Instalación de reflectores solares con sensor de movimiento.
URI Engativá	Puerta vehicular baja sin barrera adicional	Alto	Fuga de PPL / ingreso externo	Instalación de barrera superior o sistema de contención adicional.
URI Kennedy	Baja visualización perimetral y poca iluminación externa	Medio-Alto	Hurto vehicular externo	Mejorar iluminación pública y reforzar visualización desde celdas.
Manuel Gaona	Rejas bajas y sensores fuera de servicio	Alto	Intrusión no detectada	Reparación inmediata de sensores y elevación de cerramiento perimetral.
CAF Paloquemao	Brazos hidráulicos fuera de servicio; cierre con pasador	Alto	Ingreso o salida no controlada	Mantenimiento correctivo o reemplazo del sistema hidráulico.

SEDE	SITUACIÓN IDENTIFICADA	NIVEL DE RIESGO	IMPACTO POTENCIAL	RECOMENDACIÓN
Manuel Gaona	Aglomeración de visitantes y usuarios al ingreso de las instalaciones por citaciones masivas.	Medio-Alto	Vandalismo, desorden público.	Realizar la apertura de una tercera ventana de atención para apoyo durante la citación masivas con un tercer control de acceso de visitantes.

12. Comunicados y recomendaciones para la operación, con el propósito de fortalecer el esquema de seguridad y prevención de riesgos en las diferentes sedes de la Fiscalía General de la Nación, desde la Central de Comunicaciones, la Base Seccional, los Supervisores y la Coordinación del Contrato, se emiten de manera permanente comunicados operativos dirigidos al personal en servicio.

Estas directrices buscan:

- Anticipar situaciones de riesgo.
- Prevenir vulnerabilidades operativas.
- Reforzar el control institucional.
- Garantizar reacción oportuna ante alteraciones del orden público.
- Proteger la integridad de funcionarios, usuarios, visitantes e infraestructura.

Los comunicados son socializados mediante radio, grupos oficiales de comunicación, revistas de supervisión y actas internas de instrucción.

Principales Recomendaciones Operativas Impartidas:

- **Vigilancia Permanente y Preventiva**
 - Mantener observación constante en accesos, zonas perimetrales y áreas críticas.
 - Evitar distracciones durante el servicio.
 - No bajar la guardia ante situaciones aparentemente rutinarias.
- **Incremento del Nivel de Observación**
 - Actuar con criterio profesional ante situaciones atípicas.
 - Prestar especial atención en contextos de alteración del orden público.
 - Reforzar el monitoreo en horarios críticos.
- **Reporte Inmediato de Elementos Sospechosos**
 - Informar sin demora la presencia de:
 - Vehículos (automóviles, motocicletas, bicicletas).
 - Paquetes, maletines o bolsas abandonadas.

- Personas merodeando sin justificación.
- Activar los protocolos establecidos a través de la Central de Comunicaciones.
- **Identificación de Conductas Inusuales**
 - Detectar comportamientos evasivos o nerviosos.
 - Alertar sobre personas que formulen preguntas reiterativas sobre infraestructura o protocolos.
 - Reportar movimientos injustificados en zonas restringidas.
- **Refuerzo de Medidas de Autoprotección**
 - Evitar rutinas predecibles.
 - Mantener distancias de seguridad.
 - Aplicar protocolos según el nivel de amenaza identificado.
 - Cumplir estrictamente consignas específicas del puesto.
- **Imagen Institucional y Presentación Personal**
 - Mantener uniforme en óptimas condiciones.
 - Portar identificación visible.
 - Conservar postura y actitud profesional.
 - Una adecuada presentación fortalece la percepción de autoridad, control y confianza institucional.
- **Atención Cordial y Profesional**
 - Brindar trato respetuoso y oportuno a funcionarios, usuarios y visitantes.
 - Mantener comunicación clara y asertiva.
 - Resolver inquietudes dentro del marco de las funciones asignadas.
 - La atención adecuada es un componente esencial de la prevención, ya que reduce conflictos y fortalece el control de accesos.

13. En cumplimiento del compromiso adquirido durante la reunión de seguimiento llevada a cabo el día diez (10) de abril de 2026, en la cual se estableció la necesidad de realizar la actualización y ajuste de los protocolos de seguridad implementados en las diferentes sedes Objeto del Contrato.

En consecuencia, se hace entrega el 28 de mayo de 2026 de los protocolos en su VERSIÓN 03, con fecha de actualización veintiuno (21) de mayo de 2026, correspondientes a las siguientes sedes:

- 1) MIDPOINT
- 2) Manuel Gaona
- 3) Parqueadero

- 4) CAF Paloquemao
- 5) URI Usaquén
- 6) Tribunales
- 7) URI Ciudad Bolívar
- 8) URI Kennedy
- 9) URI Bosa Campo Verde
- 10) CTI Santuario
- 11) Patio Tenjo
- 12) CAF Suba
- 13) URI Engativá
- 14) URI Puente Aranda
- 15) URI Menores
- 16) La Calera
- 17) Casa Lote Suba
- 18) Administrativa

Dicha información es entregada mediante medio magnético (DVD), el cual contiene la totalidad de los protocolos actualizados, debidamente organizados y consolidados para consulta y aplicación operativa.



14. Descuento por minutos no prestados, durante el mes de mayo de 2026 no se presentó novedad por faltante en la prestación del servicio en la Seccional.

Los eventuales retardos del personal y/o situaciones relacionadas con relevos de almuerzo, comidas y líneas operativas fueron cubiertos oportunamente sin que se generaran minutos no prestados ni afectación a la continuidad del servicio.

En consecuencia, para el periodo informado no se generan descuentos por concepto de minutos no prestados, manteniéndose el cumplimiento total en la cobertura de los puestos asignados contractualmente.

15. Conclusión

Durante el mes de mayo de 2026, la operación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las diferentes sedes de la Fiscalía General de la Nación se desarrolló conforme a los lineamientos contractuales, consignas específicas y protocolos establecidos.

A pesar de las novedades administrativas y operativas propias del servicio, se garantizó la continuidad en la prestación mediante el cubrimiento oportuno con personal disponible, acreditado y capacitado, sin que se presentaran afectaciones a la seguridad de las instalaciones, funcionarios, usuarios o visitantes.

Se mantuvo control permanente a través de:

- Supervisión motorizada sectorizada.
- Verificación de armamento y equipos.
- Control documental del personal.
- Seguimiento a riesgos identificados.
- Reforzamiento de recomendaciones operativas.
- Comunicación constante con la Central.

La UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER ratifica su compromiso con la calidad del servicio, el cumplimiento contractual y la mejora continua, fortaleciendo la confianza institucional y garantizando eficiencia operativa en cada una de las sedes adscritas al contrato.

Cordialmente;



CARLOS TRONCOSO GUTIÉRREZ

Coordinador de Contrato

UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER

E-mail: coordbta2.fgn@coservippltda.com.co

Anexo:

- 1) Acta de entre de los Protocolos de Seguridad para la Fiscalía General de la Nación, Seccional Bogotá.



**ACTA DE ENTREGA
ACTUALIZACIÓN DE PROTOCOLOS DE SEGURIDAD
CONTRATO N.º FGN-NC-0180-2024**

En la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2026, se realiza la presente acta de entrega de la actualización de los Protocolos de Seguridad correspondientes al Contrato N.º FGN-NC-0180-2024 suscrito con la Fiscalía General de la Nación y el FEAB con la unión Temporal SERVICOSER, estos para la Seccional Bogotá.

Lo anterior, en cumplimiento del compromiso adquirido durante la reunión de seguimiento llevada a cabo el día diez (10) de abril de 2026, en la cual se estableció la necesidad de realizar la actualización y ajuste de los protocolos de seguridad implementados en las diferentes sedes Objeto del Contrato.

En consecuencia, se hace entrega de los protocolos en su VERSIÓN 03, con fecha de actualización veintiuno (21) de mayo de 2026, correspondientes a las siguientes sedes:

1. MIDPOINT
2. Manuel Gaona
3. Parquero
4. CAF Paloquemao
5. URI Usaquén
6. Tribunales
7. URI Ciudad Bolívar
8. URI Kennedy
9. URI Bosa Campo Verde
10. CTI Santuario
11. Patio Tenjo
12. CAF Suba
13. URI Engativá
14. URI Puente Aranda
15. URI Menores
16. La Calera
17. Casa Lote Suba
18. Administrativa

La presente documentación es entregada mediante medio magnético (DVD), el cual contiene la totalidad de los protocolos actualizados, debidamente organizados y consolidados para consulta y aplicación operativa.

Con la presente acta se deja constancia de la entrega formal de la documentación anteriormente relacionada.

Entrega:

CARLOS ALFONSO TRONCOSO GUTIERREZ
Coordinador de Contrato – Seccional Bogotá
Unión Temporal SEVICOSER

Recibe:

CARLOS EDUARDO OCHOA GUEVARA
Líder Responsable Sección de Seguridad a Instalaciones
FISCALÍA GENERAL DE LA ANCIÓN – Seccional Bogotá

Bogotá D.C., 31 de mayo de 2026

Ingeniero
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
Supervisor del Contrato

ASUNTO: INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N° 21 CONTRATO N° FGN-NC-0180-2024 -para la ejecución del mes de MAYO del 2026.

Respetado Ingeniero,

De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios No. **FGN-NC-0180-2024**, celebrado entre la Fiscalía General de la Nación, el Fondo Especial para la Administración de Bienes (FEAB) y la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, y en concordancia con el artículo 09, numeral 5° de la Resolución N° 0204 de 2024, mediante la cual, se determinó las funciones del Líder Grupo Seguridad a Instalaciones, entre ellas las de ejercer control, supervisión y seguimiento de los contratos que realice la Fiscalía General de la Nación con las empresas de vigilancia y seguridad privada, y en cumplimiento a las funciones que me han sido asignadas como Líder Grupo Seguridad a Instalaciones Seccional NIVEL CENTRAL, mediante memorando N° 199 del 06 de mayo de 2024, de manera atentamente me permito allegar el presente informe de Gestión como apoyo a la Supervisión del Contrato de la referencia, con las novedades presentadas durante la prestación del servicio en las diferentes sedes de la Entidad, así;

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
1	Cumplir las instrucciones y consignas tanto verbales como escritas, que le sean impartidas por el Supervisor del Contrato y los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones designados por la Fiscalía General de la Nación en las Seccionales.	SE CUMPLE		
2	Responder por los daños y pérdidas de los bienes de la entidad que ocurran en las instalaciones objeto del servicio, previa verificación e investigación de la responsabilidad del contratista de los hechos reportados.	SE CUMPLE		Para el mes de Mayo de 2026, no se reportaron novedades, se cumplió la obligación por parte del contratista.
3	Entregar en físico y digital mensualmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, toda la información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato o ingresa al dispositivo.	SE CUMPLE		
4	Informar de manera escrita con antelación al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, de cualquier cambio respecto a los guardas de seguridad, supervisores o del coordinador que prestan el servicio, para su respectivo aval y autorización por parte de la Entidad.	SE CUMPLE		Para el mes de mayo de 2026, el coordinador de seguridad realizó el traslado de los documentos para el respectivo aval del Responsable de Infraestructura y Personas.
5	Suministrar la información que le sea requerida por parte de la Fiscalía General de la Nación, ya que por razones de seguridad se realizará verificación de información del Representante Legal, a los socios, al personal directivo y al coordinador propuesto. Para el caso de los guardas de seguridad deberá entregar al líder Responsable de la sección de seguridad a instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación en físico y digital al momento de la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida de cada uno con mínimo la siguiente información: dirección del domicilio, número de la cédula, teléfono fijo y móvil, cursos de seguridad, certificados laborales y demás requisitos establecidos en la Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, del mismo modo, para efectos de cubrir las novedades presentadas en los turnos como (ausencias, retardos, incapacidades, renunciaciones, relevos permisos, etc.) de los guardas de seguridad titulares, deberá suministrar las hojas de vida del personal asignado como disponibles. En todo caso, respecto de los guardas de seguridad, de manera previa a la prestación del servicio serán sometidos a la verificación de la hoja de vida en los términos señalados en la ficha técnica y el otorgamiento del aval por parte de la entidad.	SE CUMPLE		 mediante archivo digital el contratista dio traslado de la documentación del personal que compone el dispositivo de seguridad

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
6	OBLIGACIONES			
	Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los certificados de capacitación en manejo de armas de fuego de los guardas de seguridad asignados para prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada en las sedes de la Entidad.	SI CUMPLE		
7	Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el reporte del RENOVA, en el cual, se pueda verificar que la empresa tiene acreditada y suscrita en su planta de personal como mínimo, para la REGIONAL NIVEL CENTRAL ochocientos (800) empleados entre vigilantes y supervisores	SI CUMPLE		Busqueda de Personal Operativo Acreditada por empresa Nº 17 80412176 Personas: 614 C.E. SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTUARIA Y PORTUARIA LTDA Lugar: Bogotá, 2024 - 2026 (2024-2026) 07/03/2024 Cod Cargo Total
8	Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el listado de armas Único autorizado para efectos de tramites de revalidación, compra y cesiones de armas para personas jurídicas ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad del Departamento de Control, Comercio de Armas, Municiones y Explosivos, el cual deberá contener los siguientes datos: clase, calibre, marca, serie, número del permiso de tenencia, fecha de vencimiento del mismo, uso, estado y ciudad de expedición; información que será verificada por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad. Los permisos de tenencia del armamento solicitado en la ficha técnica deberán presentar la solicitud radicada ante la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada de su trasladado a esa ciudad	SI CUMPLE		
9	Informar de forma escrita al Supervisor del Contrato, el día de la suscripción del acta de inicio la dirección de la sucursal o agencia creada en las seccionales que conforman la Regional Nivel Central, con el fin, de que el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad mensualmente verifique su existencia física y el cumplimiento de sus condiciones legales y técnicas	SI CUMPLE		
10	Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio, los programas y cronogramas de todas las capacitaciones que se aplicarán durante el periodo de ejecución del contrato. Este se coordinará previamente con el Supervisor del Contrato de la Entidad.	SI CUMPLE		
11	ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA-GENERALES			
	Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los procedimientos y controles administrativos establecidos por el contratista para atender peticiones, quejas, reclamaciones y la atención de faltas disciplinarias de su personal.	SI CUMPLE		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
12	OBLIGACIONES ESPE	Contar y mantener la infraestructura física (Centro de Operaciones y domicilio principal, agencia y/o sucursal) en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional, para el caso de la Regional Nivel Central, esta infraestructura deberá estar ubicada en la ciudad de Bogotá.	SI CUMPLE		
		Mantener vigentes durante la ejecución del contrato las licencias y permisos requeridos por la legislación Colombiana para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.	SI CUMPLE		
		Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio – A.N.S., que hacen parte del presente contrato.	SI CUMPLE		El cumplimiento de los ANS se realiza dentro de la ejecución de la reunión programada para el 31/05/2026.
15	REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA	a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 38 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 2 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=01 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVO= 18	24	SI CUMPLE	Para el mes de mayo de 2026, se dio cumplimiento con la obligación por parte del contratista, prestando el total de los servicios contratados por la entidad
16		b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO= 54 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 13 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=46 SUPERVISORES 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO=2	24	SI CUMPLE	La obligación no es exigible para NIVEL CENTRAL en el mes de mayo de 2026.
17		b) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 5 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=1	24	SI CUMPLE	Para el mes de mayo de 2026, el contratista cumplió con la obligación de asignar personal disponible, cumpliendo con la obligación.
18		El contratista deberá mantener guardas de seguridad como disponibles para cada seccional, con previa aprobación de las hojas de vida y requisitos exigidos en la presente ficha técnica por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, con el fin, de que suplan los faltantes, imprevistos, relevos de almuerzos, permisos en la jornada laboral, situaciones médicas, pausas laborales, entre otras, teniendo en cuenta que el servicio es permanente y continuo.	SI CUMPLE		Para el mes de mayo de 2026, el contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
19		MONITOR DE 43" LED FULL HD, Resolución Full HD 1920x1080, Brillo de 400 cd/m2, Entradas HDMI, VGA, USB. Salida de audio. Capacidad de trabajo 7/24	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
20		CÁMARAS IP TIPO BALA ANTIVANDALÍCO Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux, Día/Noche Real con filtro ICR, Distancia Focal 2.8 mm/4mm, Iluminación IR 30 m, Compresión de video H264+/H265, Detección de movimiento. Protección Ip67, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M, PoE (Power over Ethernet) Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
21		CIBERDOMO IP PTZ cámara Tipo Domo IP Resolución (2 Megapíxeles 1920x1080), Iluminación IR 150 m, zoom óptico de 25x, Zoom digital 16x, Sensor de imagen 1/2.8", Distancia focal 4.8mm a 120mm, Sistema de señal PAL/NTSC, Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/ exterior/Día/Noche ICR, Compresión de video H264+/H265, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+, Alimentación 24VAC & PoE. Protección Ip66 • Incluye fuente y soporte para pared.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
22		CONTROL JOYSTICK, Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ. Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
23		GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHÍBRIDO 8/16/32 Canales Pentahíbrido Video Grabador Digital Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+. Entradas de video Max 10/16/32 canales IP. Cada canal hasta 5MP Min. Ancho de Banda 200/250Mbps. Búsqueda Inteligente. Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10. Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M Ethernet. 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco. LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO. (DE ACUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS)	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.

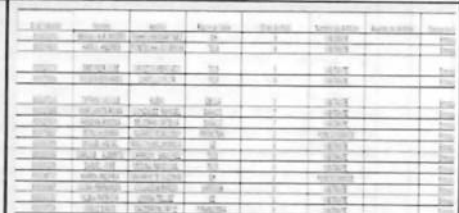
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
23	SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS. Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad). Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional). Software de administración y configuración del sistema. El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe soportar hasta 20 000 plantillas de huellas digitales, 60 000 tarjetas y almacenar hasta 100 000 eventos y transacciones. La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
24	SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS. Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad). Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional). Software de administración y configuración del sistema. El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe soportar hasta 20 000 plantillas de huellas digitales, 60 000 tarjetas y almacenar hasta 100 000 eventos y transacciones. La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
25	SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES. Estación de registro. (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro). Lector de Cédula de ciudadanía. Cámara para registro fotográfico. Capturador Biométrico de huella. Software Licenciado Y Operativo. Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
26	SWITCH DE 8/16/32 PUERTOS POE. Puertos giga. Full poe ,700w 2 puertos SFP. Apilable, QOS, ESTANDARES IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE-T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERÍA PARA MONTAJE EN RACK.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
27	UPS RESPALDO DE ENERGÍA DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV. • Doble conversión en línea. Entrada y salida monofásica. Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9. Alta confiabilidad y Eficiencia > 95%. Función ECO ahorrador de energía. Apagado de emergencia EPO. Conexión de batería externa UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP. Bypass automático. Certificación RETIE. DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PÉRDIDA DEL FUIDO ELÉCTRICO	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
28	RACK DE PISO O EMPOTRABLE DE 20 UNIDADES, Material metálico cold rolled. Pintura electrostática. Ruedas o tornillos de nivelación. Puerta frontal con llave. Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV. EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
29	DISCO DURO MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
30	KIT DE ALARMA BASICO• Comunicación GPRS con reporte a central de monitoreo• Gabinete, batería de respaldo, transformador, sirena de 30watts• Panel de 32 zonas • Sensores de movimiento (inmune a mascotas)• Sensores de humo• Sensores magnéticos livianos (detector de apertura) Nota: Las cantidades de los sensores están sujetas a las características físicas de la sede en la que se instalarán.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
31	ARCO DETECTOR DE METALES 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. Pantalla LCD 5.7". Sensibilidad ajustable. Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. Control remoto. Alarma de sonido y LED's para indicar la zona del metal detectado. Conteo automático de personas y alarmas. Intensidad de alarma mostrada en el panel. Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
32	MOLINETES BIDIRECCIONALES Molinete bidireccional para tráfico continuo, Brazo abatible. Pulsador de liberación de emergencia. De acuerdo con el caso de uso (Sistema ingreso funcionarios o Sistema ingreso de visitantes) Debe contar con espacio para la instalación de lectoras apropiadas. EL NÚMERO DE MOLINETES A INSTALAR DEPENDERÁ DE LA NECESIDAD DE CADA SEDE	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
33	REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA SCANNER DE RAYOS X. Tamaño del Túnel (A) 660 mm (Al) 510 mm. Velocidad de Transporte de la Banda 0.20 m/s. Altura de la Banda Transportadora 700 mm Aprox. Carga Máxima ≤ 180 Kg Distribuido Uniformemente. Resolución de Contraste 40 AWG (Alambre Metálico de 0.0787 mm). Definición de Penetración 34 AWG. Penetración (Placa de Acero) 38 mm. Monitor LED de 17 pulgadas. Funciones del Sistema Alarma de Alta Densidad. Detección Auxiliar de Explosivos/Drogas. Proyección de Imágenes de Amenaza (TIP) Zoom de 64x. Seguridad Fotográfica. Normas ASA/ISO 1600. Dosis de Radiación por Inspección $< 1.0 \mu\text{Cy}$ (μSv) Tasa de Dosis de Radiación Externa $0.1 \mu\text{Cy/h}$ ($\mu\text{Sv/h}$) (a 5 cm de la Carcasa).	SE CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
34	Detector metálico manual Con autonomía de carga de 4 a 6 horas. Batería estándar de 9v recargable, debe permitir escoger el tipo de alarma para la detección de una de las siguientes opciones de alarma, sonido y señal luminosa simultáneamente o vibración y señal luminosa simultánea.	SE CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación y realizó la entrega del total de detectores manuales de metales, cumpliendo las especificaciones técnicas de la ficha.
35	El Contratista debe garantizar la prestación del servicio de los medios tecnológicos desde las 00:00 horas del 01 de septiembre de 2024 hasta las 24:00 horas del 31 de julio de 2026, con los materiales y dispositivos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de todos los sistemas contratados, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	SE CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
36	Asumir los costos de la instalación de los equipos y materiales necesarios, para poner en funcionamiento los medios tecnológicos, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	SE CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
37	Efectuar la instalación y configuración del 100% de los equipos para los sistemas de CCTV, controles de acceso y equipos de detección, teniendo en cuenta el suministro de materiales tales como (tubería, cableado, canalera, conectores y cualquier elemento adicional requerido para su correcto funcionamiento), de igual forma, el cableado de comunicación de las cámaras debe ir marcuillado con el número de la cámara, ponchado y sin añadiduras de acuerdo a la norma técnica, figurando dentro del rack de comunicaciones, el sistema debe estar configurado con su OSD en las cámaras, con el fin, que se pueda visualizar en pantalla la fecha, hora, número de la cámara y sitio de ubicación de la misma.	SE CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
38	Instalar, configurar y operar los medios tecnológicos instalados y el escáner de inspección a elementos (Rayos X), suministrando todos los materiales y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de estos dispositivos, sin ningún costo adicional para la Fiscalía General de la Nación, en el sitio que determine el Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previo concepto técnico del CENTRO DE ADMINISTRACION DE CONTROL Y MONITOREO – CACYM de la Entidad.	SE CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en los sitios solicitados de acuerdo con la ficha técnica.
39	Todas las cámaras instaladas deben estar y permanecer sincronizadas con la fecha y hora legal colombiana.	SE CUMPLE		
40	Configurar perfiles de usuario en los sistemas de grabación, los sistemas de control de acceso para funcionarios y los sistemas de registro de visitantes, de acuerdo a lo requerido por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada seccional.	SE CUMPLE		El contratista ha comunicado al Responsable de Infraestructura y Personas los perfiles de usuarios asignados a los guardas de seguridad.
41	Los sistemas de control de acceso deben tener la capacidad de almacenar los registros de marcaciones de ingresos y salidas de los funcionarios, visitantes y vehículos, para generar los reportes necesarios cuando así se requieran.	SE CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
42	Suministrar los accesorios y cualquier elemento o equipo (<i>br regulador de voltaje, supresor de picos u otros</i>) que se requiera para la protección necesaria en sus equipos, con el fin, de garantizar la prestación continua e ininterrumpida de los medios tecnológicos instalados durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días a la semana, por ser un servicio permanente y continuo	SE CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
43	No se podrá retirar de las sedes de la Fiscalía General de la Nación ninguno de los dispositivos y medios tecnológicos instalados, sin previa autorización del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad.	SE CUMPLE		Para el mes de mayo de 2026 no se realizó el retiro de ningún dispositivo tecnológico de las sedes de la Entidad.

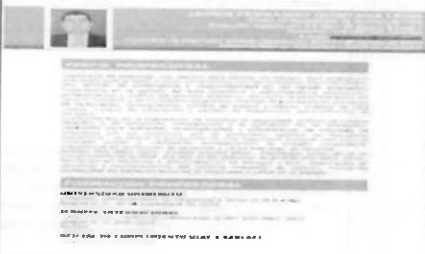
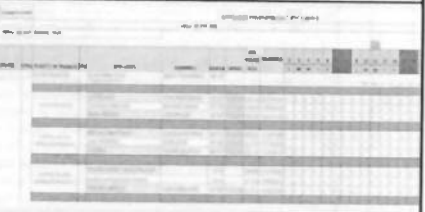
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
44	Capacitar a su personal de guardas de seguridad sin ningún costo adicional, en la operación y administración de los medios tecnológicos y el escáner de inspección a elementos (Rayos X) y detectores de metales manuales.	SI CUMPLE		
45	Garantizar la continuidad e interrupción del servicio de los medios tecnológicos a partir de la firma del acta de inicio, en cada una de las sedes que conforman el contrato	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
46	Como periodo de transición, se establece el término de dos (2) meses a partir de la fecha del acta de inicio, periodo que será el plazo máximo para hacer la entrega del 100% de los equipos solicitados, instalados y en perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato, sin querer decir esto, que el contratista no tenga la obligación a partir de la firma del acta de inicio de garantizar el funcionamiento de los medios tecnológicos y la información que estos suministran.	SI CUMPLE		El 28 de octubre de 2024 se realizó reunión de entrega total de los equipos con actas e inventarios de instalación por parte del contratista, quedando a conformidad y aprobado por la entidad.
47	Presentar el plan de mantenimiento y monitoreo al Líder Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación, dentro de los veinte (20) días siguientes de la firma del acta de inicio, el cual, debe estar aprobado por la supervisión del contrato e incluir al menos los siguientes ítems: a. PLAN DE TRABAJO: Que incluye la metodología que propone para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo del CCTV y medios tecnológicos, su monitoreo y atención de contingencias; b. CAPACITACIÓN: Que incluye el manejo y operación de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso; c. PERSONAL: Indicación del perfil de las personas que adelantarán la manipulación, mantenimiento y monitoreo de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso, así como las labores que atenderán; d. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Programa de mantenimientos preventivos que le realizará a las diferentes sedes durante la ejecución del contrato, el cual debe ser aprobado por la supervisión del contrato; e. SOPORTE LOGÍSTICO: Recursos y equipos que dispondrá para llevar a cabo la labor del mantenimiento y de monitoreo, atendiendo lo solicitado por la Fiscalía General de la Nación en los pliegos de condiciones.	SI CUMPLE		
48	Dotar al personal técnico de las herramientas y equipos necesarios para realizar los mantenimientos preventivos o correctivos, las instalaciones, reubicaciones y demás labores que le sean asignadas.	SI CUMPLE		El contratista generó acuerdo técnico de medios tecnológicos, mediante el cual se encuentran incluidos los elementos y herramientas a asignar.
49	El servicio de mantenimiento correctivo se prestará en el sitio, cada vez que se presente mal funcionamiento o daño en algún medio tecnológico, con un tiempo de respuesta no superior a cuatro (4) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las ciudades principales y (24) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las zonas rurales, contadas a partir del momento de la comunicación del incidente al contratista, el cual deberá obrar por escrito y será dirigido a las direcciones electrónicas informadas por el contratista al inicio de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		 El contratista cumplió con los tiempos de respuesta de las fallas reportadas y del mantenimiento correctivo respectivo.
50	El servicio de mantenimiento preventivo deberá prestarse in situ, de acuerdo a las fechas definidas en el cronograma de actividades presentado por el contratista en la firma del acta de inicio y aprobado por la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		 El contratista en el mes de mayo de 2026, realizó el mantenimiento de acuerdo al cronograma de actividades.
51	En caso de requerirse cambios de algún o algunos elemento(s) o equipo(s), con ocasión a cualquier tipo de mantenimiento, falla o desperfecto, éstos deben realizarse por equipos o elementos de iguales o mejores características, dentro de un plazo máximo de cuatro (04) horas continuas para sedes ubicadas en ciudades principales y veinticuatro (24) horas continuas para sedes ubicadas en zonas rurales, contadas a partir del retiro de los elementos o equipos, por tal motivo, el contratista debe prever contar con equipos en stock para atender cualquier requerimiento dentro de los plazos señalados.	SI CUMPLE		El contratista reportó mediante acta de servicio los cambios realizados por las fallas del servicio presentados.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

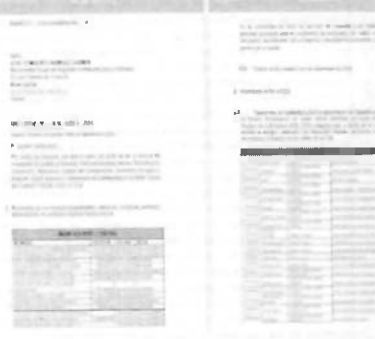
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
52	REQUISITOS ESPECÍFICOS - FICHA TÉCNICA	Se cumple		
53		Se cumple		Para el mes de mayo se realizó el cambio de discos, que cumplen la condición del 95% de almacenamiento, informando al líder de seguridad de nivel central.
54		Se cumple		Para el mes de mayo se realizó el cambio de discos, que cumplen la condición del 95% de almacenamiento, informando al líder de seguridad de nivel central.
55		Se cumple		Los discos duros son almacenados y resguardados en la videoteca de la empresa COSERVIP LTDA, dando cumplimiento a la obligación.
56		Se cumple		La empresa de seguridad cumple con la condición y todo cambio de disco duro se realiza bajo el acompañamiento de un funcionario de la FGN.
57		Se cumple		Se cumple con la obligación de acuerdo a especificaciones de la ficha técnica, rotulado al momento de realizar el cambio del disco en la sede.
58		Se cumple		
59		Se cumple		Los discos duros son almacenados y resguardados en la videoteca de la empresa COSERVIP LTDA, dando cumplimiento a la obligación.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
60	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	Se cumple		Medios Tecnológicos Fiscales Se cumple con la obligación de entregar la información solicitada. Para el mes de mayo de 2026, el contratista cumple con la obligación de entrega de la información solicitada.
61		Se cumple		El 12 de mayo se realiza el borrado de seguridad a 18 discos duros que cumplan la condición contractual, con la supervisión del servidor de la Fiscalía General de la Nación del área de CACYM Jorge Eduardo Medina.
62		Se cumple		Medios Tecnológicos Fiscales Se cumple con la obligación de entregar la información solicitada. Para el mes de mayo de 2026, el contratista cumple con la obligación de entrega de la información solicitada.
63		Se cumple		El contratista asigna al señor Javier Fernando Quintana León, como coordinador de seguridad del dispositivo en el Nivel Central.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
64	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL COORDINADOR DEL CONTRATO 1. Experiencia laboral mínima de Cuatro (04) años, en el desempeño de funciones de coordinación de servicios de vigilancia y seguridad privada. 2. Contar con la acreditación como consultor en seguridad, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual, deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato. 3. No tener inhabilidades e incompatibilidades según lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. 4. El Coordinador designado no podrá ser el Representante Legal, Gerente, Jefe de Operaciones, dueño o socio de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, sucursales o agencias.	SI CUMPLE		
		El contratista debe allegar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones a más tardar el día siguiente de la firma del acta de inicio, la hoja de vida con soportes de la(s) persona(s) que presenta como Coordinador(es) del contrato, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos del perfil y obtener la aprobación del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato. En el evento en que la persona designada por el contratista como coordinador no cumpla con los requisitos exigidos, y por tal no obtenga la aprobación de la Entidad para el ejercicio de funciones de coordinación, el contratista deberá presentar nuevamente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, a más tardar el día hábil siguiente de la comunicación de la Entidad informándole sobre dicha circunstancia, la nueva hoja de vida de la persona que presenta para el ejercicio de la coordinación junto con los respectivos soportes, para adelantar la respectiva verificación de la información y posterior aprobación. En caso que durante la ejecución del contrato se requiera el cambio del Coordinador aprobado por la Entidad, el contratista debe presentar la nueva hoja de vida con el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para el perfil, dentro del término de los diez (10) días calendario anteriores a que se haga efectivo el cambio del coordinador, con el objeto de obtener la aprobación previa para el ejercicio de funciones de coordinación de la nueva persona designada por el contratista, aprobación que emitirá el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno del Supervisor del contrato, lo anterior con el objeto de evitar traumatismos en la prestación del servicio de coordinación, el cual se refiere debe ser continuo e ininterrumpido. NOTA 1. En cualquier caso, para el cumplimiento de su obligación de designar coordinador, el contratista deberá de manera previa al ejercicio de las funciones de coordinación, apartar la documentación íntegra que acredite el cumplimiento del perfil requerido, el cual, deberá ser autorizado por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato. NOTA 2. En ningún caso se permitirá ni será válido el ejercicio de funciones de coordinación de personal diferente al designado por el contratista y aprobado por la Entidad. NOTA 3. Tampoco será válido el ejercicio de funciones de coordinación respecto de quien no ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para el perfil de coordinación ni ha obtenido la respectiva aprobación de la Entidad. NOTA 4. Para todos los efectos, solo se entenderá el ejercicio de las funciones de coordinación a partir del momento en que el contratista acredite de manera íntegra los requisitos exigidos para el perfil y la entidad emita la respectiva aprobación de la hoja de vida de la persona designada por el contratista para el cargo de coordinador del contrato.	SI CUMPLE		
		Elaborar, suscribir y aportar a la Entidad los respectivos estudios de seguridad de cada una de las instalaciones objeto del contrato, requeridos al inicio de la ejecución contractual y las que se llegaren a reubicar, crear o modificar. Dichos estudios de seguridad deben contener como mínimo la siguiente información: Relación de las condiciones estructurales de la sede, Relación de los mecanismos de seguridad física y tecnológica de cada sede, Análisis del comportamiento delincencial de la zona de ubicación de la sede, Análisis de los riesgos encontrados de cada una de las sedes.	SI CUMPLE		
		Programar, organizar, planificar, controlar y verificar el cumplimiento de la prestación de los servicios de vigilancia contratados, entregando la programación de servicio el día hábil antes del comienzo del siguiente mes, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, al igual, reportar de forma diaria las novedades que se presenten en las diferentes sedes.	SI CUMPLE		
68		Servir permanentemente de enlace entre la Fiscalía General de la Nación y el contratista, a través de los funcionarios que ejercerán el control de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		Para el mes de mayo de 2026, el coordinador cumplió con sus obligaciones
69	DEL CONTRATO	Presentar mensualmente estrategias y recomendaciones de seguridad de acuerdo con las necesidades de la Fiscalía General de la Nación, de tal manera que se garantice la adecuada prestación del servicio y encaminadas a mejorar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad durante la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		

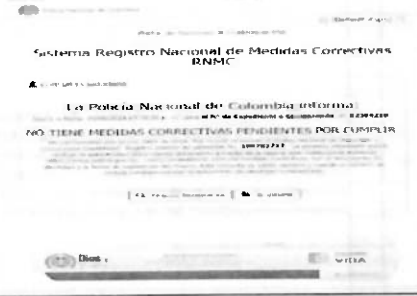
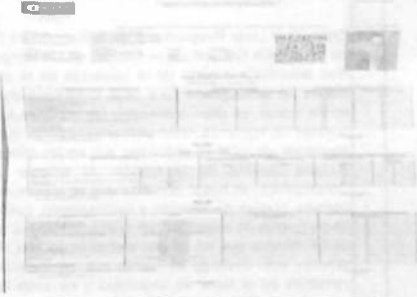
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
70	Prestar asesoría en seguridad y apoyo operativo cuando la Entidad lo requiera o en situaciones de contingencia o emergencia	SI CUMPLE		Para el mes de mayo de 2026, no se solicitó asesoría en seguridad por parte del Responsable de Seguridad.
71	Verificar las novedades presentadas en los sitios y puestos objeto durante la ejecución del contrato, entregando informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de los resultados de dicha verificación. Así como, constatar que el personal a su cargo esté prestando el servicio adecuadamente y dentro de los horarios establecidos.	SI CUMPLE		
72	Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación de cada Seccional, informe mensual que contenga la siguiente información: Información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato. Listado del personal de guardas de seguridad y supervisores de vigilancia que van a prestar el servicio en cada una de las sedes, mencionando nombre completo, número de cédula, teléfono móvil, fecha de vigencia de los cursos de capacitación, acompañados de las respectivas afiliaciones a los sistemas de seguridad social previstos en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, caja de compensación familiar, contrato laboral y acta de confidencialidad de la información debidamente formalizada. Informe de visitas de inspección de cada una de las sedes que conforman el contrato. Relación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad. Listado del armamento utilizado durante el mes, indicando su identificación, el tipo de permiso y la sede en la que se encuentra asignada. Programación mensual de servicio. Recomendaciones, correctivos, sugerencias y seguimiento a los riesgos y protocolos de seguridad, generados para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. Relación de supervisiones físicas a los servicios, con sus respectivos soportes. Relación de dispositivos de almacenamiento y/o discos duros instalados y retirados de los videograbadores de cada una de las sedes que conforman el contrato, durante el respectivo mes, indicando su individualización o identificación, el lugar de donde fue retirado, el lugar donde fue instalado y su ubicación de custodia.	SI CUMPLE		
73	Ejecutar los cambios y relevos del personal que sean necesarios o cuando la Fiscalía General de la Nación lo solicite, teniendo en cuenta que el reemplazo reúna el perfil exigido, cambios que serán comunicados, autorizados y coordinados con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		Para el mes de mayo de 2026, se efectuó 11 cambios en el dispositivo de seguridad por motivos reportados por el Contratista.
74	Elaborar y entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional, en un término no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la operación, los protocolos de seguridad, controles de seguridad para el acceso y salida (personas, visitantes, vehículos, armas, celulares, computadores y demás elementos electrónicos), y Planes de emergencia para cada puesto de las sedes que conforman el contrato y de las que llegaren a crearse, reubicarse o modificarse. Para el caso de los protocolos de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información: I) Definir el alcance. II) Identificar los activos de la Entidad puestos bajo su custodia. III) Identificar las amenazas. IV) Identificar vulnerabilidades y fortalezas. V) Evaluar y calificar (Bajo, Moderado, Alto y/o Catastrófico) el riesgo (Físico, Natural, Químico, Biológico, Humano, Tecnológico). VI) Tratar el riesgo (Según cada riesgo se debe definir las responsabilidades de cada uno de los integrantes del dispositivo de seguridad – guarda, supervisor y coordinador). Para el caso de los controles de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información: I) Nombre del control. II) Paso a paso de las actividades a realizar por parte del guarda de seguridad. III) Registros que se deben generar. IV) Reportes que se deben efectuar. Los planes de emergencia deben contener como mínimo la siguiente información: I) Identificación de las vías de evacuación. II) Identificación de los elementos de seguridad para atención de desastres (Extintores, camillas, botiquines). III) Planes de evacuación de las instalaciones. IV) Identificación de los puntos de encuentro.	SI CUMPLE		
75	Presentar la información, registros filmicos y demás documentos que requiera la Fiscalía General de la Nación, a través del Supervisor del Contrato y/o Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, dentro de los términos señalados en la presente ficha técnica o por la Supervisión del contrato.	SI CUMPLE		Para el mes de mayo de 2026, se realizó la entrega de los registros filmicos solicitados.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
76	Verificar que en cada puesto se encuentre la carpeta del Manual Operacional de Servicio (M.O.S.), en donde deben estar por escrito: las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, directorio de teléfonos de emergencia, decálogo de seguridad con las armas de fuego, los cuales, deben ser socializados y capacitados para que los guardas de seguridad le den cumplimiento, de lo anterior se debe generar acta de capacitación.	SE CUMPLE		 INDICE DE CARPETA DE SEGURIDAD INTERNA 1. Consignas del puesto 2. Comunicado de riesgos 3. Comunicado de peligro 4. Manuales 5. Procedimiento 6. Protocolos 7. Instrucciones 8. Código IOC 9. Folio de SIM 10. PCAS 11. Servicio al cliente 12. Estándares de seguridad
77	Certificar y avalar mediante su firma las planillas de supervisión física externa generadas en las diferentes sedes.	SE CUMPLE		
78	Asistir a las reuniones mensuales, previo al pago de la facturación respectiva en la fecha y hora que convoque el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en cada seccional, con el objeto de atender reclamaciones y tomar decisiones relativas al servicio, las cuales quedarán consignadas en actas y serán de obligatorio cumplimiento	SE CUMPLE		El coordinador asistió a las reuniones solicitadas y programadas por el líder responsable de Nivel Central y el supervisor del contrato.
79	Presentar el día siguiente al de su designación y aprobación por parte de la Entidad, un cronograma de las visitas de inspección de seguridad, que realizará a todas y cada una de las instalaciones, indicando la fecha de las visitas, fecha de entrega de resultados de seguimiento de riesgos y recomendaciones de seguridad al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. Este cronograma deberá incluir visitas los días sábados, domingos y festivos. Mediante la visita, se deberá comprobar el grado de cumplimiento del contrato, las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, impartiendo recomendaciones de seguridad según el seguimiento al estudio individual de riesgos y seguridad de cada sede.	SE CUMPLE		
80	Realizar mensualmente campañas de sensibilización en seguridad y modalidades de delitos a los servidores de la Entidad, en todas las sedes donde se preste el servicio de seguridad privada, esto mediante cartillas, volantes, videos o charlas, de las cuales se deben entregar las respectivas evidencias al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones asignado por la Fiscalía General de la Nación.	SE CUMPLE		
81	Entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la ejecución del contrato, los planes de contingencia para cada instalación donde se presta el servicio, en los cuales, se debe contemplar las acciones a tomar, para que todos los puestos de vigilancia estén permanentemente cubiertos, esto con el fin de garantizar un nivel de seguridad alto en las diferentes dependencias de la Fiscalía General de la Nación. Al solicitar la Entidad un Plan de Contingencia, se busca con esto que se exponga los medios, mecanismos, tiempos, niveles de atención y escalamiento, que en caso de falta temporal de un guarda de seguridad, en cualquiera de las sedes a cubrir, se activará de tal manera que en ningún momento se vea afectada la prestación del servicio, esto teniendo en cuenta que las dependencias de la Entidad son sensibles en el tema de seguridad y no cabe la posibilidad que se den interrupciones en la prestación del servicio	SE CUMPLE		 FISCALIA MINISTERIO DE LA DEFENSA JAVIER FERNANDO QUINTANA LEÓN Coordinador de nivel central Consultor de seguridad Bogotá, septiembre de 2024

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
82	Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, durante toda la ejecución del contrato los cursos vigentes de actualización de reentrenamiento de los guardas de seguridad encargados de prestar la seguridad en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		
83	Verificar diariamente el estado de los circuitos cerrados de televisión y sus respectivos registros fílmicos, instalados en cada una de las sedes de la Fiscalía General de la Nación, informando de las novedades presentadas al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		Para el mes de mayo de 2026 se cumple con la obligación.
84	Entregar el back up (formato estándar Excel) semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de vehículos, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, archivo que deberá contener como mínimo la siguiente información; fecha de ingreso y salida del vehículo, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	SI CUMPLE		Para el mes de mayo de 2026 se cumple con la obligación.
85	REQUISITOS MÍNIMOS PARA LOS GUARDAS DE SEGURIDAD Ser ciudadano colombiano.	SI CUMPLE		
86	Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal, Certificado de Antecedentes de la Policía Nacional, Certificado Inhabilidades Delitos Sexuales de la Policía Nacional y Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional	SI CUMPLE		
87	Tener el certificado de apto psicológica y mentalmente vigente durante toda la ejecución del contrato, además de contar con condiciones físicas adecuadas para el ejercicio de sus funciones.	SI CUMPLE		
88	El personal deberá tener título de bachiller.	SI CUMPLE		

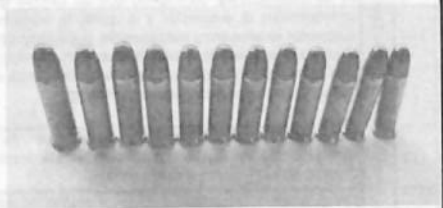
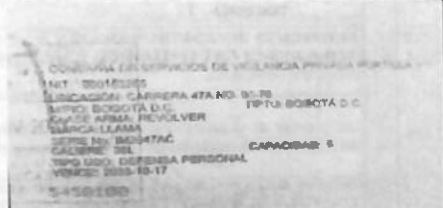
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALTA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
89	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	De acuerdo al artículo 42, numeral 1 de la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el personal masculino debe tener su situación militar definida.	SI CUMPLE		
		El personal deberá tener vigente durante toda la ejecución del contrato el curso de reentrenamiento en seguridad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		
		Contar con el curso de fundamentación en medios tecnológicos y tener conocimiento general en el manejo de arcos detectores de metales, detectores de metales (Garrett) y escáner RX.	SI CUMPLE		
		Contar con un (01) año como mínimo de experiencia como guarda de seguridad.	SI CUMPLE		
		Contar con una credencial de identificación expedida por el titular de la licencia de funcionamiento, con la observancia de los requisitos de capacitación y entrenamiento exigidos en la normatividad vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		
94		Acreditar mediante certificado de capacitación una práctica de manejo de armas de fuego (polígono) de un instituto de capacitación certificado, también deben demostrar conocimiento legal del uso de las armas de fuego.	SI CUMPLE		
95		Para el caso del perfil de los supervisores de puesto, se exigirán los mismos requisitos establecidos para el perfil de guardas de seguridad, pero se debe adicionar certificado vigente de capacitación como supervisor, certificaciones laborales que indiquen que posee experiencia como supervisor con un tiempo mínimo de un (1) año.	SI CUMPLE		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
96	FUNCIONES DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD: Cumplir a cabalidad con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, según como lo establece el artículo 74 del Decreto 356 de 1994, y demás normativa expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	NO CUMPLE	1	El 25 de mayo en turno nocturno se observa la vigilante de muralla 15 Lucely Landero preparando alimentos en el puesto de trabajo.
97	Controlar el ingreso y salida de las personas en las sedes, orientándolas para su correcto desplazamiento dentro de las instalaciones y responder por el control en todos los accesos existentes, de acuerdo con las instrucciones que imparta la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	NO CUMPLE	1	El día 04 de mayo ingresa el servidor Jose Luis Castro Lopez, vulnerando el torniquete de control de acceso de servidores.
98	Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de las sedes y el encendido y apagado de las luminarias internas y externas.	SI CUMPLE		Para el mes de mayo de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
99	Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central de comunicación de la compañía.	SI CUMPLE		Para el mes de mayo de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
100	Responder por los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación y por los demás que se encuentren en las sedes o instalaciones, ya sean instalados interna o externamente.	SI CUMPLE		Para el mes de mayo de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
101	Controlar y responder por el ingreso y salida de vehículos de propiedad o puestos a disposición de la Fiscalía General de la Nación, funcionarios y visitantes y la correcta utilización de las áreas de parqueo de la Entidad, de acuerdo con los protocolos de seguridad implementados por la Fiscalía General de la Nación y la empresa de vigilancia.	SI CUMPLE		Para el mes de mayo de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
102	Cumplir a cabalidad con los turnos de servicio señalados por el Contratista en cumplimiento del contrato suscrito con la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		Para el mes de mayo de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
103	Garantizar la seguridad en las sedes de la Fiscalía General de la Nación, a ser vigiladas por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas.	SI CUMPLE		Para el mes de mayo de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
104	Responder por la seguridad de los servidores, funcionarios, visitantes, contratistas y usuarios dentro de las instalaciones, cumpliendo con los protocolos de seguridad implementados y estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar dicha labor.	SI CUMPLE		Para el mes de mayo de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
105	Observar buena conducta y respeto con todas las personas que ingresan a las instalaciones, los funcionarios de la institución y usuarios, así mismo, mantener excelente presentación personal, utilizando correctamente los uniformes exigidos por las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de no cumplirlo es causal de retiro del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		Para el mes de mayo de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
106	Reportar de forma inmediata al coordinador de la empresa y al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, cualquier incidente, novedad, daño o agresión que se presente dentro de las instalaciones durante la prestación del servicio.	SI CUMPLE		Para el mes de mayo de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
107	Dar un adecuado uso a los elementos que le sean suministrados para el desempeño de sus funciones y no permitir su utilización en forma indebida. Cuando esto último ocurra la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones solicitará el cambio inmediato del guarda de seguridad.	SI CUMPLE		Para el mes de mayo de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
108	Llegar quince (15) minutos antes del inicio del turno, al sitio de trabajo debidamente uniformados, para asistir a una reunión donde se les impartirán órdenes y consignas que deberán hacer cumplir durante el turno, además para realizar una revisión completa del puesto antes de recibirlo, registrando en el libro de turno el estado en que se recibe y como se entrega el servicio, como también informar las novedades ocurridas durante el servicio.	SI CUMPLE		Para el mes de mayo de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
109	Mantener en perfectas condiciones de orden y aseo los puestos de trabajo y los lugares establecidos por la Fiscalía General de la Nación para la toma de alimentos y donde se encuentren ubicados los lockers, quedando prohibido utilizar las garitas o lugares destinados para la prestación del servicio, como bodega para almacenar elementos, ni para preparar o consumir alimentos o recibir visitas.	SI CUMPLE		Para el mes de mayo de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
110	Acatar y hacer cumplir las disposiciones existentes en materia de seguridad emanadas por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		Para el mes de mayo de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
111	Permitir los controles realizados por los Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones y demás servidores asignados por la Unidad de Seguridad de la Dirección de Protección y Asistencia para la seguridad de las instalaciones como encargados de sedes y visores de Turno, quienes serán los encargados de hacer cumplir el servicio de manera eficiente, sin que se genere ninguna relación de tipo laboral.	SI CUMPLE		Para el mes de mayo de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
112	Tendrán un libro de minuta en cada puesto, suministrado por la empresa de vigilancia y seguridad privada, donde llevarán un registro legible sobre el recibido y entrega del servicio, relevos, novedades y consignas impartidas por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		Para el mes de mayo de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
113	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA	Revisar con los medios tecnológicos disponibles, los vehículos y objetos de mano de los visitantes como bolsos, paquetes y maletas, con el fin de restringir el ingreso de elementos prohibidos como celulares, medios de comunicación, armas, explosivos, etc., que puedan ser utilizados para infringir daños a los servidores o las instalaciones. Así mismo, cualquier clase de productos que haga presumir serán comercializados al interior de las sedes, actividad que se encuentra totalmente prohibida	SE CUMPLE	Para el mes de mayo de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
114		Realizar una revisión minuciosa de todos los vehículos que entren y salgan de las instalaciones, verificando que las tarjetas que autorizan el parqueo correspondan al automotor y a quien lo conduce, o que la salida del automotor se encuentre debidamente autorizada por la Entidad, en caso de alguna duda tomarán contacto con el Supervisor de Seguridad que se encuentre de turno y con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones de la respectiva seccional	SE CUMPLE	Para el mes de mayo de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
115		No podrán conducir, manipular o accionar de cualquier manera los vehículos que se encuentren dentro de las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación o a cargo de ella.	SE CUMPLE	Para el mes de mayo de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
116		Los guardas de seguridad durante la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación, no podrán utilizar celulares ni elementos electrónicos que los distraigan de sus funciones	SE CUMPLE	Para el mes de mayo de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
117		Se encargarán de operar los escáneres y arcos detectores de metal de propiedad de la Fiscalía General de la Nación, en las sedes donde se encuentren instalados	SE CUMPLE	Para el mes de mayo de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
118		Los guardas de seguridad deberán estar contratados para el cumplimiento del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación	SE CUMPLE	Para el mes de mayo de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
119	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES DE VIGILANCIA DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD: En la realización de las supervisiones físicas de vigilancia a las sedes y servicios de vigilancia y seguridad privada objeto del presente contrato se debe efectuar las siguientes actividades: 1. Realizar la verificación física del cumplimiento de los turnos de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato, por parte del personal de guardas asignados y de acuerdo a la programación de servicio 2. Realizar la verificación física del estado de los elementos asignados para el servicio a los guardas de seguridad (uniformes, armamento, munición, minutos de servicio, medios de comunicación y elementos de apoyo) 3. Realizar la verificación física del estado de los medios tecnológicos asignados e implementados en las sedes objeto del contrato 4. Realizar la verificación física perimetral de cada sede objeto del contrato, informando las novedades encontradas inmediatamente al coordinador del contrato y a la central de comunicaciones del contratista 5. Reportar al centro de operaciones mediante el medio de comunicación (Radio Digital – Terminal Móvil Empresarial) toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato 6. Reaccionar en la minuta de servicio del puesto de manera legible toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato 7. Reaccionar en la planilla de supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato 8. Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones a cargo de los guardas de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato 9. Verificar el cumplimiento de los controles de seguridad, consignas particulares y generales del puesto, protocolos de seguridad y planes de emergencia, por parte de los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato 10. Realizar recomendaciones de seguridad a los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato, de acuerdo a las novedades encontradas en la supervisión física efectuada	SE CUMPLE	Durante el mes de mayo de 2026, se cumplió con la obligación de supervisión física a los servicios implementados.
120		COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y MEDIOS DE CONTROL DEL SERVICIO, POR PARTE DEL CONTRATISTA: La supervisión por parte de la empresa de seguridad deberá pasar físicamente en todas las sedes y a cada uno de los servicios instalados, en donde se presta el servicio de seguridad privada, como mínimo tres (03) vez con un intervalo de cinco horas entre ellas, y mediante el uso de mecanismos tecnológicos como mínimo una (01) vez, para un total de cuatro (4) revistas, para lo cual, deberán dejar constancia legible en las planillas de supervisión y libros de minuta, del nombre del supervisor, su identificación y el nombre del guarda de seguridad que se encuentra en el puesto, mencionando las observaciones encontradas y recomendaciones necesarias, verificando entre otras el cumplimiento de las funciones y consignas particulares y generales por parte de los guardas de seguridad, que los medios tecnológicos se encuentren en perfecto funcionamiento, que las instalaciones externa e internamente se encuentren en perfecto estado, que no haya presencia de personas, vehículos o paquetes sospechosos y generar recomendaciones en seguridad en cada servicio implementado. Para la realización de dichas supervisiones el contratista utilizará el sistema de rondas TAC para generar el reporte en tiempo real, información que deberá ser entregada semanalmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación. Para la realización de la supervisión, el contratista deberá contar con un sistema que le permita establecer los reportes en línea a través de dispositivos móviles por parte de los supervisores en cada una de las revistas realizadas en campo, así mismo, poder generar un registro de su ubicación en tiempo real con cartografía y apoyo de fotografía satelital y el recorrido realizado en el transcurso del día, que permita la creación de formularios de supervisión personalizados, para lo cual, deberá tener como dotación un botón de pánico inalámbrico desde la unidad móvil (GPS) para emergencias, reporte que pueda ser confirmado en vista física al lugar de ubicación o virtual desde las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SE CUMPLE	Durante el mes de mayo de 2026, se cumplió con la obligación de supervisión física a los servicios implementados.
121		CAMBIOS Y ROTACIÓN DE PERSONAL: El contratista atenderá dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, las solicitudes de cambio o relevo del personal (guardas de seguridad y coordinador) que la Fiscalía General de la Nación determine, a través de una comunicación suscita por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones de la Entidad, previa autorización de la supervisión del contrato, cuando a su juicio y criterio lo crea conveniente para la Entidad. Si el contratista no cumple con la obligación de cambiar el personal que el contratante señale, se entenderá como incumplimiento del contrato y se realiza el trámite administrativo sancionatorio correspondiente.	SE CUMPLE	Para el mes de mayo de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.

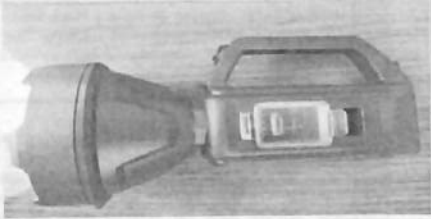
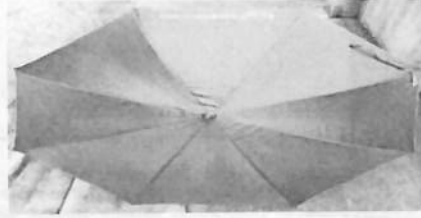
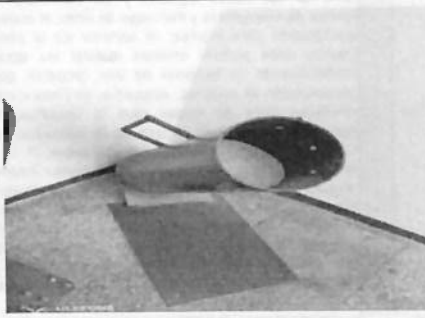
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
122	a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N: Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 38 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N. Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 56	SI CUMPLE		
123	Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) F G N = 1,128	SI CUMPLE		
124	Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 94	SI CUMPLE		
125	b) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 5	SI CUMPLE		La obligación no es exigible para la seccional NIVEL CENTRAL
126	Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) F E A B= 60	SI CUMPLE		La obligación no es exigible para la seccional NIVEL CENTRAL
127	Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 5	SI CUMPLE		La obligación no es exigible para la seccional NIVEL CENTRAL
128	El contratista garantizará que durante la ejecución del contrato, dispondrá de medios de transporte que se ajusten a la normatividad vigente y las establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los cuales, serán asignados para la supervisión de los servicios de vigilancia implementados en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, estos vehículos deben permanecer en perfecto estado de funcionamiento y mantenimiento, teniendo en cuenta que son el medio de traslado para llevar a cabo la coordinación y supervisión del dispositivo de seguridad durante las veinticuatro (24) horas del día. Como mínimo se deberá tener un (01) vehículo tipo camioneta 4x4, cinco (05) puertas, en cada una de las seccionales que integran la regional, modelo no anterior al 2022, con logotipos de la empresa pintados o pegados, que dispongan de exoneración de pico y placa, que estén registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se encuentren relacionados en la plataforma RENOVA.- CANTIDAD 02 VEHÍCULOS.	SI CUMPLE		
129	a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N: Radios 61 - Terminales Móviles Empresariales = 61 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N Radios 121 - Terminales Móviles Empresariales = 121	SI CUMPLE		
130	b) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B Radios 7 - Terminales Móviles Empresariales = 8	SI CUMPLE		La obligación no es exigible para la seccional NIVEL CENTRAL

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
131	RADIOS PORTATILES DIGITALES DMR - Funcionamiento Convencional – Digital UHF - Tecnología DMR, Sistema Conexión IP - Cantidad de Canales Mínimo 50 - Estándares Militares MIL-STD 810C, D, E, F y G - Fuente de Alimentación: Batería 7.2 a 7.5 Voltios DC - Tipo de llamadas Individual y de grupo - Programación Por - Computador Básico - Botones programable Mínimo uno para emergencia - RECEPTOR - Rango de Frecuencia 403-470 MHZ - Espaciamento entre canales 12.5 kHz - Estabilidad de Frecuencia +/- 0.5 ppm - Sensibilidad Digital 0.15 µV o inferior - Intermodulación 70 dB - Selectividad de canal 45 dB a 12.5 kHz / 70 dB a 25 kHz - Rechazo Espureas 70 Db - Audio Nominal 0.5 W - Distorsión de audio 3% - Interferencia y Ruido -40 dB a 12.5 kHz / -45 dB a 25 kHz - TRANSMISOR - Rango de Frecuencia 403 – 470 MHZ - Espaciamento entre canales 12.5 kHz - Estabilidad de Frecuencia +/- 0.5 ppm - Potencia de Salida 4 W - Tipo de Vocoder Digital AMBE + 2™ - Protocolo Digital TIER II, III - CONECTIVIDAD - Inalámbrica Bluetooth, GPS, Wi-Fi - AMBIENTALES - Ingreso de Agua y Polvo IP68 - ACCESORIOS - Batería 3000 mAh DC Lithium Ion (Li-ion) - Antena Tipo helicoidal GPS - Clip de Sujeción Con resorte - Cargador Unitario de mesa alimentación 120 VAC.	SE CUMPLE		
132	TERMINALES MÓVILES EMPRESARIALES PARA SISTEMA PTT - Pantalla WVGA a color, retroiluminación LED, Corning Gorilla Glass - Fuente de poder Batería de Ion de Lito 3000 mAh - Ranura de expansión Micro SD, 128 GB - Teclado En la pantalla - Audio Altavoz – 1 vatio (94 dBA), Soporte para voz (Altavoz interno/micrófono), dos micrófonos - Botones físicos Baja volumen, Encendido, "Pulsar para hablar" (PTT) - Notificaciones Luz LED, audio y vibración - Capacidad de procesador Mínimo 8 núcleos y 64 bits a 1.4 GHz QCOM MSM8937 @ Cortex A53, caché L2 de 512 KB, optimización de energía - Capacidad de Memoria RAM 2GB – 16 GB Flash o superior - Tarjeta de datos SIM Mínimo 1 ranura para tarjeta SIM o nano SIM - CONECTIVIDAD - GPS GPS – Gonas - Wi - Fi 802.11 a-b-g-n-ac-d-r-h-i-IPv4, IPv6 - GSM / LTE LTE B1-B3-B7-B8 GSM 850-900-1800-1900 - Bluetooth Bluetooth 4.1 o superior - Red física USB – Tipo C - PROTECCIÓN CONTRA GOLPES Y AMBIENTE - Protección agua y polvo IP65 - Protección contra caídas y golpes Contra caídas múltiples, caídas de 1.2 Mts. según MIL-STD 810G, protección golpes hasta 0.5 MTS - Temperatura de trabajo (-10 °C a 50 °C) - SISTEMA OPERATIVO - Versión de Android Android Nougat 7 o superior - Aplicación de control App de control de aplicaciones y acceso de usuario - Aplicación de seguridad Aplicación de seguridad desarrollada por el fabricante.	SE CUMPLE		
133	Los guardas de seguridad deberán ser dotados de un (01) manos libres, para el manejo de los equipos de comunicación asignados.	SE CUMPLE		 La obligación se cumple por parte del conratista.
134	El software de gestión debe permitir el monitoreo de todos los servicios de vigilancia instalados en cada seccional, en donde se tenga el acceso a los grupos de conversación, llamadas privadas, identificación de usuarios, GPS de los radios digitales y las Terminales Móviles Empresariales, alertas de emergencia y mensajes de texto, el acceso debe tener niveles de encriptación para ingresar al servidor de la plataforma. El software de gestión debe permitir además realizar las siguientes actividades: 1 - Administración de llamadas de Voz, grupales, generales y privadas 2 - Visualización de usuarios, apagados, en línea o con GPS 3 - Selección de diferentes tipos de mapas para la visualización de las unidades de comunicación. 4 - Arquitectura de la aplicación tipo Cliente – Servidor o Cliente – Agente – Servidor basada sobre IP 5 - Encriptación de datos entre el Servidor y los elementos de comunicación. 6 - Conectividad con dispositivos móviles Android y IOS. 7 - Creación de informes del sistema en diferentes formatos (PDF, HTML, MHT, RFT, Excel) 8 - Debe contar con la posibilidad de hacer transmisión y recepción de llamadas desde los abonados de radios con redes telefónicas, para lo cual, debe contar con una conexión desde el servidor de aplicaciones a una planta PBX que maneje SIP 2.0, en el momento que este se requiera	SE CUMPLE		-Plataforma: Marco Trbonet – Trbonet mobile 

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
135	Contar con un centro de operaciones durante la ejecución del contrato, ubicado en la ciudad de Bogotá, el cual, deberá funcionar de manera continua e ininterrumpida y será verificado al tercer (3) día hábil siguiente de la suscripción del acta de inicio y mensualmente durante la ejecución del mismo, por parte del Líder Responsable de la sección de Seguridad a las instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación, quien comprobará la existencia de las siguientes características - Con el cumplimiento de los (26) ítems definidos en la Ficha Técnica.	SE CUMPLE		
136	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Linternas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas. (Una por puesto) = 75 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Linternas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas. (Una por puesto) = 140	SE CUMPLE		
137	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Espejos inspector con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Espejos inspector con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos = 55	SE CUMPLE		
138	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Cómoda o locker para cada guarda = 164 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Cómoda o locker para cada guarda = 298	SE CUMPLE		
139	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Paraguas (tráfico pesado) = 75 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Paraguas (tráfico pesado) = 140	SE CUMPLE		
140	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Tubos de descargue para armas de fuego = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Tubos de descargue para armas de fuego = 05	SE CUMPLE		

E APOYO

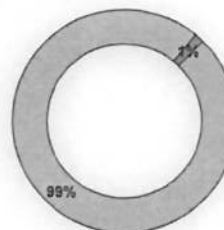
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
DESCRIPCIÓN		CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
141	ELEMENTOS D a) SECCIONAL BOGOTÁ: Armerillos metálicos para visitantes = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Armerillos metálicos para visitantes = 05	SE CUMPLE		
142	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Conos con cintas reflectivas de 90cm = 40 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Conos con cintas reflectivas de 90cm = 20	SE CUMPLE		
143	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Vallas metálicas = 50 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Vallas metálicas = 50	SE CUMPLE		La obligación se encuentra pendiente a que la entidad indique la asignación de las vallas en las sedes.
144	Al inicio de la ejecución del contrato y durante la vigencia del mismo, el contratista estará obligado a suministrar todos los elementos de papelería y de oficina, necesarios para la adecuada prestación del servicio, adicionalmente deberá suministrar los siguientes elementos para cada puesto: Carpeta, que contendrá: * Los protocolos de seguridad, controles de seguridad de salida y entrada de personas, elementos y vehículos, planes de emergencias, estudio de seguridad, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, autorizaciones de entrada y salida de funcionarios y el control de visitantes. * Las consignas particulares y generales impartidas por el Coordinador del contrato asignado por el contratista y el Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación. Libros (De pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas numeradas consecutivamente), que contendrán: * Las minutas para cada puesto, en donde se registrará todas las novedades del servicio, supervisiones externas y los cambios de turno. * El control de ingreso y salida de vehículos y de elementos de propiedad de la Fiscalía General de la Nación y visitantes. * Minuta de control y registro de armas de fuego del personal visitante.	SE CUMPLE		
145	El contratista estará obligado a guardar y conservar los archivos que se generen en la ejecución del contrato, realizar mensualmente los respectivos respaldos de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros fílmicos de los CCTV, por un término no inferior a un (01) año después de finalizado el plazo de ejecución. Los documentos e información anteriormente enunciados podrán ser solicitados por Fiscalía General de la Nación, previa autorización del supervisor del contrato. NOTA 1: Los documentos y registros en mención, se deben archivar, custodiar y entregar, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, al Decreto 103 de 2015 y demás normatividad vigente que regule el tema. NOTA 2: La custodia y archivo de los documentos, registros e información anteriormente enunciados, deberá garantizarse en un lugar idóneo para su conservación, en archivadores o estantes metálicos, rotulados y organizados cronológicamente por sede y puesto de servicio de vigilancia.	SE CUMPLE		Para el mes de mayo de 2026, cumplió con los respectivos respaldos de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros fílmicos de los CCTV

CONTROL DE CUMPLIMIENTO, CONTRATO DE SEGURIDAD PRIVADA

SI CUMPLE
 NO CUMPLE
 EN PROCESO
 NO APLICA
 TOTAL

■ SI CUMPLE ■ NO CUMPLE ■ EN PROCESO

143
2
0
0
145




 JONATHAN ALEXANDER FORIGUA CORTES

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026			
DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES

LIDER GRUPO SEGURIDAD A INSTALACIONES SECCIONAL NIVEL CENTRAL

Bogotá D.C., 31 de mayo de 2026

Señor
JONATHAN ALEXANDER FORIGUA CORTES
Líder Grupo de Seguridad a Infraestructura y Personas
Fiscalía General de la Nación
Nivel Central
Jonathan.forigua@fiscalia.gov.co
Ciudad

Ref. Contrato N° FGN-NC-0180- DE 2024.

Asunto: Informe de Gestión mes de mayo 2026.

Respetado Señor Jonathan,

Por medio del presente, me dirijo a usted con el fin de dar a conocer las novedades en cuanto a Servicios, Personal Humano, Medios Tecnológicos, Armamento, Municiones, Equipos de Comunicación, Elementos de Apoyo y Dotación. Dando alcance al cumplimiento de lo estipulado en la Ficha Técnica del Contrato FGN-NC-0180 de 2024.

1. Novedades del personal por incapacidades, renunciaciones, ausencias, permisos, sanciones, días de la familia, vacaciones, terminaciones de contrato e ingresos hasta la fecha:

INGRESOS NIVEL CENTRAL			
NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
TOVAR BORRERO DEIBER LUIS	1103217917	1/05/2026	EDIFICIO WBC
DIEZ RESTREPO JUAN DAVID	1026152177	1/05/2026	EDIFICIO VILLEGAS
VELAZCO PELAYO WILFREDYS	79590983	3/05/2026	MOTORIZADO
RUIZ CORTINA DAINER LUIS	1031120654	9/05/2026	BUNKER
SIERRA PINILLA EDISON DANIEL	1053325694	9/05/2026	BUNKER
VILLAZON GAMEZ JACOBO FRANCISCO	77195324	9/05/2026	AQUIMINDIA
VARGAS DEVIA SANDRA PATRICIA	52251187	9/05/2026	MUSEO
ROJAS RINCON YIMI	80741282	14/05/2026	BUNKER
OSPINO MENDOZA JUAN DAVID	1085229677	14/05/2026	BUNKER
ESPEJO GARZON ANDRES ESTIBEN	1015470858	14/05/2026	BUNKER
CALLEJAS CAPERA LUIS EDUARDO	77326674	14/05/2026	BUNKER
VASQUEZ RUIZ LILIANA MARCELA	1033699816	19/05/2026	BUNKER
JIMENEZ BELTRAN JHON JAIRO	1105785970	21/05/2026	PALOQUEMAO
ARTEAGA OSORIO ROBERTO CARLOS	1063137311	22/05/2026	BUNKER
PACHECO MONTERO OJEL DANOY	1004375165	22/05/2026	BUNKER
AVELLANEDA HERRAN ANDRES	5225672	22/05/2026	JUSTICIA TRANSICIONAL

RAMIREZ MARTINEZ ANDRES FRANCISCO	80203214	22/05/2026	MUSEO
RETIROS NIVE CENTRAL			
NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
CABALLERO REMOLINA DAVID GIOVANY	1014206628	2/05/2026	MOTORIZADO
BUITRAGO PATIÑO LEDIS JOHANA	1014253369	4/05/2026	EDIFICIO WBC
SIERRA PINILLA EDISON DANIEL	1053325694	11/05/2026	BUNKER
PEÑA REYES CRISTIAN CAMILO	1012438620	12/05/2026	BUNKER
LOZANO GRISALES LUZ ENITH	1024574782	12/05/2026	BUNKER
ESPEJO GARZON ANDRES ESTIBEN	1015470858	15/05/2026	BUNKER
ROA CHINBI JUAN CAMILO	1003557856	17/05/2026	PALOQUEMAO
LEAL QUIMBAYO GLORIA HASBLEIDY	1105683677	19/05/2026	AQUIMINDIA
ROJAS GONZALEZ PABLO ERNESTO	1233512813	19/05/2026	BUNKER
TAVERA QUINTERO DIEGO FERNANDO	80800593	20/05/2026	BUNKER
CRISTIANO CRISTIANO BRIYID	1024545391	21/05/2026	BUNKER
PIRAZAN RATIVA FABIAN ANDRES	103113179	30/05/2026	BUNKER
DIAZ SUAREZ YEYMY FERNANDA	52471557	30/05/2026	BUNKER
AUSENCIAS NIVEL CENTRAL			
NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
CAICEDO VARGAS BLADIMIR JOSE	1082871785	1/05/2026	BUNKER
CASTRO PAYARES MARTHA LUCIA	32895854	9/05/2026	PALOQUEMAO
MOSQUERA VIRGINIA	39658945	11 Y 12 MAY	PALOQUEMAO
MERCADO ARROYO JESUS DAVID	1067864696	11 Y 24 MAY	PALOQUEMAO
SOLA CONTRERAS JHON JAVIER	1067868789	16/05/2026	JUSTICIA TRANSICIONAL
MENDEZ JIMENEZ DIEGO ALEXIS	1121205807	23 Y 24 MAY	PALOQUEMAO
BURGOS CERQUERA KAREN TATIANA	1003965450	24/05/2026	BUNKER
RAMIREZ HERNANDEZ JHON FREDY	80053636	26 Y 27 MAY	PALOQUEMAO
CORONADO CANTILLO MARIA ESTER	1043006894	29/05/2026	EDIFICIO VILLEGAS
INCAPACIDADES NIVEL CENTRAL			
NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
PEREZ TORRES YURY CAROLINA	1032379955	1 Y 2 MAY	PALOQUEMAO
VELOZA CRUZ JONATHAN	80122426	4 Y 5 MAY	JUSTICIA TRANSICIONAL
GOMEZ MUÑOZ FLOR EMILSE	52364190	4 AL 6 MAY	PALOQUEMAO
RAMIREZ HERNANDEZ JHON FREDY	80053636	7/05/2026	PALOQUEMAO
CONTRERAS VILBAO DIANA PAOLA	1023897347	11 Y 12 MAY	BUNKER
BARBOSA PRADA YUMARY	1106788289	13/05/2026	PALOQUEMAO
QUIÑONES TAPIERO JOSE WILLAR	93022082	14 AL 16 MAY	PALOQUEMAO
SOLER RODRIGUEZ ASBLEYDE	1031131428	14 Y 15 MAY	BUNKER
CALLEJAS VANEGAS DIEGO ORLANDO	1023032209	15 AL 19 MAY	PALOQUEMAO
MONTEALEGRE SANDRA LILIANA	65791029	16 Y 17 MAY	PALOQUEMAO
RAMOS FORERO FREDY EMILIO	1020722897	16 Y 17 MAY	AQUIMINDIA
VARGAS CANO SANDRA MILENA	1032395873	17 A 31 MAY	BUNKER

CAMPO PENCUE YEISON GERMAN	1022349946	17 Y 18 MAY	BUNKER
VANEGAS MARTINEZ KAREN DAYANA	1064797008	17 Y 18 MAY	PALOQUEMAO
CENTENO ALVARADO NESTOR	85270331	18 Y 19 MAY	ALMACEN GENERAL
MOSQUERA VIRGINIA	39658945	18 AL 22 MAY	PALOQUEMAO
GONZALEZ SUAREZ AMPARO EDILMA	30332969	21 Y 22 MAY	PALOQUEMAO
GALVIS MOLINA ALEXANDRA MARIA	1094888946	21 AL 24 MAY	BUNKER
TORRES PULIDO MAICOL ALEXIS	1026280615	22Y 23 MAY	PALOQUEMAO
CALDERON GARRIDO ANDRES	6100397	25 Y 26 MAY	PALOQUEMAO
MENDEZ JIMENEZ DIEGO ALEXIS	1121205807	26 AL 28 MAY	PALOQUEMAO
DIAZ MOLINA KAROL VANESA	1023869595	26 Y 27 MAY	MUSEO
NEME CHAVEZ ROSALBA	52600541	26 AL 31 MAY	PALOQUEMAO
CORONADO CANTILLO MARIA ESTER	1043006894	27 AL 29 MAY	EDIFICIO VILLEGAS
QUIROGA CORTES YASMIN	63420302	29 Y 30 MAY	PALOQUEMAO
CASTRILLON MONTENEGRO MICHAEL DAVID	1016017541	29 Y 30 MAY	BUNKER
PERMISOS NIVEL CENTRAL			
NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
TREJOS BUSTOS GINETH KATHERIN	1031169208	1/05/2026	PALOQUEMAO
MARQUEZ RUIZ YEIMI CAROLINA	1023979675	4/05/2026	JUSTICIA TRANSICIONAL
LOZANO GUTIERREZ YOLANDA	52615057	7/05/2026	PALOQUEMAO
VELA GIL MARLY YULIANA	1007297530	8/05/2026	PALOQUEMAO
DIAZ GONZALEZ DIANA EMILCE	1079033919	8 AL 12 MAY	PALOQUEMAO
RAMIREZ CABEZAS JOSE LUIS	1108936448	9 Y 10 MAY	BUNKER
NEME CHAVEZ ROSALBA	52600541	15/05/2026	PALOQUEMAO
USECHE BERMUNDEZ ERIKA PAOLA	1012387462	17/05/2026	PALOQUEMAO
CORONADO CANTILLO MARIA ESTER	1043006894	23 AL 26 MAY	EDIFICIO VILLEGAS
CARRION LIANA PASTORA	53005022	27/05/2026	BUNKER
SANCIONES NIVEL CENTRAL			
NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
MORENO AROCA JOSE ENRIQUE	1005727460	22 AL 26 MAY	PALOQUEMAO
ANGARITA APONTE VIVIANA	1016003715	25 AL 27 MAY	PALOQUEMAO
ENDO JIMENEZ ALBERTO	10176191	26 AL 30 MAY	PALOQUEMAO
DIAS DE LA FAMILIA NIVEL CENTRAL			
NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
SALTAREN BERMUDEZ LESLY MABEL	1067718126	1/05/2026	PALOQUEMAO
VASQUEZ ARIAS SANDRA	52544777	1/05/2026	PALOQUEMAO
TREJOS BUSTOS GINETH KATHERIN	1031169208	2/05/2026	PALOQUEMAO
RAMIREZ CABEZAS JOSE LUIS	1108936448	5/05/2026	BUNKER
RAMIREZ CABEZAS JOSE LUIS	1108936448	6/05/2026	BUNKER
ARIZA BARBOSA NANCY	53132712	8/05/2026	PALOQUEMAO
GIRALDO VANEGAS STEVENS JULIAN	1031161969	9/05/2026	MUSEO
DIAZ GUTIERREZ MARIA DEL PILAR	24716234	10/05/2026	JUSTICIA TRANSICIONAL

ARIAS SILVA CAMILO	1022931493	10/05/2026	PALOQUEMAO
JIMENEZ RUIZ YULI PAOLA	1005932808	12/05/2026	MUSEO
NIÑO MARTINEZ ALISON YURANNY	1012439594	13/05/2026	JUSTICIA TRANSICIONAL
MOJICA VELANDIA LUIS GERARDO	1057545018	14/05/2026	JUSTICIA TRANSICIONAL
TELLEZ RUEDA YISET PAOLA	1033740536	16/05/2026	PALOQUEMAO
USECHE BERMUNDEZ ERIKA PAOLA	1012387462	16/05/2026	PALOQUEMAO
CALDERON GARRIDO ANDRES	6100397	16/05/2026	PALOQUEMAO
RODRIGUEZ CRUZ FABIO NELSON	1070945564	16/05/2026	PALOQUEMAO
NEME CHAVEZ ROSALBA	52600541	16/05/2026	PALOQUEMAO
POLO CRUZ CINDY YAQUELIN	1023923414	17/05/2026	PALOQUEMAO
RAMIREZ CALDERON LUZ CATALINA	20370504	19/05/2026	PALOQUEMAO
ROJAS HERNANDEZ JOHN ALEXANDER	11413781	19/05/2026	BUNKER
ARIZA GAMBOA MARIA	1101757621	20/05/2026	BUNKER
CRUZ CRUZ NELLY	26460266	22/05/2026	PALOQUEMAO
MERCADO ARROYO JESUS DAVID	1067864696	23/05/2026	PALOQUEMAO
BERROCAL MONTOYA SERGIO LUIS	11172104	23/05/2026	BUNKER
GOMEZ VARGAS DIEGO ALEJANDRO	79997391	23/05/2026	BUNKER
GOMEZ VARGAS DIEGO ALEJANDRO	79997391	24/05/2026	BUNKER
ENDO JIMENEZ ALBERTO	10176191	25/05/2026	PALOQUEMAO
DIAZ HIGUERA YENNIFER KARINA	1012323266	27/05/2026	PALOQUEMAO
LAVERDE NASSAR ROBERTO EMILIO	72263640	27/05/2026	BUNKER
GARCIA ZAPATA NORALBA	52156100	29/05/2026	PALOQUEMAO
DIAZ GUTIERREZ MARIA DEL PILAR	24716234	29/05/2026	JUSTICIA TRANSICIONAL
JIMENEZ RUIZ YULI PAOLA	1005932808	31/05/2026	MUSEO

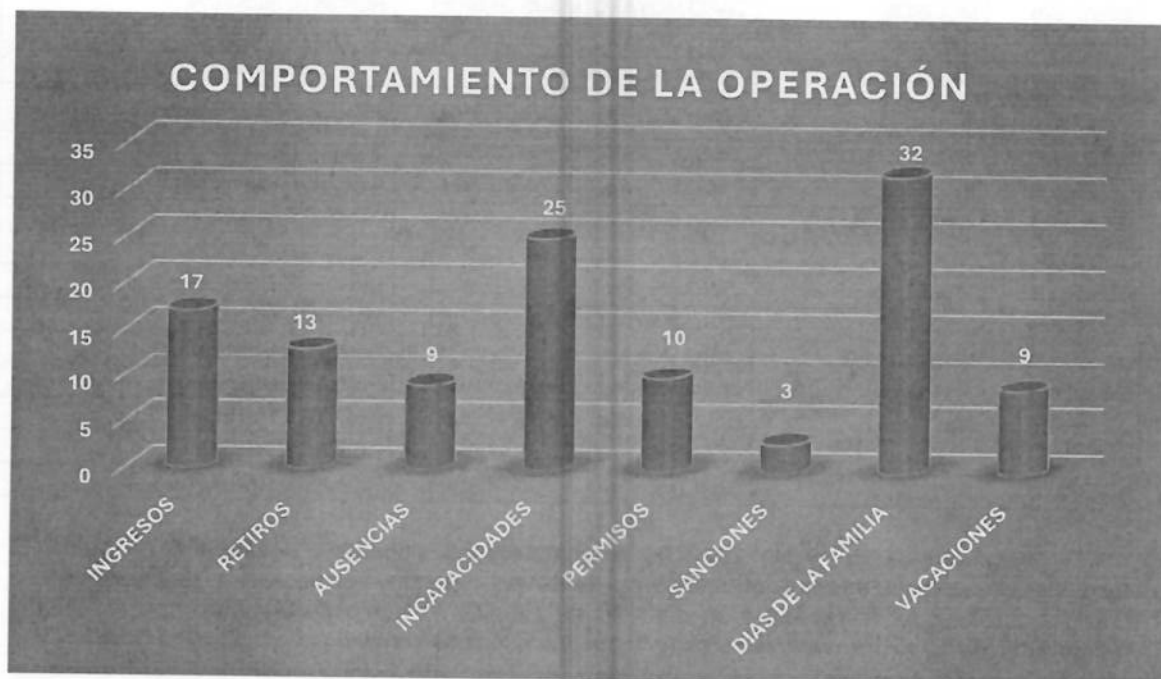
VACACIONES NIVEL CENTRAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
ROJAS HERNANDEZ JOHN ALEXANDER	11413781	1 AL 18 MAY	BUNKER
NIÑO MARTINEZ ALISON YURANNY	1012439594	1 AL 12 MAY	JUSTICIA TRANSICIONAL
SALTAREN BERMUDEZ LESLY MABEL	1067718126	2 AL 20 MAY	PALOQUEMAO
DIAZ GUTIERREZ MARIA DEL PILAR	24716234	11 AL 28 MAY	JUSTICIA TRANSICIONAL
JIMENEZ RUIZ YULI PAOLA	1005932808	13 AL 30 MAY	MUSEO
MOJICA VELANDIA LUIS GERARDO	1057545018	15 AL 31 MAY	JUSTICIA TRANSICIONAL
DAZA HIDALGO LUISA FERNANDA	53166544	23 AL 31 MAY	PALOQUEMAO
GOMEZ VARGAS DIEGO ALEJANDRO	79997391	25 MAY AL 10 JUN	BUNKER
LAVERDE NASSAR ROBERTO EMILIO	72263640	28 MAY AL 16 JUN	BUNKER

Se da continuidad en todos los servicios de seguridad en las instalaciones con personal disponible para el cubrimiento de novedades, los cuales se encuentran vinculados laboralmente con la Empresa y previamente autorizados por la fiscalía general de la Nación.

1.1. Grafica de Novedades mes de mayo de 2026.

NOVEDAD	CANTIDAD
INGRESOS	17
RETIROS	13
AUSENCIAS	9
INCAPACIDADES	25
PERMISOS	10
SANCIONES	3
DIAS DE LA FAMILIA	32
VACACIONES	9



2. Novedades de tecnología.

FECHA	SEDE	TECNICO	ACTIVIDAD
4/05/2026	VILLEGAS	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REVISION DEL MONITOREO
5/05/2026	ENGATIVA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REVISION DEL CONTROL DE ACCESO
6/05/2026	VILLEGAS	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REVISION IMPRESORA
7/05/2026	TRANSICIONAL	RICAU RTE CERQUERA ORLANDO	ESTUDIO DE SEGURIDAD CAMARAS
7/05/2026	SANTUARIO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	CAMBIO DE IMPRESORA
8/05/2026	SANTUARIO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO CONTROL ACCESO
11/05/2026	VILLEGAS	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REVISION DE CAMARAS
12/05/2026	VILLEGAS	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	ESTUDIO DE SEGURIDAD
13/05/2026	CAPIV	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO CONTROL ACCESO
14/05/2026	GAONA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	VERIFICACION VIDEOS
15/05/2026	VILLEGAS	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	INSTALACION DE CAMARAS
19/05/2026	PALOQUEMAO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO CONTROL ACCESO
19/05/2026	ASUNTOS JURIDICOS	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	CAMBIO DE DOMO
20/05/2026	CAPIV	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO CONTROL ACCESO
22/05/2026	PALOQUEMAO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO CONTROL ACCESO
22/05/2026	TRANSICIONAL	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	CAMBIO DE DISCOS DUROS
22/05/2026	TRANSICIONAL	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	CAMBIO DE DISCOS DUROS
23/05/2026	TRANSICIONAL	RICAU RTE CERQUERA ORLANDO	REUBICACION DE CAMARAS
25/05/2026	MOLINOS	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL
25/05/2026	CAPIV	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL
26/05/2026	SANTUARIO	ACUÑA NEVIS JUNIOR	MANTENIMIENTO ARCO DETECTOR
26/05/2026	ASUNTOS JURIDICOS	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO CONTROL ACCESO
26/05/2026	TRANSICIONAL	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	CAMBIO DE DISCOS DUROS
27/05/2026	SANTUARIO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL
27/05/2026	ADMINISTRATIVA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL
27/05/2026	WBC	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL
27/05/2026	ENGATIVA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL
27/05/2026	VILLEGAS	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL
28/05/2026	TRIBUNALES	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL
28/05/2026	ALMACEN	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL
28/05/2026	GAONA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL
29/05/2026	CALERA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL
29/05/2026	MENORES	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL

- 2.1. Para el mes de mayo 2026 se presentaron las siguientes novedades en Medios Tecnológicos las cuales fueron atendidas por parte del personal Técnico de la Empresa VISE LTDA, empresa que, a través de un contrato de alquiler de equipos celebrado con la Unión Temporal SERVICOSER, administra los recursos tecnológicos instalados en las seden de la FGN.

CAMBIO DISCOS DUROS

Durante el mes de mayo de 2026 se generó cambio de discos duros en las sedes de Nivel Central.

SEDE	CANTIDAD
Edificio Villegas	2
Justicia Transicional	2
Paloquemao	4
Total	8

Lo anterior dando cumplimiento al ÍTEM "Extraer periódicamente cuando la capacidad de almacenamiento de grabación se encuentre en un noventa y cinco (95%), con el acompañamiento de un delegado de la Entidad, en dispositivos DVDS, discos duros externos o dispositivos de almacenamiento externos, el Backus de la totalidad de las horas de grabación de las cámaras que se pactaron durante la ejecución del contrato".

El miércoles 17 de septiembre se efectúa revista al Centro de Operaciones el cual se ubica en la Carrera 47ª N° 93-78 instalaciones de Seguridad Coservipp Ltda., según lo estipulado en el Acta de Inicio, también realizan visita de inspección al centro de control de apoyo exclusivo para la operación de seguridad del contrato N° FGN-NC-0180 DE 2024 con la FGN, "Contar con un centro de operaciones durante la ejecución del contrato, en cada una de las seccionales, ubicado en la ciudad determinada en la ficha técnica correspondiente, el cual, será verificado al tercer (3) día hábil siguiente de la suscripción del acta de inicio y periódicamente durante la ejecución del mismo, por parte del encargado de Infraestructura y Personas de la Fiscalía General de la Nación, quien comprobará la existencia en los 26 ítems.

ACTAS DE MANTENIMIENTO EQUIPOS

 COSERVIPP SEGURIDAD PRIVADA		UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER NIT. 901.864.113-1		 Serviconi Ltda >>> Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia	
FECHA DE SOLICITUD:	CLIENTE:	SOLICITANTE:			
DIRECCION:	TELÉFONO:	CIUDAD:			
SISTEMA A INTERVENIR:		Nº 1091			
CCTV: ☐	ACCESO ☐	INTRUSIÓN ☐			
OTRO (CUÁL?) ☐					
DESCRIPCION					
ESTADO INICIAL DEL SISTEMA:					
		EN FUNCIONAMIENTO ☐		EN FALLA ☐	
ACTIVIDADES REALIZADAS:					
ESTADO FINAL DEL SISTEMA:					
		EN FUNCIONAMIENTO ☐		EN FALLA ☐	
FECHA:	HORA DE INICIO:		HORA FINALIZACIÓN:		
NOMBRE PERSONAL TÉCNICO			NOMBRE FUNCIONARIO U OTRO		
CARGO:			CARGO:		
FIRMA:			FIRMA:		
OBSERVACIONES:					
Carrera 47 No. 93 - 78 Cel: 318 872 6655 Email: G.Tecnologiacoservipp Ltda.com.co					

3. En cuanto a Operatividad del Servicio.

3.1. Distribución de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en Nivel Central.

SECCIONAL NIVEL CENTRAL								
N°	MUNICIPIO	SEDE	DIRECCIÓN	SUPERVISOR - 24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	24 HRS S/A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	TOTAL PUESTOS
1	NIVEL CENTRAL - BOGOTÁ	BUNKER	Avenida Calle 24 # 52-01	1	17	8	21	47
2	NIVEL CENTRAL - BOGOTÁ	EDIFICIO ANTIGUO DAS	CARRERA 28 # 17-00	1	13	4	12	30
3	NIVEL CENTRAL - BOGOTÁ	EDIFICIO JUSTICIA TRANCISIONAL	CARRERA 30 # 13-24	0	3	0	8	11
4	NIVEL CENTRAL - BOGOTÁ	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS	AVENIDA 28 # 39-31	0	1	0	1	2
5	NIVEL CENTRAL - BOGOTÁ	ANÁLISIS AMBIENTAL	CARRERA 18 A # 39A-39	0	1	0	0	1
6	NIVEL CENTRAL - BOGOTÁ	AQUIMINDIA	KILOMETRO 4 VIA SUBA COTA	0	9	0	0	9
7	NIVEL CENTRAL - BOGOTÁ	EDIFICIO WBC	CARRERA 86 # 51-68. Piso 5° Y 7°	0	1	1	1	3
8	NIVEL CENTRAL - BOGOTÁ	EDIFICIO VILLEGAS	CARRERA 13 # 73-50	0	1	0	1	2
9	NIVEL CENTRAL - BOGOTÁ	CASA SOLEDAD	CALLE 46 # 27-52	0	1	0	0	1
10	NIVEL CENTRAL - BOGOTÁ	EDIFICIO CAPITAL TOWER	AVENIDA LA ESPERANZA # 51-40 Pisos 10-8-6	0	3	0	0	3
11	NIVEL CENTRAL - BOGOTÁ	EDIFICIO INURBE MUSEO	CARRERA 13 # 18-51	0	3	0	2	5
12	NIVEL CENTRAL - BOGOTÁ	ALMACEN GENERAL	CARRERA 33 # 15-39	0	1	0	0	1
TOTAL DE PUESTOS				2	54	13	46	115

Actualmente se cuenta con 115 Servicios de Vigilancia y Seguridad para todo Nivel Central. Adicional se cuenta con personal disponible para el cubrimiento de novedades y relevos de almuerzo.

3.2. Supervisión del Contrato.

Se cuenta con personal calificado y acreditado ante la Supervigilancia con el fin de brindar un Servicio de Supervisión idóneo y acorde a las necesidades de la fiscalía general de la Nación, se cuenta con un plan de supervisión Sectorizado dividido por Zonas con el fin de abarcar cada una de las Sedes de Nivel Central y en caso de una reacción poder atenderla de forma oportuna.

Supervisores Motorizados

Para dar cumplimiento a lo estipulado Contractualmente. Por parte de la Empresa se efectúan dos revistas diurnas y dos revistas nocturnas, registros que son consignados en las minutas de cada puesto, planillas de Supervisión que se encuentra en cada uno de los puestos a visitar

Registro fotográfico perimetral en cada una de las revistas a las sedes, con ubicación, registro de la hora, fecha y nombre del supervisor

Capacitación a los supervisores de la Fiscalía, como debemos trabajar en equipo, manejo de información y el trato hacia el personal de vigilancia.

Se explican los ítems de cumplimiento de la ficha técnica.

Registro fotográfico perimetral en cada una de las revistas a las sedes, con ubicación, registro de la hora, fecha y nombre del supervisor.



Bogotá: Carrera 47 A N° 93-78 / Cra 44 No. 24ª-61
Email: gerencia@coservippltda.com.co, dirproyectos@serviconi.com

- [illegible]

Bogotá: Carrera 47 A N° 93-78 / Cra 44 No. 24ª-61
Email- gerencia@coservippltda.com.co, dirproyectos@serviconi.com

- Campañas de prevención y capacitación
- Motivación del personal de vigilantes Nivel Central
- Manejo seguro de las armas de fuego
- Capacitación manejo de información.
- Capacitación servicio al cliente.
- Protocolos de seguridad ante amenazas por atentados terroristas y paquetes sospechosos, en las sedes de la FGN.
- Protocolos y funciones de los vigilantes para el control de ingreso de los PPL y custodios a las sedes de la FGN.

- Seguridad de Instalaciones
- Que es la Fiscalía General de la Nación.
- Actitud de Servicio y Disciplina.
- Amenazas y riesgos en la FGN, ¿cuáles son?
- Posturas de seguridad y presentación personal.
- Amabilidad, respeto y cortesía.
- Cumplimiento de consignas y protocolos.
- Casos presentados, casuística.
- Normas de seguridad Vial.
- Restricción uso del celular.

Bienestar del mes de mayo 2026

Reunión y capacitación mensual de seguridad a los vigilantes y supervisores de Coservipp Ltda, del contrato Fiscalía General de la Nación tratando estos temas:

- Servicio al cliente y trabajo en equipo.
- Respeto y relaciones interpersonales.
- Presentación personal.
- Posturas y actitud de servicio
- Aseo y buen uso de áreas comunes, comedor. Vestier
- Cuidado y buen uso de elementos asignados al servicio.
- Alerta frente a temporada electoral, posibles atentados terroristas y ataques con carro bomba y drones.



Se entregan volantes a los funcionarios de cada una de las sedes a través de los guardas de seguridad y se instalan afiches en las carteleras y accesos de las sedes de Nivel Central, con el tema del mes de mayo:

“ALERTAS SOBRE ATENTADO TERRORISTA CON DRONES.”



coservipp
SEGURIDAD PRIVADA

ALERTAS SOBRE ATENTADO TERRORISTA CON DRONES

Las amenazas con drones son reales.
La prevención es nuestra mejor defensa.

MANTENTE ALERTA
TU OBSERVACIÓN PUEDE
PREVENIR UNA TRAGEDIA.

			
VUELOS SOSPECHOSOS Reporta drones sobre nuestras instalaciones.	VIGILANCIA NO AUTORIZADA Detecta drones con cámaras o equipos similares.	CARGA PELIGROSA Alerta sobre drones que transporten objetos.	POTENCIAL ATAQUE Las consecuencias pueden ser graves para todos.

RECOMENDACIONES DE PREVENCIÓN

 Mantén la observación constante del entorno.	 Reporta comportamientos o actividades sospechosas.	 No operes drones cerca de nuestras instalaciones.	 Sigue los protocolos de seguridad establecidos.	 La seguridad es responsabilidad de todos.
--	--	--	---	--

PREVENIR ES PROTEGER
JUNTOS CONTRA EL TERRORISMO

 **Serviconi** >>>
Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

Campaña "RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD – POR POSIBLES ATENTADOS TERRORISTAS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL, ELECCIONES PRESIDENCIALES 31 DE MAYO DE 2026" de la unión temporal SERVICOSER socializada a los guardas de seguridad de Nivel Central a través del grupo de WhatsApp.



coservipp
SEGURIDAD PRIVADA



Serviconi >>>
SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA



Unión temporal servicosser

RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD

Por posibles atentados terroristas DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ELECCIONES PRESIDENCIALES 31 DE MAYO DE 2026

Protejamos la vida, la democracia y la institucionalidad de Colombia.



POSIBLES AMENAZAS



DRONES



VEHICULOS SOSPECHOSOS



PAQUETES SOSPECHOSOS



OTRAS MODALIDADES
Explosivos, francotiradores, intrusión, ciberataques, etc.

RECOMENDACIONES GENERALES

-  Mantener la vigilancia permanente en todas las áreas y puntos críticos.
-  Identificar y verificar a todo el personal y visitantes.
-  No divulgar información sobre operaciones, desplazamientos o rutinas de seguridad.
-  Reportar de inmediato cualquier situación sospechosa a las autoridades competentes.
-  Mantener comunicación constante con los equipos de seguridad y emergencia.

 **LA SEGURIDAD ES RESPONSABILIDAD DE TODOS. JUNTOS PROTEGEMOS A LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y A SUS SERVIDORES.**

ACCIONES CLAVE

-  Mantener la vigilancia constante perimetral y en accesos.
-  No aceptar paquetes ni objetos de personas desconocidas.
-  Reportar vehículos sospechosos en los alrededores.
-  Controlar y verificar el ingreso de personal, contratistas y visitantes.
-  Estar atentos a comportamientos sospechosos o inusuales.
-  Seguir los protocolos de evacuación y respuesta ante emergencias.
-  Proteger la información institucional y reportar ciberamenazas.

EN ESTAS ELECCIONES, LA DEMOCRACIA SE DEFIENDE CON PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y UNIDAD.

ANTE CUALQUIER SITUACIÓN SOSPECHOSA, REPORTE DE INMEDIATO:



LÍNEA DE EMERGENCIAS
123



CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN (CTI)
018000 919 748



EQUIPOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTERNOS

SEGURIDAD • PREVENCIÓN • PROTECCIÓN • COMPROMISO

Campaña “**ALERTA SEGURIDAD 31 DE MAYO**” de la unión temporal SERVICOSER socializada a los guardas de seguridad de Nivel Central a través del grupo de WhatsApp.



Campaña “**ANTE EL DESARROLLO DE LOS COMICIOS PRESIDENCIALES – PROGRAMADOS PARA ESTE 31 DE MAYO**” de la unión temporal SERVICOSER socializada a los guardas de seguridad de Nivel Central a través del grupo de WhatsApp.



Campaña **TU COMPROMISO, NUESTRA SEGURIDAD "NO CONSUMAS ALIMENTOS EN TU LUGAR DE TRABAJO"** de la unión temporal SERVICOSER socializada a los guardas de seguridad de Nivel Central a través del grupo de WhatsApp.




Unión temporal servicoser

TU COMPROMISO, NUESTRA SEGURIDAD

NO CONSUMAS ALIMENTOS EN TU LUGAR DE TRABAJO



Mantener tu puesto de trabajo libre de alimentos y bebidas es parte de tu responsabilidad.

HAZLO DE LA MANERA CORRECTA

El consumo de alimentos solo está permitido durante el relevo, en los espacios y tiempos asignados.

-  Espera tu relevo para tomar tus alimentos.
-  Utiliza los espacios autorizados para tal fin.
-  Mantente siempre atento y concentrado en tus funciones.

Cumplir esta norma refleja disciplina, profesionalismo y compromiso con la seguridad.



TU ACTITUD MARCA LA DIFERENCIA
Trabajamos con responsabilidad, protegemos con compromiso.





**RECUERDA: TU LABOR ES ESENCIAL,
TU CONDUCTA TAMBIÉN.**

JUNTOS SOMOS MÁS SEGUROS

Campaña **LINEAMIENTOS PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LA MINUTA DE SERVICIO** de la unión temporal SERVICOSER socializada a los guardas de seguridad de Nivel Central a través del grupo de WhatsApp.




Unión temporal servicoser

Lineamientos para el Diligenciamiento de la Minuta de Servicio (Fiscalía General de la Nación)

1. Uso obligatorio de la Minuta

Todos los guardas de seguridad deberán contar en su puesto con el **libro de minuta**, suministrado por la empresa de vigilancia y seguridad privada.

En este documento se deberá registrar de manera clara, completa y legible:

- Recibido y entrega del servicio
- Relevos
- Novedades presentadas
- Consignas impartidas por el Lider Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones

Evite estrictamente

- ✓ Tachones
- ✓ Enmendaduras
- ✓ Uso de corrector
- ✓ Borradores de líquidos
- ✓ Daños físicos al libro
- ✓ Espacios en blanco sin anular

Objetivo

- Preservar la integridad documental, evitar llamados de atención disciplinarios y garantizar el debido control del servicio de seguridad en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.



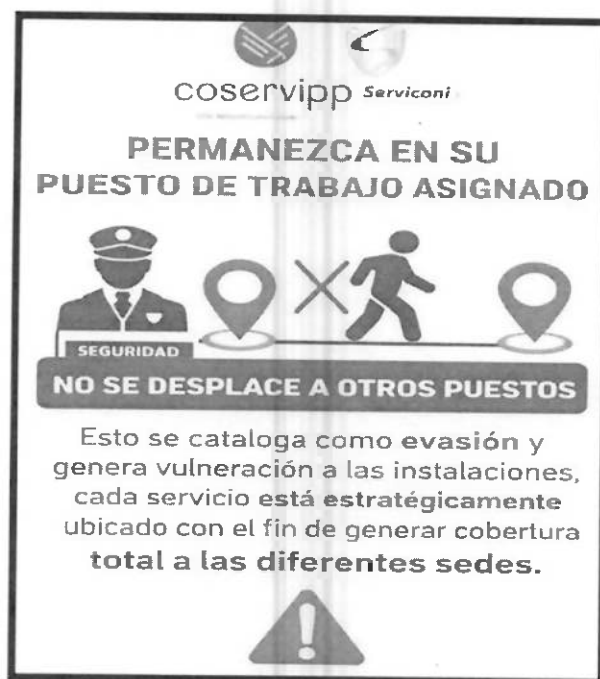
Preservar la integridad documental, evitar llamados de atención disciplinarios y garantizar el debido control del servicio de seguridad en

Unión temporal servicoser

Campaña “**RECORDATORIO IMPORTANTE**” **LOS GUARDAS DE SEGURIDAD DURANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO EN LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN**, de la unión temporal SERVICOSER socializada a los guardas de seguridad de Nivel Central a través del grupo de WhatsApp.



Campaña **PERMANEZCA EN SU PUESTO DE TRABAJO** de la unión temporal SERVICOSER socializada a los guardas de seguridad de Nivel Central a través del grupo de WhatsApp.



Campaña **EXCELENTE ATENCIÓN A USUARIOS Y VISISTANTES** de la unión temporal SERVICOSER socializada a los guardas de seguridad de Nivel Central a través del grupo de WhatsApp.



**EXCELENTE ATENCIÓN
A USUARIOS Y VISISTANTES**

COMO GUARDAS DE SEGURIDAD, ES
NUESTRA RESPONSABILIDAD BRINDAR

**UNA EXCELENTE
ATENCIÓN
A TODOS LOS
TRABAJADORES
Y VISITANTES DE
LAS INSTALACIONES**

- ✓ **Trato cordial y respetuoso siempre**
- ✓ **Buena actitud y disposición para ayudar**
- ✓ **Atención paciente y diligente**
- ✓ **Resolver las inquietudes de forma clara y efectiva**
- ✓ **Orientar adecuadamente a los visitantes
e indicar los procesos a seguir**

Seguridad y compromiso en cada servicio

Campaña de la unión temporal SERVICOSER socializada a los guardas de seguridad de Nivel Central a través del grupo de WhatsApp.

"RECUERDA, SIEMPRE HAY UNA SALIDA"



RECUERDA, SIEMPRE HAY UNA SALIDA

A veces, los problemas pueden hacernos sentir que la vida pierde sentido, pero es posible superar cualquier adversidad. Hablar sobre lo que sentimos y buscar apoyo es el primer paso para superar nuestras difíciles circunstancias.

No estás solo/a:

- Busca el apoyo de tu familia, amigos, jefe inmediato, asociado profesional de COSERVIPP.
- Si necesitas ayuda, en estos momentos cuentas con la línea de apoyo que están disponibles las 24 horas en COSERVIPP.

Línea amiga: 320 3393032 - 310 2432231
HSE 24 horas. Talento Humano - Central Radio

Importante que tengas en cuenta las siguientes Señales de Alerta para que la reportes de manera inmediata a tu jefe:

- Pensamientos o planes de suicidio.
- Sentimientos de desesperanza o desesperanza.
- Cambios en el estado de ánimo, pérdida del sueño o el apetito.
- No puedes hacer frente al trabajo momentáneo, sentirte desmotivado, triste.
- Tristeza que interfiere con tu vida y la de tu familia.
- Preocupación constante por la salud, los estudios, el trabajo.
- Si tú o alguien a tu alrededor muestra estas señales, ve a buscar ayuda.

¡UNA FAMILIA PUEDE SALVAR UNA VIDA!
Comparte este mensaje y trabajemos juntos para prevenir incidentes en el sitio de trabajo.

Línea de emergencias para el personal de vigilancia, asignadas al contrato de la fiscalía general de la Nación.

COSERVIPP UNION TEMPORAL SERVICOSER **Serviconi** >>>

LÍNEA AMIGA PARA EMERGENCIAS FAMILIARES



Recuerde que no podemos hacer uso del teléfono personal durante la jornada laboral.
Tu familia, en caso de emergencia, se puede comunicar a esta línea amiga ubicada
En la Base de Fiscalía, con mucho gusto te transmitimos el mensaje.

LÍNEA AMIGA
PARA EMERGENCIAS FAMILIARES

3103422670

COMPARTE EL NÚMERO CON TUS FAMILIARES

Líneas de apoyo de la unión temporal SERVICOSER socializada a los guardas de seguridad de Nivel Central a través del grupo de WhatsApp.



**LINEAS DE APOYO
DE SEGURIDAD UT SERVICOSER**

CENTRAL SERVICOSER : 310 207 52 59
CENTRAL DE ALARMAS : 312 377 1185
BASE MANUEL GAONA : 310 342 8026
LINEA DE EMERGENCIAS : 310 342 26 70

Campaña de la unión temporal SERVICOSER socializada a los guardas de seguridad de Nivel Central a través del grupo de WhatsApp.

“PILAS EL USO DEL CELULAR PERSONAL, EN HORARIO LA BORAL”



**¡ PILAS EL USO DEL CELULAR PERSONAL
EN HORARIO LABORAL NO ESTÁ PERMITIDO !**

URGENTE ATENCIÓN.

Señores vigilantes y supervisores del contrato de la Fiscalía, a partir del lunes 7 de octubre esta institución restringirá que los vigilantes porten o tengan el teléfono celular personal en el puesto de trabajo, este equipo debe permanecer en el Locker o entregarse para ser guardado en la Capta de seguridad o de móvil, es de obligatorio cumplimiento esta disposición, sin excepción, la empresa tiene a su disposición la línea de emergencias, en caso de requere una comunicación urgente

**LÍNEA AMIGA
PARA EMERGENCIAS FAMILIARES**
3103422670
COMPARTE EL NUMERO CON TUS FAMILIARES

Bogotá: Carrera 47 A N° 93-78 / Cra 44 No. 24ª-61
Email- gerencia@coservipp Ltda.com.co, dirproyectos@serviconi.com

Campaña de la unión temporal SERVICOSER socializada a los guardas de seguridad de Nivel Central a través del grupo de WhatsApp.

"ALERTA SEGURIDAD"



!ALERTA DE SEGURIDAD!

Señores vigilantes y supervisores, por información de inteligencia y seguridad se alerta a las instalaciones de la **Fiscalía General de la Nación**, sobre posibles atentados terroristas y ataques en contra de la entidad por lo tanto debemos extremar medidas de seguridad, especial alerta y atención a vehículos, paquetes y personas sospechosas, no permitir el estacionamiento de vehículos sobre el perímetro de las sedes, cualquier evento o acto sospechosos informarlo y pedir el apoyo a la Base de Fiscalía, central de monitoreo, supervisores y visores, gracias por su atención y gestión.





 @Coservipp Ltda


www.coservipp.com

PROTOCOLO DE SEGURIDAD MANEJO SEGURO DEL REVÓLVER



Protocolo de Seguridad: Manejo Seguro de Revólver
 Guía visual de estándares de identidad y protocolo oficial de seguridad para la prevención de accidentes en el cargue y descargue de armas

PREPARACIÓN Y ENTORNO DE SEGURIDAD		PROCEDIMIENTO DE MANEJO DEL TAMBOR	
 UBICACION Y ESPACIO SEGURO Realice la inspección solo en sitios designados y sin personas alrededor.	 APERTURA Y EXTRACCIÓN Empuje el botón del cilindro y use la palanca para extraer la munición.		
 VIGILANCIA Y CONTROL Aplique siempre el Catálogo de Seguridad según el Decreto 2535 de 1993.	 VERIFICACIÓN VISUAL Confirme visualmente que el tambor no contenga ningún cartucho.		
 ZONA DE DESCARGUE Ejecute todo el procedimiento estrictamente dentro del tubo de descargue asignado.	 ENTREGA SEGURA Entregue siempre el arma con el cilindro o tambor abierto.		



**PROCEDIMIENTO PARA CARGUE Y DESCARGUE
DE ARMA DE FUEGO TIPO REVOLVER**



TENGA CUIDADO.

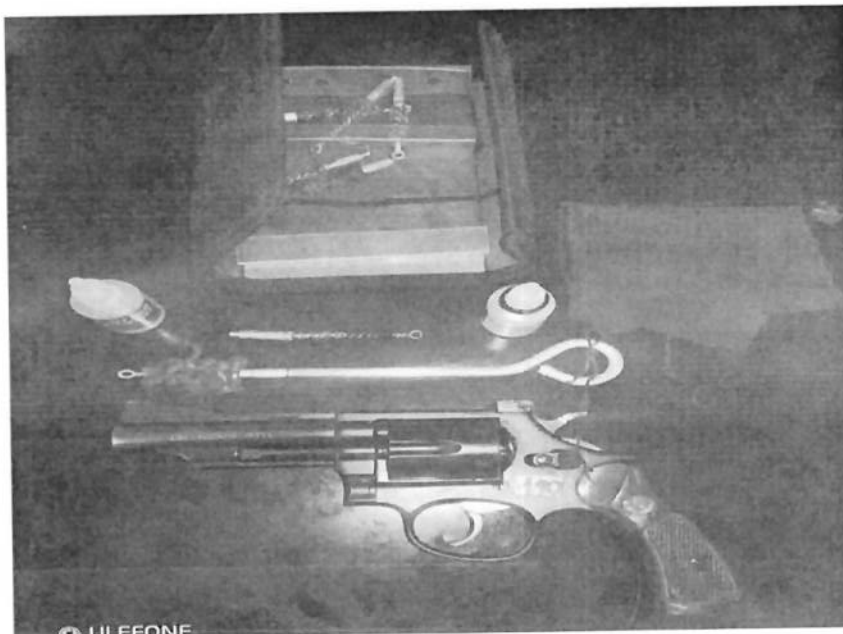
1. Ubíquese en el sitio designado por la inspección de las armas de fuego
2. Verifique que no esté ninguna persona a su lado
3. Desenfunde el revólver aplicando el de catálogo de seguridad (decreto 2535) de 17 de diciembre 1993
4. Realice el procedimiento dentro del tubo de descargue o lugar asignado
5. Empuje hacia adelante el botón de apertura del cilindro o tambor
6. Abra el cilindro o tambor y extraiga la munición haciendo uso de la palanca de extracción.
7. Verifique que el tambor no contenga munición
8. Con el cilindro o tambor abierto haga entrega del arma



RECUERDE: Manipular el arma en todo momento como si estuviera cargada.

Campaña de prevención en manejo seguro con las armas de fuego, se instalan protocolos de seguridad para el manejo de las armas frente a cada tubo de descargues en todas las sedes de Nivel Central.

Mantenimiento preventivo y aseo al armamento

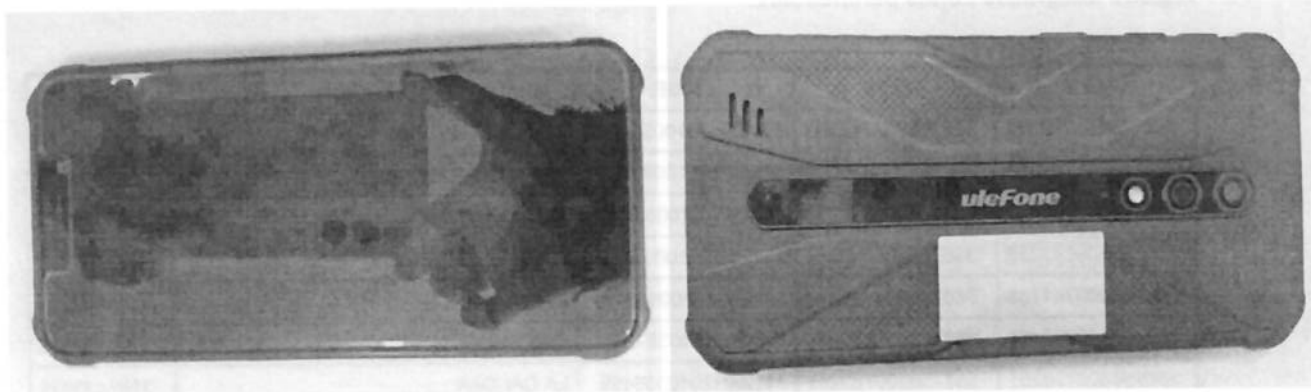


5. Comunicaciones.

Líneas móviles corporativas asignadas actualmente con el fin de efectuar marcaciones de revistas, registro fotográfico zonas perimetrales.

IMEI 1	IMEI 2	SERIE	UBICACIÓN	NUMERO
356756800742394	356756800742402	3112SH1010036706	ADMINISTRATIVA	3103431345
356756800743350	356756800743368	3112SH1010036754	PUENTE ARANDA	3103425863
356756800750850	356756800750868	3112SH1010037129	ENGATIVA	3103431412
356756800743236	356756800743244	3112SH1010036748	CASA LOTE SUBA	3103421983
356756800741735	356756800741743	3112HJ1010036673	URI MENORES	3103422913
356756800742478	356756800743386	3112SH101036705	CAF SUBA	3103432803
356756800738251	356756800738269	3112SH1010036499	LA CALERA	3103436639
356756800743814	356756800743822	3112SH1010036777	JUSTICIA TRANCISIONAL PARQUEADERO	3103430825
356756800743277	356756800743285	3112SH1010036750	JUSTICIA TRANCISIONAL RECEPCION	3103430825
356756800743699	356756800743707	3112SH1010036771	JUSTICIA TRANCISIONAL MONITOREO	3103432366
356756800747393	356756800747401	3112SH1010036956	AQUIMINDIA	3103432549
356756800741537	356756800741545	3112SH1010036663	MUSEO 01	3103427928
356756800742071	356756800742089	3112SH1010036690	MUSEO 02	3103424941
356756800743251	356756800743569	3112SH1010036749	MUSEO 04	3103435874
35675680074398	356756800740406	3112SH1010036606	MUSEO 05	3103436280
356756800740679	356756800740687	3112sh1010036620	ASUNTOS JURIDICOS	3103435806
356756800743012	356756800743020	3112sh1010036767	ASUNTOS JURIDICOS	3103435831
356756800752971	356756800752989	3112SH1010037235	AMBIENTAL	3103430752
356756800743293	356756800743301	3112SH1010036751	CASA SOLEDAD	3103435752
356756800749571	356756800749589	3112SH1010037065	ALMACEN GENERAL	3103430978
356756800740737	356756800740745	3112SH1010036623	CAPITAL TOWER BUNKER	3103434431
356756800751916	356756800751924	3112SH1010037182	CAPITAL TOWER BUNKER	3103433462
356756800741958	356756800741966	3112SH1010036684	BUNKER CACYM	3103434709
356756800747351	356756800747369	3112SH1010036954	BUNKER AUTORIZACIONES	3103434712
356756800742873	356756800742881	3112SH1010036730	BUNKER MURALLA 1 Y 2	3103434289
356756800741693	356756800741701	3112SH1010036671	BUNKER MURALLA 6 Y 7	3103434686
357353592483038	357353593483046	3117SH5010018572	EDIFICIO WBC PISO 5	3181328191
357353592483095	357353593483103	3117SH5010018575	EDIFICIO WBC PISO 7	3181382207
356756800741933	356756800741941	3112SH1010036683	EDIFICIO VILLEGAS	3103433871

Se manejan equipos Móviles Celular para trabajo pesado marca ULEFONE con opción y compatibilidad PTT la cual se opera con el aplicativo TRBOnet de Motorola.



- Equipos Móviles (PTT y Línea Celular)

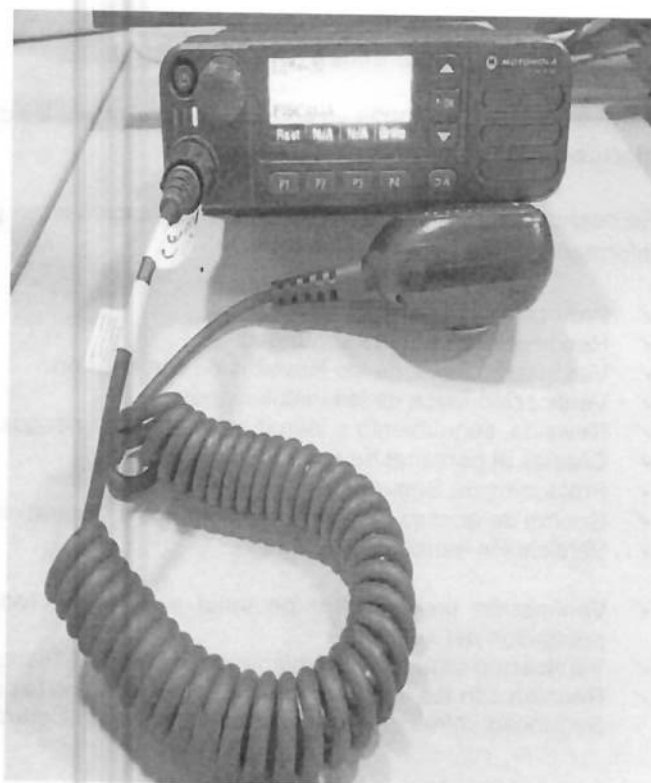
RADIOS DE COMUNICACIÓN NIVEL CENTRAL

R7 SIN PANTALLA			
ITEM	SERIE	OBSERVACIÓN PUESTO REAL	CODIFICACION
1	865ZAL6170	COORDINADOR CONTRATO	G2
2	865ZAL6110	SUPERVISOR FIJO BUNKER	G3
3	865ZAL6166	BUNKER	COBRA
4	865ZAL6794	BUNKER	MURALLA 1
5	865ZAL6137	BUNKER	MURALLA 2
6	865ZAL5766	BUNKER	MURALLA 3
7	865ZAL6182	BUNKER	MURALLA 4

8	865ZAL6162	BUNKER	MURALLA 5
9	865ZAL6147	BUNKER	MURALLA 6
10	865ZAL6153	BUNKER	MURALLA 7
11	865ZAL6157	BUNKER	MURALLA 8
12	865ZAL6144	BUNKER	MURALLA 9
13	865ZAL5748	BUNKER	MURALLA 10
14	865ZAL6793	BUNKER	MURALLA 11
15	865ZAL6299	BUNKER	MURALLA 12
16	865ZAL6155	BUNKER	MURALLA 13
17	865ZAL6770	BUNKER	MURALLA 14
18	865ZAL6795	BUNKER	MURALLA 15
19	865ZAL5976	BUNKER	MURALLA 16
20	865ZAL6052	BUNKER	MURALLA 17
21	865ZAL7341	BUNKER	MURALLA 18
22	865ZAL5915	BUNKER	MURALLA 20
23	865ZAL6064	BUNKER	MURALLA 21
24	865ZAL6167	BUNKER	MURALLA 22
25	865ZAL6174	BUNKER	MURALLA 23
26	865ZAL6179	CAPITAL TOWERS	MURALLA 25
27	865ZAL6150	CAPITAL TOWERS	MURALLA 26
28	865ZAL6015	CAPITAL TOWERS	MURALLA 27
29	865ZAL7479	BUNKER	MURALLA 31
30	865ZAL7488	BUNKER	MURALLA 32
31	865ZAL7474	BUNKER	MURALLA 33
32	865ZAL7483	BUNKER	MURALLA 34
33	865ZAL6172	BUNKER	MURALLA 35
34	865ZAL6176	BUNKER	MURALLA 28
35	865ZAL8285	BUNKER	MURALLA 36
36	865ZAL6246	BUNKER	MURALLA 37
37	865ZAL6283	BUNKER	MURALLA 38
38	865ZAL6325	BUNKER	MURALLA 39
39	865ZAL6178	BUNKER	MURALLA 40
40	865ZAL5616	BUNKER	MURALLA 41
41	865ZAL5480	BUNKER	MURALLA 42
42	865ZAL8282	BUNKER	MURALLA 43
43	865ZAL8300	BUNKER	MURALLA 47
44	865ZAL8295	BUNKER	CACYM
45	865ZAL8278	BUNKER	APOYO
46	865ZAL5483	BUNKER	VISOR
47	865ZAL5475	BUNKER	VISOR 2

48	865ZAL8297	BUNKER	PATRULLA
49	865ZAL8292	BUNKER	MURALLA 48
50	865ZAL8299	BUNKER	MURALLA 49
51	865ZAL8231	EDIFICIO VILLEGAS	RECEPCION
52	865ZAL5490	EDIFICIO VILLEGAS	PORTERIA
53	865ZAL6025	EDIFICIO WBC	PISO 5
54	865ZAL6039	EDIFICIO WBC	PISO 7
55	865ZAL6145	EDIFICIO WBC	TALANQUERAS
56	865ZAL5800	EDIFICIO WBC	RELEVANTE
57	865ZAL6177	CASA SOLEDAD	DIAMANTE 28
58	865ZAL6185	MUSEO INURBE	MUSEO 1
59	865ZAL6058	MUSEO INURBE	MUSEO 2
60	865ZAL6175	MUSEO INURBE	MUSEO 3
61	865ZAL6061	MUSEO INURBE	MUSEO 4
62	865ZAL7439	MUSEO INURBE	MUSEO 6
63	865ZAL7403	ALMACEN GENERAL	DIAMANTE 30
64	865ZAL7487	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 1
65	865ZAL7491	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 2
66	865ZAL6302	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 3
67	865ZAL6284	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 4
68	865ZAL6291	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 5
69	865ZAL5762	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 6
70	865ZAL5757	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 7
71	865ZAL5759	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 9
72	865ZAL6237	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 10
73	865ZAL6293	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 11
74	865ZAL6253	ASUNTOS JURIDICOS	PORTERIA PRINCIPAL
75	865ZAL5683	ASUNTOS JURIDICOS	RECEPCION
76	865ZAL6273	ANALISIS AMBIENTAL	DIAMANTE 27
77	865ZAL5706	AQUIMINDIA	ZAFIRO 1
78	865ZAL6285	AQUIMINDIA	ZAFIRO 2
79	865ZAL7369	AQUIMINDIA	ZAFIRO 4
80	865ZAL6307	AQUIMINDIA	ZAFIRO 6
81	865ZAL6303	AQUIMINDIA	ZAFIRO 8
82	865ZAL8122	URI ENGATIVA	APOLO 1
83	865ZAL8293	URI ENGATIVA	APOLO 2
84	865ZAL6258	URI ENGATIVA	APOLO 3
85	865ZAL8274	URI ENGATIVA	APOLO 4
86	865ZAL6323	URI ENGATIVA	APOLO 5
87	865ZAL8289	SEDE ADMINISTRATIVA	DIAMANTE 5

88	865ZAL8205	URI PUENTE ARANDA	DELTA 1
89	865ZAL8288	URI PUENTE ARANDA	DELTA 2
90	865ZAL8281	URI MENORES	DIAMANTE 14
91	865ZAL8280	CASA LOTE SUBA	DIAMANTE 12
92	865ZAL8284	CAF SUBA	DIAMANTE 15
93	865ZAL8283	LA CALERA	DIAMANTE 18
94	865ZAL5492	SUPERVISOR MOTORIZADO 1	AGUILA 1
95	865ZAL5484	SUPERVISOR MOTORIZADO 2	AGUILA 2



5.1. Comunicados y recomendaciones para la Operación.

Por parte de la Central de Comunicaciones, Base Nivel Central y Seccional Bogotá, Supervisores y Coordinador son transmitidos comunicados constantes de recomendaciones al personal en Servicio con el fin de poder evidenciar posibles hechos delictivo en contra de las instalaciones de la fiscalía general de la Nación, funcionarios y Visitantes.

- Estar más atentos a lo habitual, ser suspicaces, tener una mayor observación, cualquier vehículo, motocicleta, motocarro, bicicleta, que se vea sospechoso reportarlo de inmediato con las autoridades al igual que algún paquete, bolsa, bolso, maletín u objeto que cause sospecha al igual personas que se acerquen a realizar consultas no habituales o poco relacionadas con la función que desempeña la fiscalía general de la Nación.
- Mantener siempre bien presentado ya que esto genera una buena imagen ante los usuarios de la Empresa y la Fiscalía.
- Mantener una actitud cortés y educada antes todos los visitantes y usuarios que se acerquen a las diferentes sedes de Nivel central.
- No hacer uso del telefónico celular personal durante su jornada laboral, al igual que cualquier elemento distractor.

6. Visita a las diferentes Sedes de Nivel Central.

Para el mes de mayo 2026 se efectuaron las visitas a las diferentes Sedes de Nivel Central siendo efectuadas las siguientes actividades:

Se realiza inspección y análisis de las instalaciones en general de Nivel Central, consolidando información para la realización de:

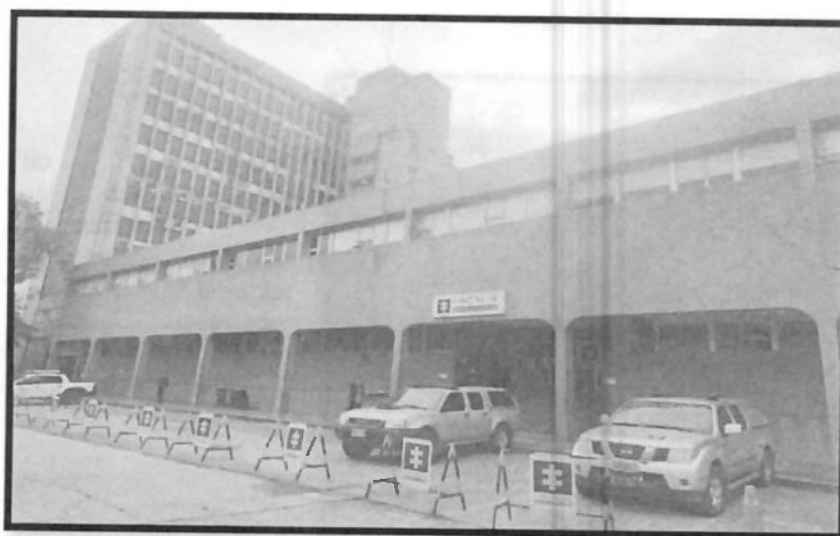
- ✓ Protocolos operativos
- ✓ Recomendaciones de seguridad
- ✓ Verificación física de las Revistas de Supervisión.
- ✓ Verificación física de las instalaciones.
- ✓ Revisión, seguimiento e identificación nuevos riesgos.
- ✓ Charlas al personal de seguridad.
- ✓ Protocolos de Seguridad.
- ✓ Control de acceso Usuarios, funcionarios y Contratistas.
- ✓ Verificación elementos de apoyo.
- ✓ Verificación presentación personal y porte de todos los elementos personales para la prestación del servicio.
- ✓ Verificación total funcionamiento de los Medios Tecnológicos y de comunicación.
- ✓ Reunión con los coordinadores y encargados de las sedes, en compañía del responsable de Seguridad, infraestructura y personas de Nivel Central FGN.

➤ **BUNKER**



Inspección a las instalaciones, capacitación a los vigilantes en servicio al cliente, cumplimiento de protocolos y consignas de seguridad.

➤ **PALOQUEMAO**



Inspección a las instalaciones, capacitación a los vigilantes en servicio al cliente, cumplimiento de protocolos y consignas de seguridad.

➤ **CAPITAL TOWERS**



Inspección de
seguridad a las
instalaciones,
recorrido interno y
externo, apoyo
operativo.

➤ **JUSTICIA TRANSICIONAL**



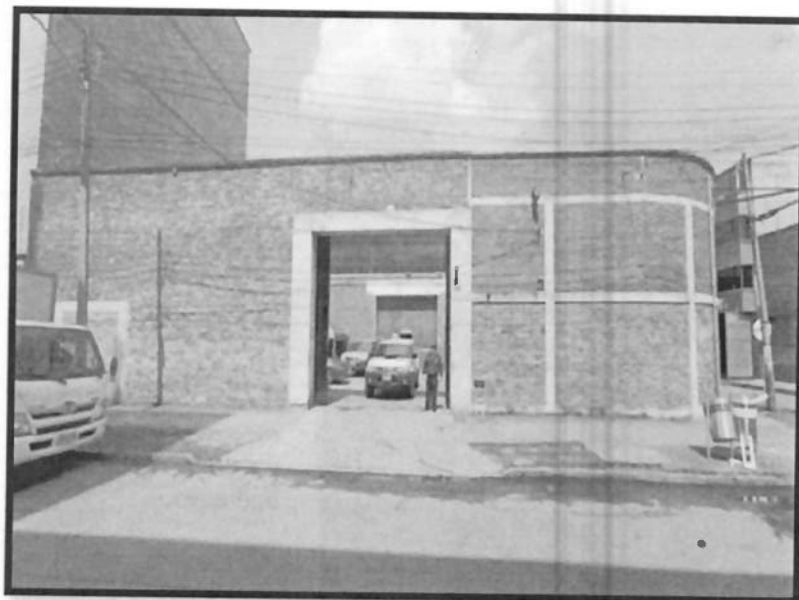
Inspección de
seguridad a las
instalaciones,
recorrido interno y
externo, apoyo
operativo.

➤ **MUSEO**



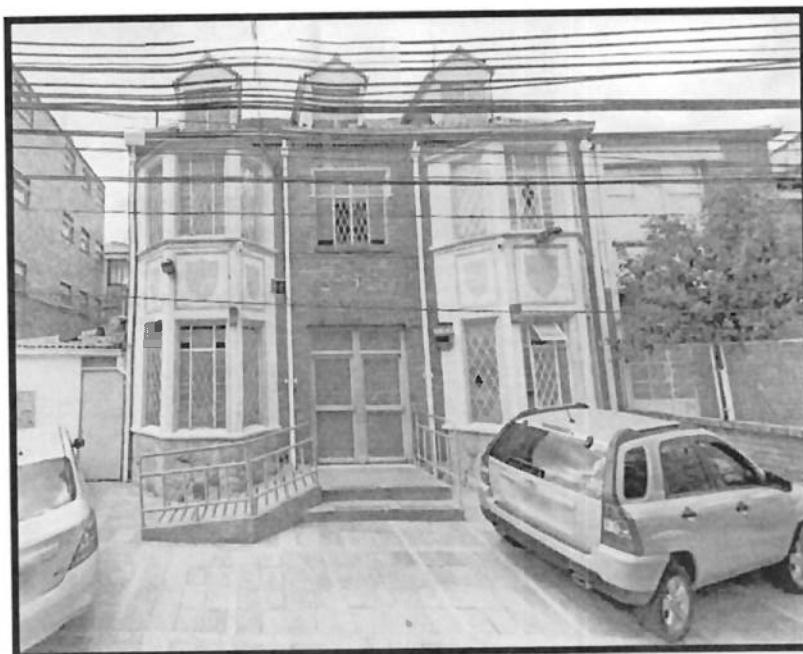
Inspecciones de
seguridad a las
instalaciones,
apoyo operativo.

➤ **ALAMCEN GENERAL**



Inspecciones de
seguridad a las
instalaciones,
apoyo operativo.

➤ **ANALISIS AMBIENTAL**



Inspección de seguridad a las instalaciones, recorrido interno y externo, apoyo operativo.

➤ **ASUNTOS JURIDICOS**



Inspección de seguridad a las instalaciones, recorrido interno y externo, apoyo operativo.

➤ **CASA SOLEDAD**



Inspección de seguridad a las instalaciones, recorrido interno y externo, apoyo operativo.

➤ **EDIFICIO WBC**



Inspección de seguridad a las instalaciones, recorrido interno y externo, apoyo operativo.

➤ **EDIFICIO VILLEGAS**



Inspecciones de
seguridad a las
instalaciones
apoyo
operativo.

➤ **AQUIMINDIA**



Inspección de
seguridad a las
instalaciones,
recorrido interno
y externo, apoyo
operativo.

➤ **VISITAS A LAS SEDE**



- Inspección de seguridad a la sede Justicia Transicional, realizando recorrido a las instalaciones con el apoyo del encargado de la sede Sr. Hernan Benavidez, encontrándose todo sin novedad.



- Inspección de seguridad a la sede Museo Inurbe, encontrándose unidades completas, instalaciones y elementos en buen estado, se realizará recorrido a cada puesto de trabajo.

7. Elementos de apoyo para la operación.

- Linternas.
- Espejo inspector vehículos.
- Lokers.
- Paraguas.
- Tubos de descargue.
- Garret
- Conos con cintas reflectabas de 90 cm.
- Minutas de servicio.
- Horno Microondas
- Armerillo
- Planillas de supervisión
- Pitos
- Dotación de invierno

7.1 Vehículos

Camioneta modelo 2026 ISUZO placa asignada a Nivel Central.



8. Distribución Armamento.

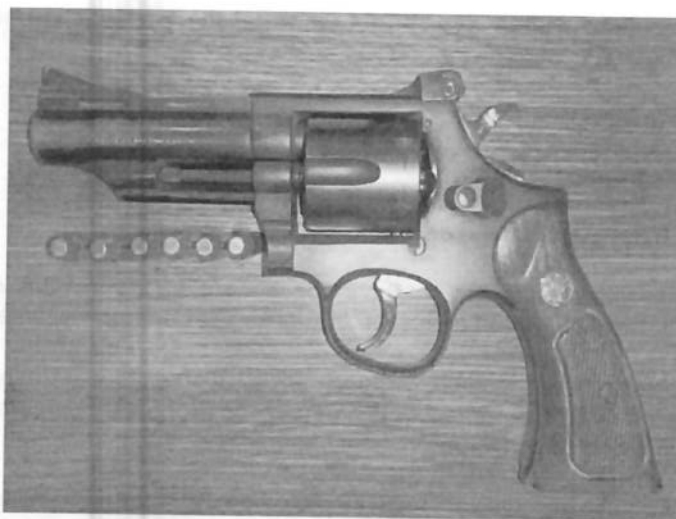
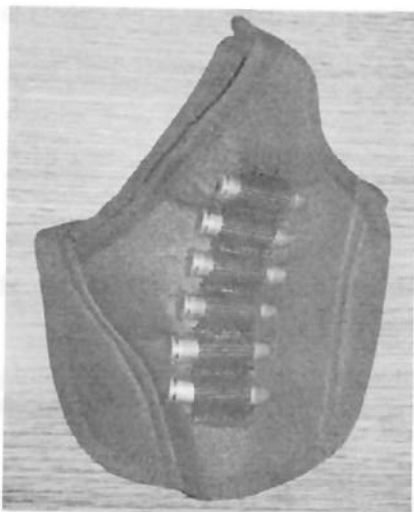
A continuación, se relacionan las sedes y puestos en cada una de estas que cuentan con armamento.

 SEGURIDAD COSERVIPP LTDA. FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIVEL CENTRAL - LISTADO DE ARMAMENTO			
ITEM	SERIE	# PERMISO	PUESTO
1	IM5066AE	T4302952	BUNKER
2	IM5086AE	T4302956	BUNKER
3	IM5117AE	T4302963	BUNKER
4	IM5134AE	T4302966	BUNKER
5	IM5193AE	T4302978	BUNKER
6	IM5283AE	T4302984	BUNKER
7	IM5290AE	T4302986	BUNKER
8	IM5291AE	T4302987	BUNKER
9	IM0685AE	T4302947	BUNKER
10	IM0621AE	T4302943	BUNKER
11	IM0812AE	T4302949	BUNKER
12	IM2006AC	T4305878	BUNKER
13	IM2114AC	T4305895	BUNKER
14	IM1952AC	T4305904	BUNKER
15	IM2157AC	T4305920	BUNKER
16	IM2085AC	T4305936	BUNKER
17	IM1997AC	T4305919	BUNKER
18	IM2047AC	T4305907	BUNKER
19	IM2147AC	T4305913	SEDE URI ENGATIVA
20	IM2015AC	T4305930	SEDE URI ENGATIVA
21	IM2430AC	T4305882	SEDE URI ENGATIVA
22	IM2313AC	T4305885	SEDE ADMINISTRATIVA
23	IM2143AC	T4305888	JUSTICIA TRANCISIONAL
24	IM2256AC	T4305891	JUSTICIA TRANCISIONAL
25	IM2058AC	T4305896	JUSTICIA TRANCISIONAL
26	IM2036AC	T4305906	ALMACEN GENERAL

27	IM1946AC	T4305915	ANÁLISIS AMBIENTAL
28	IM2274AC	T4305927	URI PUENTE ARANDA
29	IM2275AC	T4305935	URI MENORES
30	IM2591N	T0003616	AQUIMINDIA
31	IM1289Z	4246832	AQUIMINDIA
32	IM2121Z	4246846	AQUIMINDIA
33	IM0384X	4241343	AQUIMINDIA
34	13D0671	4249753	AQUIMINDIA
35	ACZ2618	4249765	CASA LOTE SUBA
36	IM2409Z	4246854	CAF SUBA
37	IM1146Z	4246829	INURBE – MUSEO
38	IM2756Z	4246856	INURBE – MUSEO
39	IM2510Z	4246855	INURBE – MUSEO
40	IM1998Z	4246841	ASUNTOS JURIDICOS
41	IM0452X	4241345	CASA SOLEDAD
42	IM1935AC	T4305926	LA CALERA
43	IM5064AE	T4302951	EDIFICIO WBC
44	IM2146AC	T4305883	EDIFICIO VILLEGAS



Todo el armamento se encuentra en buenas condiciones, mensualmente es efectuado mantenimiento preventivo por parte del personal de Supervisores y cada una cuenta con su respectivo registro en el RENOVA, salvoconducto de tenencia, chapuza y 12 cartuchos. El total del armamento es de 49 Revolver CL 38 largo (4 Pulgadas).



El 25 de octubre se radica información completa de acuerdo con el anexo 10 de la fiscalía general de la nación, correspondiente a documentos, anexos y requisitos alineados a seguridad y salud en el trabajo.



- Se instalan pendones del procedimiento de cargue y descargue de arma de fuego tipo revolver frente a los tubos de descargue en sede Bunker, actividad que será para todas las sedes a cargo de Coservipp Ltda. en el contrato de la Fiscalía.

9. Recomendaciones de seguridad impartidas en las diferentes sedes durante el mes.

- Todo visitante se debe identificar con su documento de identidad original (Cedula de Ciudadanía, Cedula de Extranjería, Pasaporte o Tarjeta de identidad) y debe tener autorizado su ingreso por parte del área encargada.
- Se debe realizar registro en Libro Foliado y Minuta. En este registro se debe tener en cuenta la siguiente información:
 - Nombre Completo
 - Identificación
 - Dirección residencia
 - Teléfono
 - Trámite que va a realizar
- Realizar el registro ocular y con el detector de metales manual de maletines y enseres que se ingresan y retiran de las instalaciones por parte de visitantes y usuarios.
- Ante amenazas informar de inmediato al encargado y Responsable de Seguridad a Infraestructura y Personas, Coordinador del contrato, Central y Base de comunicaciones para que sean activados los Protocolos con la autoridad competente.
- En caso de localizar cualquier elemento u objeto sospechoso, no lo manipule y alerte inmediatamente al responsable de Seguridad e Infraestructura y Personas, coordinador, Central y Base de comunicaciones.
- En caso de localizar personas, vehículos, motocicletas, bicicletas, carretas, que le generen sospecha alerte inmediatamente al responsable de Seguridad e Infraestructura y Personas, coordinador del contrato, Central y Base de comunicaciones.
- Realizar el registro de todo equipo que ingrese a las instalaciones, verificando el estado, marca y características especiales de los elementos y si está autorizado su ingreso, Central y Base de comunicaciones.
- Verificar la autorización de ingreso de elementos, materiales o equipos, confrontar las cantidades, marcas, características, accesorios con los descritos en dicha orden, de existir diferencias no permitir el ingreso, reportar al encargado de seguridad e infraestructura, Central y Base de comunicaciones.
- Mantener distancia ante las demás personas del entorno o que se encuentren a la espera de ingresar a las instalaciones a efectuar algún trámite o receso manteniendo prevención o sospecha, Central y Base de comunicaciones.
- Ante falso accidente puede ocurrir hurto, asalto: no bajar la guardia si se llega a presentar un caso de estos frente a las instalaciones. Informar de inmediato lo sucedido a la Central y Base de Comunicaciones para solicitar el apoyo a las autoridades pertinentes de ser el caso.
- Mantener las puertas cerradas y aseguradas con el fin de evitar intrusión y hurto a dichas instalaciones solo se da ingreso con el debido proceso de registro mediante los Controles de Accesos tanto para visitantes como servidores.
- No a la confianza, ni a la rutina, con el fin de reducir los niveles de inseguridad y hacer más difícil la labor de los delincuentes.

- Reconocer e identificar al personal y vehículos que está autorizado para utilizar los parqueaderos internos.
- Registrar el ingreso de vehículos con espejo vehicular, baúl y constatar que se encuentra autorizado.
- En caso de que un vehículo oficial pretenda ingresar y no venga conducido por un servidor dar la señal de alerta inmediatamente al responsable de Seguridad a Infraestructura y Personas, Central y Base de comunicaciones.
- Practicar revisión de seguridad a los vehículos y sus contenidos antes del ingreso.
- No permitir el bloqueo por parte de otros automóviles de la entrada o salida de los parqueaderos.
- Efectuar reportes por parte de la Central y Base de comunicaciones cada hora con el fin de mantener una clara comunicación y precisa con las diferentes sedes de la FGN.
- Capacitación por parte de los Supervisores a la hora de las revistas de extremar medidas de seguridad en controles de acceso, identificación, autorización y registro; evitar autorizaciones verbales, utilizar medio de comunicación para las autorizaciones.

10. Ingreso al Servicio.

El personal que labora en el Dispositivo de Seguridad de Nivel Central al iniciar su servicio a las 06:00 y 18:00 horas y de 06:00 a 18:00 horas (diurnos) se debe reportar mediante el aplicativo Team Talk Pro – PTT con la Base Seccional indicando:

- Nombre Completo.
- Elementos con los cuales va a prestar el servicio.
- Novedades encontradas al recibir el servicio si es el caso.

11. Descuento por minutos no prestados.

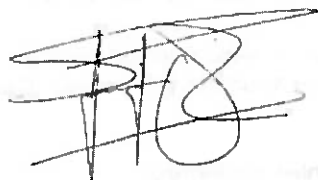
NIVEL CENTRAL MES DE MAYO 2026	
ITEM	MINUTOS
TOTAL	0
TOTAL, PESOS	0

Del 01 al 31 de mayo 2026 No se presentó novedad por faltante de prestación de servicios en Nivel Central.

Para este mes los retardos de personal y/o faltantes para el cubrimiento de los relevos de almuerzo, comidas y/líneas sumaron 0 minutos no prestados los cuales equivalen en pesos a \$.0.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes. **\$ CERO PESOS A DESCONTAR POR FACTURA**

Cordialmente;



JAVIER FERNANDO QUINTANA LEON
Coordinador de Contrato Fiscalía Nivel Central.
Seguridad Coservipp Ltda.
Consultor en Seguridad Privada

	PROCESO MEJORA CONTINUA	Código: FGN-SP01-F-06
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	
	Versión: 02	
		Página: 1 de 6

INFORMACIÓN BÁSICA			
Ciudad	Bogotá D. C.	Fecha	2026 06 04
Lugar	Avenida Calle 24 N° 52-01		
Hora inicio	09:00 horas	Hora fin	09:30 horas
Tema de la reunión	Control Mensual a la Supervisión y ejecución del Mes de mayo del 2026 - Contrato FGN-NC-0180 de 2024 y aplicación del Acuerdo de Nivel de Servicio.		
Dependencia que convoca	Unidad de Seguridad – Dirección de Protección y Asistencia		
Secretario (quien transcribe)	John Fredy Sánchez Vargas	Apoyo Técnico	

IMPORTANTE

1 Diligencia digitalmente (evite su impresión, atendiendo políticas de cero papel)*

2 Si el acta no es aprobada al finalizar la reunión, el secretario la elabora y remite vía correo electrónico a los asistentes, indicando el tiempo estimado para observaciones. Una vez cumplido el plazo, y si no hay pronunciamiento, ésta se entenderá aprobada.

3 El acta aprobada se envía en formato PDF a los asistentes vía correo electrónico

ASISTENTES**				
#	Nombre	Cargo	Dependencia	Correo electrónico
1	Dario Emilio Alfaro Riveros	Supervisor del contrato	Unidad de Seguridad.	dario.alfaro@fiscalia.gov.co
2	John Fredy Sánchez	Técnico Investigador II	Unidad de Seguridad.	john.sanchez@fiscalia.gov.co
3	Fabio Hernando Portilla	Representante legal	UT SERVICOSER	gerencia@coservippltda.com.co
4	María Meneses	UT SERVICOSER	UT SERVICOSER	gerencia@coservippltda.com.co
5	Jonathan Alexander Forigua Cortes	Técnico Investigador II	Unidad de Seguridad – Nivel Central	jonathan.forigua@fiscalia.gov.co
6	Carlos Ochoa	Agente de Protección IV	Unidad de Seguridad – Bogotá	Carlos.ochoa@fiscalia.gov.co
7	Carlos Troncoso Gutiérrez	Coordinador Contrato Bogotá	UT SERVICOSER	N/A
8	Javier Fernando Quintana	Coordinador Contrato Nivel Central	UT SERVICOSER	N/A

ORDEN DEL DÍA	
1	Presentación de los asistentes
2	Verificación de los compromisos adquiridos con antelación.
3	Reporte y justificación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad en el mes de mayo del 2026, por parte de los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad Seccional Bogotá y Nivel Central.
4	Reporte y justificación por parte de los Directores de Contrato (<i>Coordinador Asignado</i>) de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad el mes de mayo del 2026 – Seccional Bogotá y Nivel Central.
5	Aplicación al Acuerdo de Nivel de Servicio – ANS – Tratamiento a las fallas del servicio no conforme y de no conformidades.
6	Compromisos de las partes.
7	Cierre.

DESARROLLO
1- Presentación de los asistentes: Se le da la palabra a cada uno de los asistentes para que se presenten y mencionen en que calidad comparecen y su consentimiento para la grabación de la reunión. <i>(Como evidencia de lo anterior se cuenta con grabación del audio sobre lo mencionado).</i>
2- Verificación de los compromisos adquiridos con antelación. - La UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, se comprometen a recalcar por intermedio de los supervisores motorizados y/o del Coordinador de seguridad, la exigencia de los guardas de seguridad en el cumplimiento de las consignas particulares y generales, protocolos de seguridad, las prohibiciones de tener elementos (<i>Maletas, termos, comida, reverberos, etc.</i>) en el puesto de trabajo que los distraigan de sus funciones laborales y el diligenciamiento idóneo de los libros de minutas de servicio, entregando como evidencia de lo instruido un informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad de cada Seccional. - La UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, se compromete a radicar dentro de los primeros días del mes las facturas de servicio, lo anterior con el fin de dar cumplimiento al cronograma de radicación de pagos vigencia 2026 ante la Subdirección Financiera.

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO MEJORA CONTINUA	Código: FGN-SP01-F-06
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	Versión: 02 Página: 2 de 6

DESARROLLO	
- La UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, se compromete a realizar un inventario de los bienes que se encuentran dentro de las instalaciones de los patios únicos de incautados del Fondo Especial para la Administración de Bienes, bajo la custodia del contratista. - La UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, se compromete como acción de mejora actualizar y ajustar los controles y protocolos de seguridad de los servicios de vigilancia y seguridad privada implementados en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, con un plazo máximo de cumplimiento el 30 de junio del 2026.	3- <u>Reporte y justificación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad en el mes de mayo del 2026, por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad de la Seccional Bogotá:</u> No Conformidades: El Líder Responsable de la Sección de Seguridad Seccional Bogotá, informa que la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, para el mes de mayo del 2026, NO se presentó fallas al servicio y no conformidades para el contrato de prestación de servicios FGN-NC-0180 DE 2024, de conformidad a las obligaciones técnicas y contractuales suscritas. <i>(Como evidencia de lo anterior se cuenta con copia del informe mencionado).</i>
	• <u>Reporte y justificación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad en el mes de mayo del 2026, por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad de la Seccional Nivel Central:</u> No Conformidades: El Líder Responsable de la Sección de Seguridad Seccional Nivel Central, informa que la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, para el mes de mayo del 2026, se presentó fallas al servicio y no conformidades identificadas en los ítems 96 «... FUNCIONES DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD: Cumplir a cabalidad con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, según como lo establece el artículo 74 del Decreto 356 de 1994, y demás normativa expedida por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad privada...», y 97 «... Controlar el ingreso y salida de las personas en las sedes, orientándolas para su correcto desplazamiento dentro de las Instalaciones y responder por el control en todos los accesos existentes, de acuerdo con las instrucciones que imparta la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones...», para el contrato de prestación de servicios FGN-NC-0180 DE 2024, de conformidad a las obligaciones técnicas y contractuales suscritas. <i>(Como evidencia de lo anterior se cuenta con copia del informe mencionado).</i>
	4- <u>Reporte y justificación por parte de los directores de Contrato (Coordinador Asignado) de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad el mes de mayo del 2026 – Seccional Bogotá y Nivel Central:</u> Respecto del reporte y justificación por parte de los coordinadores de seguridad de las Seccionales Bogotá y Nivel Central, este de efectuó mediante los informes allegados al supervisor del contrato, en los cuales, se identificaron las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad durante el mes de mayo del 2026, los aspectos operativos y administrativos sobre el manejo de personal (<i>Guardas de Seguridad</i>), y la supervisión física a los servicios de seguridad implementados en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación. <i>(Como evidencia de lo anterior se cuenta con copia del correo electrónico y archivo digital trasladado).</i>
	5- <u>Aplicación al Acuerdo de Nivel de Servicio – ANS – Tratamiento a las fallas del servicio no conforme y de no conformidades:</u>

	PROCESO MEJORA CONTINUA	Código: FGN-SP01-F-06
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	Versión: 02 Página: 3 de 6

DESARROLLO

Para el uso de la herramienta contractual denominada Acuerdos de Niveles de Servicios, se le solicita al Doctor **FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ** – Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, que se pronuncie de manera libre y espontánea sobre su consentimiento y aceptación o no en la presente reunión de los referidos ANS. Quien manifiesta verbalmente su aceptación y permite su aplicación. *(Como evidencia de lo anterior se cuenta con grabación del audio sobre lo mencionado).*

Por lo anterior, y en cumplimiento a los principios al debido proceso, defensa y contradicción se le da trámite a lo establecido en el numeral 7 – **TRATAMIENTO A LAS FALLAS DEL SERVICIO NO CONFORME Y DE NO CONFORMIDADES** – del Acuerdo de Niveles de Servicio de la siguiente manera;

I] Se le informará al Contratista vía escrita de la fecha, hora y lugar en donde se llevará a cabo la reunión convocada: Mediante correo electrónico se le notificó al Contratista sobre la programación a reunión para el día de hoy 04/06/2026 a las 09:00 horas, la cual, se realizará presencial y vía Teams.

II] Se le dará traslado al Contratista de los informe de ejecución mensual suscritos por los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad vía electrónica, los cuales, llevaran anexo las evidencias correspondientes de las fallas del servicio o no conformidades: Mediante correo electrónico se le dio traslado en archivo digital al Doctor **FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ** – Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, los informes entregados por parte de los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad de las Seccionales **Bogotá** y **Nivel Central**, en los cuales, se identificaron y justificaron las fallas al servicio y no conformidades presentadas en el mes mayo del 2026 por parte del contratista. *(Como evidencia de lo anterior se cuenta con copia del correo electrónico y archivo digital trasladado).*

III] Apertura de la reunión en donde las partes se presentan y mencionan en que calidad comparecen: La presentación se efectuó en la apertura de la presente reunión, por cada uno de los asistentes quienes indicaron en que calidad asisten y dan su consentimiento para la grabación de esta. *(Como evidencia de lo anterior se cuenta con grabación del audio sobre lo mencionado).*

IV] El Supervisor del Contrato pondrá de presente los hechos constitutivos de las presuntas fallas del servicio o no conformidades, las evidencias recolectadas, las normas o clausulado contractual vulnerados y el posible monto económico a descontar, el cual, deberá ser aplicado mediante nota crédito a la facturación del mes inmediatamente siguiente: Mediante los informes y evidencias de los hechos constitutivos de las presuntas falla al servicio o no conformidades, enviados vía correo electrónico en archivo digital y reportados verbalmente en esta reunión por parte de los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad de las Seccionales **Bogotá** y **Nivel Central**, se identificaron y justificaron su ocurrencia. *(Como evidencia de lo anterior se cuenta con grabación del audio sobre lo mencionado).*

V] Se le otorgará la palabra al Contratista para que se pronuncie respecto de las fallas al servicio y no conformidades, controvierta los hechos y evidencias trasladadas y justifique acerca de su responsabilidad o no: Se le da la palabra al Doctor **FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ** – Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, para que se manifieste sobre las fallas al servicio y no conformidades, indicando las justificaciones jurídicas que encuadren su exoneración de responsabilidad sobre las novedades reportadas por los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad de las Seccionales **Bogotá** y **Nivel Central**, quien informa libremente que;

Respecto al ítem 96 «... **FUNCIONES DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD: Cumplir a cabalidad con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de**

	PROCESO MEJORA CONTINUA	Código: FGN-SP01-F-06
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	Versión: 02 Página: 4 de 6

DESARROLLO

vigilancia y seguridad privada, según como lo establece el artículo 74 del Decreto 356 de 1994, y demás normativa expedida por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad privada...», me permito informar que no se acepta la falla al servicio, toda vez que, debido a la supresión de los servicios ordenada por la Fiscalía General de la Nación, se produjo la novedad presentada, dado que para el día del hecho no se contaba con servicio de vigilancia en el ingreso de funcionarios, lugar por donde ingreso el servidor irregularmente a las instalaciones del Bunker, riesgo que se informo al supervisor del contrato que se aumentada en su probabilidad de materialización, quedando sin responsabilidad alguna por parte de la **Unión Temporal SERVICOSER**. Sobre la novedad del ítem 97 «... **Controlar el ingreso y salida de las personas en las sedes, orientándolas para su correcto desplazamiento dentro de las Instalaciones y responder por el control en todos los accesos existentes, de acuerdo con las instrucciones que imparta la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones...**», me permito informar que se acepta la falla al servicio, toda vez que efectivamente el hecho se presento y es responsabilidad directa de nuestros colaboradores, razón por la cual, se acoge el descuento económico que arroje la aplicación de los ANS.

Una vez analizadas las argumentaciones presentadas por la Representación Legal, el Supervisor del Contrato indica sobre la falla al servicio del ítem 96 se indica que se acepta la argumentación esgrimida por el contratista, dado que el incidente del ingreso irregular fue ocasionada por la supresión de los servicios de vigilancia, razón por la cual, no es posible indilgar responsabilidad al contratista por la novedad reportada, y del ítem 97 se indica que se acepta la postura del contratista en el sentido de la ocurrencia de la novedad reportada, por ende, se establece la presencia de la falla al servicio. (Como evidencia de lo anterior se cuenta con grabación del audio sobre lo mencionado).

VI] Una vez escuchado y analizados los argumentos del Contratista, el Supervisor del Contrato manifestara la procedibilidad de la implementación del descuento, según los resultados finales arrojados por los ANS acordados: El Doctor Dario Emilio Alfaro Riveros – Supervisor del Contrato FGN-NC-0180 de 2024, indica el porcentaje final de las fallas al servicio en (0,69 %), el cual, según lo definido dentro de los ANS “...En caso de que el CONTRATISTA en el periodo a facturar tenga un nivel de servicio mensual promedio igual o por encima del noventa y cinco por ciento (95 %), se le descontará de la factura mensual el valor establecido en el cuadro “ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ANS)...”, quedando el valor de (\$1.750.905) como monto económico de descuento a aplicar mediante nota crédito dentro de las facturas a radicar en el mes de mayo del 2026.

VII] Escuchada la decisión de la supervisión del contrato respecto de la aplicación de los porcentajes de calidad del servicio y el monto económico a descontar, se le concederá la palabra al contratista para que se manifieste sobre su aceptación y consentimiento o no de dichos resultados: Se le da la palabra al Doctor FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ – Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, para que se manifieste al respecto, quien informa verbalmente que acepta el resultado final de la aplicación de los ANS, el valor de (\$1.750.905) como monto económico de descuento a aplicar mediante nota crédito dentro de las facturas a radicar en el mes de mayo del 2026.

VIII] El Contratista podrá proponer alternativas de Compensación (Prestación de servicios de vigilancia y/o generación de Notas Crédito) sobre el monto final definido a descontar, para subsanar las fallas del servicio y no conformidades: La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, por intermedio del Doctor FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ – Representante Legal, acepta el resultado final de la aplicación de los ANS, el valor de (\$1.750.905) como monto económico de descuento a aplicar mediante nota crédito dentro de las facturas a radicar en el mes de mayo del 2026.

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO MEJORA CONTINUA	Código: FGN-SP01-F-06
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	Versión: 02 Página: 5 de 6

DESARROLLO

IX] En el evento de presentarse el escenario mencionado inmediatamente anterior, el Supervisor del Contrato analizará la pertinencia y conducencia de la alternativa de (Compensación) y se manifestará dentro de la misma reunión de su aceptación o negación: Una vez analizadas las argumentaciones expuestas por el Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, el supervisor indica que acepta el resultado final de la aplicación de los ANS, quedando el valor de **(\$1.750.905)** como monto económico de descuento a aplicar mediante nota crédito dentro de las facturas a radicar en el mes de mayo del 2026. *(Como evidencia de lo anterior se cuenta con grabación del audio sobre lo mencionado).*

6- **Compromisos de las partes:** La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER** acepta los siguientes compromisos;

- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se comprometen a recalcar por intermedio de los supervisores motorizados y/o del Coordinador de seguridad, la exigencia de los guardas de seguridad en el cumplimiento de las consignas particulares y generales, protocolos de seguridad, las prohibiciones de tener elementos (*Maletas, termos, comida, reverberos, etc.*) en el puesto de trabajo que los distraigan de sus funciones laborales y el diligenciamiento idóneo de los libros de minutas de servicio, entregando como evidencia de lo instruido un informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad de cada Seccional.
- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se compromete a radicar dentro de los primeros días del mes las facturas de servicio, lo anterior con el fin de dar cumplimiento al cronograma de radicación de pagos vigencia 2026 ante la Subdirección Financiera.
- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se compromete a realizar un inventario de los bienes que se encuentran dentro de las instalaciones de los patios únicos de incautados del Fondo Especial para la Administración de Bienes, bajo la custodia del contratista.
- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se compromete a generar una nota crédito por un valor del **(\$1.750.905)**, en cumplimiento a lo definido por la falla al servicio presentada en la aplicación de los Acuerdos de Niveles de Servicios.

Recomendaciones:

- Se le solicita a la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, que por la información allegada a la Unidad de Seguridad, se requiere extremar las medidas de seguridad en todas las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, por posibles atentados terroristas con artefactos explosivos (*Carro bombas, paquetes, bicicletas, celulares, portátiles, maletas, drones, etc.*), intrusiones con fines de toma de rehenes, hurto de información, asonadas y/o conflagraciones. Para lo cual, es necesario que se capacite e instruya a los guardas de seguridad en la aplicación de los protocolos de seguridad y planes de emergencia implementados en la Entidad. Así mismo, insistir en el cumplimiento de consignas particulares y generales establecidas en cada puesto de vigilancia implementado. Entregando las respectivas evidencias de la capacitación realizada, mediante un informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad de cada Seccional.
- El supervisor del contrato solicita aclaración a los guardas de seguridad que los servidores de la Unidad de Seguridad y la Entidad no pide reconocimientos económicos para la radicación de hojas de vida para procesos de ingreso como nuevos funcionarios a la Fiscalía General de la Nación.
- El supervisor del contrato informa que los servidores de la Unidad de Seguridad no pueden solicitar al contratista mediante la entrega de hojas de vida, el ingreso de guardas para el dispositivo de seguridad de la Entidad.

	PROCESO MEJORA CONTINUA	Código: FGN-SP01-F-06
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	Versión: 02 Página: 6 de 6

DESARROLLO
El supervisor del contrato solicita el envío de la certificación referente al cumplimiento de la Ley 1811 del 2005. Lo anterior para dar cumplimiento a lo peticionado por la Sección de Bienestar de la Fiscalía General de la Nación.
7- Cierre: Una vez terminados los temas enunciados en la Orden del Día, se da por terminada la reunión siendo las 09:30 horas.

COMPROMISOS			
#	Compromiso	Responsable(s)	Fecha de entrega
1	Los enunciados en el desarrollo de la reunión	UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER	De acuerdo a cada compromiso

		PROCESO GESTION FINANCIERA	
FORMATO RECIBO A SATISFACCION		Versión 02	
SEÑALE CON UNA X LA CLASE, NÚMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO A CERTIFICAR, SUSCRITO CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
☒ CN: Contrato ☐ CNA: Contrato Adicional		☐ RS: Resolución ☐ SPC: Servicios Públicos	
		☐ CM: Caja Menor	
No. FCN-NC-0180-2024		VIGENCIA 2024	
EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993, CERTIFICO QUE RECIBÍ A SATISFACCIÓN Y DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL OBJETO.			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		UNIÓN TEMPORAL SERVICIOSER	
CÉDULA O NIT		901.864.113-1	
CORREO ELECTRÓNICO DEL BENEFICIARIO			
PERIODO DEL SERVICIO:		DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2026	
OBJETO:		"PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MOVIL, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y	
PLAZO DE EJECUCIÓN		31 DE JULIO DE 2026	
CONCEPTO DE PAGO: (Según cláusula forma de pago)		La FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y el FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES de la Fiscalía General de la Nación - F.E.A.B. pagarán al contratista el valor del contrato a través de pagos mensuales, mes vencido en proporción a la ejecución del contrato, de conformidad con la facturación presentada, previa certificación por parte del supervisor del contrato de cumplimiento a entera satisfacción. Los pagos a que se obliga la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y el FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES de la Fiscalía General de la Nación - F.E.A.B. en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL, y a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza. La cancelación del valor de los servicios contratados con fuente económica de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y del FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES de la Fiscalía General de la Nación - F.E.A.B. al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el CONTRATISTA en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento. Los servicios (FACTOR HUMANO) a cargo del FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES de la Fiscalía General de la Nación - F.E.A.B. deberán ser facturados por el contratista en factura independiente, para poder ser obligados y pagados estos hasta el 31 de diciembre de 2024. Igualmente los servicios con fuente financiera de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, deberán ser facturados por el contratista en factura independiente, para poder ser obligados y pagados hasta el 31 de julio de 2026, servicios que se encuentran discriminados en la FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN.	
NÚM. DE FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO:		FACTURA N° BUNK 50 (F.G.N.) + FACTURA N° BUNK 49 (F.E.A.B.) - NOTA CRÉDITO N° 1-19 (F.G.N.)	
VALOR A PAGAR:		\$ 2.252.899.857 + \$ 120.222.279 - \$ 1.750.905 = TOTAL A PAGAR \$ 2.371.371.231	
APROBACIÓN, PÓLIZA		N° CSC-100047353 - Anexo 2	
APROBACIÓN, PÓLIZA		N° CSC-100012215 - Anexo 2	
AFECTAR COMPROMISO PRESUPUESTAL		N° 728	
AFECTAR COMPROMISO PRESUPUESTAL		N° 526	
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO		N° 728	
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO		N° 526	
NOMBRE DEL SUPERVISOR O SU DELEGADO:		DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS	
NÚM. CÉDULA DEL SUPERVISOR:		2.886.451	
CARGO DEL SUPERVISOR:		LÍDER RESPONSABLE UNIDAD DE SEGURIDAD	
DEPENDENCIA:		UNIDAD DE SEGURIDAD	
CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR		TEL. Ext.: 5702000 EXT 11391	
FIRMA DEL SUPERVISOR		dario.alfaro@fiscalia.gov.co	
FECHA:		10-jun-26	
OBSERVACIONES:			
RECEPCIÓN AFORME DE DEFERENCIA			
Nº De Folios			



Señores FISCALIA GENERAL DE LA NACION
NIT 800.152.783-2 Teléfono (601) 57020000
Dirección Diagonal 22B No 52-01 Ciudad Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura
Generación 09/06/2026, 10:32
Expedición 09/06/2026, 10:32
Vencimiento 09/07/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto	Implo. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 31 DE MAYO DEL 2026	1.00	2,210,892,892.05	19 %	42,006,964.95	2,252,899,857.00

DOM
10-06-2026

Total items: 1

Valor en Letras:

Dos mil doscientos cincuenta y dos millones ochocientos noventa y nueve mil ochocientos cincuenta y siete pesos m/cie

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2026-07-09 por \$ 2,252,899,857.00

Observaciones:

#S29-01-01-000;FGN-NC-0180-2024;dario.alfaro@fiscalia.gov.co#\$

Porcentaje de participación de los miembros:

SERVICONI LTDA - NIT 890.111.018 - 50%

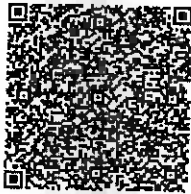
COSERVIPP LTDA - NIT 800.163.265 - 50%

Total Bruto	2,210,892,892.05
Administración 10.00%	221,089,289.21
Imprevistos 0.00%	0.00
Utilidad 0.00%	0.00
IVA 19%	42,006,964.95
Total a Pagar	2,252,899,857.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764079202561 aprobado en 20240910 prefiijo BUNK desde el número 1 al 50 Vigencia: 24 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 8010 Actividades de seguridad privada Tarifa 13.8 X 1.000
CUFE: d30ce1a24fd2793174d409ab299d8ddbd071324cdeca9a9f7341ba6df4ab623ff4a9ef9413fd1d8242b863f133c30b

UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER
NIT 901.664.113-1
Cra 47A 93 78
Tel: (601) 7433277
Bogotá - Colombia
contabilidad@coservipplda.com.co



Factura electrónica de venta
No. BUNK 49

Señores FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
NIT 901.148.337-1
Dirección CR 13 73 50
Teléfono (601) 5702000
Ciudad Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura
Generación 05/06/2026, 15:55
Expedición 05/06/2026, 15:55
Vencimiento 05/07/2026

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto. Cargo	Vr. Total
1	SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2026	1.00	117,980,646.71	19 %	2,241,632.29	120,222,279.00

[Handwritten signature]
10-06-2026

Total items: 1

Valor en Letras:
Ciento veinte millones doscientos veintidos mil doscientos setenta y nueve pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2026-07-05 por \$ 120,222,279.00

Total Bruto	117,980,646.71
Administración 10.00%	11,798,064.67
Imprevistos 0.00%	0.00
Utilidad 0.00%	0.00
IVA 19%	2,241,632.29
Total a Pagar	120,222,279.00

Observaciones:
#529-04-00;FGN-NC-0180-2024;dario.alfaro@fiscalia.gov.co#

Porcentaje de participación de los miembros:

SERVICONI LTDA - NIT 890.111.018 - 50%
COSERVIPP LTDA - NIT 800.163.265 - 50%

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en esta factura - Val - Número Autorización Electrónica 16764078202561 aprobado en 20240910 prefiere BUNK desde el número 1 al 50 Vigencia: 24 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 8010 Actividades de seguridad privada Tanfa 13.8 X 1.000
CUFE: 9e35126c8307f722d5775bd9a0c779e5c55037fabdc805b3d380ba85209d7a4c0a368879fe8a2fe1788d492cefe0e8



Señores FISCALIA GENERAL DE LA NACION
NIT 800.152.783-2 **Teléfono** (601) 57020000
Dirección Diagonal 22B No 52-01 **Ciudad** Bogotá - Colombia

Fecha Nota Crédito 2026-06-09
Factura de Venta BUNK-50
Generación 09/06/2026, 10:34
Expedición 09/06/2026, 10:34
Vencimiento 05/01/2025

Item	Descripción	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	ANS CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2026	1,718,258.10	19 %	32,646.90	1,750,905.00
Total items: 1					
Valor en Letras: Un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos m/cte					
Condiciones de Pago: Instrumento de pago no definido - Cruce de vencimiento - Cuota No. 001 vence el 2025-01-05 por					
Observaciones: #\$29-01-01-000;FGN-NC-0180-2024;dario.alfaro@fiscalia.gov.co#\$ Porcentaje de participación de los miembros: SERVICONI LTDA - NIT 890.111.018 - 50% COSERVIPP LTDA - NIT 800.163.265 - 50%					
			Total Bruto		1,718,258.10
			Administración 10.00%		171,825.81
			Imprevistos 0.00%		0.00
			Utilidad 0.00%		0.00
			IVA 19%		32,646.90
			Total		1,750,905.00

10-06-2026

CUDE: d9a2606fada7f31f8908432e3264cb74a32b4cfcfb120ed0e5ad0901e29718e5d2d57498b50u79af5fb84fa9e9db95d
CUFE factura: d30ce1a24ffd279317d409ab299d6ddb071324cdeca8a9f7341ba6ada4ab623ff4a9ef9413fd1d8242b863f133c30b

CUADRO DETALLADO SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA - FISCALIA GENERAL DE LA NACION

DEPARTAMENTO	CIUDAD/MUNI- CPIO	NOMBRE DEL PUESTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ELEMENTOS DEL SERVICIO	PERIODO FACTURADO	No. DÍAS	No. SERVI- CIOS	VALOR MENSUAL UNITARIO	ATV(1- 50%-65%) MENSUAL UNITARIO	VR UNITARIO DEL SERVICIO	SUB TOTAL ANTES DE IVA (M\$)	AUI (UD\$)	% DE IVA (19%)	VALOR TOTAL
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	CTI SANTIAGO / CALLE 18A 60B 15	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Mayo de 2026	30	3	17 107 842	1 710 784	18 818 626	56 455 878	5 645 586	1 072 862	57 528 540
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	CTI SANTIAGO / CALLE 18A 60B 15	24 HORAS L-D	SIN ARMA	Del 1 al 31 de Mayo de 2026	30	1	17 107 842	1 710 784	18 818 626	56 455 878	5 645 586	1 072 862	57 528 540
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	CTI SANTIAGO / CALLE 18A 60B 15	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 31 de Mayo de 2026	30	1	5 511 252	400 818	5 912 070	17 678 468	1 881 863	357 554	19 560 332
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE URI USAQUEN / CARRERA 29 18A 67	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Mayo de 2026	30	3	17 107 842	1 710 784	18 818 626	56 455 878	5 645 586	1 072 862	57 528 540
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE URI USAQUEN / CARRERA 29 18A 67	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 31 de Mayo de 2026	30	2	5 511 252	400 818	5 912 070	17 678 468	1 881 863	357 554	19 560 332
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE MANUEL GAGNA / CALLE 38 33 18	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Mayo de 2026	30	3	17 107 842	1 710 784	18 818 626	56 455 878	5 645 586	1 072 862	57 528 540
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE MANUEL GAGNA / CALLE 38 33 18	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 31 de Mayo de 2026	30	4	5 511 252	400 818	5 912 070	17 678 468	1 881 863	357 554	19 560 332
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE ADMINISTRATIVA / CALLE 26 69 76	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Mayo de 2026	30	1	17 107 842	1 710 784	18 818 626	56 455 878	5 645 586	1 072 862	57 528 540
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE TRIBUNALES / CALLE 128 7 60	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Mayo de 2026	30	1	17 107 842	1 710 784	18 818 626	56 455 878	5 645 586	1 072 862	57 528 540
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE TRIBUNALES / CALLE 128 7 60	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 31 de Mayo de 2026	30	1	5 511 252	400 818	5 912 070	17 678 468	1 881 863	357 554	19 560 332
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	MIDPOINT / CALLE 19 33 02	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Mayo de 2026	30	3	17 107 842	1 710 784	18 818 626	56 455 878	5 645 586	1 072 862	57 528 540
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	MIDPOINT / CALLE 19 33 02	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 31 de Mayo de 2026	30	4	5 511 252	400 818	5 912 070	17 678 468	1 881 863	357 554	19 560 332
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE URI CIUDAD BOLIVAR / CALLE 51 SUR 7 76	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Mayo de 2026	30	3	17 107 842	1 710 784	18 818 626	56 455 878	5 645 586	1 072 862	57 528 540
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE URI KENNEDY / CARRERA 19 36 72	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Mayo de 2026	30	4	17 107 842	1 710 784	18 818 626	56 455 878	5 645 586	1 072 862	57 528 540
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE URI PUENTE ARANDA / CRA 40 10A 06	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Mayo de 2026	30	1	17 107 842	1 710 784	18 818 626	56 455 878	5 645 586	1 072 862	57 528 540
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE URI PUENTE ARANDA / CRA 40 10A 06	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 31 de Mayo de 2026	30	1	5 511 252	400 818	5 912 070	17 678 468	1 881 863	357 554	19 560 332
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE URI ANGATICA / CRA 78A 77A 62	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Mayo de 2026	30	3	17 107 842	1 710 784	18 818 626	56 455 878	5 645 586	1 072 862	57 528 540
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	SEDE URI ANGATICA / CRA 78A 77A 62	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 31 de Mayo de 2026	30	2	5 511 252	400 818	5 912 070	17 678 468	1 881 863	357 554	19 560 332
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	CASA LOTE SUBA / CALLE 153 76 26 EL VIVAR DE CASA BLANCA	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Mayo de 2026	30	1	17 107 842	1 710 784	18 818 626	56 455 878	5 645 586	1 072 862	57 528 540
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	URI MENORES / CALLE 12 30 35	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Mayo de 2026	30	1	17 107 842	1 710 784	18 818 626	56 455 878	5 645 586	1 072 862	57 528 540
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	CAF SUBA / CALLE 133 101C 15-09	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Mayo de 2026	30	1	17 107 842	1 710 784	18 818 626	56 455 878	5 645 586	1 072 862	57 528 540
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	URI CAMPO VERDE BOSCA / CALLE 85 SUR 94 35	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Mayo de 2026	30	5	17 107 842	1 710 784	18 818 626	56 455 878	5 645 586	1 072 862	57 528 540
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	URI CAMPO VERDE BOSCA / CALLE 85 SUR 94 35	12 HORAS L-V CON FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 31 de Mayo de 2026	30	3	5 511 252	400 818	5 912 070	17 678 468	1 881 863	357 554	19 560 332
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	CAVIE / CALLE 19 27 09	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Mayo de 2026	30	3	17 107 842	1 710 784	18 818 626	56 455 878	5 645 586	1 072 862	57 528 540
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	CAVIE / CALLE 19 27 09	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 31 de Mayo de 2026	30	1	5 010 228	400 818	5 411 047	16 418 626	1 881 863	357 554	18 300 490
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ DC	PANQUEADERO / CARRERA 29 18 45	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Mayo de 2026	30	1	17 107 842	1 710 784	18 818 626	56 455 878	5 645 586	1 072 862	57 528 540
CUNDINAMARCA	LA CALETA	LA CALETA / CALLE 108 28 08	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Mayo de 2026	30	1	17 107 842	1 710 784	18 818 626	56 455 878	5 645 586	1 072 862	57 528 540
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	BUNKER / AV CALLE 24 52 01	SUPERVISOR 24H L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Mayo de 2026	30	1	17 107 842	1 710 784	18 818 626	56 455 878	5 645 586	1 072 862	57 528 540
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	BUNKER / AV CALLE 24 52 01	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Mayo de 2026	30	14	17 107 842	1 710 784	18 818 626	263 460 764	26 348 076	5 045 754	268 508 840
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	BUNKER / AV CALLE 24 52 01	24 HORAS L-D	SIN ARMA	Del 1 al 31 de Mayo de 2026	30	8	17 107 842	1 710 784	18 818 626	147 811 754	14 781 175	2 888 423	150 690 177
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	BUNKER / AV CALLE 24 52 01	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 31 de Mayo de 2026	30	16	5 010 228	400 818	5 411 047	86 576 755	8 857 676	1 644 958	92 434 439
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	EDIF. ANTIGUO DAS / CRA 28 17 00	SUPERVISOR 24H L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Mayo de 2026	30	1	17 107 842	1 710 784	18 818 626	56 455 878	5 645 586	1 072 862	57 528 540
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	EDIF. ANTIGUO DAS / CRA 28 17 00	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Mayo de 2026	30	13	17 107 842	1 710 784	18 818 626	244 842 138	24 464 214	4 848 201	249 306 349
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	EDIF. ANTIGUO DAS / CRA 28 17 00	24 HORAS L-D	SIN ARMA	Del 1 al 31 de Mayo de 2026	30	4	17 107 842	1 710 784	18 818 626	73 805 877	7 380 588	1 404 212	75 310 669
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	EDIF. ANTIGUO DAS / CRA 28 17 00	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 31 de Mayo de 2026	30	6	5 010 228	400 818	5 411 047	32 080 283	3 246 628	618 856	33 000 767
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	EDIF. JUSTICIA TRANSICIONAL / CRA 30 13 24	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Mayo de 2026	30	3	17 107 842	1 710 784	18 818 626	56 455 878	5 645 586	1 072 862	57 528 540
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	EDIF. JUSTICIA TRANSICIONAL / CRA 30 13 24	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 31 de Mayo de 2026	30	7	5 010 228	400 818	5 411 047	37 677 330	3 767 733	719 669	38 397 063
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	ASUNTOS JURIDICOS / AV 28 39 31	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Mayo de 2026	30	1	17 107 842	1 710 784	18 818 626	56 455 878	5 645 586	1 072 862	57 528 540
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	ASUNTOS JURIDICOS / AV 28 39 31	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 31 de Mayo de 2026	30	1	5 010 228	400 818	5 411 047	16 418 626	1 881 863	357 554	18 300 490
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	ANÁLISIS AMBIENTAL / CRA 16A 39A 39	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Mayo de 2026	30	1	17 107 842	1 710 784	18 818 626	56 455 878	5 645 586	1 072 862	57 528 540
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	AQUIMINDIA / KM 4 VIA SUBA COTA	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Mayo de 2026	30	5	17 107 842	1 710 784	18 818 626	94 003 130	9 408 313	1 787 769	95 800 896
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	EDIFICIO WBC / CRA 86 51 68 PISO 5 Y 7	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Mayo de 2026	30	1	17 107 842	1 710 784	18 818 626	56 455 878	5 645 586	1 072 862	57 528 540
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	EDIFICIO WBC / CRA 86 51 68 PISO 5 Y 7	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 31 de Mayo de 2026	30	1	5 010 228	400 818	5 411 047	16 418 626	1 881 863	357 554	18 300 490
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	EDIFICIO WBC / CRA 86 51 68 PISO 5 Y 7	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Mayo de 2026	30	1	17 107 842	1 710 784	18 818 626	56 455 878	5 645 586	1 072 862	57 528 540
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	EDIFICIO VILLEGAS / CRA 13 73 50	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Mayo de 2026	30	1	17 107 842	1 710 784	18 818 626	56 455 878	5 645 586	1 072 862	57 528 540
NIVEL CENTRAL BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	EDIFICIO VILLEGAS / CRA 13 73 50	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 31 de Mayo de 2026	30	1	5 010 228	400 818	5 411 047	16 418 626	1 881 863	357 554	18 300 490

NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	CALA SOLIEDAD / CALLE 46 27 52	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Mayo de 2026	30	1	17 107 842	1 710 784	18 818 626	1 881 883	357 554	19 176 180
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIF. CAPITAL TOWER / AV LA ESPERANZA	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Mayo de 2026	30	3	17 107 842	1 710 784	18 818 626	5 645 588	1 072 662	57 528 540
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	51 40 PISOS 6- 8 Y 10	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Mayo de 2026	30	3	17 107 842	1 710 784	18 818 626	5 645 588	1 072 662	57 528 540
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIF. INURBE MUSEO / CRA 13 18 51	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Mayo de 2026	30	2	5 010 228	400 818	5 411 047	1 082 268	295 630	11 027 714
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	EDIF. INURBE MUSEO / CRA 13 18 51	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 31 de Mayo de 2026	30	1	17 107 842	1 710 784	18 818 626	1 881 883	357 554	19 176 180
NIVEL CENTRAL BOGOTA	BOGOTA DC	ALMACEN GENERAL / CRA 33 15 39	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Mayo de 2026	30	1	17 107 842	1 710 784	18 818 626	1 881 883	357 554	19 176 180
SUMATORIA - TOTALES													
							155	682.946.310	64.900.410	747.846.720	2.210.892.889	42.006.971	2.252.899.857

RESUMEN FACTURA	
SUBTOTAL SERVICIOS	2.210.892.889
IVA	42.006.971
TOTAL	2.252.899.857

ANS APLICADAS EN EL MES	
SUBTOTAL SERVICIOS	1.718.258
IVA	32.647
TOTAL	1.750.905

TOTAL A FACTURAR EN EL MES	2.251.148.952
----------------------------	---------------

CUADRO DETALLADO SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA - FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN														
DEPARTAMENTO	CIUDAD/MUNI CPIO	NOMBRE DEL PUESTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ELEMENTOS DEL SERVICIO	PERIODO FACTURADO	No. DÍAS	No. SERVICI OS	VALOR MENSUAL UNITARIO	ATS(11- %10%-5%) MENSUAL UNITARIO	VR UNITARIO DEL SERVICIO	SUB TOTAL ANTES DE AIU (Mn1)	AIU (10%)	% DE IVA (19%)	VALOR TOTAL
CUNDINAMARCA	TENJO	VEREDA JACALITO	24 HORAS L-D	CON ARMA	Del 1 al 31 de Enero 2026	30	5	17 107 842	1 710 784	18 818 626	64 063 130	9 409 313	1 787 769	65 880 900
CUNDINAMARCA	TENJO	VEREDA JACALITO	24 HORAS L-D	SIN ARMA	Del 1 al 31 de Enero 2026	30	1	17 107 842	1 396 627	18 476 469	18 476 468	1 847 647	351 053	18 827 522
CUNDINAMARCA	TENJO	VEREDA JACALITO	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS	SIN ARMA	Del 1 al 31 de Enero 2026	30	1	5 010 228	400 818	5 411 047	5 411 047	541 105	102 810	5 513 857
SUMATORIA - TOTALES						7		39 225 913	3 480 230	42 706 142	117 980 647	11 798 065	2 241 632	120 222 279



LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA - COSERVIPP LTDA

CERTIFICA

Que la empresa se encuentra a paz y salvo por concepto seguridad social y parafiscal del mes de mayo del 2026 según planillas No 90583525, 90583274, 90582771 pagadas el 09/06/2026 del personal que hace parte de la ejecución del contrato de vigilancia entre COSERVIPP LTDA y LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Se expide a los nueve (09) días del mes de junio (06) del dos mil veintiséis (2026)

FABIO HERNANDO PORTILLA SANCHEZ
Rep. Legal
CC 9528882

JAIRO ALBERTO RODRIGUEZ
REVISOR FISCAL
T.P 18036-T



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
17.159.766

NUMERO

RODRIGUEZ RIVERA

APELLIDOS

JAIRO ALBERTO

NOMBRE



[Handwritten signature]
FIRMA

REPUBLICA DE
COLOMBIA

ANOTADO



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-SEP-1946

JUNIN
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

AB-

M

ESTATURA

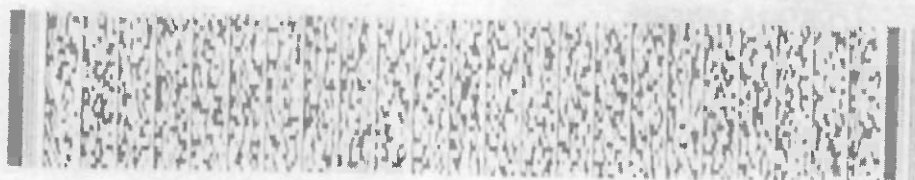
G.S. RH

SEXO

17-DIC-1967 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADORA NACIONAL
ARMENIA RENDON LOPEZ



A-1500110-45145445-M-0017159766-20060424

0690406114A 02 203782100

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

UNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



18036-T

JAIRO ALBERTO
RODRIGUEZ RIVERA
C.C. 17.158.766

RESOLUCION INSCRIPCION 1356-T. FECHA 4-VI-87
UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO



00025530

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Acreditado a quien encuentre. Esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

C 3 8 5 4 2 3 6 4 5 B E 1 C 9 B

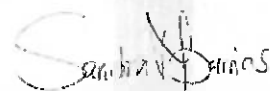
**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JAIRO ALBERTO RODRIGUEZ RIVERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 17159766 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C) Y Tarjeta Profesional No 18036-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 5 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS DE LA PLANILLA				
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMENHUANO)	NUMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMENHUANO)	CANTIDAD EMPLEADOS
		9552771	09/05/2126	80
PERIODO SALDO			TOTAL NOMINA	TOTAL A PAGAR
2028-06	2026-05	E	\$196,552.981	\$55 587 000

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Contratación Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
CCF-C65	Proteger EPS	901543211-6	83.320	0		0		0	0	0	0	93.500	1
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	106.400	0		0		0	0	0	0	106.400	1
EPS005	Sanitas EPS	800261440-6	2.389.000	0		0		0	0	0	0	2.389.000	23
EPS017	Farmesur EPS	830003564-7	1.808.100	0		0		0	0	0	0	1.808.100	18
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	2.517.400	0		0		0	0	0	0	2.517.400	27
EPS041	NUOVA EPS S.A. MOV	900156264-2	662.000	0		0		0	0	0	0	662.000	7
ESSC24	EPS-S Guadalupe	900226715-3	309.400	0		0		0	0	0	0	309.400	3

TOTALES PENSION										
Código AFP	Nombre	NIT	Colectación Obligatoria	Aportes Voluntario Afiliado	Aportes Voluntario Aportante	Aportes ESP - Solidaridad	Días Mora Colectación	Valor Mora PSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Profesiones (ING + Profesores)	86022731-6	4 040 800	0	0	0	0	0	4 040 800	11
230301	Porvenir	8602274902-8	16 318 900	0	0	0	0	0	16 318 900	42
231001	Callesdas	860227840-6	2 228 300	0	0	0	0	0	2 228 300	5
25-14	Cooperativas	900338004-7	8 885 600	0	0	0	0	0	8 885 600	22

TOTALES RIESGOS LABORALES																
Código ARL	Nombre	NIT	Colización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas		Valor Neto Colización	Días Mora	Valor Mora Colización	Subtotal Colización	Nº Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Total a Pagar	No. Afiliados	
				Nº. Autorización	Valor											
14-1	Vida Colpetra S.A.	880002153-9	8.401.000					8.401.000	0	0	8.401.000		84.010	8.401.000	90	

TOTALES GAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF-10	Comibanc	891800213-8	7.862.200	0	0	7.862.200	207

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
0	0	0	0	0
		ICBF		
0	0	0	0	0
		ESAP		
		MEN		

TOTALES POR SUBSISTEMA		
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IEP y Mora
Salud	7	7.866.200
Pension	4	31.453.600
Riesgos Laborales	1	8.401.000
CGF	1	7.866.200
ESAP	0	0
ICBF	0	0
MEN	0	0
SENA	0	0
TOTALES	13	55.587.000

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 2 de 4

DATOS DEL APORTANTE			
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN
NI	800163265-6	COSERVIP/LTDA	CARRERA 47 A # 93 78
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	DIRECCIÓN
SUCURSAL	A - Más de 200 cot	FISTUNIA	BOGOTÁ, D.C.
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD			
SI			

DATOS DE LA PLANILLA			
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMESIANO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMESIANO)
		90582771	05/06/2026
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NOMINA
2026-06	2026-05	E	\$196.552.891
			TOTAL A PAGAR
			\$55.567.000

DETALLE POR COTIZANTE

No.	Tipo y Número de identificación	INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN				SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES			
		Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
1	CC 10033642																														
2	CC 10033664																														
3	CC 100417070																														
4	CC 100307625																														
5	CC 1003081071																														
6	CC 1007141184																														
7	CC 1007142812																														
8	CC 1010707867																														
9	CC 1010164637																														
10	CC 1010164637																														
11	CC 1007159697																														
12	CC 102375405																														
13	CC 1007159697																														
14	CC 1017744622																														
15	CC 1048672369																														
16	CC 1048672369																														
17	CC 1048672369																														
18	CC 1048672369																														
19	CC 1048672369																														
20	CC 1048672369																														
21	CC 1048672369																														
22	CC 1048672369																														
23	CC 1048672369																														
24	CC 1048672369																														
25	CC 1048672369																														
26	CC 1048672369																														
27	CC 1048672369																														

DATOS DE LA PLAMILA			
PLAMILA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLAMILA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)
		9052771	09/06/2028
PERIODO SALDO		TOTAL PLAMILA	
2026-08	2026-05	E	TOTAL HONINA
		TOTAL A PAGAR	
		\$55 587 000	

DETALLE POR COTIZANTE

[illegible]

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO
NI	800163265-6	COSEVIPP LTDA		CARRERA 47 A # 53 78	7432277	nomina@cosevippida.com.co
FORMA PRESENTACIÓN		NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	A - Mas de 200 tot	FISTUNJA	FISTUNJA	BOGOTÁ D C	BOGOTÁ D C	
EXONERADO PAGO PARA FARMACIAS Y SALUD						SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMENSIAND)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍGMESEAR)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPO
		90SCE771	0908E2U26	80	0
PERIODO SALUD	FERMIEND PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NOMINA	TOTAL A PAGAR	
2023-06	2023-05	E	\$ 196,552,891	\$55,587,000	

DETAILED POR COTIZANTE

[illegible]

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PÁG 1 de 2

DATOS DEL APORTANTE									
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD			
NI	800153265-6	COSEVIPP LTDA	CARRERA 47 A # 53 78	7433277	nomina@cosevippida.com.co				
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CUIDAD / MUNICIPIO				
SUCURSAL	A - Más de 200 col	FISCALIAT	FISCALIAT	BOGOTÁ D.C	BOGOTÁ, D.C.	SI			

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ABOGADA (DIANESARIO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIANESARIO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
2026-08	2026-08	90553274	09/08/2026	22	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSION	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-08	2026-08	E	\$54.502.731	\$15.457.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD														
Código EPS	Nombre	NIT	Coltización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados	
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor		Coltización				
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	323.100	0		0		0	0	0	0	323.100	3	
EPS005	Santitas EPS	800251440-5	348.900	0		0		0	0	0	0	348.900	3	
EPS008	Compensar EPS	80066942-7	323.100	0		0		0	0	0	0	323.100	3	
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	861.800	0		0		0	0	0	0	861.800	8	
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	365.000	0		0		0	0	0	0	365.000	5	

TOTALES PENSION													
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados	
200201	Proteccion (ING + Proteccion)	800228734-6	1.731.800	0	0	0	0	0	0	0	1.731.800	5	
200301	Porvenir	800224804-8	3.582.200	0	0	0	0	0	0	0	3.582.200	9	
201001	Colpensiones	800227940-6	1.722.400	0	0	0	0	0	0	0	1.722.400	4	
25-14	Capensiones	900336004-7	1.585.800	0	0	0	0	0	0	0	1.585.800	4	

TOTALES RIESGOS LABORALES														
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor									
14-4	Vida Colpatria S.A.	800002183-9	2 372 100				* 2 372 100	* 0	0	2 372 100		23.721	2 372 100	22

TOTALES CAJAS									
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados		
CCF24	Compensar Caja	860069542-7	2 181 700	0	0	2 181 700	22		

TOTALES PARAFISCALES									
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados	TOTALES POR SUBSISTEMA				
0	0	0	0	0	Tipo Administradora		No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
0	0	0	0	0	Salud	5	2.181.700	2.181.700	2.181.700
0	0	0	0	0	Pension	4	8.722.300	8.722.300	8.722.300
0	0	0	0	0	Riesgos Laborales	1	2.372.100	2.372.100	2.372.100
0	0	0	0	0	CCF	1	2.181.700	2.181.700	2.181.700
0	0	0	0	0	ESAP	0	0	0	0
0	0	0	0	0	ICBF	0	0	0	0
0	0	0	0	0	MEN	0	0	0	0
0	0	0	0	0	SENA	0	0	0	0
0	0	0	0	0	TOTALES	11	15.457.800	15.457.800	15.457.800

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800163295-6	COSEVIPP LTDA	CARRERA 47 A # 3 78	7433377	nomtra@cosevippvltda.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CUIDAD / MUNICIPIO	SI
SUCURSAL	A - Más de 200 col	FISCALIAI	FISCALIAI	BOGOTÁ D. C	BOGOTÁ D. C	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPE
		90583274	08/08/2026	22	0
PERIODO SALUD			TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-05	E	\$34,502,731	\$15,457,800	

[illegible]

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAS/MESES/AÑOS)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAS/MESES/AÑOS)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		90563525	09/06/2028	9	0
PERIODO SALDO	PERIODO PENSIÓN	TÍPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-05	E	\$24,218,120	\$3,887,900	

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EP5002	Salud Total EPS	8001308007-4	107700	0		0		0	0	0	0	107700	1
EP5005	Salud EPS	800251440-6	215400	0		0		0	0	0	0	215400	2
EP5017	Nueva EPS	900156264-2	430400	0		0		0	0	0	0	430400	4
EP5041	NUVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	107700	0		0		0	0	0	0	107700	1
EP505	Entidad Promotora de Salud Mallanas	8070000184-5	107700	0		0		0	0	0	0	107700	1

[illegible]

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Colización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Colización	Días Mora	Valor Mora Colización	Subtotal Colización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-1	Vida Colpetre S. A.	860002193-9	1 053 900				1 053 900	0	0	1 053 900			10 539	1 053 900	9

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	MIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	Nº. Afiliados
CCF65	Cafamasa - Amazonias	8,000,000.1472 E	0,000.0000	0	0	0	0

TOTALES PARAMISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
0	0	0	0	0
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	959 300	959 300
Pensión	3	3 875 400	3 875 400
Riesgos Laborales	1	1 053 900	1 053 900
CCF	1	969 300	969 300
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	10	6.867 900	6.867 900

Barranquilla, 4 de junio de 2026

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

(ART. 50 LEY 789 DE 2002, ART. 23 LEY 1150 DE 2007 Y LEY 1819 DE 2016)

Yo, **ANDREA PAOLA MARTINEZ CASTILLO** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.140.882.205 de Barranquilla, con la Tarjeta Profesional 254991-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi calidad de Revisor Fiscal de la Persona Jurídica **SERVICONI LTDA**, identificada con el Nit. No. 890.111.018-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y luego de examinar los estados financieros, **certifico bajo la gravedad de juramento**, que:

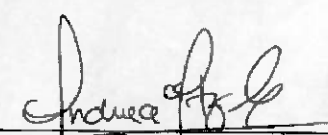
La empresa **SERVICONI LTDA**, ha cumplido con el pago de la nómina y pago de la seguridad social de sus empleados del mes **Mayo de 2026**.

Certifico que, Serviconi Ltda ha venido pagando y por tanto se encuentra al día y a **Paz y Salvo** por todo concepto de índole salarial, obligación laboral, pagos de aportes a los sistemas de seguridad social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar), Cuando a ello hubo lugar y se haya causado la obligación de realizar dichos pagos.

Hago extensiva la presente certificación a los montos contabilizados retroactivamente y cancelados por la compañía durante los últimos seis (6) meses,

En virtud del artículo 114-1 de la Ley 1819 de 2016, Certifico que la Empresa como contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, actualmente se encuentra exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Expendo la presente certificación en virtud a lo dispuesto en el Artículo 50 Ley 789 DE 2002, el Artículo 23 Ley 1150 de 2007, y la Ley 1819 de 2016

Firma: 
ANDREA PAOLA MARTINEZ CASTILLO
C.C. 1.140.882.205 de Barranquilla
En calidad de Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 254991-T

PRINCIPAL - Barranquilla: Calle 93 No. 43 - 80 | PBX (5) 3784866 - 3529044 - 3596402 | Cel. 311-6602588
SEDES A NIVEL NACIONAL Cartagena: Cra 17 No. 34-210 Local 1- Cel. 314-5968280 | Santa Marta: Calle 24 No. 30 - 146 local 12 - Cel. 314-7369497 |
Valledupar: Cra 13 No. 17-28 L-1 - Cel. 311-6602601 | Corozal: Calle 32 No. 27-28 L-3 - Cel. 313-5029272 | Riohacha: Calle 4 No. 9 - 90 int 2- Cel. 314-5968281
Bogotá: Cra 44 No. 24*-61 - Cel. 313-5820965 - (1) 8050331 | Puerto Libertador: Cl. 6 No. 11-04 - Cel. 314-8412991 | Bucaramanga: Cl. 15 No. 24 - 60 L1 - Cel. 3208599491
Medellín: Cra 79 No. 46-62 Cel. 3146446050 | Sincelejo: Calle 32 No. 15-48 Cel. 313-5029272

NIT. 890.111.018-8.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.140.882.205**

MARTINEZ CASTILLO

APELLIDOS

ANDREA PAOLA

NOMBRES

Andrea Martinez C.

FIRMA



VALIDO EN PRESENTACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO APORTES
SEGURIDAD SOCIAL PARA LA FIRMA SERVICONI LTDA.



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

06-DIC-1995

SAN ANDRES
(SAN ANDRES)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62

O+

F

ESTATURA

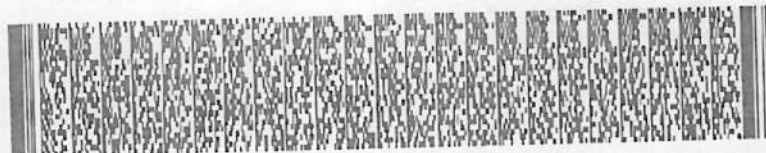
G.S. RH

SEXO

09-DIC-2013 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-0300150-00538039-F-1140882205-20140120

0036723824A 1

41416233



VALIDO EN PRESENTACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO APORTES
SEGURIDAD SOCIAL PARA LA FIRMA SERVICONI LTDA.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

2025900A80ABBOC6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANDREA PAOLA MARTINEZ CASTILLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1140882205 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 254991-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										
Identificación	dv	Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890111018	8	SERVICONI LIMITADA SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDA		A - 200 O MAS COTIZANTES		SERVICONI	Calle 93 No 43-80	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3784866	Si
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-05	2026-06	365094090		9506031102	E	2026/06/04	2026/06/04	BANCOLOMBIA	0	\$1,164,666,700
RESUMEN DE PAGO										
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES		VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)					1,406	\$641,217,800	\$0	\$0	\$641,217,800	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	103	\$43,960,300	\$0	\$0	\$43,960,300		
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	284	\$136,883,400	\$0	\$0	\$136,883,400		
PORVENIR	230301	800,224,808	8	765	\$351,006,200	\$0	\$0	\$351,006,200		
PROTECCION	230201	800,229,739	0	254	\$109,367,900	\$0	\$0	\$109,367,900		
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					1,421	\$197,013,400	\$0	\$0	\$197,013,400	
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1,421	\$197,013,400	\$0	\$0	\$197,013,400		
CCF (ADMINISTRADORAS: 12)					1,421	\$164,434,900	\$0	\$0	\$164,434,900	
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	132	\$11,954,700	\$0	\$0	\$11,954,700		
CAJASAI	CCF64	892,400,320	5	112	\$11,146,800	\$0	\$0	\$11,146,800		
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	72	\$18,770,900	\$0	\$0	\$18,770,900		
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	43	\$4,638,400	\$0	\$0	\$4,638,400		
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	110	\$12,133,400	\$0	\$0	\$12,133,400		
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	331	\$37,491,300	\$0	\$0	\$37,491,300		
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCF30	892,115,006	5	20	\$2,233,100	\$0	\$0	\$2,233,100		
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	3	\$331,500	\$0	\$0	\$331,500		
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	2	\$187,000	\$0	\$0	\$187,000		
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	78	\$9,728,300	\$0	\$0	\$9,728,300		
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	24	\$6,099,600	\$0	\$0	\$6,099,600		
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	494	\$49,719,900	\$0	\$0	\$49,719,900		
EPS (ADMINISTRADORAS: 23)					1,421	\$162,000,600	\$0	\$0	\$162,000,600	
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	3	\$780,000	\$0	\$0	\$780,000		
ANAS WAYUU	EPSIC4	839,000,495	6	1	\$45,000	\$0	\$0	\$45,000		
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	5	\$1,157,400	\$0	\$0	\$1,157,400		
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	9	\$856,600	\$0	\$0	\$856,600		
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	\$260,000	\$0	\$0	\$260,000		
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	63	\$6,299,700	\$0	\$0	\$6,299,700		
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	6	\$502,900	\$0	\$0	\$502,900		
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	14	\$1,638,800	\$0	\$0	\$1,638,800		
DUSAKAWI	EPSIC1	824,001,398	1	1	\$81,500	\$0	\$0	\$81,500		
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	\$260,000	\$0	\$0	\$260,000		
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	2	\$197,100	\$0	\$0	\$197,100		
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	45	\$4,699,100	\$0	\$0	\$4,699,100		
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	118	\$13,756,500	\$0	\$0	\$13,756,500		
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	116	\$11,399,800	\$0	\$0	\$11,399,800		
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	35	\$7,723,600	\$0	\$0	\$7,723,600		
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	1	\$260,000	\$0	\$0	\$260,000		
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	45	\$4,939,700	\$0	\$0	\$4,939,700		
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	264	\$32,206,400	\$0	\$0	\$32,206,400		
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	44	\$4,640,500	\$0	\$0	\$4,640,500		
PROTEGER	CCFC55	901,543,211	6	10	\$972,200	\$0	\$0	\$972,200		
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	3	\$485,600	\$0	\$0	\$485,600		

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890111018	8	SERVICONI LIMITADA SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDA	A - 200 O MAS COTIZANTES	SERVICONI	Calle 93 No 43-80	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3784866	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-05	2026-06	365094090	9506031102	E	2026/06/04	2026/06/04	BANCOLOMBIA	0	\$1,164,666,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	409	\$42,663,900	\$0	\$0	\$42,663,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	225	\$26,174,300	\$0	\$0	\$26,174,300
TOTAL				1421	\$1,164,666,700	\$0	\$0	\$1,164,666,700

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890111018	8	SERVICONI LIMITADA-SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD	A - 200 O MAS COTIZANTES	SERVICONI	Calle 93 No 43-80	BAHARRANQUILLA-ATLANTICO	3784866	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Salud	Pago	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-06	365094090	9506031107	9506031107	E	2026/06/04	2026/06/04	2026/06/04	BANCOLOMBIA	0	\$1,164,666,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION					SALUD					CCF					RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte
1	CC 79446744	APARICIO JAIME	25-14	30	\$5,710,000	\$913,600	HCN001	30	\$5,710,000	\$228,400	CCF24	30	\$5,710,000	\$228,400	14-4	30	\$5,710,000	\$228,400	14-4	30	\$5,710,000	\$397,500	30						\$0	
2	CC 1072497178	AREVALO SEBASTIAN	230301	30	\$2,690,975	\$430,600	EP0008	30	\$2,690,975	\$107,700	CCF24	30	\$2,690,975	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$117,100	30						\$0	
3	CC 1053002339	ARMISTO ELKIN	230301	30	\$2,690,973	\$430,600	ES0007	30	\$2,690,973	\$107,700	CCF24	30	\$2,690,973	\$107,700	14-4	30	\$2,690,973	\$107,700	14-4	30	\$2,690,973	\$117,100	30						\$0	
4	CC 1214801970	BAJALACEDA CARLOS	230301	28	\$2,219,922	\$355,200	EP0017	28	\$2,219,922	\$88,800	CCF24	28	\$2,219,922	\$88,800	14-4	28	\$2,219,922	\$88,800	14-4	28	\$2,219,922	\$98,600	28						\$0	
5	CC 1214801970	BAJALACEDA CARLOS	230301	2	\$116,727	\$18,700	EP0017	2	\$116,727	\$4,700	CCF24	2	\$116,727	\$4,700	14-4	2	\$116,727	\$4,700	14-4	2	\$116,727	\$0	2						\$0	
6	CC 1106704870	BARBOSA ABLEY	230301	30	\$2,363,409	\$378,200	EP0002	30	\$2,363,409	\$94,800	CCF24	30	\$2,363,409	\$94,800	14-4	30	\$2,363,409	\$94,800	14-4	30	\$2,363,409	\$102,900	30						\$0	
7	CC 1010522898	BARBOSA DIANA	230301	30	\$2,363,409	\$378,200	EP0002	30	\$2,363,409	\$94,800	CCF24	30	\$2,363,409	\$94,800	14-4	30	\$2,363,409	\$94,800	14-4	30	\$2,363,409	\$102,900	30						\$0	
8	CC 19917073	BARBOSA HEDER	230301	30	\$2,690,973	\$430,600	EP0017	30	\$2,690,973	\$107,700	CCF24	30	\$2,690,973	\$107,700	14-4	30	\$2,690,973	\$107,700	14-4	30	\$2,690,973	\$117,100	30						\$0	
9	CC 1070601204	BARROS JAIME	230301	30	\$2,428,828	\$388,700	EP0002	30	\$2,428,828	\$97,200	CCF24	30	\$2,428,828	\$97,200	14-4	30	\$2,428,828	\$97,200	14-4	30	\$2,428,828	\$169,100	30						\$0	
10	CC 1021411875	BELTRAN EDWIN	231001	30	\$2,690,975	\$430,600	EP0008	30	\$2,690,975	\$107,700	CCF24	30	\$2,690,975	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$117,100	30						\$0	
11	CC 108721317	BELTRAN JUAN	25-14	30	\$2,690,975	\$430,600	EP0008	30	\$2,690,975	\$107,700	CCF24	30	\$2,690,975	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$117,100	30						\$0	
12	CC 107760916	BENARDIS JONATHAN	230201	30	\$2,690,975	\$430,600	EP0017	30	\$2,690,975	\$107,700	CCF24	30	\$2,690,975	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$117,100	30						\$0	
13	CC 12321219	BENJUEZ JOHN	25-14	30	\$2,379,625	\$380,800	EP0017	30	\$2,379,625	\$95,200	CCF24	30	\$2,379,625	\$95,200	14-4	30	\$2,379,625	\$95,200	14-4	30	\$2,379,625	\$103,600	30						\$0	
14	CC 079964519	BERNAL ALEXANDER	230301	18	\$1,644,429	\$263,200	EP0002	18	\$1,644,429	\$65,800	CCF24	18	\$1,644,429	\$65,800	14-4	18	\$1,644,429	\$65,800	14-4	18	\$1,644,429	\$71,600	18						\$0	
15	CC 079964519	BERNAL ALEXANDER	230301	12	\$712,961	\$114,100	EP0002	12	\$712,961	\$28,800	CCF24	12	\$712,961	\$28,800	14-4	12	\$712,961	\$28,800	14-4	12	\$712,961	\$117,100	12						\$0	
16	CC 061744777	BOHORELLEZ WILLIAM	231001	30	\$2,690,975	\$430,600	EP0002	30	\$2,690,975	\$107,700	CCF24	30	\$2,690,975	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$117,100	30						\$0	
17	CC 79002132	BOLANOS JORGE	25-14	30	\$1,750,905	\$280,200	EP0017	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF24	30	\$1,750,905	\$70,100	14-4	30	\$1,750,905	\$70,100	14-4	30	\$1,750,905	\$121,900	30						\$0	
18	CC 0617953184	CAMPO LUIS	230301	30	\$2,690,975	\$430,600	EP0002	30	\$2,690,975	\$107,700	CCF24	30	\$2,690,975	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$117,100	30						\$0	
19	CC 1007710123	CAPERIA EDUAR	230301	30	\$2,690,975	\$430,600	EP0008	30	\$2,690,975	\$107,700	CCF24	30	\$2,690,975	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$117,100	30						\$0	
20	CC 1003811779	CARRALLO CRISTIAN	25-14	30	\$2,379,625	\$380,800	EP0017	30	\$2,379,625	\$95,200	CCF24	30	\$2,379,625	\$95,200	14-4	30	\$2,379,625	\$95,200	14-4	30	\$2,379,625	\$103,600	30						\$0	
21	CC 12191263	CARRANO JULIO	230301	30	\$2,690,975	\$430,600	EP0004	30	\$2,690,975	\$107,700	CCF24	30	\$2,690,975	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$117,100	30						\$0	
22	CC 07772129	CARDENAS RICARDO	230301	30	\$2,690,975	\$430,600	EP0008	30	\$2,690,975	\$107,700	CCF24	30	\$2,690,975	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$117,100	30						\$0	
23	CC 09591665	CARDONA DANIELA	230301	30	\$2,412,154	\$380,600	EP0008	30	\$2,412,154	\$96,500	CCF24	30	\$2,412,154	\$96,500	14-4	30	\$2,412,154	\$96,500	14-4	30	\$2,412,154	\$405,000	30						\$0	
24	CC 107201100	CASTELLANOS MIGUEL	230301	15	\$1,241,701	\$198,700	EP0017	15	\$1,241,701	\$49,700	CCF24	15	\$1,241,701	\$49,700	14-4	15	\$1,241,701	\$49,700	14-4	15	\$1,241,701	\$34,100	15						\$0	
25	CC 11465062	CASTIBLANCO JOSE	230301	30	\$2,690,975	\$430,600	EP0017	30	\$2,690,975	\$107,700	CCF24	30	\$2,690,975	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$117,100	30						\$0	
26	CC 107158617	CASTILLO WILLIAM	230301	30	\$2,690,975	\$430,600	EP0017	30	\$2,690,975	\$107,700	CCF24	30	\$2,690,975	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$117,100	30						\$0	
27	CC 107046566	CELY VICTOR	231001	30	\$2,690,973	\$430,600	EP0002	30	\$2,690,973	\$107,700	CCF24	30	\$2,690,973	\$107,700	14-4	30	\$2,690,973	\$107,700	14-4	30	\$2,690,973	\$117,100	30						\$0	
28	CC 10222890	CEPERIA JULIAN	25-14	30	\$1,750,905	\$280,200	EP0008	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF24	30	\$1,750,905	\$70,100	14-4	30	\$1,750,905	\$70,100	14-4	30	\$1,750,905	\$121,900	30						\$0	
29	CC 79617917	CORCORA ABEL	25-14	30	\$2,690,975	\$430,600	EP0017	30	\$2,690,975	\$107,700	CCF24	30	\$2,690,975	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$117,100	30						\$0	
30	CC 1074136262	CORTES WILMONTIN	230301	30	\$2,690,975	\$430,600	EP0002	30	\$2,690,975	\$107,700	CCF24	30	\$2,690,975	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$117,100	30						\$0	
31	CC 10094949	CRUZ JAIME	25-14	30	\$2,428,828	\$388,700	EP0002	30	\$2,428,828	\$97,200	CCF24	30	\$2,428,828	\$97,200	14-4	30	\$2,428,828	\$97,200	14-4	30	\$2,428,828	\$169,100	30						\$0	
32	CC 1070590187	CRUZ JOSE	230301	30	\$2,690,975	\$430,600	EP0002	30	\$2,690,975	\$107,700	CCF24	30	\$2,690,975	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$117,100	30						\$0	
33	CC 10131145	CULMAI JESUS	25-14	30	\$2,690,973	\$430,600	EP0008	30	\$2,690,973	\$107,700	CCF24	30	\$2,690,973	\$107,700	14-4	30	\$2,690,973	\$107,700	14-4	30	\$2,690,973	\$117,100	30						\$0	
34	CC 15222179	GAZA CRISTIAN	230301	30	\$2,655,884	\$425,000	EP0017	30	\$2,655,884	\$106,300	CCF24	30	\$2,655,884	\$106,300	14-4	30	\$2,655,884	\$106,300	14-4	30	\$2,655,884	\$115,600	30						\$0	
35	CC 79602243	IBAY JOSE	230301	30	\$2,690,975	\$430,600	EP0002	30	\$2,690,975	\$107,700	CCF24	30	\$2,690,975	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$117,100	30						\$0	
36	CC 79567121	ESPIRITA ERIKSSON	25-14	30	\$2,379,625	\$380,800	EP0017	30	\$2,379,625	\$95,200	CCF24	30	\$2,379,625	\$95,200	14-4	30	\$2,379,625	\$95,200	14-4	30	\$2,379,625	\$103,600	30						\$0	

Resumen General de Pago

37	CC	11315118	FLAJERO FERNANDO	230201	30	\$2,336,650	\$31,900	EP5008	30	\$2,336,650	CCF24	30	\$91,500	14-4	30	\$2,336,650	\$101,700	30	\$0
38	CC	1057545158	PUNTES FREDY	230301	22	\$1,976,697	\$716,300	EP5005	22	\$1,976,697	CCF24	22	\$79,100	14-4	22	\$1,976,697	\$86,000	22	\$0
39	CC	1057545158	PUNTES FREDY	230301	8	\$473,880	\$75,900	EP5005	8	\$473,880	CCF24	8	\$19,000	14-4	8	\$473,880	\$0	8	\$0
40	CC	6017897	GARCIA JOSE	25-14	30	\$2,422,194	\$387,600	EP5017	30	\$2,422,194	CCF24	30	\$96,900	14-4	30	\$2,422,194	\$168,600	30	\$0
41	CC	1074212100	CIL DIDER	230301	30	\$2,690,975	\$430,600	EP5017	30	\$2,690,975	CCF24	30	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$117,000	30	\$0
42	CC	1192069881	GONZALEZ LUIS	231001	7	\$558,562	\$89,400	EP5017	7	\$558,562	CCF24	7	\$61,500	14-4	7	\$558,562	\$54,100	7	\$0
43	CC	1193069881	GONZALEZ LUIS	231001	3	\$173,091	\$21,100	EP5017	3	\$173,091	CCF24	3	\$0	14-4	3	\$173,091	\$0	3	\$0
44	CC	1193069881	GONZALEZ LUIS	231001	1	\$58,364	\$7,100	EP5017	1	\$58,364	CCF24	1	\$0	14-4	1	\$58,364	\$0	1	\$0
45	CC	1193069881	GONZALEZ LUIS	231001	1	\$58,364	\$7,100	EP5017	1	\$58,364	CCF24	1	\$0	14-4	1	\$58,364	\$0	1	\$0
46	CC	9450089	GUERRA ROGELIO	25-14	30	\$2,690,973	\$430,600	EP5005	30	\$2,690,973	CCF24	30	\$107,700	14-4	30	\$2,690,973	\$117,000	30	\$0
47	CC	72713239	GUEVARA WILSON	230201	30	\$2,415,561	\$380,500	EP5002	30	\$2,415,561	CCF24	30	\$96,700	14-4	30	\$2,415,561	\$168,200	30	\$0
48	CC	113171500	GUTIERREZ WILLIAMS	25-14	30	\$2,690,973	\$430,600	EP5002	30	\$2,690,973	CCF24	30	\$107,700	14-4	30	\$2,690,973	\$117,000	30	\$0
49	CC	1120964340	UTZMAN DANIEL	230301	30	\$2,690,973	\$430,600	EP5017	30	\$2,690,973	CCF24	30	\$107,700	14-4	30	\$2,690,973	\$117,000	30	\$0
50	CC	93381011	ALZAMAN GERMAN	230201	12	\$1,096,286	\$175,500	EP5005	12	\$1,096,286	CCF24	12	\$43,900	14-4	12	\$1,096,286	\$47,700	12	\$0
51	CC	93381011	ALZAMAN GERMAN	230201	18	\$1,068,901	\$171,100	EP5005	18	\$1,068,901	CCF24	18	\$42,800	14-4	18	\$1,068,901	\$0	18	\$0
52	CC	1072404196	HERNANDEZ ANDERSON	230301	30	\$2,649,462	\$424,000	EP5008	30	\$2,649,462	CCF24	30	\$106,000	14-4	30	\$2,649,462	\$115,300	30	\$0
53	CC	78844136	HERNANDEZ DOUARDO	25-14	30	\$2,690,975	\$430,600	EP5017	30	\$2,690,975	CCF24	30	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$117,000	30	\$0
54	CC	11446645	HERNANDEZ JORGE	25-14	30	\$2,379,625	\$380,800	EP5017	30	\$2,379,625	CCF24	30	\$99,200	14-4	30	\$2,379,625	\$303,600	30	\$0
55	CC	19466782	HOTHUTH MARTHA	231001	30	\$2,690,973	\$430,600	EP5010	30	\$2,690,973	CCF24	30	\$107,700	14-4	30	\$2,690,973	\$117,000	30	\$0
56	CC	11411647	MURFANO OSCAR	230301	30	\$2,690,975	\$430,600	EP5017	30	\$2,690,975	CCF24	30	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$117,000	30	\$0
57	CC	107250268	BUENZEL DIEGO	230301	30	\$2,690,975	\$430,600	EP5017	30	\$2,690,975	CCF24	30	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$117,000	30	\$0
58	CC	108875606	J.F. WILLINTON	230301	30	\$2,379,625	\$380,800	EP5017	30	\$2,379,625	CCF24	30	\$99,200	14-4	30	\$2,379,625	\$303,600	30	\$0
59	CC	109786250	LOUTSAMON CARLOS	230301	30	\$2,690,975	\$430,600	EP5017	30	\$2,690,975	CCF24	30	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$117,000	30	\$0
60	CC	1027161114	LEVA BUJAN	230301	30	\$2,690,975	\$430,600	EP5017	30	\$2,690,975	CCF24	30	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$117,000	30	\$0
61	CC	3962942	LEON ALEXANDRA	25-14	12	\$1,096,286	\$175,500	EP5008	12	\$1,096,286	CCF24	12	\$43,900	14-4	12	\$1,096,286	\$47,700	12	\$0
62	CC	3962942	LEON ALEXANDRA	25-14	18	\$1,068,208	\$171,100	EP5008	18	\$1,068,208	CCF24	18	\$42,800	14-4	18	\$1,068,208	\$0	18	\$0
63	CC	92165288	LOZANO MARIA	231001	25	\$2,077,359	\$332,400	EP5005	25	\$2,077,359	CCF24	25	\$83,100	14-4	25	\$2,077,359	\$144,600	25	\$0
64	CC	92165288	LOZANO MARIA	231001	5	\$291,818	\$46,700	EP5005	5	\$291,818	CCF24	5	\$11,700	14-4	5	\$291,818	\$0	5	\$0
65	CC	1013576278	MARQUE MARCELO	230301	30	\$2,363,948	\$378,100	EP5007	30	\$2,363,948	CCF24	30	\$94,600	14-4	30	\$2,363,948	\$302,900	30	\$0
66	CC	11116671	MARQUE MARCELO	230301	30	\$2,690,975	\$430,600	EP5002	30	\$2,690,975	CCF24	30	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$117,000	30	\$0
67	CC	93433379	MARTINEZ JOSE	230301	30	\$2,690,973	\$430,600	EP5008	30	\$2,690,973	CCF24	30	\$107,700	14-4	30	\$2,690,973	\$117,000	30	\$0
68	CC	42940113	MARTINEZ SANDRA	25-14	30	\$2,690,975	\$430,600	EP5017	30	\$2,690,975	CCF24	30	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$117,000	30	\$0
69	CC	17411855	MATOSICA FERNANDO		0	\$0	\$0						\$0						\$0
70	CC	11206621	MEJIA JOHN	25-14	30	\$2,690,975	\$430,600	EP5002	30	\$2,690,975	CCF24	30	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$117,000	30	\$0
71	CC	112228426	MEJIA DILANDRO	230301	30	\$2,794,649	\$447,200	EP5017	30	\$2,794,649	CCF24	30	\$111,800	14-4	30	\$2,794,649	\$121,600	30	\$0
72	CC	11412321	MONTELE PIERO	231001	30	\$2,651,320	\$424,000	EP5017	30	\$2,651,320	CCF24	30	\$106,100	14-4	30	\$2,651,320	\$115,400	30	\$0
73	CC	3195466	MONTANO LIDARIO	230301	30	\$2,690,973	\$430,600	EP5017	30	\$2,690,973	CCF24	30	\$107,700	14-4	30	\$2,690,973	\$117,000	30	\$0
74	CC	107746549	MORENO ANDRES	230301	30	\$2,690,973	\$430,600	EP5017	30	\$2,690,973	CCF24	30	\$107,700	14-4	30	\$2,690,973	\$117,000	30	\$0
75	CC	79802294	MORENO FREDY	230301	30	\$2,379,625	\$380,800	EP5005	30	\$2,379,625	CCF24	30	\$99,200	14-4	30	\$2,379,625	\$303,600	30	\$0
76	CC	11409037	MOSQUERA JOSE	25-14	30	\$2,690,973	\$430,600	EP5007	30	\$2,690,973	CCF24	30	\$107,700	14-4	30	\$2,690,973	\$117,000	30	\$0
77	CC	81230646	MOTTA YEDY	230301	30	\$2,379,625	\$380,800	EP5006	30	\$2,379,625	CCF24	30	\$99,200	14-4	30	\$2,379,625	\$303,600	30	\$0
78	CC	1000465516	NAVARRO OSCAR	230301	30	\$2,363,409	\$378,200	EP5017	30	\$2,363,409	CCF24	30	\$94,600	14-4	30	\$2,363,409	\$303,400	30	\$0
79	CC	18436161	OSORIO LUIS	230301	30	\$2,690,975	\$430,600	EP5017	30	\$2,690,975	CCF24	30	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$117,000	30	\$0
80	CC	1001053721	OSORIO RICHARD	230201	30	\$2,690,975	\$430,600	EP5017	30	\$2,690,975	CCF24	30	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$117,000	30	\$0
81	CC	111080246	OTOLA TERRY	230201	30	\$2,379,625	\$380,800	EP5002	30	\$2,379,625	CCF24	30	\$99,200	14-4	30	\$2,379,625	\$303,600	30	\$0
82	CC	106972766A	PARRADA WBER	230301	30	\$2,690,973	\$430,600	EP5017	30	\$2,690,973	CCF24	30	\$107,700	14-4	30	\$2,690,973	\$117,000	30	\$0

Resumen General de Pago

83	CC	1082975156	PEREZ YEHSON	230301	30	\$2,690,973	\$400,600	EP5002	30	\$2,690,973	\$107,700	CCF74	30	\$2,690,973	\$107,700	14-4	30	\$2,690,973	\$117,100	30	\$0	\$0
84	CC	194964391	PIÑOLIN EMILIO		0	\$0		EP5002	30	\$2,379,625	\$95,200	CCF74	30	\$2,379,625	\$95,200	14-4	30	\$2,379,625	\$103,600	30	\$0	\$0
85	CC	13130660	PRADA JOHN	230301	30	\$2,690,973	\$400,600	EP5002	30	\$2,690,973	\$107,700	CCF74	30	\$2,690,973	\$107,700	14-4	30	\$2,690,973	\$117,100	30	\$0	\$0
86	CC	1003793980	QUEDADO ANDRES	230301	30	\$2,690,975	\$400,600	EP5007	30	\$2,690,975	\$107,700	CCF74	30	\$2,690,975	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$117,100	30	\$0	\$0
87	CC	1114377084	RAMA MILTON	230301	30	\$2,415,560	\$386,500	EP5007	30	\$2,415,560	\$96,700	CCF74	30	\$2,415,560	\$96,700	14-4	30	\$2,415,560	\$164,200	30	\$0	\$0
88	CC	1086746635	RESTREPO LUIS	230301	18	\$1,644,429	\$103,100	EP5002	18	\$1,644,429	\$65,800	CCF74	18	\$1,644,429	\$65,800	14-4	18	\$1,644,429	\$71,600	18	\$0	\$0
89	CC	1095674635	RESTREPO LUIS	230301	12	\$712,952	\$114,100	EP5002	12	\$712,952	\$28,600	CCF74	12	\$712,952	\$28,600	14-4	12	\$712,952	\$0	12	\$0	\$0
90	CC	1075686233	RODRIGUEZ JORGE	230301	30	\$1,750,905	\$380,300	EP5007	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF74	30	\$1,750,905	\$70,100	14-4	30	\$1,750,905	\$121,900	30	\$0	\$0
91	CC	1072081876	RODRIGUEZ NIDIA	230301	30	\$2,379,625	\$380,300	EP5007	30	\$2,379,625	\$95,200	CCF74	30	\$2,379,625	\$95,200	14-4	30	\$2,379,625	\$103,600	30	\$0	\$0
92	CC	35535014	RODRIGUEZ NIDIA	230301	30	\$1,690,975	\$400,600	EP5002	30	\$1,690,975	\$107,700	CCF74	30	\$1,690,975	\$107,700	14-4	30	\$1,690,975	\$117,100	30	\$0	\$0
93	CC	82393359	ROJAS GERMAN	230301	30	\$2,690,973	\$400,600	EP5002	30	\$2,690,973	\$107,700	CCF74	30	\$2,690,973	\$107,700	14-4	30	\$2,690,973	\$117,100	30	\$0	\$0
94	CC	1028379232	RUERO HEIDY	230301	30	\$1,750,905	\$280,200	EP5006	30	\$1,750,905	\$107,700	CCF74	30	\$1,750,905	\$107,700	14-4	30	\$1,750,905	\$117,100	30	\$0	\$0
95	CC	1143447065	ROQUEBAE DIANA	230301	30	\$2,690,972	\$400,600	EP5002	30	\$2,690,972	\$107,700	CCF74	30	\$2,690,972	\$107,700	14-4	30	\$2,690,972	\$117,100	30	\$0	\$0
96	CC	107934	RUERO ALDO	230301	30	\$2,690,973	\$400,600	EP5002	30	\$2,690,973	\$107,700	CCF74	30	\$2,690,973	\$107,700	14-4	30	\$2,690,973	\$117,100	30	\$0	\$0
97	CC	1077966893	RUERO YENI	230301	30	\$2,379,625	\$380,300	EP5006	30	\$2,379,625	\$95,200	CCF74	30	\$2,379,625	\$95,200	14-4	30	\$2,379,625	\$103,600	30	\$0	\$0
98	CC	83392133	RUER FREDY	230301	30	\$2,690,975	\$400,600	EP5008	30	\$2,690,975	\$107,700	CCF74	30	\$2,690,975	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$117,100	30	\$0	\$0
99	CC	71254256	RUER MARILYN	230301	20	\$1,602,997	\$256,500	EP5007	20	\$1,602,997	\$64,200	CCF74	20	\$1,602,997	\$64,200	14-4	20	\$1,602,997	\$69,800	20	\$0	\$0
100	CC	102784963	SALGADO WILSON	230301	30	\$2,690,975	\$400,600	EP5007	30	\$2,690,975	\$107,700	CCF74	30	\$2,690,975	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$117,100	30	\$0	\$0
101	CC	11214131	SANCHEZ GUSTAVO	230301	30	\$2,690,973	\$400,600	EP5002	30	\$2,690,973	\$107,700	CCF74	30	\$2,690,973	\$107,700	14-4	30	\$2,690,973	\$117,100	30	\$0	\$0
102	CC	1033679468	SOSA ELIABEN	230301	30	\$2,690,973	\$400,600	EP5002	30	\$2,690,973	\$107,700	CCF74	30	\$2,690,973	\$107,700	14-4	30	\$2,690,973	\$117,100	30	\$0	\$0
103	CC	117997052	SUAREZ JOSE	230301	30	\$2,690,973	\$400,600	EP5007	30	\$2,690,973	\$107,700	CCF74	30	\$2,690,973	\$107,700	14-4	30	\$2,690,973	\$117,100	30	\$0	\$0
104	CC	1170588370	SUAREZ OSCAR	230301	30	\$2,690,973	\$400,600	EP5002	30	\$2,690,973	\$107,700	CCF74	30	\$2,690,973	\$107,700	14-4	30	\$2,690,973	\$117,100	30	\$0	\$0
105	CC	1007600116	SUAREZ YEHSON	230301	14	\$1,488,003	\$238,100	EP5002	14	\$1,488,003	\$59,600	CCF74	14	\$1,488,003	\$59,600	14-4	14	\$1,488,003	\$64,800	14	\$0	\$0
106	CC	1007600116	SUAREZ YEHSON	230301	16	\$950,035	\$152,100	EP5002	16	\$950,035	\$38,100	CCF74	16	\$950,035	\$38,100	14-4	16	\$950,035	\$0	16	\$0	\$0
107	CC	90021780	TIZUE ANDRES	230301	30	\$2,690,975	\$400,600	MIN001	30	\$2,690,975	\$107,700	CCF74	30	\$2,690,975	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$117,100	30	\$0	\$0
108	CC	8108949539	TOBAR DIANA	230301	14	\$1,262,400	\$207,000	EP5007	14	\$1,262,400	\$90,300	CCF74	14	\$1,262,400	\$90,300	14-4	14	\$1,262,400	\$55,000	14	\$0	\$0
109	CC	1107049539	TOBAR DIANA	230301	16	\$945,521	\$151,200	EP5007	16	\$945,521	\$37,900	CCF74	16	\$945,521	\$37,900	14-4	16	\$945,521	\$0	16	\$0	\$0
110	CC	1070603668	TOBAR JORGE	230301	30	\$2,690,975	\$400,600	EP5002	30	\$2,690,975	\$107,700	CCF74	30	\$2,690,975	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$117,100	30	\$0	\$0
111	CC	1054252183	TOMARES NELS	230301	30	\$2,379,625	\$380,800	EP5007	30	\$2,379,625	\$95,200	CCF74	30	\$2,379,625	\$95,200	14-4	30	\$2,379,625	\$103,600	30	\$0	\$0
112	CC	1007793018	VANEGAS LEVIS	230301	30	\$2,690,975	\$400,600	EP5007	30	\$2,690,975	\$107,700	CCF74	30	\$2,690,975	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$117,100	30	\$0	\$0
113	CC	1087935119	VARGAS YENIS	230301	30	\$2,690,973	\$400,600	EP5007	30	\$2,690,973	\$107,700	CCF74	30	\$2,690,973	\$107,700	14-4	30	\$2,690,973	\$117,100	30	\$0	\$0
114	CC	39812902	VASQUEZ DIANA	230301	30	\$2,690,975	\$400,600	EP5007	30	\$2,690,975	\$107,700	CCF74	30	\$2,690,975	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$117,100	30	\$0	\$0
115	CC	1100626637	VERGARA UNAR	230301	30	\$2,690,975	\$400,600	EP5007	30	\$2,690,975	\$107,700	CCF74	30	\$2,690,975	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$117,100	30	\$0	\$0
116	CC	1001908810	VERGARA YESID	230301	30	\$2,690,975	\$400,600	EP5007	30	\$2,690,975	\$107,700	CCF74	30	\$2,690,975	\$107,700	14-4	30	\$2,690,975	\$117,100	30	\$0	\$0
117	CC	1018493245	VIGOTA JUAN	230301	30	\$2,690,973	\$400,600	EP5007	30	\$2,690,973	\$107,700	CCF74	30	\$2,690,973	\$107,700	14-4	30	\$2,690,973	\$117,100	30	\$0	\$0
Total Afiliados(105)										\$268,321,937	\$10,738,700			\$268,321,937	\$10,738,700			\$268,321,937	\$12,038,000	\$0	\$0	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
APP (ADMINISTRADORAS: 4)					
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	103	\$41,919,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	10	\$3,892,500
PORVENIR	230301	800,274,808	8	23	\$9,567,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	52	\$21,107,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	18	\$7,351,700
				105	\$12,038,000
				105	\$12,038,000

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO					
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)	CCF24	860,066,942	7	105	\$10,738,700
COMPENSAR				105	\$10,738,700
SALUD (ADMINISTRADORAS: 9)				105	\$10,678,400
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	8	\$824,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$107,700
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	34	\$3,291,000
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	2	\$336,100
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	\$107,700
NUOVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	16	\$1,642,700
NUOVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	\$215,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	27	\$2,763,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	14	\$1,389,200
TOTAL				105	\$75,374,700